



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

**COMPLEMENTO AL CONVENIO ESPECÍFICO
INTERADMINISTRATIVO
No. 4162.010.27.1.0007.-2025**

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.430.118 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali con NIT. 890.399.011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 02 de enero de 2025 y acta de Posesión No. 011 del 2 de enero de 2025, facultado para celebrar este tipo de convenios según Decreto 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.438 de fecha 4 de Junio del 2024, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL –SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, y por la otra, LA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS, CORFECALI, identificada con NIT No. 800.152.075-6, representada legalmente por FABIO BOTERO MORALES, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.717.349 de Bogotá D.C., autorizado para contratar por la junta Directiva de la Corporación, mediante autorización emitida del 5 de mayo de 2025, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO INTERADMINISTRATIVO, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que el DISTRITO ESPECIAL –SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, y por la otra, LA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS, CORFECALI, suscribieron el convenio marco interadministrativo No. 4162.010.27.1.0006.-2025, con objeto de *“Aunar esfuerzos para establecer el marco de colaboración entre el DISTRITO y CORFECALI para brindar la logística necesaria para atender las disciplinas deportivas en los que participará la Selección Cali en los Juegos Deportivos Departamentales, Paradepartamentales y Sordo departamentales del Valle del Cauca 2025”*

Que del desarrollo del convenio marco interadministrativo, se evidenció la necesidad de suscribir el presente convenio específico con el fin de satisfacer la necesidad definida en el requerimiento técnico para la adquisición de bienes, obras y/o servicios, suscrito por el Subsecretario de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, y atendiendo la justificación señalada en el mencionado requerimiento, se elaboraron los estudios previos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 *“Por el cual se determinan la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”*, determinó las funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8º señaló que los mismos podrán: Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Que el artículo 175 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 2016, estableció la creación y naturaleza de la Secretaría del Deporte y la Recreación, como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

Que de conformidad con el artículo 79 del decreto en mención, la Secretaría del Deporte y la Recreación tiene como propósito fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

Que, dentro de la estructura la Secretaría del Deporte y la Recreación, se encuentra la Subsecretaría de Fomento a la cual se le otorgaron las facultades para desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación y los que sean requeridos de acuerdo con el marco jurídico que adopte el Alcalde, acordes con su competencia.

Que la cooperación o colaboración interadministrativa es un principio implícito e inherente al Estado de derecho, en el cual hay intenciones por parte de las entidades de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común, sobre el particular, la Corte Constitucional, *“...ha sido reiterativa al señalar que la tendencia moderna se acerca cada día más al principio de la nueva concepción de la colaboración y la complementariedad de las ramas del poder público, la cual ya no hace parte de una separación tajante entre las funciones de cada uno, sino que apunta hacia una colaboración armónica entre ellos...”* (Sentencia C-540 de 2001).

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, establece que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones para lograr los fines y cometidos estatales para lo cual prestarán su cooperación a las demás entidades, en desarrollo de los principios constitucionales de coordinación y colaboración

Que el artículo 95 de la precitada Ley, establece que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, por medio de la celebración de convenios interadministrativos.

Que en virtud de dicha autorización y a través del artículo 3º del Decreto Distrital No 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de fecha 4 de junio de 2024, el Alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y jefes de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, para adelantar en nombre del respectivo organismo conforme al marco legal establecido todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección, de la siguiente manera:

“3. Celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

régimen especial de contratación a los que no les aplica el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales.

El Alcalde se reserva para sí, la facultad para suscribir junto con el organismo que misionalmente compete el asunto, todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial, siempre que estos involucren recursos públicos en los cuales el aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali supere los 2000 SMMLV, en cuyo caso el organismo remitirá los documentos previos antes de la publicación de la invitación en el SECOP II o de la firma del convenio cuando es directo, para la revisión del Departamento Administrativo de Contratación Pública”.

Que en el marco de todas las funciones que le son propias, la Secretaría del Deporte y la Recreación, busca fomentar el deporte, la actividad física y la recreación, con la participación de la comunidad, realización el seguimiento y evaluación, en concordancia con las necesidades específicas de cada grupo poblacional y cada territorio.

Que por lo tanto, la Secretaría el Deporte y la Recreación se encuentra en constante disposición de apoyar los diferentes eventos deportivos y recreativos, con el fin de aumentar el interés en la población caleña en la actividad física y el deporte, entendiendo que la recreación en Colombia de conformidad con las leyes es junto al deporte un derecho fundamental y forma parte del gasto público social, según se expresa en el artículo 52 de la Constitución Política de 1991, de la siguiente manera:

“Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social”.

Que la naturaleza jurídica de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos, CORFECALI, es una entidad sin ánimo de lucro, creada mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Cali No 41 del 20 de noviembre de 1990, con participación mixta, regida por el derecho privado con personería jurídica reconocida por medio de Resolución No. 000147 de 28 de enero de 1992.

Que el objeto de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali CORFECALI comprende las siguientes actividades

- a. *“Promocionar, planear, producir, comercializar, organizar, y desarrollar la tradicional Feria de Cali.*
- b. *Diseñar, producir, gestionar, operar, y organizar todo tipo de eventos recreativos, culturales, fiestas, ferias, conciertos, eventos masivos, religiosos, científicos, deportivos, recreativos, turísticos, corporativos Y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de recursos naturales, entre otros, del Municipio de Santiago de Cali, pudiendo ampliar estas actividades a nivel departamental, nacional e internacional.*
- c. *Realizar, operar y producir espectáculos visuales y luminosos, alumbrados ornamentales, navideños y decorativos e iluminaciones especiales.*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

- d. Realizar congresos, convenciones, seminarios, simposios, talleres y capacitaciones de todo tipo.
- e. Diseñar, acondicionar y remodelar bienes muebles o inmuebles para realizar actividades culturales o deportivas, intermediando la contratación de cualquier bien o servicio que fuese necesario.
- f. Administrar, conservar y salvaguardar bienes muebles e inmuebles de diferente destinación, tanto públicos como privados, con y sin ánimo de lucro.
- g. Organizar y realizar la prestación de servicios de logística, para el apoyo de programas, actividades o eventos, ya sea virtuales o presenciales que impliquen aglomeración de público complejas y no complejas, desarrolladas por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turístico, administrativos, entre otras.
- h. Estructurar, promocionar y comercializar estrategias de mercadeo, paquetes de patrocinio y vinculación comercial para distintos eventos y proyectos.
- i. Diseñar, producir, gestionar, operar y organizar todo tipo de actividades comunicativas y de difusión como parte del manejo de comunicación interna y externa de proyectos y eventos.
- j. Además, en desarrollo de este objeto la Corporación podrá, adelantar las acciones dispuestas en el Capítulo Primero de los Estatutos.”.

Que una vez verificados sus estatutos y certificado de existencia y representación legal, la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali CORFECALI es de naturaleza mixta, sin ánimo de lucro, creada de conformidad con lo dispuesto por el interés público o social, lo cual la establece conforme a su participación mixta como una entidad estatal.

Que la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali CORFECALI, para el presente convenio manifestó su interés en aunar esfuerzos para el desarrollo del presente Convenio.

Que el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría del Deporte y la Recreación y la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali CORFECALI, pretenden suscribir un convenio interadministrativo, que permitirá a la entidad cumplir con sus cometidos con la mayor eficiencia, eficacia, transparencia y respeto de los principios constitucionales, legales y estatutarios que las rigen.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente convenio interadministrativo, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA OBJETO Y ALCANCE: Aunar esfuerzos entre el DISTRITO y CORFECALI para brindar la logística en alojamiento (reservas), alimentación (refrigerios), hidratación, ayudas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ergogénicas, botiquín, dotación, uniformes, implementación deportiva, transporte terrestre, pólizas, personal ídolos y fogueos requerida para la preparación y participación de la Selección Cali en los Juegos Deportivos Departamentales 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Fogueos y Competencias:

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alojamiento en diferentes ciudades del país, en acomodación doble o triple con desayuno americano incluido (huevos en presentación variada, arepa o pan, tajada de queso, bebida café o chocolate de 8 onzas, juego de naranja natural) así como todos los impuestos y tasas. hoteles categoría 3 estrellas ubicado máximo a 30 minutos de distancia en carro del sitio de competencia indicado.	Habitación	100
2	alojamiento en diferentes municipios del valle del cauca en acomodación doble o triple con desayuno americano incluido (huevos en presentación variada, arepa o pan, ,tajada de queso, bebida café o chocolate de 8 onzas , juego de naranja natural) así como todos los impuestos y tasas. hoteles categoría 3 estrellas ubicado máximo a 30 minutos de distancia en carro del sitio de competencia indicado.	Habitación	50
3	Almuerzo Tipo I - Incluye: Sopa + 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre.	Unidad	450
4	Cena Tipo I - Incluye: 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 200 gramos + 1 principio + bebida juego natural + postre.	Unidad	450
5	Refrigerio Tipo II - Incluye: Pastel homeado de hojaldre relleno con jamón y queso o refrigerio homeado con relleno de proteína, fruta de 8 onzas, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados. Debe incluir servilleta.	Unidad	900
6	Bolsa de transporte: Transporte terrestre o aéreo para los deportistas que participaran en competencias que ayudaran al entrenamiento, se utiliza como una bolsa que será ejecutada de acuerdo a las necesidades, el supervisor solicitara la cotización al asociado quien deberá analizar los precios del mercado y aprobar los valores presentados	Unidad	1

2. Refrigerios para preparación de los atletas:

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio Tipo III - Incluye 3: Sanduche de jamón y queso, Nuggets de pollo, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados. Debe incluir servilleta.	Unidad	352



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

3. Alojamiento:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	Alojamiento en Cali zona Norte, Oeste, sur y Centro en acomodación doble, triple o múltiple con desayuno americano incluido (huevos en presentación variada, arepa o pan, tajada de queso, bebida café o chocolate de 8 onzas, juego de naranja natural) así como todos los impuestos y tasas. hoteles categoría 3-4-5 estrellas ubicado máximo a 60 minutos de distancia en carro del sitio de competencia indicado, el alojamiento debe tener accesibilidad para personas en condición discapacidad.	Habitación	680	1	Noche

4. Hidratación:

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	Hidratación en botella de agua 300 ml	Unidad	20000	1	Vez
3	Hidratación en bolsa de agua 200 ml	Unidad	1000	1	Vez

5. Ayudas Ergogénicas:

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	Creatina Monohidratado 300 gramos Creatina en polvo 1.3 Lb. 3 g Monohidrato de Creatina, 1 g HMB (hidroximetilbutirato). 20 mg sulfato de vanadio, 50 mg ácido alfa lipoico, Cero Azúcar, 10 Calorías.	Unidad	20	1	Vez
2	Proteína recuperadora: La Proteína de Suero, de rápida absorción es ideal para recuperar / aumentar masa muscular. Es una proteína muy pura y libre de lactosa. Composición: Panela en polvo, Proteína de Colágeno Hidrolizado, Proteína de suero, Citrato de Calcio (acidulante), Citrato de Sodio (acidulante), Citrato de Potasio (acidulante), Vitamina C (ácido ascórbico), Vitamina E (D.Alfa Tocoferil Acetato), Sabor Vainilla (saborizante artificial), Extracto de stevia (Endulzante natural).	Unidad	20	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

3	Hidratante en Polvo para Deportes Terrestre: Bebida hidratante (isotónica) de rápida absorción a base de ingredientes naturales, especialmente formulada para deportes de resistencia (tasas de sudoración media, alta resistencia) que repone los 5 electrolitos perdidos a través del sudor durante el ejercicio y abastece rápidamente tus músculos con glucógeno que se puede convertir en combustible según sea necesario. Información Nutricional: Grasa Total: 0g, Sodio: 210 mg (19 meq/L) Potasio: 85 mg (4meq/L), Cloruro: 170 mg (10 meq/L), Magnesio: 7 mg (1 meq/L) Calcio: 32 mg (3 meq/L), Carbohidrato Total: 21 g, Azúcares 20g, Proteína 0G Vitamina C 15g, Vitamina B6 15% No es una fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra Dietaria, Vitamina A y Hierro Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas. Osmolaridad: 200-250 mOsm/L Glucosa: 4,1%	Unidad	100	1	Vez
4	Hidratante en Polvo para Alto Desempeño: Bebida hidratante (isotónica) de rápida absorción a base de ingredientes naturales, especialmente formulada para deportes de resistencia (tasas de sudoración media, alta resistencia) que repone los 5 electrolitos perdidos a través del sudor durante el ejercicio y abastece rápidamente tus músculos con glucógeno que se puede convertir en combustible según sea necesario. Información Nutricional: Grasa Total: 0g, Sodio: 230 mg (19 meq/L) Potasio: 95 mg (4meq/L), Cloruro: 171 mg (10 meq/L), Magnesio: 7 mg (1 meq/L) Calcio: 32 mg (3 meq/L), Carbohidrato Total: 21 g, Azúcares 20g, Proteína 0G, Vitamina C 15g, Vitamina B6 15% No es una fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra Dietaria, Vitamina A y Hierro Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas. Osmolaridad: 200-250 mOsm/L Glucosa: 4,3%	Unidad	100	1	Vez
5	Hidratante en Polvo para Deporte Acuático: Bebida hidratante (isotónica) de rápida absorción a base de ingredientes naturales, especialmente formulada para deportes de resistencia (tasas de sudoración media, alta resistencia) que repone los 5 electrolitos perdidos a través del sudor durante el ejercicio y abastece rápidamente tus músculos con glucógeno que se puede convertir en combustible según sea necesario. Información Nutricional: Grasa Total: 0g Sodio: 210 mg (18 meq/L) Potasio: 80 mg (4meq/L) Cloruro: 169 mg (10 meq/L) Magnesio: 7 mg (1 meq/L) Calcio: 32 mg (3 meq/L) Carbohidrato Total: 21 g Azúcares 20g	Unidad	20	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	Proteína 0G Vitamina C 15g Vitamina B6 15% No es una fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra Dietaria, Vitamina A y Hierro Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas. Osmolaridad: 200-250 mOsm/L Glucosa: 4,2%				
6	GEL ENERGÉTICO OPTIMIZADO: Caja X 30 (gel de hidratación) Agua, maltodextrina (de maíz) (30%), fructosa (23%), aromas, reguladores de la acidez (ácido cítrico, citrato de sodio), gelificantes (goma gellan, goma xantana), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), cloruro de sodio.	Unidad	100	1	Vez
7	BEDOYECTA: Bedoyecta Tri Solución Inyectable Ampolla X 2mL (caja por 3)	Unidad	50	1	Vez

6. **Botiquín Médico:** Es fundamental contar con un botiquín completo que incluya insumos y medicamentos básicos para la atención de lesiones o problemas de salud leves que puedan surgir durante las competencias.

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	BOTIQUIN BASICO PARA DEPORTISTAS - 4 sobres de gasa 7,5*7,5*6 un (total 24 un) - 1 esparadrapo de tela - 1 sobre de bajalenguas 20 un - 1 caja de guantes *100 un - 1 venda elástica 2 5y - 1 venda elástica 3* 5 y - 1 venda elástica 5* 5y -1 venda algodón 3* 5y - 1 venda algodón 5* 5y - 1 yodopovidona frasco 120 ml (jabón quirúrgico) - 2 bolsas de solución salina 500 cc - 1 termómetro digital - 1 frasco de alcohol antiséptico *345 ml. - Tijeras y pinzas. - Bolsas de hielo instantáneo - Analgésicos y antiinflamatorios de venta libre - Spray de enfriamiento o calentamiento muscular - Tapones para los oídos Descripción: Maletín en Lona, Medidas: 35 cm * 30 cm * 9 cm.	Unidad	20	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

2	BOTIQUIN PARA DEPORTISTAS EN MALETIN DE LONA: - Un spray frío Cryos con Arnica (400 cc.). - Cinco bolsas de frío instantáneo. - Una tijera de cirugía recta de 11 cm. - Una pinza de cirugía recta de 11 cm. - Alcohol 96 grados 250 cc. - Agua oxigenada (250 cc.). - Algodón en bola. En un paquete con 100 unidades se presenta este algodón hidrófilo. - Diez sobre de gasas TNT estéril. - Un frasco (50 ml.) de Povidona yodada 10%. Solución de povidona yodada al 10%. Yodo libre 1%. - Dos vendas elásticas Crepe (2 uds. 7m x 4cm). Venda elástica fabricada a partir de un tejido de punto de urdimbre en algodón (94%) y elastómero (6%, recubierto de poliamida) sin látex y orillada en sus laterales. - Dos vendas elásticas Crepe (2 uds. 10m x 4cm). Venda elástica fabricada a partir de un tejido de punto de urdimbre en algodón (94%) y elastómero (6%, recubierto de poliamida) sin látex y orillada en sus laterales. - Un rollo esparadrapo de tela (2,5 cm x 5m). Esparadrapo para fijar, color piel, en forma de rollo. Hecho de tejido de tafetán con pegamento con óxido de zinc. - Un rollo esparadrapo tela (5 cm x 9,1 m). Esparadrapo para fijar, color piel, en forma de rollo. Hecho de tejido de tafetán con pegamento con óxido de zinc. - Una cánula de Guedel número 2, 3 y 4. La cánula de Guedel es un dispositivo de material plástico. - Una crema de masaje efecto frío – calor Kefus Fisio Active 175 ml. - Una crema de emulsión de masajes Kefus 175 ml. Crema emulsión para masaje profesional Kefus de alto rendimiento. - Dos Tape Sport 3,8 cm. x 10 mts. blanco. Se trata de una venda inelástica adhesiva para la realización de vendajes funcionales (taping) de color blanco, embalado en cajas de 8 unidades de 3,8cm x 10 metros. - Un Pretape 7 cm x 27 m. beige. - Un termómetro digital. Termómetro digital con visor extra grande para lectura de temperatura corporal Incluye batería de alto rendimiento para unas 3.000 mediciones.	Unidad	20	1	Vez
3	Frasco con spray para reenvase 120 ml: Envase plástico pet con atomizador spray multiusos,	Unidad	25	1	Vez
4	Pañitos húmedos caja de 600: Son dermatológicamente probadas, hipo alergénicas y sin parabenos, ideales para realizar la higiene durante la rutina de cambio del pañal. Sus telas suaves y resistentes, cuentan con el tamaño y la humedad ideal limpiar la piel y, con su fragancia suave y sus ingredientes naturales, libres de alcohol, dejan un agradable aroma después de su uso.	Unidad	2	1	Vez
5	Linimento Deportivo (frasco grande): 200 ml calienta el musculo mediante la práctica deportiva, -contiene ingredientes como el mentol que contribuyen a generar bienestar y confort.	Unidad	60	1	Vez
6	ungüento Termo activo Linirub Grande: Linirub ungüento 70 g	Unidad	40	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

7	TOALLAS DESECHABLES (Paquetes): Toallas de papel es utilizado para la limpieza del área a tratar	Unidad	54	1	Vez
8	KETOPROFENO EN GEL: El ketoprofeno 2.5% gel es un medicamento para el manejo local del dolor muscular, articular o inflamación posterior a lesiones deportivas y otras condiciones post traumáticas	Unidad	70	1	Vez
9	DICLOFENACO EN AEROSOL: Solución topica al 1% x 200 ml	Unidad	65	1	Vez
10	BAGO SPORT GEL FRIO_ Ancho ítem: 4,5 cm. Altura ítem: 18 cm. Profundidad ítem: 4,5 cm, contenido 150 ml, con acido hialuronico	Unidad	70	1	Vez
11	BOLSAS TRANSPARENTES MEDIANAS ZIPLOC DE 18 X 20 PAQUETE X 1000: Bolsa de polipropileno, ideal para empaquetar el hielo que se va a aplicar al deportista medidas de 18 x 20 cm	Unidad	6	1	Vez
12	ACEITE DE ALMENDRAS (500 ml): El aceite de almendras es una sustancia natural extraída de los frutos del almendro. El aceite de almendras es una sustancia muy suave e hipo alergénica, que se puede usar incluso en pieles sensibles	Unidad	60	1	Vez
13	ALCOHOL 700 ML: Antiséptico de uso externo, cada 100 ml de solución hidroalcohólica contiene 73.7 ml de alcohol etílico (etanol) imputabilizado al 96%	Unidad	50	1	Vez
14	FIXOMULL ROLLO: Ancho x largo: 5 cm x 5 cm, tejido sin tejer autoadhesivo, protege contra agentes externo, película extra fina y suave se adapta al contorno del cuerpo.	Unidad	24	1	Vez
15	ALMIPRO 30 GR: Cada 100 g de ungüento contienen, óxido de zinc 25.0g, excipientes c.s.p	Unidad	24	1	Vez
16	TAMPONES : (caja x 12)	Unidad	10	1	Vez
17	PROTECTORES INTIMOS : (caja 150 unidades)	Unidad	1	1	Vez
18	TOALLAS HIGIENICAS: (x 10 unidades)	Unidad	10	1	Vez
19	GASA CAJA POR 24 UNIDADES: Material de hilos sintéticos o naturales, están confeccionadas de hilo 100% algodón	Unidad	40	1	Vez
20	Isodine (Frasco 60 ml): Povidona iodada tópica.	Unidad	35	1	Vez
21	ESPARADRAPO (Tubo grande): Esparadrapo de tela tipo hospitalario marca: leukoplast, en tela de algodón con soporte en latex, óxido de zinc y lanolina, no hipo alergénico presentación: tubo de 12 rollos de 1	Unidad	90	1	Vez
22	KINESIOTAPE (Rollos): Se trata de un esparadrapo elástico constituido por una estructura trenzada de hilos de algodón, que incorpora una capa de pegamento (cianoacrilato de uso médico) que le confiere adhesividad. Esta capa de pegamento es antialérgica	Unidad	100	1	Vez
23	TIJERAS USO MEDICO: Acero inoxidable	Unidad	40	1	Vez
24	MICRPORE: Cinta hipo alergénica de color piel de 2,5 cm x 9,1 mt., rollo estándar	Unidad	40	1	Vez
25	Acetaminofén: (tira x 10 tabletas)	Unidad	40	1	Vez
26	Ibuprofeno: (tira por 10 tabletas)	Unidad	40	1	Vez
27	Diclofenaco ampollas	Unidad	50	1	Vez
28	Tizanidina 2 mg (caja 20 tabletas)	Unidad	15	1	Vez
29	Hioscina 10 mg (caja x 20 tabletas)	Unidad	7	1	Vez
30	VENDAS ELASTICAS: 3x5 yardas 6x5 yardas	Unidad	50	1	Vez
31	JERINGAS 10 ml	Unidad	110	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

32	HIELO: Bolsa de hielo de 5 kilos , 10 por día juegos departamentales	Unidad	110	1	Vez
33	SOLUCION SALINA: Cloruro de sodio 500 ml	Unidad	30	1	Vez
34	SOLHIDREX : Caja x 30 (sales de rehidratación oral)	Unidad	6	1	Vez
35	TENS + EMS: El electroestimulador tensa es un dispositivo que envía impulsos eléctricos a través de los electrodos en el cuerpo y llega a los nervios. Dos modalidades terapéuticas: tensa (4 modos) y ems (3 modos), que se utilizan para el alivio del dolor y la estimulación eléctrica. La cualidad principal es que posee dos formas de alimentación, es decir mediante batería 9 voltios y conexión directa a corriente. Viene completo con maletín de transporte, juego de cables, batería de 9 voltios adaptador de ca, manual y paquete de cuatro electrodos. Características y especificaciones del producto: la unidad combina la terapia tensa y ems para un tratamiento óptimo canales: canal doble amplitud de pulso: ajustable, 0-105 ma voltaje: corriente constante, 100-240v (adaptador de ca) frecuencia de pulso: ajustable, de 1 a 150 hz ancho de pulso: ajustable, de 50 a 300 microsegundos, 10 µs / paso forma de onda: tensa: pulso cuadrado monofásico ems: pulso cuadrado monofásico fuente de alimentación: 1 batería de 9 voltios o adaptador de alimentación de a / c temporizador: ajustable en incrementos de 1 minuto entre 1 y 60 minutos o continuo. El tiempo de tratamiento cuenta regresivamente automáticamente. Dimensiones: 4.5 "x 2.55" x 0.9 " peso: 0.28 lb con batería	Unidad	6	1	Vez
	Pelotas pequeñas de plástico: Pelotas didácticas infantiles en pvc, tamaño mediano	Unidad	5	1	Vez
36	Balón de bobath: Balón elaborado en caucho de alta resistencia anti pinchazo, con unas medidas de 65 cm de diámetro	Unidad	2	1	Vez
37	Colchonetas: Material: espuma interior de alta densidad (cassata). Forrada en cordobán impermeable. Ideal para trabajos en el piso medidas: largo; 100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor; 3 cm. Uso profesional - tráfico pesado.	Unidad	10	1	Vez
38	Conos pequeños: Material: flexible y resiste a impactos moderados apilables, livianos y fáciles de transportar y almacenar en 16 cm x al 30 cm color: naranja resistente a la intemperie	Unidad	10	1	Vez
39	Rack de Mancuernas: 3 libras y 4 libras, se fabrican con acero fundido, recubierto de goma 3 de 3lb y 3 de 4lb 0	Unidad	1	1	Vez
40	PESAS TOBILLERAS AJUSTABLES: Material lona en nylon resistente, dos correas de velcro y hebillas cubiertas de goma y hebillas para ajustar el tamaño. 2, 3, 4 y 5 libras	Unidad	1	1	Vez
41	Step: Cuenta con diseño antideslizante, sus dimensiones son de 28.5 cm de largox 12.5 cm de ancho, 4.75 cm de alto, peso de 3.29 kg (pareja)	Unidad	4	1	Vez
42	Trampolín: Material: Lona fabricada en tela de propileno con entretejido de 3x4 hilos. Pintura electrostática. Saltarin medidas: diámetro total; 110 cm. Diámetro de lona; 88 cm. Peso máximo usuario: 120 kg. Uso: institucional, profesional y doméstico.	Unidad	2	1	Vez
43	Espejo: Delgada capa de plata o aluminio depositado sobre una plancha de vidrio, la cual protege el metal y hace al espejo más duradero, medidas de 3m de alto x 4m de ancho	Unidad	1	1	Vez
44	Toallas grandes: Con medidas de 70cm x140cm, material 100% algodón fibra natural	Unidad	10	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

45	Toallas pequeñas: Con medidas de 40cm x 70cm, material 100% algodón fibra natural	Unidad	10	1	Vez
46	Cajón de flexibilidad : Cajón de madera para pruebas de flexibilidad corporal. Banco de madera ideal para usar en clases para preparación física. Dimensiones: 35 x 45 x 32cm. La placa superior 50 x 45cm. Sobresale 15cm la regla adosada en el centro tiene una numeración de 0 a 50cm	Unidad	1	1	Vez
47	Suelo antideslizante protector de pisos: Piso en caucho fitness gym diseño: rompecabezas para su unión con otras piezas. Uso: el piso en caucho permite soportar el peso de máquinas de ejercicio de alto tráfico o tipo hogar evitando que se deslicen, su material permite absorber el impacto que se produce ante la caída de mancuernas de peso protegiendo el piso inferior •lámina •medidas: 50cm x 50cm, espesor: 1 cm •color: negro •diseño: 48cuadrículado •material: caucho de alta resistencia	Unidad	8	1	Vez
49	Kit X 5 HAND GRIP EJERCITADOR DE MANO: Juego de fortalecedor de agarre de mano, entrenador de antebrazo de conteo ajustable, kit de entrenamiento para brazo, muñeca, expansor de entrenamiento de fuerza muscular	Unidad	3	1	Vez
50	CINTA MÉTRICA: Cinta de alta calidad para para mediciones y control de tallas, dimensiones caja master: 32 cm x 30 cm x 28 cm cantidad por caja master: 500 unidades largo cinta métrica: 150 cm. Material: carcasa 100% abs - cinta métrica 100% pvc.	Unidad	6	1	Vez
51	GONIOMETROS: Cabezal con tres escalas calibradas para ser utilizadas con el sistema isom (international standards of measurement, stfr). Brazos de 8" (30cm) de longitud con una escala lineal en pulgadas y centímetros además permanecerán en la última posición de medición hasta el reinicio. La escala de ángulo de 360 ° lee incrementos de 1 °. El plástico transparente del goniómetro permite que el dispositivo se coloque directamente y exactamente en una articulación o extremidad para una fácil observación.	Unidad	6	1	Vez
52	PISTOLA DE MASAJE ELECTRICA : El masajeador compex fixx 1.0 proporciona el masaje más avanzado para los tejidos profundos de los músculos doloridos y con exceso de trabajo. Combinando velocidad y presión manual, ofrece un masaje personalizado capaz de satisfacer tus necesidades y requisitos de recuperación. El masajeador fixx puede ayudar a reducir el dolor, relajar los músculos tensos y también se puede usar para calentar antes de la actividad física. Programa de 3 velocidades: elige entre ajustes suaves, medios o firmes para que el usuario pueda masajear una amplia gama de tipos de músculos y condiciones de fatiga. Cabezal ajustable en 3 ángulos para un mayor alcance muscular: puedes alcanzar más músculos con los distintos ángulos para ayudar a aliviar el dolor motor silencioso sin escobillas: bajo nivel de ruido para una sesión de masaje tranquila. El silencioso motor sin escobillas permite un masaje más silencioso sin causar ruido batería recargable con indicador led: la batería portátil y duradera de 90 minutos permite usarla en casi cualquier lugar: gimnasio, casa, competición, trabajo, viajes. El indicador luminoso led proporciona datos de la fuente de alimentación en tiempo real para que sepas cuánto tiempo queda de batería	Unidad	4	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

53	KIT DE VENTOSAS: Es el mejor material plástico para biberón utilizado para ser fuerte, limpio, y no deja marcas ni arañazos fácilmente. 19 vasos de plástico (calidad premium, 13 de las tazas de 2 pulgadas de diámetro, 1 de 1.8 pulgadas, 2 de 1.6 pulgadas, 2 de 1.3 pulgadas y 1 de las tazas de 1.1 pulgadas de diámetro), 1 bomba de mano, 1 tubo de extensión (opcional), 1 funda de transporte (aspecto profesional).	Unidad	4	1	Vez
54	BOTAS DE PRESOTERAPIA AIR RELAX: Ciclo de funcionamiento controlado digitalmente, modo a peristaltico, modo b secuencial, modo c masaje, modo automatico peristaltico+secuencial, compresión dirigida a 4 niveles de presión, 110-120v salida, portátil liviano y fácil de usar, tamaño de 10.2wx1,70hx5.1d, bomba de compresión de 15 litros minuto	Unidad	2	1	Vez
55	DISC: Disco de balance y equilibrio con medidas de 35.5 x 33.2 x 9.9 cm; 920 g	Unidad	4	1	Vez
56	RODILLO DE MASAJE FOAM ROLLER: Su material es espuma : 100% poliuretano en espuma, sirve para hacer auto masaje después del entrenamiento.	Unidad	4	1	Vez
57	BIOMBO DE TRES CUERPOS CON TELA COLOR AZUL: Tres bastidores en tubo redondo de 7/8 cold-rolled, con rodachines de 3/8, dim: 1.65 mts alto x 1.80 mts largo, tela en anti fluidos.	Unidad	2	1	Vez
58	CAJON PLIOMETRICO: Jump box sportfitness ideal para entrenamiento funcional y cardiovascular. Los beneficios del cajón pliométrico incluyen quema de calorías, tonificación muscular y desarrolla de fuerza explosiva. Medidas: ancho; 40 cm. Alto; 50cm. Largo; 60 cm. Madera de alta calidad. Trabajo para entrenamiento funcional. Uso: institucional y profesional.	Unidad	2	1	Vez
59	KIT VALLAS GRADUABLES: Valla graduable para entrenar la potencia de salto y la coordinación. Es el complemento ideal para las modalidades deportivas que requieren agilidad y un buen juego de piernas. Las vallas son fabricadas con materiales de alta calidad, resistentes y de alta durabilidad. Set incluye: 8 conos base 8 bastones verticales 4 bastones horizontales 8 clips para graduar la altura tula deportiva	Unidad	2	1	Vez
60	PESAS TOBILLERAS AJUSTABLES DE 2, 3, 4 Y 5 LIBRAS (2 pares de cada una) : Peso graduable. -correas ajustables a todas las tallas, muñecas y tobillos. -material resistente a su peso y soporte a ejercicios de alta intensidad. Medidas: largo:38 cm alto:17 cm ancho:5 cm	Unidad	4	1	Vez
61	BALONES MEDICINALES 5, 8 10 KG: Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. Medidas: diámetro 25 cm/26,5 cm/ 28 cm/26 cm/26,5 cm. No es de rebote.	Unidad	6	1	Vez
62	RIATA PARA ESTIRAMIENTOS MUSCULAR: Ancho Item: 4,5 cm. Altura Item: 18 cm. Profundidad item: 4,5 cm, contenido 150 ml, con acido hialuronico	Unidad	10	1	Vez
63	THERABAND AMARILLA, ROJA, VERDE, AZUL (ROLLO): Banda elástica de resistencia thera band amarilla para el trabajo de tonificación. Desarrollo muscular en brazos y piernas. Material en látex.	Unidad	4	1	Vez
64	LIGAS DE RESISTENCIA (Paquetes): Son utilizados generalmente para hacer ejercicios de calentamiento y vienen en 5 niveles de resistencia	Unidad	8	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	son diseñadas en un material de látex para ser más resistente y duradero				
65	ELECTRODOS PARA TEN(unidades cuadrado): Electrodos adhesivos gelificados. Medidas: (5x5 cm). Reutilizables de 50 a 100 sesiones (previa asepsia de la piel con alcohol). Adhesivos gelificado (no requiere gel). Gel hidrófilo e hipo alérgico. Elástico para adherirse fácil a la piel (buen agarre). Conexión: cable conector snapp pin macho de 1.95 a 2.1 mm	Unidad	35	1	Vez
66	COJIN CERVICAL o COJIN VIAJERO: Dimensiones alto 10 x ancho 32.5 x profundo 29, peso 258 gr.	Unidad	2	1	Vez
67	Sábanas desechables: (paquete x 100 unidades): 200 cm de largo x 90 cm de ancho, con ajuste elástico, tirilla de amarre en sus extremos, características: alta resistencia al rasgado, hipoalérgicas, bajo nivel de despeluzamiento, usos: cubre la camilla para evitar la contaminación de fluidos corporales, tela: sms de 35 grs.	Unidad	3	1	Vez
68	Hidrocollector + Paquetes calientes (kit por 4 unidades): Los tanques para compresas calientes chattanooga hydrocollator están controlados termostáticamente para asegurar la temperatura terapéutica ideal de los paquetes calientes hotpacs.	Unidad	1	1	Vez
69	Camillas portátiles : Implemento que funciona para realizar la atención al deportista, largo x ancho x altura: 180 cm x 60 cm x 74 cm, 14 kg y plegable.	Unidad	2	1	Vez
70	Camillas fijas :La camilla es fija parcialmente plana exceptuando la parte de la cabecera. Tienen unas dimensiones de 170 cm de largo, 60 cm de ancho y 75 cm de alto, material acero laminado	Unidad	2	1	Vez
71	Cojines triangular: 39 cm x 39 cm, tela acolchada extra suave	Unidad	2	1	Vez
72	Almohadas: Material en algodón y poliéster con medidas de 45x65 cm relleno de poliéster, color blanco	Unidad	2	1	Vez
73	CRIOSFERA: Además las bolas de rodillo de acero inoxidable se deslizan a lo largo de la piel con presión autodirigida para un masaje de tejido profundo específico y terapia de punto de gatillo. La base de silicona es antideslizante, convirtiéndose en fácil de sostener para una presión autodirigida en cualquier ángulo, la base de la bola de rodillo está contorneada para adaptarse cómodamente a cualquier mano. La base también cuenta con una banda de silicona para un agarre seguro y antideslizante.	Unidad	10	1	Vez

7. Dotación:

ITEM S	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	Camiseta t-shirt manga corta full sublimación en tela hydrotech o monte simone de lafayette (tecnología: antibacterial, secado rápido, anti manchas de sudor, protección solar, color)	Unidad	4.000	1	Vez
2	Camisa formal manga larga con logo bordado en tela Oxford Tallas surtidas entre S, M, L, XL y XXL.	Unidad	200	1	Vez
3	SUDADERA: Pantalones de sudadera con diseño versátil para convertir en bermudas mediante cierres ocultos, con 2 bolsillos traseros y 2 bolsillos delanteros y bolsillo utilitario con tapa en cada pierna tipo cargo, con resorte ajustable y con	Unidad	2.000	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	cordón, con malla; tela antifluído microtec (tecnologías: antimanchas de sudor, color, antibacterial, anticloro, repelencia, antirasgado) con bordado institucional en 2 puntos.				
4	GORRA: Con logo institucional bordado, visera larga, tela impermeable, ODOR PROTECT: antibacterial, COLOR: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración.	Unidad	2.000	1	Vez
5	Chaleco reflectivo: Confeccionado con el transpirable tejido que permite que circule el aire y mantiene al usuario fresco y seco en condiciones de trabajo calurosas. Incluye múltiples bolsillos, ventana porta-identificación, trabilla para la radio y frontal con cremallera para mayor facilidad de uso. El diseño bicolor es elegante e ideal para minimizar la suciedad y manchas.	Unidad	20	1	Vez
6	Chaqueta con capucha full sublimación en tela microtec de lafayette	Unidad	2.000	1	Vez
7	Morral en tela htr bordado institucional con 4 bolsillos espalda y tiras acolchadas garantía 6 meses	Unidad	2.000	1	Vez
8	Canguro en tela htr bordado institucional con 2 bolsillos garantía 6 meses	Unidad	2.000	1	Vez
9	porrismo: conjuntos mixtos de competencia HIPHOP equipo y dublas	Unidad	15	1	Vez

8. Uniformes:.

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	Actividades sub acuáticas: Vestido de baño Essential Hydrasuit Flex Negro- Principal: 100% Polyester Reciclado. diseño institucional, diferentes tallas	Unidad	14	1	Vez
2	Actividades sub acuáticas- Pantalóneta de Baño Medley Logo Jammer Azul-30 Esta pantalóneta es un diseño moderno para hombre y está hecha para competir y entrenar.	Unidad	12	1	Vez
3	Actividades subacuáticas: Gorro Slogan Junior Blanco-Única- Este gorro de silicona para natación cuenta con divertidos colores , presenta un diseño ergonómico en 3D para un ajuste cómodo, ayudando a crear un contorno liso e hidrodinámico en el agua que reduce la resistencia. Ideal para sesiones de natación regulares.	Unidad	23	1	Vez
4	Ajedrez adaptado -Camiseta Tipo Polo representativa de Elite Cali	Unidad	16	1	Vez
5	Ajedrez adaptado -Camiseta Tipo Polo representativa de Elite Cali	Unidad	16	1	Vez
6	Arquería: pantalón mujer y hombre Algodón y Lycra, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	32	1	Vez
7	Arquería blusa Algodón o Drifit, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	1	Vez
8	Arquería camiseta Algodón o Drifit, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

9	ATLETISMO: LICRA RUNNING PLUS / UNISEX CORTA SIN COSTURAS / Dry: Absorción y secado rápido. – Odor Protect: protección antibacterial que evita malos olores. – Sweat: permanencia del color ante la transpiración. – Sun: Protección solar UPF 30-50+. – Stretch: Gran elasticidad ajuste y confort. – Repeal/seal: Repelencia a líquidos y partículas. – Reflect Nighth: Detalles reflectivos para rodar con mayor seguridad. Con diseños, logos institucionales y diferentes tallas	Unidad	50	1	Vez
10	ATLETISMO: CAMISETASIN MANGAS / ESQUELETO RUNNING / LICRA POLIESTER, DISEÑOS Y LOGOS INSTITUCIONALES, DIFERENTES TALLAS	Unidad	50	1	Vez
11	ATELTISMO: MEDIAS UNISEX CORTAS / Medias Tobilleras Deportivas White BNH Hermes Socks 3pack	Unidad	50	1	Vez
12	ATLETISMO PANTALONETA: CORTAS MEDIA PIERNA / PANTALONETA BÁSICA VERDE ESMERALDA, TELA POLIESTER, DISEÑOS Y LOGOS INSTITUCIONALES Y DIFERENTES TALLAS	Unidad	50	1	Vez
13	ATLETISMO CAMISETA: CON MANGA CORTA / CAMISETA TELA FRIA BASICA UV ESMERALDA, LICRA POLIESTER, DISEÑOS Y LOGOS INSTITUCIONALES, DIFERENTES TALLAS	Unidad	50	1	Vez
14	ATLETISMO y PARA ATLETISMO: SPIKE DE VELOCIDAD CON CLAVOS DE VELOCIDAD / Prepárate para superar esos mejores momentos personales con el zapato de pista y campo HYPERSPRINT 7, cuidadosamente diseñado para velocistas de corta distancia masculinos y femeninos. Este zapato ligero ha sido hecho para permitirte alcanzar velocidades máximas, así que ata y siente el viento azotando tu cabello. Combina esto con la placa de resina que mejora la propulsión y el agarre, y tienes todo lo que necesitas para carreras de alta velocidad sin miedo a resbalar. Las películas antideslizantes se han colocado cuidadosamente para un nivel adicional de refuerzo y un ajuste adecuado en la parte superior, por lo que este zapato resistente te verá a través de muchos eventos y sesiones de entrenamiento por venir. También hay una plantilla de EVA para un ajuste flexible y apoyo adicional donde lo necesites. El gráfico elegante y aerodinámico mantiene las cosas elegantes y enfatiza la construcción de este zapato de alta velocidad. Sal al suelo corriendo y logra tu nuevo mejor personal con este zapato para velocistas. diferentes tallas	Unidad	80	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

15	ATLETISMO- SPIKE DE LANZAMIENTO (Jabalina - con clavos)ESTABILIDAD SIN CORTAPISAS Su peso reducido te mantiene más cerca del suelo, mientras que una segunda cinta de cierre por contacto fija el pie e impide que se deslice. MÁXIMA TRANSFERENCIA DE POTENCIA La espuma de alta densidad amortigua los impactos sin absorber demasiada energía. La placa de Pebax® permite el contacto con el suelo con una flexión mínima de la planta del pie. DURABILIDAD ACORDE CON TU FUERZA Estas zapatillas están confeccionadas con materiales duraderos en la parte superior y cintas resistentes con detalles que se han rediseñado para aumentar su solidez. Toda la estructura de la parte superior está diseñada para ser firme, pero adaptable. PLANTA DEL PIE ÓPTIMA La mediasuela está diseñada con un ligero drop negativo que ubica el talón en una posición inferior a la del antepié, por lo que te ofrece un ángulo óptimo en la planta del pie. La puntera está forrada de espuma amortiguadora Receptáculos para clavos de acero Diferentes tallas	Unidad	20	1	Vez
16	ATLETISMO: SPIKE DE LANZAMIENTO (Lanzamiento Disco, Impulsión Bala. Lanzamiento Martillo) SPIKE DE LANZAMIENTO SIN CLAVOS / Contratación externo para una estabilidad excepcional. Cinta integrada y cables Flywire que envuelven el puente para una firmeza extraordinaria. Parte superior de piel sintética que no está cosida para una sujeción sin costuras. Placa de Pebax en el antepié para aumentar la durabilidad de la planta. Puntera de goma que aumenta la durabilidad relacionada con los movimientos hacia delante y las paradas bruscas. Malla para más transpirabilidad en el empeine y los paneles tres cuartos. Suela exterior de goma suave para una tracción duradera y rotatoria. Mediasuela de espuma duradera para ofrecer protección contra impactos ligeros. Goma con alta resistencia a la abrasión para una tracción con gran agarre al terreno. diferentes tallas	Unidad	44	1	Vez
17	ATLETISMO : SPIKE DE SALTOS / Construidos para mayor comodidad en senderos de campo traviesa, estos picos adidas proporcionan un apoyo y comodidad excepcionales. Una entresuela Bounce es súper ligera, mientras que la placa de TPU se adhiere al suelo para una tracción elevada. Diferentes tallas	Unidad	60	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

18	ATLETISMO: SPIKE DE FONDO / DOMINA EL FONDO Y EL MEDIOFONDO La distancia no te distrae de tu objetivo principal: ser una estrella. Lidera la carrera con esta zapatilla de atletismo adidas Presenta una parte superior flexible que aporta una gran sujeción y un diseño específico para pruebas desde 400 a 5.000 metros, e incluso 10.000 y cross. Incorpora la tecnología Lightstrike Pro bajo el antepié que te aporta mayor impulso y amortiguación. LIGHTSTRIKE PRO La media suela Lightstrike Pro incorpora tres capas de nuestra espuma más resistente para ayudarte a mantener los niveles de energía a largo plazo. PARTE SUPERIOR DE MALLA LIGERA Su diseño te permite moverte con total libertad y ofrece un ajuste seguro en el mediopié. AYUDA A REDUCIR EL USO DE MATERIAL VIRGEN Contiene material reciclado proveniente de retales, residuos de producción y residuos domésticos para reducir el impacto ambiental que conlleva el uso de materiales vírgenes. DETALLES Cierre de cordones Parte superior textil Forro textil Tecnología de amortiguación Lightstrike Pro Suela sintética Peso: 172 g (talla 38 2/3) El 25% de los componentes utilizados para fabricar la parte superior se ha confeccionado con al menos un 50% de material reciclado. Diferentes tallas	Unidad	70	1	Vez
19	BMX: Jersey Fly Racing Negro Fly F-16 / Cuello cómodo y elástico sin etiquetas Puños de manga cortos elásticos relajados. Construcción de poliéster ligero y duradero para un rendimiento máximo y un ajuste cómodo La cola extendida ayuda a mantener la camiseta metida Ajuste estándar: ni demasiado apretado, ni demasiado flojo	Unidad	30	1	Vez
20	BMX: Pantalón Fly Racing Kinetic Bicycle Black / El cómodo forro de malla ventilado te ayuda a mantenerte cómodo y fresco. Impresiones reflectantes para mayor visibilidad. Paneles de protección térmica de cuero ubicados en el interior de cada pierna. Seis (6) grandes ventilaciones con cremallera ubicadas en la parte delantera y trasera de la parte superior de la pierna. Las cremalleras por encima de la rodilla ofrecen flujo de aire adicional Dos (2) bolsillos acolchados con cremallera Bolsillo interno ubicado dentro de la cintura La impresión de silicona alrededor de la cintura interna ayuda a sujetar los pantalones y evitar que se resbalen hacia abajo. Construcción de poliéster 900d multipanel ultraduradera Paneles de canalé elástico estratégicamente ubicados El asiento completamente flotante rodeado de material elástico está diseñado para moverse con usted Rodilla ergonómicamente preformada de 3 piezas que se adapta a la mayoría de rodilleras y protectores. El cierre de trinquete permite ajustar la cintura.	Unidad	30	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

21	BMX: Fly Racing Rayce / Carcasa duradera de aleación de policarbonato Forro de espuma EPS de densidad múltiple para una respuesta más progresiva a la energía del impacto Ventilación funcional real TFV Forro extraíble y lavable y almohadillas para las mejillas. Correa de barbilla acolchada con cierre de anillo en D Las rejillas de ventilación también permiten un fácil drenaje del agua cuando.	Unidad	30	1	Vez
22	BMX: Coderas Fox Head Enduro / Las coderas Enduro son livianas y transpirables para brindar máxima comodidad mientras recorre el sendero. Permiten un rango completo de movimiento, gracias a un panel trasero muy elástico, y cuentan con inserciones D3O® para protección contra impactos que se pueden quitar para cuando quieras lavar la tela de la codera.	Unidad	31	1	Vez
23	BMX: Fly Racing Protector De Rodilla Barricade Lite / Los protectores FLY Racing están diseñados para ayudar a defender a los ciclistas de los elementos que se encuentran en la pista o en el sendero. Continúan desarrollando productos que utilizan los materiales más actuales y de vanguardia que proporcionan la mejor movilidad posible. Desde protectores de gallinero ligeros hasta certificación completa de nivel CE, la familia de productos de FLY está diseñada para ofrecer una gama completa de opciones para ciclistas.	Unidad	31	1	Vez
24	Badminton, camiseta Vitality - Drifit, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	36	1	Vez
25	Badminton pantaloneta Vitality - Drifit , diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	36	1	Vez
26	Badminton media tobillera Vitality - Algodón , diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	36	1	Vez
27	Baile deportivo: Vestido de Gala corto o largo, con diseños institucionales, diferentes tallas	Unidad	24	1	Vez
28	Baile deportivo Traje de Gala (pantalón y camisa), con diseños institucionales, diferentes tallas	Unidad	24	1	Vez
29	Zapatilla baloncesto en bota para baloncesto Curry 6, diferentes tallas	Unidad	24	1	Vez
30	Uniforme de competencia baloncesto: Camiseta y pantaloneta que sean del mismo color, se debe llevar a la competencia dos uniformes uno de color claro y otro de color oscuro, tela montesimone de la Fayette, diseños y logos institucionales, Diferentes tallas	Unidad	24	1	Vez
31	Baloncesto 3x3 zapatilla en bota para baloncesto Curry 6	Unidad	8	1	Vez
32	Baloncesto 3x3 Camiseta y pantaloneta que sean del mismo color, se debe llevar a la competencia dos uniformes uno de color claro y otro de color oscuro tela montesimone de la Fayette, diseños y logos institucionales, Diferentes tallas	Unidad	8	1	Vez
33	Baloncesto en silla de ruedas: Uniforme (dos juegos) en tela montesoni camisetas y pantaloneta (dos juegos de uniformes, uno claro y otro oscuro). Diseños y logos institucionales , diferentes tallas	Unidad	24	1	Vez
34	zapatillas de BALONMANO, cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla (sin taches). Diferentes tallas	Unidad	28	1	Vez
121	Balonmano: camiseta , pantaloneta y medias: camiseta (debe llevar el numero grande en la espalda, en la parte frontal debe llevar el mismo número de tamaño bolsillo) pantaloneta (obligatorio debe llevar el numero de la camiseta de tamaño bolsillo). Numeración del 1 al 15	Unidad	28	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	(Porteras requieren: camiseta y sudadera con numeración 1-12) diseños y logos institucionales, diferentes tallas				
122	Beisbol: Gorra beisbolera de competencia GORRA BORDADA 100% NACIONAL CON VISERA Y TRABILLAS EN PLASTICO, BANDA DE SUDOR EN LINO Y CAMBRE FABRICADA EN TELA 75% ALGODÓN 25% POLIESTER	Unidad	18	1	Vez
123	Beisbol: Camisa manga corta tipo bandon 100 % poliéster de doble punto con botones de sujeción vertical de cuello a cadera, manga Corta. Logos al pecho de la entidad y Pantalón en tela bandon 100% poliéster con bolsillos laterales y posteriores, cremallera y botón de sujeción y ojales para sujeción con correa. con logos y diseños institucionales, diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
124	Béisbol: Medias largas futboleras	Unidad	18	1	Vez
125	Beisbol: Zapatos (tacos) para jugar beisbol diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
126	Billar; camisa tela fresca, con diseño y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	22	1	Vez
127	Billar adaptado: sudadera impermeable, diferentes tallas	Unidad	22	1	Vez
128	Billar adaptado: par de zapatillas tipo Runner totalmente negras, diferentes tallas	Unidad	11	1	Vez
129	Billar adaptado: Sudadera, Camiseta Tipo Polo Los uniformes deben ser en tela que permitan estar frescos en toda la jornada de competencia, Camiseta tipo polo Tela fría , diferentes tallas	Unidad	22	1	Vez
130	Boccia-pantalón tipo sudadera Poliéster, diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
131	Boccia camiseta-Poliéster tono claro transpirable, diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
132	Boccia- camiseta Poliéster tono oscuro transpirable, diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
133	Boccia -chaqueta Poliéster, diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
134	Boccia- banda de capitán Material de poliester, 7cm ancho x 35cm largo, Color azul, diferentes tallas	Unidad	3	1	Vez
135	Boccias: Tenis tipo running, diferentes tallas	Unidad	15	1	Vez
136	Uniforme de pelea boxeo: Talla S 15- M 15- L 15- XL 10 Uniforme de pelea Azul : Se distingue por un corte, material y parámetros especialmente desarrollados. Tanto la camiseta como el pantalón corto utilizan el mismo material de poliéster de alta calidad del mismo color, muy suave, con el exterior y el interior lisos y un pespunte elástico. El material tiene propiedades Clima Cool, enfría la piel del jugador, recoge la humedad de ella y la transporta al exterior, y se seca rápidamente. Lan pantaloneta, corta con una cinturilla ancha, caracterizado por un altísimo grado de elasticidad, lo que mejora significativamente la comodidad al ponerse encendido y despegue, incluso cuando la suspensión incorporada está activada. Los pantalones cortos tienen una cuerda en el interior para sujetarlos de forma segura al torso. Con diseños y logos institucionales	Unidad	55	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

137	Uniforme de pelea boxeo: Talla S 15- M 15- L 15- XL 10 Uniforme de pelea Rojo : Se distingue por un corte, material y parámetros especialmente desarrollados. Tanto la camiseta como el pantalón corto utilizan el mismo material de poliéster de alta calidad del mismo color, muy suave, con el exterior y el interior lisos y un pespunte elástico. El material tiene propiedades Clima Cool, enfría la piel del jugador, recoge la humedad de ella y la transporta al exterior, y se seca rápidamente. Lan pantaloneta, corta con una cinturilla ancha, caracterizado por un altísimo grado de elasticidad, lo que mejora significativamente la comodidad al ponerse encendido y despegue, incluso cuando la suspensión incorporada está activada. Los pantalones cortos tienen una cuerda en el interior para sujetarlos de forma segura al torso. Con diseños y logos institucionales	Unidad	55	1	Vez
138	Botas Cortas de Combate boxeo:: Con material antideslizante con protección de tobillo, blancas Las zapatillas de boxeo CLASSIC están hechas para el boxeo profesional. Las partes de malla garantizan una mejor ventilación y reducen la transpiración. Son estupendos para apretar en la zona del tobillo, aumentando la estabilidad durante los movimientos. Perfecto para boxeo. Características: Material: PU-Flex, forro de malla y goma Suela de goma: Proporciona estabilidad y agarre (antideslizante), Diferentes tallas	Unidad	54	1	Vez
139	Ciclismo: 18 UNIFORMES DE RUTA TALLA S CAMISA: Tejido liviano (140 g/m ²) con elastán, transporte de humedad, secado rápido, control de olores y protección solar UPF 30 – 50 Cuello Aero Laterales en malla ultra liviana Cierre separable, con deslizador semiautomático totalmente cubierto. Mangas con terminación en corte limpio y costuras planas Tres bolsillos posteriores Detalle reflectivo en parte inferior de espalda Elástico siliconado en ruedo TALLAS S PANTALONETA O LICRA: Tejido en Licra (R) Sport invista que garantiza soporte muscular, respetabilidad y libertad de movimiento. Cargaderas en Mono Mesh elásticas * Bota GCC: Bota Gripper Clean Cut Power Band * Detalle reflectivo * Badana italiana (tecnología absorción del impacto para largas jornadas) * Tintas importadas libres de componentes azoicos.	Unidad	18	1	Vez
140	Ciclismo: (Azo free TALLAS S 18 UNIFORMES DE PISTA O ENTERIZO TALLA S Fabricado con filamentos más delgados y finos que los convencionales (ruta). De peso liviano, menor a la suma de un jersey y una pantaloneta, haciendo más placenteras y rápidas. Sin bolsillos pero con cremallera de sistema separable para que a la hora de ponérselo sea mucho más fácil. Por estar completamente adherido al cuerpo aumenta el coeficiente de resistencia aerodinámico. Construcción con costuras reducidas, corte limpio y sin dobladillos en las mangas y bolsillos con termosellado en lugar de costura. Cuenta con nuestra badana con carbón bacteriostático.	Unidad	18	1	Vez
141	Medias ciclismo unisex color vinotinto highforce 400032-49-U,	Unidad	36	1	Vez
142	Ciclomontañismo-UNIFORME DE CICLISMO MTB JERSEY CONFORT / Un tipo de tejido más flexible, mangas en corte limpio que hace la prenda más ligera y aerodinámica; por último, laterales en tejido muy transpirable y ligero para	Unidad	20	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	mantener el cuerpo a una temperatura estable, diferentes tallas				
143	Ciclo montañismo PANTALONETA LYCRA SIN COSTURAS / Características de la Badana: Espuma de celda abierta con dos densidades, 65 Kg/ M3 y 120 Kg/M3, y un espesor total de 16 mm que garantizan una excelente protección. La Primera capa de 65 Kg/M3 y 4 mm de espesor garantiza una alta elasticidad y una agradable sensación de suavidad; la segunda capa de 120 Kg/M3 y 12 mm de espesor soporta al ciclista en distancias largas, lo que garantiza una excelente protección y comodidad. La perforación de la espuma de 3 mm, aumenta significativamente la transpiración y el paso del aire, brindando una agradable sensación de frescura y permitiendo que se seque en poco tiempo, diferentes tallas	Unidad	20	1	Vez
144	Ciclo montañismo: MEDIAS Gw ciclismo bicicletas ruta Mtb	Unidad	20	1	Vez
145	DOWNHILL (DH) PANTALON LEAT / Pantalón elástico de 360° ultraligero y cómodo. Paneles de asiento y respaldo impermeables y transpirables de 3 capas sin costuras. Ajuste de carrera precurvado con espacio para rodilleras. Revestimiento de tela resistente a la suciedad, el agua y las manchas. Bucle clave Costuras reforzadas de varias hileras Bolsillos en la cadera y bolsillo trasero en la cintura. Bolsillos cargo en los muslos Detalles reflectantes. YKK – Japón. Cremalleras de alta calidad. diferentes tallas	Unidad	4	1	Vez
146	DOWNHILL (DH)- BUSO DE COMPETENCIA / Jersey/buzo manga larga elaborado en Licra Con Spandex para mejor movilidad durante la actividad Su tecnología aleja la humedad de la piel a la superficie de la tela para mantenerte más fresco. Diferentes tallas	Unidad	5	1	Vez
147	CASCO FULLFACE DOWNHILL (DH) /100%/LEATT / El Casco Leatt 3.0 es ideal para disciplinas como el Enduro aunque puede ser usado en otras modalidades como el MTB, trail. Carcasa de polímero ligero en tres tamaños. Barra de barbilla extraíble con sistema de ajuste fácil. Tecnología de reducción de lesiones cerebrales. Reduce las fuerzas asociadas con la conmoción cerebral. Visera ajustable con función de separación para reducir la fuerza de impacto rotacional. Espuma de impacto moldeada para una absorción de energía superior. Ventilación maximizada con 23 ventilaciones efectivas incluso a bajas velocidades. Forro interior Dri-Lex que absorbe la humedad, es transpirable, antiolor y lavable. Preparado para hidratación (con kit manos libres opcional). Sistema de cierre magnético Fidlock. Certificado y probado: AS / NZS 2063: 2008, EN1078, CPSC 1203. Tecnología de turbina de 360 grados. Reduce la aceleración máxima del cerebro hasta en un 30% a velocidades de imp	Unidad	4	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

148	Peto esgrima : Uniforme de Competencia Blanco, 1. Resistencia: ○ Nivel de resistencia: 350 Newtons (N). ○ Certificación: Conforme a los estándares CE y regulaciones de seguridad de la FIE. 2. Materiales: ○ Composición: Mezcla de algodón y fibras sintéticas (por ejemplo, poliéster). ○ Propiedades: Transpirable, ligero y resistente al desgaste. 3. Diseño: ○ Chaqueta: Ajuste anatómico con cierre lateral o trasero. Incluye protector interno en el lado del brazo armado. ○ Pantalón: Cintura elástica ajustable y refuerzo adicional en la zona superior. ○ Protección Adicional: Zona acolchada en el cuello y las axilas para evitar rozaduras. 4. Tallas Disponibles: ○ Rango de tallas: XS a XXL (especificar medidas exactas de pecho, cintura y altura en cm). ○ Disponibilidad de versiones personalizadas. 5. Colores: ○ Predominantemente blanco, conforme a las normativas de competición. 6. Mantenimiento: ○ Lavado: A máquina con agua fría, ciclo delicado. ○ Secado: Natural, evitar el uso de secadora. ○ Plancha: A baja temperatura, evitando zonas elásticas.	Unidad	48	1	Vez
149	Esgrima: Pantalón de Competencia Blanco Resistencia 350N, Diferentes tallas	Unidad	48	1	Vez
150	Esgrima: Medio peto FIE de 800N de Competencia Blanco Resistencia, diferentes tallas	Unidad	48	1	Vez
151	Esgrima- peto Uniforme de Competencia Blanco, diferentes tallas	Unidad	48	1	Vez
152	Esgrima: Media con Logo de Cali a la Rodilla	Unidad	48	1	Vez
153	Fútbol: Divisas sublimadas (camiseta, pantaloneta y medias) con logos de la alcaldía y números; 21 de jugador y 2 de porteros (1,23- pantaloneta y camiseta) colores a conveniencia de la secretaría del deporte	Unidad	36	1	Vez
154	Fútbol 5 visual-uniforme de competencia Camiseta, Pantaloneta y medias, Numeración del 1 al 10, Incluidos uniforme de arqueros, TELA: montesimone de la Fayette, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	20	1	Vez
155	Fútbol 5 visual- Pantalones Cortos De Compresión De Secado Rápido Para Hombres, Elásticos, Transpirables Informales, diferentes tallas	Unidad	20	1	Vez
156	Fútbol 5 visual- Parche Ocular Nexcare™ Opticlud™, Adulto, 81 mm x 55.5 mm, 20/Caja, diferentes tallas.	Unidad	10	1	Vez
157	Fútbol sala auditivo- Uniforme en tela montesoni divisas sublimadas camisetas, pantaloneta y medias con numero 12 jugadores y 2 porteros colores	Unidad	14	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

158	Zapatillas de fútbol sala auditivo , cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla (sin taches).diferentes tallas	Unidad	14	1	Vez
159	Fútbol de salón: camiseta , pantaloneta y medias: camiseta (debe llevar el numero grande en la espalda, en la parte frontal debe llevar el mismo número de tamaño bolsillo) pantaloneta (obligatorio debe llevar el numero de la camiseta de tamaño bolsillo). Numeración del 1 al 20 (Porteras requieren: camiseta y sudadera con numeración 1-12-20) diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	24	1	Vez
160	zapatillas de fútbol salón, cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla (sin taches). Diferentes tallas	Unidad	24	1	Vez
161	Fútbol sala: divisas sublimadas (camiseta, pantaloneta y medias) con logos de la alcaldía y números; 11 de jugador y 2 de porteros (Ambos del mismo color Con los números 1 y 7. colores y marcas a conveniencia de la secretaria del deporte y el proveedor.	Unidad	24	1	Vez
162	Futsal cognitivo- Uniforme en tela montesoni divisas sublimadas camisetas, pantaloneta y medias con numero 12 jugadores y 2 porteros colores y logos institucionales	Unidad	14	1	Vez
163	Fútsal cognitivo- Zapatillas de fútbol sala, cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla (sin taches).	Unidad	14	1	Vez
164	Futbol Pc: Uniforme en tela montesoni divisas sublimadas camisetas, pantaloneta y medias con numero 12 jugadores y 2 porteros colores	Unidad	14	1	Vez
165	Fútbol PC - Zapatillas de fútbol sala, cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla con taches para sintética.	Unidad	14	1	Vez
166	Gimnasia : Malla de entrenamiento de podium; de manga corta en licra americana de buen grosor y ajuste, distintiva del equipo. Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	1	Vez
167	Gimnasia: Malla de competencia manga larga, elaborada en licra americana de buen grosor y ajuste, con pedreria y diseño, distintiva del equipo. Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	1	Vez
168	UNIFORME DE COMPETENCIA DE HAPKIDO: CHAQUETA TALLA XS 10- S 10- M 8- L 4 completamente blanca con corte cruzado. La distribución de los distintivos en el uniforme es de la siguiente forma: - Brazo Izquierdo Insignia Escudo o bandera municipio Tamaño 8 x 8 cm - Brazo Derecho Insignia Escudo o bandera Liga Tamaño 8 x 8 cm - Pecho Izquierdo Insignia Escudo federación colombiana Tamaño Máximo 8 x 8 cm - Espalda Insignia Nombre del municipio. Tamaño Mínimo 20x15 cm (horizontal/vertical) Máximo 30x20 cm (horizontal/vertical) PANTALON DE COMPETENCIA DE HAPKIDO: pantalón completamente negro con refuerzo en las rodillas y de tiro amplio para patear.	Unidad	32	1	Vez
169	Judogui-Polyester Algodón-tallas 150S(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	1	Vez
170	Judogui-Polyester Algodón-tallas 150L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

171	Judogui-Polyester Algodón-talla 160S-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	1	Vez
172	Judogui-Polyester Algodón-talla 160L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	1	Vez
173	Judogui-Polyester Algodón-talla 170S-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	1	Vez
174	Judogui-Polyester Algodón-talla 170L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	16	1	Vez
175	Judogui-Polyester Algodón-talla 180S-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	1	Vez
176	Judogui-Polyester Algodón-talla 180L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	1	Vez
177	Judogui-Polyester Algodón-talla 150S-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	12	1	Vez
178	Judogui-Polyester Algodón-talla 150L-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	10	1	Vez
179	Judogui-Polyester Algodón-talla 160S-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	12	1	Vez
180	Judogui-Polyester Algodón-talla 160L-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	12	1	Vez
181	Judogui-Polyester Algodón-talla 170S-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz,	Unidad	12	1	Vez
182	Judogui-Polyester Algodón-talla 170L-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	16	1	Vez
183	Judogui-Polyester Algodón-talla 180S-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	1	Vez
184	Judogui-Polyester Algodón-talla 180L-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	1	Vez
185	HCinturones-todos son de 270 CM-Blanco, amarillo y naranja	Unidad	12	1	Vez
186	Judo adaptado- Judogui-Polyester Algodón-tallas 14-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	2	1	Vez
187	Judo adaptado-Judogui-Polyester Algodón-talla L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	2	1	Vez
188	Judo adaptado-Cinturones-todos son de 270 CM-Blanco, amarillo y naranja	Unidad	4	1	Vez
189	Karate-do: Karategui completo chaqueta y pantalón (kata) marca Daedo 60% algodón 40% poliéster Tallas: 3.0-3.5-4.0-4.5-5.0-5.05 Chaquetas roja y azul Pantalón uno	Unidad	23	1	Vez
190	Kumite chaqueta y pantalón 100% poliéster Tallas: 3.0-3.5-4.0-4.5-5.0-5.05 Chaquetas roja y azul Pantalón uno	Unidad	23	1	Vez
191	Karate do: Zapatillas todas de color negro que son las permitidas en competencia	Unidad	-	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

192	Levantamiento de pesas: Trusa Levantamiento De Pesas Halterofilia Powerlifting Manga Puede ser una vestimenta de una o dos piezas, pero deberá cubrir el tronco de los competidores. - Tiene que estar ajustada al cuerpo. - El escote no tendrá cuello. - Puede ser de cualquier color. - No podrá cubrir los codos. - No podrá cubrir las rodillas. diferentes tallas	Unidad	28	1	Vez
193	Levantamiento de pesas: BOTAS PESAS, Diseñadas específicamente para levantamiento de pesas y halterofilia Diseño y calidad para competir Cuña de polímero de 22 mm en el talón y 4 mm en la parte delantera del zapato Parte superior de piel revestida de PU para mayor durabilidad Malla de aire para evitar sudoración y ganar transpirabilidad Base sólida con soporte integral del talón para levantamientos estables y ligeros Cordones y correa con cierre cómodo de velcro para mayor sujeción, diferentes tallas	Unidad	28	1	Vez
194	Lucha: Trusa de color AZUL MASCULINO (Modalidades grecorromano y libre) La trusa tiene que tener las siguientes características: * · La escotadura en la parte delantera no debe tener más de 12 centímetros · La escotadura en la parte trasera no debe tener más de 10 centímetros · La sisa debajo de los brazos no debe exceder 30 centímetros · El largo de las perneras de la malla debe terminar arriba de la rodilla y no debe ser más corta que 15 centímetros por arriba de la rodilla. La trusa de color AZUL FEMENINA (Modalidad libre femenino) tiene que tener las siguientes características: * · La escotadura en la parte delantera no debe tener más de 15 centímetros · La escotadura en la parte trasera no debe tener más de 10 centímetros · La sisa debajo de los brazos no debe exceder 21,5 centímetros · El largo de las perneras de la malla debe terminar arriba de la rodilla y no debe ser más corta que 15 centímetros por arriba de la rodilla. Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	60	1	Vez
195	Lucha: Trusa de color ROJO MASCULINO (Modalidades grecorromano y libre) La trusa tiene que tener las siguientes características: * · La escotadura en la parte delantera no debe tener más de 12 centímetros · La escotadura en la parte trasera no debe tener más de 10 centímetros · La sisa debajo de los brazos no debe exceder 30 centímetros · El largo de las perneras de la malla debe terminar arriba de la rodilla y no debe ser más corta que 15 centímetros por arriba de la rodilla. La trusa de color ROJO FEMENINA (Modalidad libre femenino) tiene que tener las siguientes características: * · La escotadura en la parte delantera no debe tener más de 15 centímetros · La escotadura en la parte trasera no debe tener más de 10 centímetros	Unidad	60	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	· La sisa debajo de los brazos no debe exceder 21,5 centímetros · El largo de las perneras de la malla debe terminar arriba de la rodilla y no debe ser más corta que 15 centímetros por arriba de la rodilla. Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas				
196	La bota de lucha debe presentar las siguientes características: 1. La suela ha sido fabricada con menor cantidad de goma que las botas tradicionales, manteniendo la flexibilidad y tracción necesaria en los movimientos más exigentes sobre el tapiz.2.Tejido Hyperfuse con dos paneles de malla perforada que ayudan a regular la temperatura dentro de la bota y la extracción del sudor. El sistema de cordones asimétrico facilita ponerse y quitarse la bota.	Unidad	60	1	Vez
197	Camisetas-lucha; AZUL - Tejido de punto, con elongación sutil. Tejidos transpirables para mejorar la evacuación de la humedad. Aberturas laterales para mejorar la amplitud del movimiento. Pretina elástica y cordón plano ajustable para mayor comodidad. Bolsillos laterales para guardar pertenencias. Perforaciones en corte láser. Suspensorio integrado. Composición: A: 88% Poliéster 12% Spandex B: 100% Poliéster Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	60	1	Vez
198	Pantalónetas lucha: ROJA - Tejido de punto, con elongación sutil. Tejidos transpirables para mejorar la evacuación de la humedad. Aberturas laterales para mejorar la amplitud del movimiento. Pretina elástica y cordón plano ajustable para mayor comodidad. Bolsillos laterales para guardar pertenencias. Perforaciones en corte láser. Suspensorio integrado. Composición: A: 88% Poliéster 12% Spandex B: 100% Poliéster Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	60	1	Vez
199	Licras lucha miembro superior: Telas con tecnología que generan mayor absorción de la humedad. Telas suaves al tacto. Paneles en tela con perforaciones para mayor transpirabilidad en laterales. Costuras con tecnología Flat Seamer amigables al contacto con la piel. Fit ajustado	Unidad	60	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	Manga larga Cuello redondo Logotipo reflectivo Composición: A: 85% Poliéster 15% Spandex B: 94% Poliéster 6% Spandex Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas				
200	Licras luchas miembro inferior: Telas con elongación para mayor comodidad y ajuste perfecto. Tejidos transpirables que brindan mayor frescura y secado rápido. Suaves y ligeras al tacto. Paneles en malla para regular la temperatura corporal. Silueta ajustada. Costuras con tecnología Flat Seamer mejorando el contacto con la piel. Cintura elástica para mayor ajuste. Logo reflectivo. Composición: A: 75% Poliamida 25% Spandex B: 94% Poliéster 6% Spandex Sin forro Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	59	1	Vez
201	Top negro de licra lucha: Top deportivo de soporte medio. Tejidos de secado rápido para mejor absorción de humedad. Telas con elongación de elevada calidad y alta resistencia. Doble capa de tela para evitar transparencias. Cuello Halter. Malla en la parte frontal inferior. Fajón elástico recubierto. Sin copas removibles. Composición: 85% Poliéster 15% Spandex Forro: 90% Poliamida 10% Spandex Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	20	1	Vez
202	Natación: vestido de baño Fastskin LZR Pure Intent 2.0 Openback Kneeskin, desarrollado por nadadores para nadadores. Aún con capas duales compresivas y una construcción de costura ergonómica. Diferentes tallas.	Unidad	20	1	Vez
203	Natación: El bañador de cintura alta Fastskin LZR Pure Intent 2.0. Con capas duales compresivas y una construcción de costura ergonómica diseñada para conectar grupos musculares clave para un mayor retorno de potencia.	Unidad	20	1	Vez
204	Natación: gorro de silicona para natación cuenta con divertidos colores , presenta un diseño ergonómico en 3D para un ajuste cómodo, ayudando a crear un contorno liso e hidrodinámico en el agua que reduce la resistencia. Ideal para sesiones de natación regulares.	Unidad	39	1	Vez
205	Para atletismo- Licra Corta sin costuras / dry: absorción y secado rápido. – odor protect: protección antibacterial que evita malos olores. – sweat: permanencia del color ante la transpiración. – sun: protección solar upf 30-50+. – stretch: gran elasticidad ajuste y confort. – repeal/seal: repelencia a líquidos y partículas. – reflect nighth: detalles reflectivos para rodar con mayor seguridad.	Unidad	40	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

206	Para atletismo- Camisetas Sin mangas / esqueleto running /	Unidad	40	1	Vez
207	Para atletismo- Cortas / medias tobilleras deportivas white bnh hermes socks 3pack	Unidad	40	1	Vez
208	Para atletismo- Pantalóneta- Cortas media pierna / pantalóneta básica verde esmeralda	Unidad	40	1	Vez
209	Para atletismo- camiseta Con manga corta / camiseta tela fría básica uv esmeralda	Unidad	40	1	Vez
210	Peto para esgrima : Uniforme de Competencia Blanco, 1. Resistencia: ○ Nivel de resistencia: 350 Newtons (N). ○ Certificación: Conforme a los estándares CE y regulaciones de seguridad de la FIE. 2. Materiales: ○ Composición: Mezcla de algodón y fibras sintéticas (por ejemplo, poliéster). ○ Propiedades: Transpirable, ligero y resistente al desgaste. 3. Diseño: ○ Chaqueta: Ajuste anatómico con cierre lateral o trasero. Incluye protector interno en el lado del brazo armado. ○ Pantalón: Cintura elástica ajustable y refuerzo adicional en la zona superior. ○ Protección Adicional: Zona acolchada en el cuello y las axilas para evitar rozaduras. 4. Tallas Disponibles: ○ Rango de tallas: XS a XXL (especificar medidas exactas de pecho, cintura y altura en cm). ○ Disponibilidad de versiones personalizadas. 5. Colores: ○ Predominantemente blanco, conforme a las normativas de competición. 6. Mantenimiento: ○ Lavado: A máquina con agua fría, ciclo delicado. ○ Secado: Natural, evitar el uso de secadora. ○ Plancha: A baja temperatura, evitando zonas elásticas.	Unidad	10	1	Vez
211	Para Esgrima: Pantalón de Competencia Blanco Resistencia 350N, Diferentes tallas	Unidad	6	1	Vez
212	Para Esgrima: Medio peto FIE de 800N de Competencia Blanco Resistencia, diferentes tallas	Unidad	12	1	Vez
213	Para Esgrima: peto Uniforme de Competencia Blanco, diferentes tallas	Unidad	6	1	Vez
214	Para Esgrima: Media con Logo de Cali a la Rodilla	Unidad	12	1	Vez
215	Para natación-Vestido De Baño Dama Entreno-Referencia:23701 ,- COLOR NEGRO - 54% Poliéster 46% Poliéster PBT, diferentes tallas	Unidad	14	1	Vez
216	para natación-Vestido De Baño Dama Competencia- Traje de competencia powerskin st next fslob referencia 005873 - color negro - composición: 65% polyamide 35% elastano, diferentes tallas	Unidad	10	1	Vez
217	Para natación-Vestido De Baño Hombre Entrenotraje board - 100% poliéster - referencia 27878, diferentes tallas	Unidad	20	1	Vez
218	Para natación- Vestido De Baño Hombre Competencia- traje de competencia powerskin st next jammer color negro, diferentes tallas	Unidad	10	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

219	Para powerlifting- trusa oficial- *Debe ser de una sola pieza, la cual puede ser corta o larga. *Debe ser de algodón, elastano, poliéster, nailon o una combinación de ambos, con el 18% de elastano. *Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas). *No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, mangas anguladas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras. *Debe adaptarse al cuerpo del Atleta y debe tener tirantes (figura anexa). +Debe cumplir con las especificaciones para colocar el nombre del municipio, departamento o país y sus sponsors.	Unidad	15	1	Vez
220	Para powerlifting-camiseta oficial- *Debe ser de cuello redondo y se usará por debajo de la trusa. *Debe ser de una (1) capa/grosor con la excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas). *Debe ser de algodón, poliéster, nylon o una combinación de estos. *No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, mangas anguladas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras. *No debe tener mangas que se extiendan más allá de la tuberosidad deltoidea (punto medio del deltoides). *Debe adaptarse al cuerpo del Atleta.	Unidad	30	1	Vez
221	Para powerlifting- Calzado Deportivo (Pares)-*El Atleta debe usar un (1) par de zapatos, deportivos y calcetines.	Unidad	15	1	Vez
222	PATINAJE: LICRAS 02 SPEEDSUIT PATINAJE DE CARRERAS / Tela liviana de 260 GR Protección UV20+. 70% Poliéster – 30% Spandex. Cremallera YKK delantera invisible. Ruedos mangas y piernas en doblez. Pantalón en tela negra, otro color según inventario. Solo manga corta. Transporte de humedad Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	30	1	Vez
223	25 de Mujeres - blusa crotop manga larga (tipo trusa) lycra sublimada tñó Lafayette con pedrería decorativa - Falda pegada con Short por debajo - moño 25 de Hombres : material Lycra tipo Lafayette (sublimada con pedrería decorativa) - buso manga larga - pantalón	Unidad	50	1	Vez
224	Porrisimo: Par de Tenis especiales para cheer: NFINITY (vengace)	Unidad	50	1	Vez
225	Uniforme para Poomsae cadete masculino-Taekwondo: Talla 160 cm Chaqueta blanca cruzada con cuello rojo y negro y pantalón azul claro – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarlo a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	4	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

226	Uniforme para Poomsae junior masculino- Taekwondo-o Talla 170 Chaqueta blanca cruzada con cuello negro y pantalón azul oscuro – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarlo a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	4	1	Vez
227	Uniformes de combate – Taekwondo-TALLA 170 Chaqueta blanca en cuello en V negro, pantalón blanco – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarlo a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	16	1	Vez
228	Uniformes de combate – Taekwondo- TALLA 160 Chaqueta blanca en cuello en V negro, pantalón blanco – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarlo a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	10	1	Vez
229	Uniformes de combate – Taekwondo-TALLA 190 Chaqueta blanca en cuello en V negro, pantalón blanco – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarlo a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	10	1	Vez
230	Tejo pantalón mujer y hombre Algodón y Lycra, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	1	Vez
231	Tejo: blusa Algodón, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	32	1	Vez
232	Tejo : camiseta Algodón, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	32	1	Vez
233	Tejo: Bermuda Larga Mujer Algodón y Lycra,diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	8	1	Vez
234	Tejo: Bermuda Larga Hombre Algodón y Lycra, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	8	1	Vez
235	Tenis de campo: Camiseta material Tipo tela drifit, TALLAS XS, S Y M	Unidad	15	1	Vez
236	Tenis de campo: GORRAS material Tipo tela drifit, TALLAS XS, S Y M	Unidad	15	1	Vez
237	Para Tennis de mesa- Camiseta De Competencia, Prenda deportiva exclusiva de tenis de mesa, camiseta en tela deportiva, color azul (no blanco por ninguna parte), con el nombre del municipio en la espalda, diferentes tallas	Unidad	6	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

238	Para tenis de mesa Camiseta De Competencia prenda exclusiva de tenis de mesa. Camiseta en tela deportiva, color rojo(no blanco por ninguna parte) , con el nombre del municipio en la espalda, diferentes tallas	Unidad	6	1	Vez
239	Para tenis de mesa- Pantalóneta De Competencia Prenda exclusiva de tenis de mesa . Short corto en tela deportiva con bolsillos laterales con cierres . Color negro, diferentes tallas	Unidad	6	1	Vez
240	Para tenis de mesa: Pantalóneta De Competencia Prenda exclusiva de tenis de mesa . Short corto en tela deportiva con bolsillos laterales con cierres . Color gris, diferentes tallas	Unidad	6	1	Vez
241	Para tenis de mesa- toalla Prenda exclusiva de tenis de mesa. Toalla de color (cualquier color diferente al blanco) con logotipos de tenis de mesa. Diferentes tallas	Unidad	10	1	Vez
242	Tenis de mesa camiseta en tela deportiva , Color AZUL (no blanco por ninguna parte) , con el nombre del municipio en la espalda, diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
243	Tenis de mesa camiseta en tela deportiva , Color ROJO(no blanco por ninguna parte) , con el nombre del municipio en la espalda, diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
244	Tenis de mesa- short corto en tela deportiva con bolsillos laterales con cierres . COLOR NEGRO, diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
245	Tenis de mesa- short corto en tela deportiva con bolsillos laterales con cierres . COLOR GRIS, diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
246	Tenis de mesa- toalla de color (cualquier color diferente al blanco), diferentes tallas	Unidad	18	1	Vez
247	Tenis de mesa- Tenis con suela antideslizante, diferentes tallas	Unidad	15	1	Vez
248	Tiro deportivo-Camiseta tipo polo de algodón, con diseño y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	5	1	Vez
249	Tiro deportivo Bermuda plana sin cargo, con diseño y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	5	1	Vez
250	Triathlon: traje SIN MANGA, CIERRE ATRAS el traje debe cumplir con todas las especificaciones técnicas para distancia sprint, de la world triathlon, la tela en licra repel pro, badana triathlon tanto para dama como hombres, insignias y logos segun reglamento . https://www.triathlon.org/about/downloads/category/uniform_rules . Terminaciones en manga y perna sin costura.	Unidad	16	1	Vez
251	Zapatillas voleibol :Suela en goma amarilla antideslizantes liso para voleibol, diferentes tallas	Unidad	24	1	Vez
252	Voleibol: Divisas sublimadas reglamentarias de voleibol (camiseta sin manga, licra y medias) con logos de la alcaldía y números; 18 uniforme de jugador, la camiseta #4 debe llevar estampada la cintilla de capitán en la parte frontal debajo del número y 2 de liberos (El color de uniforme debe generar un contraste, por ende es diferente color). Colores y marcas a conveniencia de la secretaria del deporte y el proveedor.	Unidad	24	1	Vez
253	Voleibol playa- Uniformes de competencia top y tanga un tono con estampado el lycra, diferentes tallas	Unidad	4	1	Vez
254	Voleibol playa: Gorras Talla única	Unidad	5	1	Vez

9. Implementación Deportiva:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	Actividades subacuáticas: Biales PowerFins En goma nacionales de velocidad o fondo.	Número	24	1	Vez
2	AJEDREZ Reloj Digital de dos pantallas Material Plástico Dimensiones del producto 11,02"prof. x 11,02"an. x 5,12"al. pulgadas Cantidad de ajustes 5 DGT 25 opciones preestablecidas de fábrica para un uso rápido y fácil Pantalla grande con más información Dimensión 6.102 x 4.528 x 2.559 in.	Número	10	1	Vez
3	Tablero adaptado: tablero para discapacidad visual, madera, agujeros No 2	Número	2	1	Vez
4	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Porta flechas - Avalon Classic Target Quiver	Número	4	1	Vez
5	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Porta flechas - Avalon Tyro 2.0 Range Quiver	Número	4	1	Vez
6	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Protector Brazo - Fivics Organic Web Arm Guard	Número	8	1	Vez
7	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Tab - X-Spot RUGBii Finger Tab (2 Talla S y 2 Talla M)	Número	4	1	Vez
8	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Bowstand - LP Pro Pod Folding Bowstand	Número	1	1	Vez
9	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Bowstand - ASES Bow Stand	Número	12	1	Vez
10	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Saca flechas - Avalon Grasper Arrow Puller	Número	8	1	Vez
11	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 700	Número	2	1	Vez
12	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 800	Número	2	1	Vez
13	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 900	Número	2	1	Vez
14	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Arco - Bear Titan Youth Recurve Bow Set	Número	2	1	Vez
15	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Arco - Snake (22 libras)	Número	2	1	Vez
16	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton Avance 4mm Carbón Target Arrow Shaft Calibre 500	Número	1	1	Vez
17	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton Avance 4mm Carbón Target Arrow Shaft calibre 600	Número	2	1	Vez
18	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton Avance 4mm Carbón Target Arrow Shaft calibre 660	Número	2	1	Vez
19	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton Avance 4mm Carbón Target Arrow Shaft Calibre 550	Número	1	1	Vez
20	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton X10 shafts calibre 500	Número	1	1	Vez
21	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Puntas - Easton 4MM ML Stainless Steel Break-Off Point	Número	6	1	Vez
22	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Pins - Easton 4mm Pin #4	Número	1	1	Vez
23	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Pins - Easton 4mm Pin #3	Número	5	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

24	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Plumas - AAE Elite Plastifletch Vanes (Colores Variados)	Número	6	1	Vez
25	ARQUERIA RECURVO - CUERDA DE ARCO BCY 3D Serving 0.16 (Negro)	Número	1	1	Vez
26	ARQUERIA RECURVO - CUERDA DE ARCO BCY 3D Serving 0.16 (Azul)	Número	1	1	Vez
27	ARQUERIA COMPUESTO COMPLEMENTOS PARA EL ARCO SPOT HOGG EDGE SWAP ARROW REST (2 Bodies) (LH)	Número	1	1	Vez
28	ARQUERIA COMPUESTO COMPLEMENTOS PARA EL ARCO AAE GRIPPER SINGLE MOUNT WITH QD (LH)	Número	1	1	Vez
29	ARQUERIA COMPUESTO COMPLEMENTOS PARA LAS FLECHAS Nocks Beiter	Número	3	1	Vez
30	ARQUERIA COMPUESTO COMPLEMENTOS PARA LAS FLECHAS Plumas Flex Fletch ffp-187 x 100uni	Número	2	1	Vez
31	Atletismo: BALAS DE ACERO D 4 KILOS	Número	4	1	Vez
32	Atletismo: BALAS DE ACERO D 6 KILOS	Número	4	1	Vez
33	Atletismo: jabalina en aluminio miyagi aero 600 gr MJAL-C600, Largo de 259 cm, tubo central de 1. 1/2 peso de 600 gram	Número	4	1	Vez
34	Atletismo: Jabalina 800 GRM prolipropileno en la parte central para un mejor agarre	Número	4	1	Vez
35	Atletismo: Disco de 1k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 1000gr medida 18,5cm diámetro	Número	4	1	Vez
36	Atletismo: MARTILLO DE ACERO DE 3 kilos	Número	4	1	Vez
37	Atletismo: MARTILLO DE ACERO DE 4 KILOS	Número	4	1	Vez
38	Atletismo: MARTILLO DE ACERO DE 5 KILOS	Número	4	1	Vez
39	Badminton; Volantes Sintéticos de nylon Yonex Mavis 350 normal resistentes Material: corcho verde Cantidad: 1 tubo/ 6 volantes	Número	20	1	Vez
40	Volantes Yonex Aerosensa-50 Volante de pluma utilizado en torneos oficiales Cantidad: 1 tubo/ 12 volantes	Número	10	1	Vez
41	Raqueta Yonex Astrox 99Pro Peso: 84 gr Grip: G5 Tensión: 20-30 Lbs Codigo: AX99-P	Número	15	1	Vez
42	BALONCESTO FEMENINO 3X3 BALON BALONCESTO B33T2000- Balón para baloncesto femenino, PROFESIONAL CON SELLO FIBA Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM (P.U), goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g	Número	2	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

43	BALONCESTO MASCULINO 3X3 "BALON BALONCESTO "Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO ""DPB"", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE (P.U) , proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR"	Número	2	1	Vez
44	BALONCESTO Balón para baloncesto femenino, TAMAÑO 6 PROFESIONAL CON SELLO FIBA Balón, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM (P.U), goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g	Número	2	1	Vez
45	BALONCESTO Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE (P.U) , proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR	Número	2	1	Vez
46	Baloncesto Silla de Ruedas: Balones, Marca especializada BG4500 talla 7	Número	7	1	Vez
47	Baloncesto en silla de ruedas: Llantas Primo 700, Neumáticos sólidos para silla de ruedas traseras (par) de 25 x 1 3/8 pulgadas, poliuretano no neumático, apto para reemplazo manual de neumáticos de silla de ruedas	Número	8	1	Vez
48	Baloncesto silla de ruedas: Riatas Extras de amarre para la fijación del deportista en la silla	Número	4	1	Vez
49	Baloncesto en silla de ruedas: Llantas Primo 25x1, Neumáticos sólidos para silla de ruedas traseras (par) de 25 x 1 3/8 pulgadas, poliuretano no neumático, apto para reemplazo manual de neumáticos de silla de ruedas	Número	8	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

50	BALONMANO Balón H2X5001-B para Balonmano PROFESIONAL, CON SELLO IHF APPROVED, Balón para Balonmano PROFESIONAL, CON SELLO IHF APPROVED, Marca Aprobada y Oficial de IHF, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de IHF (Federación Internacional de Balónmano), Cubierta cuero PU (Poliuretano), proceso Cosido a mano, superficie lisa 32 paneles, camara de aire en latex, que cumple especificaciones IHF de tamaño y peso, mantiene sus especificaciones (IHF), sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 58-60 cms, peso 425-475 grs, Adulto (M:+16).	Número	8	1	Vez
51	BEISBOL Bolas de Rawling (Rolb1-official league)	Número	50	1	Vez
52	BEISBOL Bate de beisbol KR3 compuestos 3 # 31, 3# 32 y 3# 33.5	Número	9	1	Vez
53	BEISBOL Guante de catcher Rawling, Easton, Frankly o Wilson A2000 de 33. 5pulgadas	Número	2	1	Vez
54	BEISBOL Guante de beisbol juvenil 11 1/2 100% cuero	Número	9	1	Vez
55	BEISBOL Set de Catcher Juvenil para beisbol; Espinillera - casco - pechera	Número	2	1	Vez
56	BEISBOL Careta de catcher para beisbol: careta profesinal	Número	2	1	Vez
57	BEISBOL Casco de bateo beisbol; Casco de bateo doble oreja de 6, 6.5 y 7 pulgadas	Número	9	1	Vez
58	BMX: GRIPS ODI Mangos O Grips Odi Elite Motion Para Downhill, Enduro / El diseño de agarre desplazado proporciona acolchado donde más se necesita El patrón moleteado variable brinda comodidad/tracción donde más lo necesita NUEVA ABRAZADERA ÚNICA - Versión 2.1 Sistema Lock-On Soft Pro Compound para una excelente absorción de impactos Extremos blandos reforzados para mayor durabilidad. estos viene por par	Número	12	1	Vez
59	BMX: Guantes Bicicleta Fly Racing F-16 Negro Naranja Motocross / Guante de carrera protector ligero. Pared lateral elástica en cuatro direcciones para flexibilidad, comodidad y flujo de aire. Los logotipos Soft-Flex brindan protección y una apariencia limpia. Palma y pulgar reforzados de doble capa. Cierre de muñeca ajustable para un ajuste seguro Pinzas de silicona para los dedos Ajuste clásico y cómodo: ni demasiado ajustado ni demasiado holgado. vienen por par	Número	10	1	Vez
60	BMX: Guantes Bicicleta Fly Racing F-17 Negro Naranja Motocross / Guante de carrera protector ligero. Pared lateral elástica en cuatro direcciones para flexibilidad, comodidad y flujo de aire. Los logotipos Soft-Flex brindan protección y una apariencia limpia. Palma y pulgar reforzados de doble capa. Cierre de muñeca ajustable para un ajuste seguro Pinzas de silicona para los dedos Ajuste clásico y cómodo: ni demasiado ajustado ni demasiado holgado. vienen por par	Número	10	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

61	BMX: Guantes Bicicleta Fly Racing F-18 Negro Naranja Motocross / Guante de carrera protector ligero. Pared lateral elástica en cuatro direcciones para flexibilidad, comodidad y flujo de aire. Los logotipos Soft-Flex brindan protección y una apariencia limpia. Palma y pulgar reforzados de doble capa. Cierre de muñeca ajustable para un ajuste seguro Pinzas de silicona para los dedos Ajuste clásico y cómodo; ni demasiado ajustado ni demasiado holgado. vienen por par	Número	3	1	Vez
62	BMX: Llanta Plegable Tioga Bmx Powerblock Rin 20x1.75 Bicicross / La última Llanta de carreras de BMX, el PowerBlock está diseñado para transferir eficientemente la potencia del pedal y otras entradas del ciclista en movimiento lateral. En resumen, rodará más rápido con menos energía desperdiciada. La versión S-Spec utiliza la pared lateral más delgada de Tioga para máxima flexibilidad y ahorro de peso. Tamaño por tamaño, los PowerBlock son los neumáticos BMX más ligeros del mundo. Toda la dulce bondad del PowerBlock, pero con cuentas de acero y paredes laterales más gruesas y resistentes. El PowerBlock estándar logra el equilibrio sagrado entre rendimiento y valor.	Número	42	1	Vez
63	Boccia: JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC1 (característica de la boccia) Peso 275g ± 12g. La circunferencia 270mm ± 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y no-magnéticos. - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Victory) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) - Marca - (Bocca) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Medium) - Marca - (Dream Ball) - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) - Marca - (Dream Ball) - 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball).	Número	3	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

64	Boccia: JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC2 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y no magnéticos. - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (super Soft) - Marca - (Bocca) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Dream Ball) - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) - 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Número	5	1	Vez
65	Boccia: JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC3 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y no magnéticos. - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super Hard) - Marca - (Victory) - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Medium) - Marca - (Bocca) - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) - 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Número	7	1	Vez
66	Boccia: JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC4 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y no magnéticos. - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Victory) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Victory) - Fabricante Victory- País Korea Sur - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (super Soft) - Marca - (Bocca) - Fabricante Bocca - País Portugal - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza -	Número	3	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	(Super Hard) - Marca - (Tutti Per tutti) - Fabricante Tutti Per tutti- País Portugal				
67	Boccia: Canaleta en trípode en dura aluminio con ensamble milimétrico, base tripie de acero cromado, con soporte lateral de dura aluminio con ensamble milimétrico para dar mayor precisión y evitar vibración, durante el rodamiento de la bola, la rampa y dos extensiones son fabricadas en madera, viene con, estuche para protección de la canaleta.	Número	9	1	Vez
68	Boccia: :Silla auxiliar plegable BC3	Número	10	1	Vez
69	Boccia: Balaca funcional y puntero de mano.Aluminio y material rigido ligero	Número	8	1	Vez
70	Boxeo: Toallas de competencia Toallas, blancas, 30X30 cm. Toalla ligera y compacta fabricada en tejido de microfibra fina y tupida de última generación, con gran capacidad de absorción. Contorno sobrehilado y perfilado en tejido de microfibra fina, de textura suave y resistente, de tamaño grande tipo ducha	Número	55	1	Vez
71	BOXEO Bata de Boxeo Ref. Olympic "Talla S El poliéster de satén duradero, lavable a máquina y resistente a la intemperie parcial le da a esta chaqueta de boxeo un aspecto suave y elegante. La tela brillante agrega comodidad al estilo. El poliéster premium lo hace fuerte, liviano y resistente a la contracción, estiramiento, moho y arrugas. El satén lo hace lujosamente suave, sedoso y cubre muy bien. La tecnología Nano-Vento RPS evita la acumulación de humedad."	Número	15	1	Vez
72	BOXEO Bata de Boxeo Ref. Olympic "Talla M El poliéster de satén duradero, lavable a máquina y resistente a la intemperie parcial le da a esta chaqueta de boxeo un aspecto suave y elegante. La tela brillante agrega comodidad al estilo. El poliéster premium lo hace fuerte, liviano y resistente a la contracción, estiramiento, moho y arrugas. El satén lo hace lujosamente suave, sedoso y cubre muy bien. La tecnología Nano-Vento RPS evita la acumulación de humedad."	Número	15	1	Vez
73	BOXEO Bata de Boxeo Ref. Olympic "Talla L El poliéster de satén duradero, lavable a máquina y resistente a la intemperie parcial le da a esta chaqueta de boxeo un aspecto suave y elegante. La tela brillante agrega comodidad al estilo. El poliéster premium lo hace fuerte, liviano y resistente a la contracción, estiramiento, moho y arrugas. El satén lo hace lujosamente suave, sedoso y cubre muy bien. La tecnología Nano-Vento RPS evita la acumulación de humedad."	Número	15	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

74	BOXEO Bata de Boxeo Ref. Olympic "Talla XI El poliéster de satén duradero, lavable a máquina y resistente a la intemperie parcial le da a esta chaqueta de boxeo un aspecto suave y elegante. La tela brillante agrega comodidad al estilo. El poliéster premium lo hace fuerte, liviano y resistente a la contracción, estiramiento, moho y arrugas. El satén lo hace lujosamente suave, sedoso y cubre muy bien. La tecnología Nano-Vento RPS evita la acumulación de humedad."	Número	10	1	Vez
75	CICLISMO PISTA Y RUTA Guantes para ciclismo unisex cortos deft verde marca poc (PC303741456)	Número	40	1	Vez
76	CICLISMO PISTA Y RUTA Alquiler de bicicletas de pista y ruta, son de diferentes marcas	Número	10	1	Vez
77	Llantas Continental 4 Season 700X25(Ruta) Cubierta de 700c. Cordón de Kevlar plegable. Carcasa negra con refuerzo de la pared lateral DuraSkin para protección adicional contra cortes y abrasión. Barrera antipinchazos Vectran para una protección plana excepcional sin exceso de peso. PARES DE LLANATA	Número	80	1	Vez
78	Neumaticos unidades 700x25c	Número	80	1	Vez
79	CICLOMONTAÑISMO; 10 CASCOS / El Nomad 2 Mips satisface las necesidades de cualquier aspirante a ciclista de senderos sin comprometer el ajuste, la función, el estilo o la seguridad. Con nuestro sistema de ajuste Ergo Fit™ y acolchado mejorado para soporte durante todo el día, el Nomad 2 con Integrated Mips ofrece una comodidad excepcional kilómetro tras kilómetro. La carcasa de policarbonato en molde de fusión específica para senderos ofrece baja cobertura y está equipada con Mips para una conducción segura y confiable. Los senderos te están esperando, y con las Nomad 2 Mips no tienes más excusa que ir. unidades	Número	10	1	Vez
80	CICLOMONTAÑISMO: 10 CADENILLAS 12 VELOCIDADES / "10 CADENILLAS 12 VELOCIDADES / Cadena HG+ para 1x12. - Mejora De La Retención De La Cadena. - Tiempos De Cambio Más Cortos Con Menos Retroceso Del Pedal. - Óptima En Combinación Con El Cassette Hyperglide+ y El Plato Dynamic Chain Engagement+ - solapas interiores marrones, solapas exteriores grises - con cierre de cadena para un fácil montaje Número de eslabones: 126 Tipo de cierre: Cierre de cadena (Quick-Link) Tipo remache: macizo Grupos recomendados: SHIMANO 12 VELOCIDADES. Material: Acero" unidades	Número	10	1	Vez
81	CICLOMONTAÑISMO: PASTILLAS PARA FRENOS DE DISCO / PASTILLAS DE FRENO SHIMANO B03S. (ORIGINALES) RESISTENCIA AUMENTADA EN UN 40 % MEJORADAS PARA MTB Y BICICLETAS ELECTRICAS CONTENIDO * 2 PASTILLAS * 3 PASADORES * 1 RESORTE * INSTRUCCIONES DE INSTALACION unidades	Número	20	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

82	CICLOMONTAÑISMO: Guantes de ciclismo sin dedos transpirable protector para carretera montaña bicicleta MTB montar • Transpirables, duraderos y cómodos: los guantes INBIKE MTB están hechos de tela compuesta: 75% nailon, 15% poliuretano, 7% elastano y 3% TPR. La tela súper transpirable permite que entre aire fresco para mantener tus manos frescas y secas de manera efectiva, y el material suave y agradable al tacto te da un ajuste cómodo cuando estás montando una bicicleta de montaña.	Número	10	1	Vez
83	CICLOMONTAÑISMO: NEUMATICOS 29 / Llantia Chaoyang Victory 29x2.0 Cubierta Coraza Mtb H-5129 Color Negro unidades	Número	20	1	Vez
84	CICLOMONTAÑISMO:LUBRICANTE / Limpiador Discos De Frenos Gw Bicicleta Mtb Ruta unidades	Número	10	1	Vez
85	DOWN HILL (DESCENSO) GUANTES RACEFACE / Palma lisa, de una sola pieza, perforada de Amara Lycra acanalada en el dorso de la mano para mayor elasticidad y comodidad Fuelle de expansión en la muñeca para adaptarse a diferentes tamaños de muñeca Panel de rizo altamente absorbente para el pulgar Material: 83% poliamida, 9% elastano, 8% poliester. unidad	Número	5	1	Vez
86	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 Derechas	Número	7	1	Vez
87	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 Zurda	Número	1	1	Vez
88	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 46 Derechas	Número	4	1	Vez
89	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 de niño Derechas con cierre atras	Número	4	1	Vez
90	FUTBOL - BALON FUTBOL F5A5000 Balón para Fútbol PROFESIONAL #5 nuevo diseño Vantaggio, Marca Aprobada por FIFA, SELLO FIFA QUALITY con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FV), construcción con Tecnología ACENTEC "Ensamble de fusión cruzada, construcción optimizada de paneles, Arquitectura Multicapa Realzada", enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho latex (De material Natural), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque (Incremento en la exactitud del disparo hacia el objeto en cobros de pelota quieta en un 220%, Absorción del 80% menos de agua comparado con otros balones cosidos, Rebote uniforme), detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.	Número	4	1	Vez
91	Fútbol 5 visual (balones) Pelota de competición aprobada por la Federación Internacional de Deportes Ciegos (IBSA) viene en talla 3 y tiene un rebote bajo. La pelota hace un sonido de traqueteo perfecto debido a 6 dispositivos de sonido debajo de los paneles del pentágono. El poliuretano fuerte con una superficie texturizada ofrece el máximo tacto y control. La circunferencia asciende a 23 5/8" – 24 13/32".	Número	10	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

92	Fútbol 5 visual: Gafas de Protección – La forma de la máscara Justa seguirá la forma de tu cabeza alrededor de los lados y, por lo tanto, ofrece protección también a los picos. La máscara cae bastante tiempo en la nariz, por lo que ofrece protección de la raíz de la nariz y las mejillas altas. Suave y flexible: pero con suficiente grosor y resistencia para dar protección. El material exterior de las máscaras es TPU puro – poliuretano termoplástico. Todos los bordes están redondeados para evitar que otros jugadores se lastimen. Desconecta la luz y la vista: el grosor de la espuma (0.6 pulgadas) en espuma de poliuretano puro (poliuretano) proporciona un ajuste ceñido y cómodo y garantiza que toda la visión esté cerrada. Esta espuma especial no permite que la luz penetre y garantiza una oscuridad completa.	Número	8	1	Vez
93	Fútbol 5 visual (pares) Zapatos para superficie sintética, referencia: ZAPATILLA TURF, Diseñadas para césped artificial. Talón con forma especial. Perforaciones en la lengüeta para transpirabilidad. Costuras en el antepié para un mejor control del balón. Cierre de cordones asimétrico. Parte superior sintética suave con costuras de control. Lengüeta perforada	Número	10	1	Vez
94	Futbol Pc: banda de capitán: Material de poliéster, 7cm ancho x 35cm largo, Color azul	Número	2	1	Vez
95	Balon futbol profesional Goltz Forza No 5 Color Blanco	Número	12	1	Vez
96	FUTBOL SALA Balón para Fútbol Sala o Futsal / Futsala profesional origen , Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PVC (Policloruro de Vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción Laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque detalles técnicos: circunferencia 62 – 64 cm, peso 400 – 440 g., presión equivalente a 0,6-0,9 atmósferas (600-900 g/cm2) al nivel del mar, no deberá rebotar menos de 50 cm ni más de 65 cm en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 mt.	Número	4	1	Vez
97	Futbol sala auditivo: Banda de capitan: Material de poliéster, 7cm ancho x 35cm largo, Color azul	Número	2	1	Vez
98	Futsala auditivo: Balón para Fútbol Sala o Futsal / Futsala, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PVC (Policloruro de Vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción Laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque detalles técnicos: circunferencia 62 – 64 cm, peso 400 – 440 g., presión equivalente a 0,6-0,9 atmósferas (600-900 g/cm2) al nivel del mar, no deberá rebotar menos de 50 cm ni más de 65 cm	Número	12	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 mt.F				
99	Futsala cognitivo: Banda de capitán: Material de poliéster, 7cm ancho x 35cm largo, Color azul	Número	2	1	Vez
100	CONOS GRANDES CON ORIFICIOS: Cono de entrenamiento con 6 perforaciones para postes de PVC Material: Flexible (resiste impactos. Color: Naranja-rojo Medidas: Largo: 20 cm Ancho: 20 cm Alto: 38 cm	Número	12	1	Vez
101	PLATILLOS DE DIFERENTES COLORES: El Kit de Plátillos de entrenamiento 12und Miyagi están diseñados para entrenamientos de agilidad ya se a sobre césped o cemento. Cada Kit contiene 12 plátillos de un mismo color. Naranja-rojo Medidas: Largo: 20 cm Ancho: 20 cm	Número	12	1	Vez
102	FUTBOL SALON F88G1501: BALON OFICIAL DE LA DIVISION NACIONAL FUTBOL DE SALON "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón, con Especificaciones Técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón) de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño (FG) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO	Número	4	1	Vez
103	Gimnasia: Guantes para barras asimétricas laminado en tres capas, dos de cuero natural y una capa de nylon, (femenino), preferiblemente para gimnastas élite ó con experiencia en el uso de protectores para las manos, vienen en pares, talla 1: 15, Talla 2: 15	Número	30	1	Vez
104	Gimnasia : Muñequeras Venda tubular corta elaborada en tela de textura blanda que aísla la piel, para ayudar a un mejor ajuste entre la piel y el guante, vienen en pares	Número	30	1	Vez
105	Hapkido: ANTEBRAZOS: Equipamiento de espuma forrada, para proteger ante brazos, de color blanco	Número	32	1	Vez
106	Judo visual: Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo-color café	Número	4	1	Vez
107	Judo visual: Bosu-propioceptivo-Semiesfera o Media Luna-Con bandas tensores-Base antideslizante-habitualmente de latex resistente-Diámetro de la base 59 cms con 20 a 25 cms de alto-Fabricado en material flexible para disminuir el impacto en el entrenamiento	Número	2	1	Vez
108	KARATE DO CINTURON DE KATA ROJO Cinturon de kata federado por avalado WKF	Número	8	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

109	KARATE DO CINTURON DE KATA AZUL Cinturon de kata federado por avalado WKF	Número	8	1	Vez
110	KARATE DO CINTURON DE KUMITE ROJO Cinturon de KUMITE federado por avalado WKF	Número	20	1	Vez
111	KARATE DO CINTURON DE KUMITE AZUL Cinturon de kUMITE federado por avalado WKF	Número	20	1	Vez
112	KARATE DO: Guantines kumie rojos avalados por la WKF	Número	20	1	Vez
113	KARATE DO Guantines kumite azul avalados por la WKF	Número	20	1	Vez
114	KARATE DO Canilleras y zapatos ROJOS avalados por WKF	Número	20	1	Vez
115	KARATE DO Canilleras y zapatos azul avalados por WKF	Número	20	1	Vez
116	KARATE DO Protector bucal	Número	20	1	Vez
117	KARATE DO , PROTECTOR CORPORAL Peto blanco avalado WKF	Número	20	1	Vez
118	KARATE DO Protector de pecho femenino doble avalado WKF	Número	20	1	Vez
119	KARATE DO CASCO INFANTIL WKF CASCO INFANTIL Casco homologado por la Real Federación Española de Karate, para la protección de cabeza y rostros Composición: Inmersión de barniz y plástico resistente a fuertes impactos	Número	20	1	Vez
120	Levantamiento de pesas (rodilleras): vendajes elasticos o apositos necesarios para proteger las articulaciones durante las diferentes ejecuciones del gesto tecnico deportivo	Número	30	1	Vez
121	Levantamiento de pesas (muñequeras): vendajes o apositos elasticos con cierre en velcro necesarios para proteger las articulaciones durante las diferentes ejecuciones del gesto tecnico deportivo	Número	30	1	Vez
122	Para atletismo: Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo-color gris	Número	20	1	Vez
123	Para atletismo: Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo-color negro	Número	25	1	Vez
124	Para atletismo: Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo-color cafe	Número	10	1	Vez
125	Para atletismo: Bala de acero Peso Hombre, Mujer:7.26kg, 4kg	Número	5	1	Vez
126	Para atletismo: Disco de 1k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 1000gr Disco de 2k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 2000gr	Número	3	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

127	Para atletismo: Jabalina en aluminio miyagi aero 600 gr MJAL-C600, Largo de 259 cm, tubo central de 1. 1/2 peso de 600 gram, Y 800 GRM prolipropileno en la parte central para un mejor agarre	Número	9	1	Vez
128	Banco de Lanzamiento: consta de una altura máximo de 75 cm de altura del piso hacia el cogin, El cogin está hecho de una tabla forrada por una almohadilla delgada y tela, debe ser rectangular y cuadrada El tubo de apoyo tiene que ser recto y estar pegado al banco puede ser Movable	Número	3	1	Vez
129	Para atletismo: Balon medicinal-esférico de cuero o cuero sintético, diámetro variable (21 cm y 40 cm) (aproximadamente el diámetro de los hombros)-5 y 10 kilos (relleno de algodón-plástico) tolerante a impactos, larga duración (específico para actividades de potencia, propiocepción, resistencia)	Número	6	1	Vez
130	Para esgrima: Sable eléctrico completo con hoja #5 S2000, enchufe de 2 puntas, empuñadura caucho	Número	8	1	Vez
131	Para esgrima: Mascara sable, 1600 newtons con babero completo eléctrico fijo, seguro doble	Número	8	1	Vez
132	Para esgrima: Guante eléctrico para sable con resistencia de 350 Newtons,	Número	8	1	Vez
133	Para esgrima: Florete eléctrico completo con hoja #5, enchufe de 2 puntas, empuñadura ortopédica talla M	Número	8	1	Vez
134	Para esgrima: Espada eléctrica completa con hoja #5, punta alemana, enchufe de 3 puntas, empuñadura ortopédica talla M	Número	8	1	Vez
135	Para esgrima: Mascara de espada, 350 Newtons de resistencia, babero blanco, BG 3-WPN UNIVERSAL 400 NW FENCING MASK	Número	8	1	Vez
136	Para esgrima: Guante para espada con resistencia de 800 Newtons,	Número	8	1	Vez
137	Para esgrima: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de sable, enchufes transparentes, tipo 2 puntas. más línea conectora de mascara.	Número	8	1	Vez
138	Para Esgrima: Hoja de sable #5 s2000 maraging fie	Número	8	1	Vez
139	Para esgrima: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de florete, enchufes transparentes, tipo 2 puntas, más línea conectora de mascara.	Número	8	1	Vez
140	Para esgrima: Hoja de florete #5 g eléctrica completa con punta alemana, espigo largo fie	Número	8	1	Vez
141	Para esgrima: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de espada, enchufes transparentes, tipo 3 puntas.	Número	8	1	Vez
142	Para esgrima: Hoja de espada #5 eléctrica completa con punta alemana, espigo largo fie	Número	8	1	Vez
143	Para esgrima: Chaquetilla para sable; Guante eléctrico para sable con resistencia de 1600 Newtons, LAVABLE	Número	8	1	Vez
144	Para esgrima: Chaquetillas eléctricas de florete 3 derechas y 1 zurda para mujer y 3 derechas y 1 zurda para hombre, con cierre atrás.	Número	8	1	Vez
145	Para atletismo: (Tacos de salida Vinex Olympic Mark IV - atletismo - sprint) Deben estar contruidos con material rígido. La fijación al pavimento de la pista se realiza mediante clavos similares al que se usan en las zapatillas. Constarán de dos apoyos para los pies montados sobre un soporte rígido. Los apoyos deben estar inclinados, pudiendo ser planos y curvados de forma que se acomoden a la postura del atleta en la salida. La superficie permitirá el acomodo y uso de las zapatillas de clavos, La estructura soporte de	Número	8	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	los apoyos podrá permitir la regulación de estos a la postura, altura y características del atleta. Todos los elementos deberán ser firmes de forma que en ningún caso se produzcan movimientos en el momento de la salida.				
146	Para-atletismo: semáforo, Dispositivo de salida para personas con discapacidad auditiva.	Número	1	1	Vez
147	Para atletismo: Juego de testimonios (Jim Sport 24111.003 Testigo de Relevé) Material de aluminio, 30 cm de longitud, diámetro de 12mm y un peso de 50gr	Número	8	1	Vez
148	Para - atletismo: Cinta Métrica de 50 metros. La cinta métrica más utilizada para la medición de distancias. Fabricada en acero inoxidable para una larga durabilidad. Dispone de un agarre en su extremo para el mejorar su sujeción. La escala de medición es de color negro, y expresa la medición tanto en centímetros como en milímetros para una mayor exactitud. Una vez se haya realizado la medición, la cinta métrica se recoge de forma rápida una vez se pulse el botón situado en el centro del cilindro. La cinta métrica es ideal para poder medir tus ejercicios, tus saltos a distancia, o cualquiera de tus entrenamientos deportivos. Un complemento deportivo que ayudará a perfeccionar tus ejercicios al milímetro. Disponible en otras medidas (15 metros) Venta por unidades	Número	4	1	Vez
149	Para-Powerlifting: Bench Straps ELEIKO (Amarras al banco) *Debe ser de un (1) color sin patrón o diseño. *Debe tener una longitud mínima de ciento sesenta (160) cm y máxima de doscientos veinte (220) cm. *Debe tener cierre de velcro. *Deberá tener un ancho mínimo de siete y medio (7,5) cm hasta un máximo de diez (10) cm. *No debe tener ningún acolchado, agarre, soporte o bucles adicionales.	Número	15	1	Vez
150	Para-Powerlifting: Wrist Straps ELITE FTS (Muñequeras) (Pares) *Puede tener parches de velcro y lengüetas para asegurar ("presilla de agarre"). *No debe tener hebilla para asegurar. *Debe tener un ancho máximo de doce (12) cm. *Debe tener una longitud máxima de cien (100) cm. *Deben ser semirígidas.	Número	15	1	Vez
151	Para-Powerlifting: Cinturón *Debe tener un cuerpo principal de cuero, vinilo u otro material similar no estirable en una o más laminaciones, que pueden estar pegadas y/o cosidas entre sí. *No debe tener ningún relleno adicional, agarre o soporte de material en la superficie o dentro de las laminaciones. *Debe tener una hebilla con una (1) o dos (2) puntas o un sistema de 'liberación rápida', sujeta al extremo del cinturón mediante costuras y/o tachuelas. *Debe tener una presilla de lengüeta unido cerca de la hebilla mediante Reglamento y Normativa WPPO - 2022 v1.21 41 costuras y/o tachuelas. *Debe tener un ancho máximo de doce (12) cm *Debe tener un grosor máximo del cuerpo principal de uno coma tres (1,3) cm	Número	15	1	Vez
152	Para-Powerlifting: Juego de bandas tubulares	Número	15	1	Vez
153	Para tenis de mesa: Bolas de entrenamiento de color blanco, 2**, plásticas ABS, made in china, TT	Número	1.500	1	Vez
154	Para tenis de mesa Pegante para raquetas a base de agua, no tóxico, color blanco, de 500 ml	Número	3	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

155	Para tenis de mesa:Bolas de competencia de color blanco , 3*** , aprobadas ITTF , plasticas ABS , marca RAISE	Número	120	1	Vez
156	Para tenis de mesa: Cauchos profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor maximo,tecnologia de carbon , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color ROJO	Número	16	1	Vez
157	Paratenis de mesa: Cauchos profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor maximo,tecnologia de carbon , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color NEGRO	Número	16	1	Vez
158	Paratenis de mesaMaderas profesionales , MARCA: BUTTERFLY , REFERENCIA: super Viscaria ALC , AGARRE: ST , maderas made in japan , de alta precision y velocidad. Con control y laminas de arylate-carbon. Aprobadas ITTF.	Número	12	1	Vez
159	Para tenis de mesa:Bolas de competencia de color blanco , 3*** , aprobadas ITTF , plasticas ABS , marca RAISE	Número	120	1	Vez
160	Paratenis de mesa: Cauchos profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor maximo,tecnologia de carbon , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color NEGRO	Número	16	1	Vez
161	Paratenis de mesaMaderas profesionales , MARCA: BUTTERFLY , REFERENCIA: super Viscaria ALC , AGARRE: ST , maderas made in japan , de alta precision y velocidad. Con control y laminas de arylate-carbon. Aprobadas ITTF.	Número	12	1	Vez
162	Paratenis de mesa: recoge bolas manua Tubos en pvc u otro material con mallas en la parte de abajo, tipo raqueta de tenis de campo. Producto americano.	Número	12	1	Vez
163	Paratenis de mesa; Colchonetas Sportfitness Gruesa-estandar-Cordobán impermeable-Ideal para trabajos en el piso-Medidas: 100cm x 50cm con espesor de 5cm, Uso: impacto liviano-pesado-relleno de espuma comprimida	Número	20	1	Vez
164	ParaTenis de mesa: Tenis deportivos de marca exclusiva de tenis de mesa , con suela de goma amarilla no marking, de baja altura, marca de tenis de mesa registrada, con logotipos de tenis de mesa, ajuste con cordones .	Número	12	1	Vez
165	Paranatación: Banda elástica para crossfit de 35kg corength naranja 50% - Caucho sintético, 50% - Látex de caucho natural	Número	3	1	Vez
166	Paranatación: Banda elástica para crossfit de 25kg corength amarillo50% - Caucho sintético, 50% - Látex de caucho natural	Número	3	1	Vez
167	Paranatación: Banda elástica para crossfit de 15kg corength azul 50% - Caucho sintético, 50% - Látex de caucho natural	Número	3	1	Vez
168	Paranatación: Banda elástica para crossfit de 45kg corength rojo50% - Caucho sintético, 50% - Látex de caucho natural	Número	3	1	Vez
169	Paranatación: Kit de 3 bandas elásticas con 3 niveles de resistencia 100% - Látex de caucho natural	Número	2	1	Vez
170	Patinaje: Ruedas MPC BLACK MAGIC 100MM XFIRM (VERDES) Juegos	Número	6	1	Vez
171	Patinaje: Ruedas MPC BLACK MAGIC 100MM XXFIRM (AZULES) Juegos	Número	6	1	Vez
172	Patinaje: Ruedas MATTER G13 100MM F1 (VERDES) Juegos	Número	6	1	Vez
173	Patinaje: Ruedas MATTER G13 100MM F2 (AMARILLAS) Juegos	Número	6	1	Vez
174	Patinaje: cascos especializados para el recubrimiento de la cabeza para deportistas de patinaje	Número	16	1	Vez
175	Patinaje: CHASIS FLYKE NEUTRINO 12,4 CHASIS ESPECIAL RUEDA 100MM	Número	16	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

176	PORRISMO : RODILLERAS RODILLERA DE VOLEIBOL ALLSIX VKP900 NEGRO TALLAS/ 15 TALLA 2 Y 10 TALLA 3	Número	25	1	Vez
177	PORRISMO TARJETONES TIPO AFICHE 4 LETRAS QUE FORMEN LA PALABRA "CALI"	Número	1	1	Vez
178	PORRISMO MEGAFONO	Número	4	1	Vez
179	PORRISMO POMPONES CON LOS COLORES DE LA BANDERA DE CALI VIENEN POR PARES	Número	4	1	Vez
180	Taekwondo: Canilleras en polipiel, espuma moldeada con ataduras elásticas color blanco 8 pares talla S. 8 pares talla M. 4 pare talla L En forma de espuma de poliuretano cubierta por resistente que se construye al último. Dos extra tirantes anchos con velcro para un ajuste más seguro. Tres correas a través de la pantorrilla con cierre de doble velcro para mayor comodidad. Canillera pies a los guardias relacionada con cierre de velcro doble. Ligero y cómodo y proporcionar protección excelentes	Número	20	1	Vez
181	Tekwondo: Antebrazo en polipiel partes interior espuma moldeado 8 pares talla S. 8 pares talla M. 4 pare talla L	Número	20	1	Vez
182	Taekwondo: Medias electronicas daedo segunda generacion, en poliester espuma reforzada con sensores 6 pares talla S. 8 pares Talla M 6 pares Talla L Los calcetines electrónicos KPNP detectan y puntúan automáticamente el impacto Fácil de usar manteniendo una excelente calidad y comodidad con un ajuste Este calzado está diseñado para mantenerte seguro durante los entrenamientos de sparring más intensos. Fácil de usar manteniendo una excelente calidad y comodidad con un ajuste El chip de identificación por radiofrecuencia (RFID) permite una lectura rápida de las patadas con precisión, lo que permite que el sistema lea 4 patadas por segundo. La tecnología integrada de RF más avanzada	Número	20	1	Vez
183	Taekwondo: Casco Daedo compuesto en vinilo y espuma de doble densidad talla M Azules 10 Y Rojo 10 Protección craneal incluyendo las orejas. • Fabricado íntegramente en espuma densa ligera moldeada para incrementar la seguridad frente a patadas fuertes. Composición extremadamente resistente. • Brillante equilibrio entre ligereza y protección. • Sujeción adaptable mediante velcro en el mentón recubierto de neopreno para evitar arañazos. • Fácilmente lavable. • Versión homologada por la ITF. • Producto adecuado para entrenamientos y competición de cualquier tipo de intensidad y homologado según la legislación obligatoria comunitaria (CE).	Número	20	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

184	Taekwondo Protector genital masculino y femenino marca daedo hecho en piel sintética de poliuretano plástico 10 hombre 4 talla S. 4 Talla M. 2 talla L 10 mujeres 4 talla S. 4 Talla M. 2 talla L	Número	20	1	Vez
185	Taekwondo: Guantes en cuero esponja y textil elástico de color blanco 6 pares talla S. 8 pares talla M. 6 Pares talla L. La protección densa y ligera de espuma de EVA proporciona la seguridad necesaria a la vez que una sensación de impacto real. • Fabricados en poliéster elástico transpirable para lograr la sensación de segunda piel y recubiertos con PU en relieve para ofrecerte un look avanzado y una durabilidad incrementada. • El elástico en la palma y el cierre por velcro envolvente confeccionado con neopreno aseguran un ajuste ceñido y cómodo. • El tejido de rizo acolchado en el pulgar servirá para liberarte del sudor en el momento en el que la intensidad apriete. • Preparados para durar en entrenamientos y competición de todo tipo de intensidad. • Rendimiento Advantage: Equipamiento concebido para la competición, adaptado a las normativas de seguridad de las principales federaciones, diseñado con atención al detalle y garantía de calidad. Porque las victorias siempre son más fáciles cuando cuentas con el mejor equipo.	Número	20	1	Vez
186	TEJO Tejo De acero, de 1410 gr	Número	2	1	Vez
187	TEJO Tejo De acero, de 400 gr	Número	6	1	Vez
188	TEJO Tejo De acero, de 1000 gr	Número	2	1	Vez
189	TEJO Tejo De acero, de 1400 gr	Número	2	1	Vez
190	TEJO Tejo De acero, de 1540 gr	Número	2	1	Vez
191	TEJO paquete de mechas explosivas gruesas	Número	24	1	Vez
192	Tenis de campo: Bolas PRO CMF - Tapa Roja, viene por cajas	Número	10	1	Vez
193	Tenis de campo; Tourn Grio Sintetico color negro Vienen por tarros	Número	10	1	Vez
194	Tenis de mesa:Bolas de color blanco, 2**, plasticas ABS, made in china, TT-YINHE	Número	1.500	1	Vez
195	Tenis de mesa: Pegante para raquetas Pegante a base de agua, no toxico, color blanco, recipiente de 500 ml	Número	3	1	Vez
196	Tenis de mesa: Bolas de color blanco, 3***, aprobadas ITTF, plasticas ABS, RAISE	Número	300	1	Vez
197	Tenis de mesa: Cauchos profesionales, aprobados ITTF 2024, espuma grosor maximo, tecnologia de carbon, con high tension, made in germany, grosor 4.0mm, color rojo	Número	20	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

198	Tenis de mesa: Cauchos profesionales, aprobados ITTF 2024, espuma grosor maximo, tecnologia de carbon, con high tension, made in germany, grosor 4.0mm, color negro	Número	20	1	Vez
199	Tenis de mesa: maderas profesionales Butterfly, referencia super viscaria, agarre ST, made in japan, de alta precisión y velocidad, con control y láminas de arylate-carbon, aprobadas ITTF.	Número	20	1	Vez
200	Tiro deportivo: Munición de competencia calibre 4,5mm de tiro plano, viene por cajas	Número	40	1	Vez
201	Triathlon: Cascos con tecnología Mips avalados	Número	16	1	Vez
202	Triathlon: Llantas Continental 4 estaciones 25mm	Número	32	1	Vez
203	Triathlon : Neumáticos 700 x 25	Número	32	1	Vez
204	VOLEIBOL BALON VOLEIBOL V5M5000 Balón para Voleibol Piso PROFESIONAL CON SELLO FIVB APPROVED, Marca Aprobada FIVB, Marca Oficial NORCECA, Marca Oficial de la FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL "FEDEVOL", con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie Tipo Colmena, con tecnología Flistatec (Tecnología de Estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, Cubierta en material sintético a base de cuero PU COMPOSITE (SOFT TOUCH - Poliuretano Compuesto), 18 paneles, colores combinados Blanco - Verde - Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 – 67 cm, peso 260-280 g, Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa).	Número	4	1	Vez
205	VOLEIBOL M8712-NE RODILLERA VOLEIBOL EN GEL M8712-NEG-S	Número	26	1	Vez
206	Voley playa - BALON - oficial FIV3 Approved V5B5000 tipo laminado superficie arena	Número	4	1	Vez
207	Reloj Digital de dos pantallas Material Plástico Dimensiones del producto 11,02"prof. x 11,02"an. x 5,12"al. pulgadas Cantidad de ajustes 5 DGT 25 opciones preestablecidas de fábrica para un uso rápido y fácil Pantalla grande con más información Dimensión 6.102 x 4.528 x 2.559 in.	Unidad	8	1	Vez
208	Tablero adaptado: tablero para discapacidad visual, madera, agujeros No 2	Unidad	4	1	Vez
209	Dianas oficiales de World Archery waterproof - 40CM	Unidad	30	1	Vez
210	Dianas oficiales de World Archery 3 spot vertical - 60cm	Unidad	30	1	Vez
211	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 700	Unidad	3	1	Vez
212	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 800	Unidad	3	1	Vez
213	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 900	Unidad	3	1	Vez
214	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 1000	Unidad	3	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

215	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 600	Unidad	3	1	Vez
216	Arco - Bear Titan Youth Recurve Bow Set	Unidad	2	1	Vez
217	Arco - Snake (22 libras)	Unidad	2	1	Vez
218	Docena tubos - Easton Avance sport 4mm Carbon Target Arrow Shaft Calibre 730	Unidad	1	1	Vez
219	Docena tubos - Easton Avance sport 4mm Carbon Target Arrow Shaft calibre 660	Unidad	2	1	Vez
220	Docena tubos - Easton Avance sport 4mm Carbon Target Arrow Shaft calibre 810	Unidad	1	1	Vez
221	Docena tubos - Easton Avance sport 4mm Carbon Target Arrow Shaft Calibre 600	Unidad	2	1	Vez
222	Puntas - Easton 4MM ML Stainless Steel Break-Off Point	Unidad	6	1	Vez
223	Pins - Easton 4mm Pin #2	Unidad	2	1	Vez
224	Pins - Easton 4mm Pin #3	Unidad	4	1	Vez
225	Plumas - AAE Elite Plastifletch Vanes (Colores Variados)	Unidad	6	1	Vez
226	Plumas Korea archery JET6 spine vanes size 2.0	Unidad	8	1	Vez
227	Parapetos de entrenamiento marca ABS TARGET	Unidad	4	1	Vez
228	Nocks Beiter Pin #1	Unidad	6	1	Vez
229	Nocks Beiter Pin #2 Hunter	Unidad	6	1	Vez
230	Plumas Flex Fletch ffp-187 x 100uni	Unidad	2	1	Vez
231	Gold tip pierce tour arrow shafts calibre 600 - puntas: Gold tip pierce tour arrow accu - point 100gr - Gold tip pierce pin bushing (X-Small)	Unidad	1	1	Vez
232	Partidor atletismo aluminio	Unidad	8	1	Vez
233	Vallas didacticas Minibarrera de obstaculos vallitas de 18" M8632-18 plastico pvc de 18mm de diametro color naranja .	Unidad	12	1	Vez
234	jabalina en aluminio miyagi aero 600 gr MJAL-C600, Largo de 259 cm, tubo central de 1. 1/2 peso de 600 gram	Unidad	2	1	Vez
235	Balas de acero de 6 kg	Unidad	3	1	Vez
236	Martillo de acero de 4kg	Unidad	2	1	Vez
237	Disco de 1k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 1000gr medida 18,5cm diametro	Unidad	3	1	Vez
238	Volantes Sinteticos de nylon , Yonex Mavis 350 normal resistentes Material: corcho verde 1 tubo / 6 volantes)	Unidad	20	1	Vez
239	Volantes Yonex Aerosensa-50, Volante de pluma utilizado en torneos oficiales (1 tubo/ 12 volantes)	Unidad	10	1	Vez
240	Raqueta Yonex , Astrox 99Pro, Peso: 84 gr Grip: G5 Tensión: 20-30 Lbs	Unidad	15	1	Vez
241	"Balón para baloncesto femenino, PROFESIONAL CON SELLO FIBA Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISION PROFESIONAL DE BALONCESTO ""DPB"" , PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM (P.U), goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad,	Unidad	8	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 Gramos. Numero 6				
242	"Balón para baloncestomasculino, PROFESIONAL CON SELLO FIBA Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO ""DPB""", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM (P.U), goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie B7G 4500, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 76,2 - 74.9 cm, peso 624 Gramos. Numero 7	Unidad	8	1	Vez
243	Tula balonera en lona para transportar balones deportivos. En poliéster, con malla para ventilación del contenido. Impermeable, con reata para cargar al hombro, con ojales de estructura metálica, cierre de cordón de amarre y lona de alta resistencia.	Unidad	4	1	Vez
244	Balones marca especializada 4 500 Marca especializada 4500	Unidad	5	1	Vez
245	Balón para Balonmano PROFESIONAL, H2X5001-B CON SELLO IHF APPROVED, Balón para Balonmano PROFESIONAL, CON SELLO IHF APPROVED, Marca Aprobada y Oficial de IHF, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de IHF (Federación Internacional de Balónmano), Cubierta cuero PU (Poliuretano), proceso Cosido a mano, superficie lisa 32 paneles, camara de aire en latex, que cumple especificaciones IHF de tamaño y peso, mantiene sus especificaciones (IHF), sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 58-60 cms, peso 425-475 grs, Adulto (M:+16).	Unidad	20	1	Vez
246	CASCOS DE BEISBOL PARA BATEAR Y CORRER Medidas 6 1/4, 6 7/8, 7 pulgadas	Unidad	7	1	Vez
247	BOLAS BEISBOL Bolas de cuero A1010 HS1 - Béisbol de escuela secundaria, 12 piezas, color blanco X DOCENA	Unidad	12	1	Vez
248	Pelotas De Beisbol Amarillas de 9.0 pulgadas, con hoyuelos jugs para práctica y juego desde máquina de lanzamiento. 12 unidades por paquete,	Unidad	60	1	Vez
249	ELEMENTO PARA TOMAR TIEMPOS / el Cronómetro Casio HS70W es un dispositivo confiable y de alta calidad que te ayudará a llevar un control exacto del tiempo en tus actividades. Su diseño elegante y funcional, junto con su facilidad de uso, lo convierten en la elección perfecta para cualquier persona que necesite un cronómetro de alta precisión.- UNIDADES	Unidad	5	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

250	JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC1 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos). 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Victory) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) - Marca - (Bocca) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Medium) - Marca - (Dream Ball) 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) - Marca - (Dream Ball) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Unidad	1	1	Vez
251	JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC2 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos. 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (super Soft) - Marca - (Bocca) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Dream Ball) 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Unidad	1	1	Vez
252	JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC3 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos). 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super Hard) - Marca - (Victory) 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Medium) - Marca - (Bocca) 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Unidad	1	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

253	JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC4 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y no magnéticos. 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Victory) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Victory) - Fabricante Victory- País Korea Sur 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (super Soft) - Marca - (Bocca) - Fabricante Bocca - País Portugal 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Super Hard) - Marca - (Tutti Per tutti) - Fabricante Tutti Per tutti- País Portugal	Unidad	1	1	Vez
254	Canaleta en trípode en dura aluminio con ensamble milimétrico, base tripie de acero cromado, con soporte lateral de dura aluminio con ensamble milimétrico para dar mayor precisión y evitar vibración durante el rodamiento de la bola, la rampa y dos extensiones son fabricadas en madera, viene con estuche para protección de la canaleta.	Unidad	5	1	Vez
255	Silla auxiliar BC3 plegable	Unidad	2	1	Vez
256	Saco de boxeo: De 120x 35 Vinilo extra grueso de grado superior que lo hace económico, fiable, duradero, fácil de limpiar, resistente a la abrasión y agradable a la piel. Las técnicas avanzadas de costura GKL añaden durabilidad y le permiten soportar innumerables sesiones de entrenamiento. La superficie más fuerte y llamativa resiste los abusos físicos repetidos y constantes sin romperse ni arrugarse. Esta bolsa de perforación es la mejor para la estabilidad cardiovascular, el núcleo de la técnica, la construcción, el alivio de estrés, el aumento de la potencia de perforación, el entrenamiento de cuerpo completo.	Unidad	6	1	Vez
257	Saco de boxeo de 100x 35 Vinilo extra grueso de grado superior que lo hace económico, fiable, duradero, fácil de limpiar, resistente a la abrasión y agradable a la piel. Las técnicas avanzadas de costura GKL añaden durabilidad y le permiten soportar innumerables sesiones de entrenamiento. La superficie más fuerte y llamativa resiste los abusos físicos repetidos y constantes sin romperse ni arrugarse. Esta bolsa de perforación es la mejor para la estabilidad cardiovascular, el núcleo de la técnica, la construcción, el alivio de estrés, el aumento de la potencia de perforación, el entrenamiento de cuerpo completo.	Unidad	6	1	Vez
258	Pera de velocidad: Fabricado en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball. Forma de lágrima, peso ligero, 25 cm de altura, 15 cm de diámetro de ancho. Uso: Entrenamiento.	Unidad	6	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

259	BALONES MEDICINALES 20KG: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido diametro de 26,5 cm	Unidad	5	1	Vez
260	Pachas: 105 CS-R7000 11 VELOCIDADES RELACIÓN 11/28 PARA BICICLETA DE RUTA	Unidad	15	1	Vez
261	Llantas Continental 4 Season 700X25(Ruta) Cubierta de 700c. Cordón de Kevlar plegable. Carcasa negra con refuerzo de la pared lateral DuraSkin para protección adicional contra cortes y abrasión. Barrera antipinchazos Vectran para una protección plana excepcional sin exceso de peso. PARES DE LLANATA	Unidad	15	1	Vez
262	Neumaticos unidades 700x25c	Unidad	18	1	Vez
263	NEUMATICOS 29 / Llanta Chaoyang Victory 29x2.0 Cubierta Coraza Mtb H-5129 Color Negro UNIDADES	Unidad	40	1	Vez
264	10 CADENILLAS 12 VELOCIDADES / Cadena HG+ para 1x12. - Mejora De La Retención De La Cadena. - Tiempos De Cambio Más Cortos Con Menos Retroceso Del Pedal. - Óptima En Combinación Con El Cassette Hyperglide+ y El Plato Dynamic Chain Engagement+ - solapas interiores marrones, solapas exteriores grises - con cierre de cadena para un fácil montaje Número de eslabones: 126 Tipo de cierre: Cierre de cadena (Quick-Link) Tipo remache: macizo Grupos recomendados: SHIMANO 12 VELOCIDADES. Material: Acero UNIDADES	Unidad	9	1	Vez
265	PASTILLAS PARA FRENOS DE DISCO / PASTILLAS DE FRENO SHIMANO B03S. (ORIGINALES) RESISTENCIA AUMENTADA EN UN 40 % MEJORADAS PARA MTB Y BICICLETAS ELECTRICAS CONTENIDO * 2 PASTILLAS * 3 PASADORES * 1 RESORTE * INSTRUCCIONES DE INSTALACION UNIDADES	Unidad	20	1	Vez
266	LUBRICANTE / Limpiador Discos De Frenos Gw Bicicleta Mtb Ruta - UNIDADES	Unidad	20	1	Vez
267	Trajes (mujer y hombre) De diseño y con piedras para ambos sexos	Unidad	15	1	Vez
268	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 Derecha	Unidad	7	1	Vez
269	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 Zurda	Unidad	1	1	Vez
270	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 46 Derecha	Unidad	4	1	Vez
271	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 de niño Derechas con cierre atras	Unidad	4	1	Vez
272	Florete electrico completo con hoja #5, enchufe de 2 puntas, empuñadura ortopedica talla M	Unidad	16	1	Vez
273	Esgrima: chaquetilla florete: Chaquetillas eléctricas de florete Talla 42 derechas	Unidad	7	1	Vez
274	Esgrima: chaquetilla florete: Chaquetillas eléctricas de florete Talla 42 zurda	Unidad	1	1	Vez
275	Esgrima: chaquetilla florete: Chaquetillas eléctricas de florete Talla 46 derecho	Unidad	4	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

276	Esgrima: chaquetilla florete: Chaquetillas eléctricas de florete Talla 42 (niño) Derechos con cierre atrás.	Unidad	4	1	Vez
277	CABLE DE SABLE: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de sable, enchufes transparentes, tipo 2 puntas. mas linea conectora de mascara.	Unidad	20	1	Vez
278	CABLE DE ESPADA: de cuerpo esgrima, modalidad de espada, enchufes transparentes, tipo 3 puntas.	Unidad	20	1	Vez
279	CABLE DE FLORETE: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de florete, enchufes transparentes, tipo 2 puntas, mas linea conectora de mascara.	Unidad	20	1	Vez
280	Cono tipo platillo de 2,00 mm de grosor, fabricado en PE (Polietileno), de 5 cms de alto, base inferior de 19 cms de diámetro, orificio superior de 5 cms de diámetro, peso 30 grs aprox	Unidad	500	1	Vez
281	Escalera para trabajos de agilidad motriz y coordinativa en Material TPE y nylon de alta resistencia, con peldaños de Caucho termoplado de textura suave que eviten deslizamiento en superficies lisas. Largo 3.6 metros y un mínimo de 9 peldaños.	Unidad	40	1	Vez
282	Tula balonera en lona para transportar balones deportivos. En poliéster, con malla para ventilación del contenido. Impermeable, con reata para cargar al hombro, con ojales de estructura metálica, cierre de cordón de amarre y lona de alta resistencia.	Unidad	4	1	Vez
283	Tula balonera en lona para transportar balones deportivos. En poliéster, con malla para ventilación del contenido. Impermeable, con reata para cargar al hombro, con ojales de estructura metálica, cierre de cordón de amarre y lona de alta resistencia.	Unidad	4	1	Vez
284	Cono en material polietileno, de 40 cms de alto aprox., base cuadrada de 14 x 13,5 cms aprox, contramarcado en tampografía con el logo de calidad y el municipio de secretaria de deporte de Cali), cada logo a una sola tinta. (medidas calidad ancho: 5 cm alto: 1,7 cm, 4 cm alto: 3,4 cm) en llamativos colores fluorescentes (naranja y amarillo)	Unidad	40	1	Vez
285	Vallas didacticas-estandar-Acero, plástico, patas en tubo redondo galvanizadas de 1", con 5 ajustes de altura según normas de la IAAF.,Desarmable para un mejor transporte. Medidas: Graduable desde 77cm hasta 107cm de alto x 120cm de ancho, largo de los tubos base 71cm de largo.	Unidad	20	1	Vez
286	(Tacos de salida Vinex Olympic Mark IV - atletismo - sprint) Deben estar contruidos con material rígido. La fijación al pavimento de la pista se realiza mediante clavos similares al que se usan en las zapatillas. Constarán de dos apoyos para los pies montados sobre un soporte rígido. Los apoyos deben estar inclinados, pudiendo ser planos y curvados de forma que se acomoden a la postura del atleta en la salida. La superficie permitirá el acomodo y uso de las zapatillas de clavos La estructura soporte de los apoyos podrá permitir la regulación de estos a la postura, altura y características del atleta. Todos los elementos deberán ser firmes de forma que en ningún caso se produzcan movimientos en el momento de la salida.	Unidad	5	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

287	(Jim Sport 24111.003 Testigo de Relevó) Material de aluminio, 30 cm de longitud, diámetro de 12mm y un peso de 50gr	Unidad	8	1	Vez
288	Bala de acero Peso Hombre, Mujer:7.26kg, 4kg	Unidad	8	1	Vez
289	Disco de 1k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 1000gr Disco de 2k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 2000gr	Unidad	8	1	Vez
290	Jabalina en aluminio miyagi aero 600 gr MJAL-C600, Largo de 259 cm, tubo central de 1. 1/2 peso de 600 gram, Y 800 GRM prolipropileno en la parte central para un mejor agarre	Unidad	8	1	Vez
291	Balaca funcional y puntero de mano. Aluminio y material rígido ligero	Unidad	4	1	Vez
293	Plataforma WHEELCHAIR FENCING STRIP 3 METROS X 4 METROS	Unidad	4	1	Vez
294	Hoja de florete #5 g eléctrica completa con punta alemana, espigo largo. Punta Alemana	Unidad	3	1	Vez
295	cable para careta de esgrima típicamente tiene una longitud estándar, está hecho de alambre de cobre recubierto de aislamiento, cuenta con conectores metálicos en cada extremo y es compatible con el sistema de cableado eléctrico utilizado en el equipo de esgrima. Su diseño está pensado para garantizar una conexión segura y conductividad eléctrica confiable durante la práctica y la competición de esgrima.	Unidad	16	1	Vez
296	Gusano De Espuma Para Piscina	Unidad	10	1	Vez
297	Paletas o manoplas de natación Paleta: Polietileno	Unidad	10	1	Vez
298	Tabla de natación: Medida:5x15x Cm.	Unidad	10	1	Vez
299	Bolas De Entrenamiento Juego De 3 Bandas.	Unidad	1.000	1	Vez
300	Cauchos de competencia profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor máximo, tecnología de carbón , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color ROJO	Unidad	2	1	Vez
301	Caucho de competencia s profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor máximo, tecnología de carbón , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color NEGRO	Unidad	2	1	Vez
302	CRONOMETRO CON 2X100 LAPS DE MEMORIA	Unidad	4	1	Vez
303	Flexi Roll Reglamentario, 6 cm de calibre, 14 m de largo, 1.84 m de ancho (el costo no incluye el envío)	Unidad	9	1	Vez
304	CONOS GRANDES CON ORIFICIOS: Cono de entrenamiento con 6 perforaciones para postes de PVC Material: Flexible (resiste impactos. Color: Naranja-rojo Medidas: Largo: 20 cm Ancho: 20 cm Alto: 38 cm	Unidad	75	1	Vez
305	CAJON DE MADERA: madera de alta calidad con Medidas: Ancho: 50cm Alto: 60cm Largo: 75cm	Unidad	10	1	Vez
306	Estacas slalon tipo futbol con base fija pvc marca miyagi	Unidad	6	1	Vez
307	Aros Ula ula, plano, 80 cm de diámetro, color naranja	Unidad	6	1	Vez
308	Cajon step aeróbico plástico	Unidad	2	1	Vez
309	Bosu-propioceptivo-Semiesfera o Media Luna- Con bandas tensores-Base antideslizante-habitualmente de latex resistente-	Unidad	4	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	Diámetro de la base 59 cms con 20 a 25 cms de alto-Fabricado en material flexible para disminuir el impacto en el entrenamiento UNIDADES				
310	Set de bandas tubulares x5 plasticas o de tela	Unidad	1	1	Vez
311	Paquete de mechas explosivas blancas o rojas	Unidad	24	1	Vez
312	Set de bandas redondas cerradas plasticas	Unidad	3	1	Vez
313	Par de Macuernas de acero de: 1 de 1kg , 1 de 2 kg, 1 de 4kg	Unidad	3	1	Vez
314	Bolas PRO CMF - Tapa Roja, viene por cajas	Unidad	20	1	Vez
315	Bolas de entrenamiento De color blanco, 2**, plasticas ABS, made in china, TT-vinhe	Unidad	1.500	1	Vez
316	Raquetas formativas de iniciacion deportiva	Unidad	10	1	Vez
317	Aros Ula ula, plano, 60 cm de diametro, color naranja	Unidad	20	1	Vez
318	Bolas de competencia: De color blanco, 3***, aprobadas ITTF, plasticas ABS estas bolas son para la competencia , se recomienda ser de esa marca ya que es la bola oficial de competencias nacionales y departamentales.	Unidad	250	1	Vez
319	Colchonetas Semi-Profesional está diseñada para proporcionar una absorción de impactos que reduzca la probabilidad de lesiones deportivas. Material: Espuma interior en Yumbolon (Extraible), Forrada en cordobán impermeable Ideal para trabajos en el piso, Medidas: Largo: 100cm , Ancho: 50cm,Grosor: 4cm	Unidad	10	1	Vez
320	Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo- resistencia alta-media y baja,	Unidad	3	1	Vez
321	Mancuernas encauchetada Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. peso 2(pares) de 5kg y 2 (pares) 10 kg	Unidad	4	1	Vez
322	Lazo para Salto 2.4MM*3M Material: Guaya en acero recubierta en PVC, mango en PVC. Medida: Largo: 300 cm , Grosor: 2,4 mm	Unidad	10	1	Vez
323	Tiro deportivo: Munición calibre 4,5mm de tiro plano, viene por cajas	Unidad	60	1	Vez
324	Tula balonera en lona para transportar balones deportivos. En poliéster, con malla para ventilación del contenido. Impermeable, con reata para cargar al hombro, con ojales de estructura metálica, cierre de cordón de amarre y lona de alta resistencia.	Unidad	4	1	Vez

10. Transporte Terrestre:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Cali - Palmira	Unidad	18	2	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

2	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Cali - Guacarí	Unidad	18	2	Vez
3	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Cali - Ginebra	Unidad	18	2	Vez
4	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Cali - Cerrito	Unidad	14	2	Vez
5	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Cali - Palmira	Unidad	183	2	Vez
6	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Cali - Guacarí	Unidad	73	2	Vez
7	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Cali - Ginebra	Unidad	27	2	Vez
8	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Cali - Cerrito	Unidad	21	2	Vez
9	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Norte - Coliseo El Pueblo - Norte	Unidad	10	1	Vez
10	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Norte - Estadio atletismo Unidad deportiva Jaime Aparicio - Norte	Unidad	10	1	Vez
11	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en microbus de 10 a 19 pasajeros Recorrido: Norte - Coliseo El Pueblo - Norte	Unidad	10	1	Vez
12	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en microbus de 10 a 19 pasajeros Recorrido: Norte - Estadio atletismo Unidad deportiva Jaime Aparicio - Norte	Unidad	10	1	Vez
13	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Norte - Coliseo El Pueblo - Norte	Unidad	10	1	Vez
14	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Norte - Estadio atletismo Unidad deportiva Jaime Aparicio - Norte	Unidad	10	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

11. Póliza de Seguro:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD	FRECUENCIA	
	a. COBERTURAS DE LA PÓLIZA NACIONAL VIDA: Cubre la muerte del asegurado, incluido el homicidio o la tentativa de homicidio y terrorismo, para lo cual se requiere que la aseguradora contratada pague un valor mínimo de veinticinco millones de pesos M/cte. \$25.000.000 mediante pago directo (no reembolso) por cada persona asegurada. b. DESAPARECIMIENTO: Se entiende la desaparición en catástrofes naturales tales como terremotos, inundaciones, maremotos, en río, lago o mar, la desaparición como consecuencia del extravío, caída, explosión, naufragio o encalladura de cualquier vehículo por lo cual la compañía debe pagar al asegurado un valor de veinte millones de pesos M/cte. \$20.000.000 mediante pago directo (no reembolso) por cada persona asegurada. c. DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL: Se entiende por ello la pérdida total de la visión de ambos ojos, o de ambos miembros superiores (brazos), o de las dos (2) manos, o de ambos miembros inferiores (piernas), o de los dos (2) pies, o de un (1) miembro inferior (pierna) con una (1) mano o un (1) brazo; pérdida total de uno de los miembros superiores (brazos), o uno de los miembros inferiores (pierna), o de una (1) mano, o de un (1) pie, o por la sordera completa de ambos oídos, o por la pérdida del habla; por la ceguera total de un ojo en caso de que el asegurado ya hubiere tenido ceguera total del otro antes de contratar este seguro; por la pérdida total de la visión de un (1) ojo; por la sordera completa de un oído en caso de que el asegurado ya hubiera tenido sordera completa del otro, antes de contratar este seguro; por la pérdida total del pulgar de una mano; por la sordera total completa de un oído; por la pérdida total de cualquiera de los demás dedos de la mano y por la pérdida total de un dedo del pie. El valor asegurado por cada persona será por un valor de veinticinco millones de pesos M/cte. \$ 25.000.000. d. INCAPACIDAD TOTAL Y TEMPORAL POR ACCIDENTE: Se entiende por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado, que haya sido ocasionada y se manifieste estando protegido por la póliza, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan a la persona desempeñar cualquier trabajo y que no haya sido provocada por el beneficiario. El valor asegurado por cada persona corresponde a veintidós millones de pesos M/cte. \$22.000.000. e. GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): Se entenderá por gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios o farmacéuticos, aquellos necesarios y autorizados por el médico para la atención o curación de las lesiones o heridas producidas por un accidente amparado bajo la presente póliza para lo cual el valor	Unidad	1.261	1	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	asegurado de cada persona es de Quince millones de pesos M/cte. \$15.000.000. f. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: La compañía deberá reconocer, por reembolso y hasta por el valor asegurado estipulado en la póliza, los conceptos requeridos para rehabilitación integral por invalidez cuando dicha invalidez sea consecuencia directa de un accidente amparado en la póliza, por los siguientes conceptos: • Consulta médica especializada. • Valoración nutricional. • Valoración por psicología (apoyo familiar). • Manejo por terapia física ocupacional del lenguaje y respiratoria. • Exámenes de diagnóstico neuro electrofisiológicos. • Atención grupal de apoyo. • Orientación familiar. • Servicio de orientación laboral. • Curaciones. • Terapias. g. TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Como consecuencia de una lesión, enfermedad súbita o muerte, la aseguradora debe adelantar los contactos y hacer la coordinación efectiva para el traslado del paciente hasta la clínica o centro médico más cercano. Mediante pago directo (No reembolso) mínimo por el Valor Asegurado por persona de cinco millones de pesos M/cte. \$5.000.000. h. AUXILIO FUNERARIO: Hace referencia a un auxilio monetario en caso de fallecimiento del asegurado para lo cual el valor a reconocerse será de cinco millones de pesos M/cte. \$ 5.000.000 por cada asegurado.				
--	---	--	--	--	--

12. Bolsa de reclamaciones:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	BOLSA DE RECLAMOS Y GESTION LEGAL	Unidad	1	1	Vez

13. Personal Ídolos Deportivos:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
1	ÍDOLO DEPORTIVO 1:Deportista de altos logros, activo o retirado, cuya función principal es realizar acompañamiento de tipo experiencial a actividades de formación deportiva, realizando transferencia de conocimientos por medio de conversatorios magistrales, juegos lúdicos y ejercicios específicos del deporte, fomentando el buen uso del tiempo libre a la población en general del distrito de Santiago de Cali.	Unidad	5	3	Vez
2	ÍDOLO DEPORTIVO 2: Deportista de altos logros activo o retirado, su rol es acompañar y promover la socialización de los eventos institucionales, contribuyendo a la visibilización pública gracias a su imagen deportiva a nivel nacional e internacional, en medios de comunicación y redes sociales, con el fin de	Unidad	2	3	Vez



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	incentivar a la comunidad del distrito de Santiago de Cali, a participar de forma masiva en los programas ofertados por la secretaría del deporte y la recreación.				
--	--	--	--	--	--

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CORFECALI

1. Cumplir con el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación, estudios previos, anexos técnicos y oferta. 2. Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de entrega de los insumos, dotación e implementación que se adquiere mediante el convenio. 3. Entregar los bienes (dotación e implementación) en el Almacén de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali acompañado del listado de proveedores donde se adquirieron los elementos. 4. Atender los requerimientos y administrar y soportar las ejecuciones correspondientes de manera independiente para cada uno de los programas que intervienen en esta contratación. 5. Operar la logística destinada para la ejecución del objeto del convenio, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión y a las especificaciones detalladas en los estudios. 6. Contar con personal suficiente e idóneo que garantice el cumplimiento de los requerimientos logísticos. 7. Realizar las visitas técnicas que se requieran al sitio de la actividad cuando se requiera, para evaluar la ejecución de las actividades. 8. El servicio deberá ser prestado conforme a las fechas y horas establecidas por el coordinador de los juegos designado por la Secretaría del Deporte y la Recreación las cuales podrán estar sujetas a cambios. 9. Entregar con cada cuenta de cobro o factura, al supervisor designado y/o coordinador de los juegos, un informe técnico y un informe financiero que dé cuenta de la ejecución total del convenio, detallado por cada uno de los ítems que componen el presupuesto en el mismo orden presentado en la propuesta económica, anexando registro fotográfico. Este informe debe contener las cantidades entregadas o servicios efectivamente prestados a cada programa en el mes, que multiplicados por el valor unitario refleja el valor total del presupuesto ejecutado y el saldo de cada uno de los ítems. Este informe debe contemplar todos los impuestos y deducciones, de tal manera que el saldo mostrado corresponda al disponible por ejecutar de cada programa. 10. Cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno y al objeto del convenio tener la capacidad técnica, financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado. como es el caso del juzgamiento, o poblaciones sectoriales o la capacidad de negociar plazos de pago con este gremio. 11. Presentar al supervisor asignado un informe mensual del estado de pagos a los proveedores utilizados con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales, incluyendo el recurso humano requerido en la ejecución de las actividades. 12. Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida del personal a utilizar en la ejecución del convenio, o sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del convenio. 13. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del convenio. 14. Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, aportes parafiscales, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores contratadas, conforme a la normativa vigente. 15. Cumplir con las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan los servicios contratados

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE CORFECALI: 1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto del mismo, sean necesarias para lograr los fines buscados. 2. Realizar con el supervisor un cronograma de las actividades a realizar con los respectivos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

requerimientos. 3. Cumplir con las especificaciones técnicas, logísticas y cantidades solicitadas para el desarrollo del convenio. 4. Atender las consultas que el Supervisor hagan sobre la logística integral requerida, dotación e implementación entregada. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio, invitación, sus anexos y la propuesta presentada. 6. Presentar los informes físicos, magnéticos y fotográficos requeridos por el área supervisora para el seguimiento de la ejecución del convenio. 7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del convenio se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Atender en debida forma los reclamos, solicitudes y consultas que le realice el Distrito de Santiago de Cali a través del supervisor del convenio o viceversa y adoptar las medidas necesarias para su solución. 9. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación del convenio, si se requieren. 10. Presentar oportunamente las facturas para el pago con sus respectivos anexos. 11. Pagar de su propia cuenta los impuestos nacionales departamentales, o distritales a que esté obligado en virtud del convenio. 12. Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes. 13. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 14. Realizar las actividades que hacen parte del convenio dentro de los términos fijados por Secretaría de Deportes y la Recreación, y en todo caso sin exceder los establecidos en el mismo. 15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 16. Reportar el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente convenio. 17. Suscribir y mantener vigentes las garantías otorgadas. 18. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual. 19. Tramitar ante las autoridades competentes por las solicitudes y/o consecución y/o pagos de permisos, licencias, derechos, autorizaciones, que demande la ejecución, con cargo a los aportes entregados por el Distrito. 20. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales de sus trabajadores dependientes y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral. 21. Entregar la Secretaría del Deporte y la Recreación una vez perfeccionado el convenio, las garantías y demás documentos requeridos para la legalización del convenio y su ejecución. 22. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 23. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000 "Ley general de archivo" y entregarla inventariada al Distrito, por intermedio del supervisor, todas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio. 24. Reconocer que el presente convenio es financiado con recursos de la Secretaría de Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, y deberán darse los créditos a ésta en todos los documentos, eventos, y material distribuido producto del mismo, y por tanto los puede utilizar libremente. 25. Cumplir con las normas y procedimientos sobre SGSST y Medio Ambiente especialmente en las actividades de campo que sean necesarias para cumplir con las actividades programadas. 26. Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente convenio. 27. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 28. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. 29. Las demás inherentes al objeto del convenio. **3.3. OBLIGACIONES A CARGO DEL DISTRITO.** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar los compromisos que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. 2. Desembolsar el aporte del valor del convenio, en la forma y plazos estipulados. 3. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 4. Verificar el cumplimiento del objeto convenido y de los compromisos contraídos por las partes. 6. Designar el supervisor del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio interadministrativo será de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$8.862.622.071).**

El valor total del convenio será la sumatoria de los aportes definidos por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y los aportes en especie de CORFECALI que presenta en su propuesta.

El aporte del del Distrito corresponde a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$8.444.022.071),** discriminado de la siguiente manera:

ITEMS	ACTIVIDAD	VALOR
1	Alojamiento	\$307.637.667
2	Refrigerios para preparación de atletas	\$887.040.000
3	Hidratación	\$36.850.000
4	Ayudas Ergogénicas	\$68.285.000
5	Botiquín	\$103.947.805
6	Dotación	\$1.036.194.900
7	Uniformes	\$1.558.836.205
8	Implementación Deportiva	\$1.995.991.102
9	Transporte Terrestre	\$1.290.977.017
10	Reclamos	\$10.000.000
11	Pólizas	129.050.000
12	Foguesos	\$927.377.500
13	Personal ídolos	\$91.834.875
TOTAL		\$8.444.022.071

1. Foguesos y Competencias:

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA	VR TOTAL
-------	-------------------------------------	------------------	----------	---------------------------	------------	----------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

1	Alojamiento en diferentes ciudades del país, en acomodación doble o triple con desayuno americano incluido (huevos en presentación variada, arepa o pan, tajada de queso, bebida café o chocolate de 8 onzas, juego de naranja natural) así como todos los impuestos y tasas. hoteles categoría 3 estrellas ubicado máximo a 30 minutos de distancia en carro del sitio de competencia indicado.	Habitación	100	\$472.500	5	Noche	\$236.250.000
2	alojamiento en diferentes municipios del valle del cauca en acomodación doble o triple con desayuno americano incluido (huevos en presentación variada, arepa o pan, ,tajada de queso, bebida café o chocolate de 8 onzas , juego de naranja natural) así como todos los impuestos y tasas. hoteles categoría 3 estrellas ubicado máximo a 30 minutos de distancia en carro del sitio de competencia indicado.	Habitación	50	\$472.500	3	Noche	\$70.875.000
3	Almuerzo Tipo I - Incluye: Sopa + 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre.	Unidad	450	\$44.000	5	Vez	\$99.000.000
4	Cena Tipo I - Incluye: 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 200 gramos + 1 principio + bebida juego natural + postre.	Unidad	450	\$44.250	5	Vez	\$99.562.500
5	Refrigerio Tipo II - Incluye: Pastel horneado de hojaldre relleno con jamón y queso o refrigerio horneado con relleno de proteína, fruta de 8 onzas, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados. Debe incluir servilleta.	Unidad	900	\$24.100	1	Vez	\$21.690.000
6	Bolsa de transporte: Transporte terrestre o aéreo para los deportistas que participaran en competencias que ayudaran al entrenamiento, se utiliza como una bolsa que será ejecutada de acuerdo a las necesidades, el supervisor solicitara la cotización al asociado quien deberá analizar los precios del mercado y aprobar los valores presentados	Unidad	1	\$400.000.000	1	Vez	\$400.000.000
SUBTOTAL FOGUEOS							\$927.377.500

2. Refrigerios para preparación de los atletas:

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO - IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
1	Refrigerio Tipo III - Incluye 3: Sanduche de jamón y queso, Nuggets de pollo, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados. Debe incluir servilleta.	Unidad	352	\$ 28.000,00	90	Vez	\$ 887.040.000
SUBTOTAL ALIMENTACION							\$ 887.040.000

3. Alojamiento:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
1	Alojamiento en Cali zona Norte, Oeste, sur y Centro en acomodación doble, triple o múltiple con desayuno americano incluido (huevos en presentación variada, arepa o pan, tajada de queso, bebida café o chocolate de 8 onzas, juego de naranja natural) así como todos los impuestos y tasas. hoteles categoría 3-4-5 estrellas ubicado	Habitación	680	\$452.408	1	Noche	\$307.637.667



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	máximo a 60 minutos de distancia en carro del sitio de competencia indicado, el alojamiento debe tener accesibilidad para personas en condición discapacidad.						
SUBTOTAL							\$307.637.667

4. **Hidratación:**

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO - IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
1	Hidratación en botella de agua 300 ml	Unidad	20000	\$1.800	1	Vez	\$ 36.000.000
3	Hidratación en bolsa de agua 200 ml	Unidad	1000	\$850	1	Vez	\$ 850.000
SUBTOTAL HIDRATACION							\$ 36.850.000

5. **Ayudas Ergogénicas:**

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
1	Creatina Monohidratado 300 gramos Creatina en polvo 1.3 Lb. 3 g Monohidrato de Creatina, 1 g HMB (hidroximetilbutirato). 20 mg sulfato de vanadio, 50 mg ácido alfa lipoico, Cero Azúcar, 10 Calorías.	Unidad	20	\$230.800	1	Vez	\$4.616.000
2	Proteína recuperadora: La Proteína de Suero, de rápida absorción es ideal para recuperar / aumentar masa muscular. Es una proteína muy pura y libre de lactosa. Composición: Panela en polvo, Proteína de Colágeno Hidrolizado, Proteína de suero, Citrato de Calcio (acidulante), Citrato de Sodio (acidulante), Citrato de Potasio (acidulante), Vitamina C (ácido ascórbico), Vitamina E (D.Alfa Tocoferyl Acetato), Sabor Vainilla (saborizante artificial), Extracto de stevia (Endulzante natural).	Unidad	20	\$210.450	1	Vez	\$4.209.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

3	Hidratante en Polvo para Deportes Terrestre: Bebida hidratante (isotónica) de rápida absorción a base de ingredientes naturales, especialmente formulada para deportes de resistencia (tasas de sudoración media, alta resistencia) que repone los 5 electrolitos perdidos a través del sudor durante el ejercicio y abastece rápidamente tus músculos con glucógeno que se puede convertir en combustible según sea necesario. Información Nutricional: Grasa Total: 0g, Sodio: 210 mg (19 meq/L) Potasio: 85 mg (4meq/L), Cloruro: 170 mg (10 meq/L), Magnesio: 7 mg (1 meq/L) Calcio: 32 mg (3 meq/L), Carbohidrato Total: 21 g, Azúcares 20g, Proteína 0G Vitamina C 15g, Vitamina B6 15% No es una fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra Dietaria, Vitamina A y Hierro Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas. Osmolaridad: 200-250 mOsm/L Glucosa: 4,1%	Unidad	100	\$108.000	1	Vez	\$10.800.000
4	Hidratante en Polvo para Alto Desempeño: Bebida hidratante (isotónica) de rápida absorción a base de ingredientes naturales, especialmente formulada para deportes de resistencia (tasas de sudoración media, alta resistencia) que repone los 5 electrolitos perdidos a través del sudor durante el ejercicio y abastece rápidamente tus músculos con glucógeno que se puede convertir en combustible según sea necesario. Información Nutricional: Grasa Total: 0g, Sodio: 230 mg (19 meq/L) Potasio: 95 mg (4meq/L), Cloruro: 171 mg (10 meq/L), Magnesio: 7 mg (1 meq/L) Calcio: 32 mg (3 meq/L), Carbohidrato Total: 21 g, Azúcares 20g, Proteína 0G, Vitamina C 15g, Vitamina B6 15% No es una fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra Dietaria, Vitamina A y Hierro Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas. Osmolaridad: 200-250 mOsm/L Glucosa: 4,3%	Unidad	100	\$ 160.000	1	Vez	\$16.000.000
5	Hidratante en Polvo para Deporte Acuático: Bebida hidratante (isotónica) de rápida absorción a base de ingredientes naturales, especialmente formulada para deportes de resistencia (tasas de sudoración media, alta resistencia) que repone los 5 electrolitos perdidos a través del sudor durante el ejercicio y abastece rápidamente tus músculos con glucógeno que se puede convertir en combustible según sea necesario. Información Nutricional: Grasa Total: 0g Sodio: 210 mg (18 meq/L) Potasio: 80 mg (4meq/L) Cloruro: 169 mg (10 meq/L) Magnesio: 7 mg (1 meq/L) Calcio: 32 mg (3 meq/L) Carbohidrato Total: 21 g Azúcares 20g	Unidad	20	\$108.000	1	Vez	\$2.160.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	Proteína 0G Vitamina C 15g Vitamina B6 15% No es una fuente significativa de calorías de grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra Dietaria, Vitamina A y Hierro Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas. Osmolaridad: 200-250 mOsm/L Glucosa: 4,2%						
6	GEL ENERGÉTICO OPTIMIZADO: Caja X 30 (gel de hidratación) Agua, maltodextrina (de maíz) (30%), fructosa (23%), aromas, reguladores de la acidez (ácido cítrico, citrato de sodio), gelificantes (goma gellan, goma xantana), conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio), cloruro de sodio.	Unidad	100	\$250.000	1	Vez	\$25.000.000
7	BEDOYECTA: Bedyecta Tri Solución Inyectable Ampolla X 2mL (caja por 3)	Unidad	50	\$110.000	1	Vez	\$5.500.000
SUBTOTAL AYUDAS ERGONGENICAS							\$68.285.000

6. Botiquín Médico:

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
1	BOTIQUIN BASICO PARA DEPORTISTAS - 4 sobres de gasa 7,5*7,5*6 un (total 24 un) - 1 esparadrado de tela - 1 sobre de bajalenguas 20 un - 1 caja de guantes *100 un - 1 venda elástica 2 5y - 1 venda elástica 3* 5 y - 1 venda elástica 5* 5y -1 venda algodón 3* 5y - 1 venda algodón 5* 5y - 1 yodopovidona frasco 120 ml (jabón quirúrgico) - 2 bolsas de solución salina 500 cc - 1 termómetro digital - 1 frasco de alcohol antiséptico *345 ml. - Tijeras y pinzas. - Bolsas de hielo instantáneo - Analgésicos y antiinflamatorios de venta libre - Spray de enfriamiento o calentamiento muscular - Tapones para los oídos Descripción: Maletín en Lona, Medidas: 35 cm * 30 cm * 9 cm.	Unidad	20	\$270.000	1	Vez	\$5.400.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

2	BOTIQUIN PARA DEPORTISTAS EN MALETIN DE LONA: - Un spray frío Cryos con Arnica (400 cc.). - Cinco bolsas de frío instantáneo. - Una tijera de cirugía recta de 11 cm. - Una pinza de cirugía recta de 11 cm. - Alcohol 96 grados 250 cc. - Agua oxigenada (250 cc.). - Algodón en bola. En un paquete con 100 unidades se presenta este algodón hidrófilo. - Diez sobre de gasas TNT estéril. - Un frasco (50 ml.) de Povidona yodada 10%. Solución de povidona yodada al 10%. Yodo libre 1%. - Dos vendas elásticas Crepe (2 uds. 7m x 4cm). Venda elástica fabricada a partir de un tejido de punto de urdimbre en algodón (94%) y elastómero (6%, recubierto de poliamida) sin látex y orillada en sus laterales. - Dos vendas elásticas Crepe (2 uds. 10m x 4cm). Venda elástica fabricada a partir de un tejido de punto de urdimbre en algodón (94%) y elastómero (6%, recubierto de poliamida) sin látex y orillada en sus laterales. - Un rollo esparadrapo de tela (2,5 cm x 5m). Esparadrapo para fijar, color piel, en forma de rollo. Hecho de tejido de tafetán con pegamento con óxido de zinc. - Un rollo esparadrapo tela (5 cm x 9,1 m). Esparadrapo para fijar, color piel, en forma de rollo. Hecho de tejido de tafetán con pegamento con óxido de zinc. - Una cánula de Guedel número 2, 3 y 4. La cánula de Guedel es un dispositivo de material plástico. - Una crema de masaje efecto frío – calor Kefus Fisio Active 175 ml. - Una crema de emulsión de masajes Kefus 175 ml. Crema emulsión para masaje profesional Kefus de alto rendimiento. - Dos Tape Sport 3,8 cm. x 10 mts. blanco. Se trata de una venda inelástica adhesiva para la realización de vendajes funcionales (taping) de color blanco, embalado en cajas de 8 unidades de 3,8cm x 10 metros. - Un Pretape 7 cm x 27 m. beige. - Un termómetro digital. Termómetro digital con visor extra grande para lectura de temperatura corporal Incluye batería de alto rendimiento para unas 3.000 mediciones.	Unidad	20	\$288.000	1	Vez	\$5.760.000
3	Frasco con spray para reenvase 120 ml: Envase plástico pet con atomizador spray multiusos,	Unidad	25	\$9.200	1	Vez	\$230.000
4	Pañitos húmedos caja de 600: Son dermatológicamente probadas, hipo alérgicas y sin parabenos, ideales para realizar la higiene durante la rutina de cambio del pañal. Sus telas suaves y resistentes, cuentan con el tamaño y la humedad ideal limpiar la piel y, con su fragancia suave y sus ingredientes naturales, libres de alcohol, dejan un agradable aroma después de su uso.	Unidad	2	\$216.000	1	Vez	\$432.000
5	Linimento Deportivo (frasco grande): 200 ml calienta el músculo mediante la práctica deportiva, -contiene ingredientes como el mentol que contribuyen a generar bienestar y confort.	Unidad	60	\$77.000	1	Vez	\$4.620.000
6	ungüento Termo activo Linirub Grande: Linirub ungüento 70 g	Unidad	40	\$19.740	1	Vez	\$789.600



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

7	TOALLAS DESECHABLES (Paquetes): Toallas de papel es utilizado para la limpieza del área a tratar	Unidad	54	\$17.100	1	Vez	\$923.400
8	KETOPROFENO EN GEL: El ketoprofeno 2.5% gel es un medicamento para el manejo local del dolor muscular, articular o inflamación posterior a lesiones deportivas y otras condiciones post traumáticas	Unidad	70	\$44.855	1	Vez	\$3.139.850
9	DICLOFENACO EN AEROSOL: Solución topica al 1% x 200 ml	Unidad	65	\$88.200	1	Vez	\$5.733.000
10	BAGO SPORT GEL FRIO_ Ancho ítem: 4,5 cm. Altura ítem: 18 cm. Profundidad ítem: 4,5 cm, contenido 150 ml, con acido hialuronico	Unidad	70	\$87.840	1	Vez	\$6.148.800
11	BOLSAS TRANSPARENTES MEDIANAS ZIPLOC DE 18 X 20 PAQUETE X 1000: Bolsa de polipropileno, ideal para empaquetar el hielo que se va a aplicar al deportista medidas de 18 x 20 cm	Unidad	6	\$108.000	1	Vez	\$648.000
12	ACEITE DE ALMENDRAS (500 ml): El aceite de almendras es una sustancia natural extraída de los frutos del almendro. El aceite de almendras es una sustancia muy suave e hipo alergénica, que se puede usar incluso en pieles sensibles	Unidad	60	\$20.892	1	Vez	\$1.253.520
13	ALCOHOL 700 ML: Antiséptico de uso externo, cada 100 ml de solución hidroalcohólica contiene 73.7 ml de alcohol etílico (etanol) impotabilizado al 96%	Unidad	50	\$14.414	1	Vez	\$720.700
14	FIXOMULL ROLLO: Ancho x largo: 5 cm x 5 cm, tejido sin tejer autoadhesivo, protege contra agentes externo, película extra fina y suave se adapta al contorno del cuerpo.	Unidad	24	\$56.845	1	Vez	\$1.364.275
15	ALMIPRO 30 GR: Cada 100 g de ungüento contienen, oxido de zinc 25.0g, excipientes c.s.p	Unidad	24	\$18.900	1	Vez	\$453.600
16	TAMPONES : (caja x 12)	Unidad	10	\$16.970	1	Vez	\$169.700
17	PROTECTORES INTIMOS : (caja 150 unidades)	Unidad	1	\$39.600	1	Vez	\$39.600
18	TOALLAS HIGIENICAS: (x 10 unidades)	Unidad	10	\$6.162	1	Vez	\$61.620
19	GASA CAJA POR 24 UNIDADES: Material de hilos sintéticos o naturales, están confeccionadas de hilo 100% algodón	Unidad	40	\$14.850	1	Vez	\$594.000
20	Isodine (Frasco 60 ml): Povidona iodada tópica.	Unidad	35	\$17.885	1	Vez	\$625.975
21	ESPARADRAPO (Tubo grande): Esparadrapo de tela tipo hospitalario marca: leukoplast, en tela de algodón con soporte en latex, oxido de zinc y lanolina, no hipo alergénico presentación: tubo de 12 rollos de 1	Unidad	90	\$72.000	1	Vez	\$6.480.000
22	KINESIOTAPE (Rollos): Se trata de un esparadrapo elástico constituido por una estructura trenzada de hilos de algodón, que incorpora una capa de pegamento (cianoacrilato de uso médico) que le confiere adhesividad. Esta capa de pegamento es antialérgica	Unidad	100	\$48.000	1	Vez	\$4.800.000
23	TIJERAS USO MEDICO: Acero inoxidable	Unidad	40	\$26.460	1	Vez	\$1.058.400
24	MICRPORE: Cinta hipo alergénica de color piel de 2,5 cm x 9,1 mt., rollo estándar	Unidad	40	\$34.200	1	Vez	\$1.368.000
25	Acetaminofén: (tira x 10 tabletas)	Unidad	40	\$2.240	1	Vez	\$89.600
26	Ibuprofeno: (tira por 10 tabletas)	Unidad	40	\$6.240	1	Vez	\$249.600
27	Diclofenaco ampollas	Unidad	50	\$22.885	1	Vez	\$1.144.250
28	Tizanidina 2 mg (caja 20 tabletas)	Unidad	15	\$85.310	1	Vez	\$1.279.650
29	Hioscina 10 mg (caja x 20 tabletas)	Unidad	7	\$50.295	1	Vez	\$352.065
30	VENDAS ELASTICAS: 3x5 yardas 6x5 yardas	Unidad	50	\$5.300	1	Vez	\$265.000
31	JERINGAS 10 ml	Unidad	110	\$1.350	1	Vez	\$148.500



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

32	HIELO: Bolsa de hielo de 5 kilos , 10 por día juegos departamentales	Unidad	110	\$11.000	1	Vez	\$1.210.000
33	SOLUCION SALINA: Cloruro de sodio 500 ml	Unidad	30	\$6.250	1	Vez	\$187.500
34	SOLHIDREX : Caja x 30 (sales de rehidratación oral)	Unidad	6	\$88.700	1	Vez	\$532.200
35	TENS + EMS: El electroestimulador tensa es un dispositivo que envía impulsos eléctricos a través de los electrodos en el cuerpo y llega a los nervios. Dos modalidades terapéuticas: tensa (4 modos) y ems (3 modos), que se utilizan para el alivio del dolor y la estimulación eléctrica. La cualidad principal es que posee dos formas de alimentación, es decir mediante batería 9 voltios y conexión directa a corriente. Viene completo con maletín de transporte, juego de cables, batería de 9 voltios adaptador de ca, manual y paquete de cuatro electrodos. Características y especificaciones del producto: la unidad combina la terapia tensa y ems para un tratamiento óptimo canales: canal doble amplitud de pulso: ajustable, 0-105 ma voltaje: corriente constante, 100-240v (adaptador de ca) frecuencia de pulso: ajustable, de 1 a 150 hz ancho de pulso: ajustable, de 50 a 300 microsegundos, 10 µs / paso forma de onda: tensa: pulso cuadrado monofásico ems: pulso cuadrado monofásico fuente de alimentación: 1 batería de 9 voltios o adaptador de alimentación de a / c temporizador: ajustable en incrementos de 1 minuto entre 1 y 60 minutos o continuo. El tiempo de tratamiento cuenta regresivamente automáticamente. Dimensiones: 4.5 "x 2.55" x 0.9 " peso: 0.28 lb con batería	Unidad	6	\$695.000	1	Vez	\$4.170.000
	Pelotas pequeñas de plástico: Pelotas didácticas infantiles en pvc, tamaño mediano	Unidad	5	\$6.950	1	Vez	\$34.750
36	Balón de bobath: Balón elaborado en caucho de alta resistencia anti pinchazo, con unas medidas de 65 cm de diámetro	Unidad	2	\$111.200	1	Vez	\$222.400
37	Colchonetas: Material: espuma interior de alta densidad (cassata). Forrada en cordobán impermeable. Ideal para trabajos en el piso medidas: largo; 100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor; 3 cm. Uso profesional - tráfico pesado.	Unidad	10	\$69.500	1	Vez	\$695.000
38	Conos pequeños: Material: flexible y resiste a impactos moderados apilables, livianos y fáciles de transportar y almacenar an 16 cm x al 30 cm color: naranja resistente a la intemperie	Unidad	10	\$20.850	1	Vez	\$208.500
39	Rack de Mancuernas: 3 libras y 4libras, se fabrican con acero fundido, recubierto de goma 3 de 3lb y 3 de 4lb 0	Unidad	1	\$695.000	1	Vez	\$695.000
40	PESAS TOBILLERAS AJUSTABLES: Material lona en nylon resistente, dos correas de velcro y hebillas cubiertas de goma y hebillas para ajustar el tamaño. 2, 3, 4 y 5 libras	Unidad	1	\$41.700	1	Vez	\$41.700
41	Step: Cuenta con diseño antideslizante, sus dimensiones son de 28.5 cm de largox 12.5 cm de ancho, 4.75 cm de alto, peso de 3.29 kg (pareja)	Unidad	4	\$123.710	1	Vez	\$494.840
42	Trampolín: Material: Lona fabricada en tela de propileno con entretejido de 3x4 hilos. Pintura electrostática. Saltarin medidas: diámetro total; 110 cm. Diámetro de lona; 88 cm. Peso máximo usuario: 120 kg. Uso: institucional, profesional y doméstico.	Unidad	2	\$834.000	1	Vez	\$1.668.000
43	Espejo: Delgada capa de plata o aluminio depositado sobre una plancha de vidrio, la cual protege el metal y hace al espejo más duradero, medidas de 3m de alto x 4m de ancho	Unidad	1	\$417.000	1	Vez	\$417.000
44	Toallas grandes: Con medidas de 70cm x140cm, material 100% algodón fibra natural	Unidad	10	\$83.400	1	Vez	\$834.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

45	Toallas pequeñas: Con medidas de 40cm x 70cm, material 100% algodón fibra natural	Unidad	10	\$55.600	1	Vez	\$556.000
46	Cajón de flexibilidad : Cajón de madera para pruebas de flexibilidad corporal. Banco de madera ideal para usar en clases para preparación física. Dimensiones: 35 x 45 x 32cm. La placa superior 50 x 45cm. Sobresale 15cm la regla adosada en el centro tiene una numeración de 0 a 50cm	Unidad	1	\$442.020	1	Vez	\$442.020
47	Suelo antideslizante protector de pisos: Piso en caucho fitness gym diseño: rompecabezas para su unión con otras piezas. Uso: el piso en caucho permite soportar el peso de máquinas de ejercicio de alto tráfico o tipo hogar evitando que se deslicen, su material permite absorber el impacto que se produce ante la caída de mancuernas de peso protegiendo el piso inferior •lámina •medidas: 50cm x 50cm, espesor: 1 cm •color: negro •diseño: 48cuadrículado •material: caucho de alta resistencia	Unidad	8	\$111.200	1	Vez	\$889.600
49	Kit X 5 HAND GRIP EJERCITADOR DE MANO: Juego de fortalecedor de agarre de mano, entrenador de antebrazo de conteo ajustable, kit de entrenamiento para brazo, muñeca, expansor de entrenamiento de fuerza muscular	Unidad	3	\$62.550	1	Vez	\$187.650
50	CINTA MÉTRICA: Cinta de alta calidad para para mediciones y control de tallas, dimensiones caja master: 32 cm x 30 cm x 28 cm cantidad por caja master: 500 unidades largo cinta métrica: 150 cm. Material: carcasa 100% abs - cinta métrica 100% pvc.	Unidad	6	\$27.800	1	Vez	\$166.800
51	GONIOMETROS: Cabezal con tres escalas calibradas para ser utilizadas con el sistema isom (international standards of measurement, stfr). Brazos de 8" (30cm) de longitud con una escala lineal en pulgadas y centímetros además permanecerán en la última posición de medición hasta el reinicio. La escala de ángulo de 360 ° lee incrementos de 1 °. El plástico transparente del goniómetro permite que el dispositivo se coloque directamente y exactamente en una articulación o extremidad para una fácil observación.	Unidad	6	\$41.700	1	Vez	\$250.200
52	PISTOLA DE MASAJE ELECTRICA : El masajeador compex fixx 1.0 proporciona el masaje más avanzado para los tejidos profundos de los músculos doloridos y con exceso de trabajo. Combinando velocidad y presión manual, ofrece un masaje personalizado capaz de satisfacer tus necesidades y requisitos de recuperación. El masajeador fixx puede ayudar a reducir el dolor, relajar los músculos tensos y también se puede usar para calentar antes de la actividad física. Programa de 3 velocidades: elige entre ajustes suaves, medios o firmes para que el usuario pueda masajear una amplia gama de tipos de músculos y condiciones de fatiga. Cabezal ajustable en 3 ángulos para un mayor alcance muscular: puedes alcanzar más músculos con los distintos ángulos para ayudar a aliviar el dolor motor silencioso sin escobillas: bajo nivel de ruido para una sesión de masaje tranquila. El silencioso motor sin escobillas permite un masaje más silencioso sin causar ruido batería recargable con indicador led: la batería portátil y duradera de 90 minutos permite usarla en casi cualquier lugar: gimnasio, casa, competición, trabajo, viajes. El indicador luminoso led proporciona datos de la fuente de alimentación en tiempo real para que sepas cuánto tiempo queda de batería	Unidad	4	\$1.668.000	1	Vez	\$6.672.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

53	KIT DE VENTOSAS: Es el mejor material plástico para biberón utilizado para ser fuerte, limpio, y no deja marcas ni arañazos fácilmente. 19 vasos de plástico (calidad premium, 13 de las tazas de 2 pulgadas de diámetro, 1 de 1.8 pulgadas, 2 de 1.6 pulgadas, 2 de 1.3 pulgadas y 1 de las tazas de 1.1 pulgadas de diámetro), 1 bomba de mano, 1 tubo de extensión (opcional), 1 funda de transporte (aspecto profesional).	Unidad	4	\$319.700	1	Vez	\$1.278.800
54	BOTAS DE PRESOTERAPIA AIR RELAX: Ciclo de funcionamiento controlado digitalmente, modo a peristaltico, modo b secuencial, modo c masaje, modo automatico peristaltico+secuencial, compresión dirigida a 4 niveles de presión, 110-120v salida, portátil liviano y fácil de usar, tamaño de 10.2wx1,70hx5.1d, bomba de compresión de 15 litros minuto	Unidad	2	\$4.170.000	1	Vez	\$8.340.000
55	DISC: Disco de balance y equilibrio con medidas de 35.5 x 33.2 x 9.9 cm; 920 g	Unidad	4	\$111.200	1	Vez	\$444.800
56	RODILLO DE MASAJE FOAM ROLLER: Su material es espuma : 100% poliuretano en espuma, sirve para hacer auto masaje después del entrenamiento.	Unidad	4	\$139.000	1	Vez	\$556.000
57	BIOMBO DE TRES CUERPOS CON TELA COLOR AZUL: Tres bastidores en tubo redondo de 7/8 cold-rolled, con rodachines de 3/8, dim: 1.65 mts alto x 1.80 mts largo, tela en anti fluidos.	Unidad	2	\$396.150	1	Vez	\$792.300
58	CAJON PLIOMETRICO: Jump box sportfitness ideal para entrenamiento funcional y cardiovascular. Los beneficios del cajón pliométrico incluyen quema de calorías, tonificación muscular y desarrollo de fuerza explosiva. Medidas: ancho; 40 cm. Alto; 50cm. Largo; 60 cm. Madera de alta calidad. Trabajo para entrenamiento funcional. Uso: institucional y profesional.	Unidad	2	\$554.610	1	Vez	\$1.109.220
59	KIT VALLAS GRADUABLES: Valla graduable para entrenar la potencia de salto y la coordinación. Es el complemento ideal para las modalidades deportivas que requieren agilidad y un buen juego de piernas. Las vallas son fabricadas con materiales de alta calidad, resistentes y de alta durabilidad. Set incluye: 8 conos base 8 bastones verticales 4 bastones horizontales 8 clips para graduar la altura tula deportiva	Unidad	2	\$69.500	1	Vez	\$139.000
60	PESAS TOBILLERAS AJUSTABLES DE 2, 3, 4 Y 5 LIBRAS (2 pares de cada una) : Peso graduable. -correas ajustables a todas las tallas, muñecas y tobillos. -material resistente a su peso y soporte a ejercicios de alta intensidad. Medidas: largo:38 cm alto:17 cm ancho:5 cm	Unidad	4	\$69.500	1	Vez	\$278.000
61	BALONES MEDICINALES 5, 8 10 KG: Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. Medidas: diámetro 25 cm/26,5 cm/ 28 cm/26 cm/26,5 cm. No es de rebote.	Unidad	6	\$111.200	1	Vez	\$667.200
62	RIATA PARA ESTIRAMIENTOS MUSCULAR: Ancho Item: 4,5 cm. Altura Item: 18 cm. Profundidad item: 4,5 cm, contenido 150 ml, con acido hialuronico	Unidad	10	\$111.200	1	Vez	\$1.112.000
63	THERABAND AMARILLA, ROJA, VERDE, AZUL (ROLLO): Banda elástica de resistencia thera band amarilla para el trabajo de tonificación. Desarrollo muscular en brazos y piernas. Material en látex.	Unidad	4	\$177.920	1	Vez	\$711.680
64	LIGAS DE RESISTENCIA (Paquetes): Son utilizados generalmente para hacer ejercicios de calentamiento y vienen en 5 niveles de resistencia	Unidad	8	\$83.400	1	Vez	\$667.200



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	son diseñadas en un material de látex para ser más resistente y duradero						
65	ELECTRODOS PARA TEN(unidades cuadrado): Electrodos adhesivos gelidificados. Medidas: (5x5 cm). Reutilizables de 50 a 100 sesiones (previa asepsia de la piel con alcohol). Adhesivos gelidificado (no requiere gel). Gel hidrófilo e hipo alérgico. Elástico para adherirse fácil a la piel (buen agarre). Conexión: cable conector snapp pin macho de 1.95 a 2.1 mm	Unidad	35	\$69.500	1	Vez	\$2.432.500
66	COJIN CERVICAL o COJIN VIAJERO: Dimensiones alto 10 x ancho 32.5 x profundo 29, peso 258 gr.	Unidad	2	\$41.700	1	Vez	\$83.400
67	Sábanas desechables: (paquete x 100 unidades): 200 cm de largo x 90 cm de ancho, con ajuste elástico, tirilla de amarre en sus extremos, características: alta resistencia al rasgado, hipoalérgicas, bajo nivel de despolvamiento, usos: cubre la camilla para evitar la contaminación de fluidos corporales, tela: sms de 35 grs.	Unidad	3	\$55.600	1	Vez	\$166.800
68	Hidrocollector + Paquetes calientes (kit por 4 unidades): Los tanques para compresas calientes chattanooga hydrocollator están controlados termostáticamente para asegurar la temperatura terapéutica ideal de los paquetes calientes hotpacs.	Unidad	1	\$4.578.660	1	Vez	\$4.578.660
69	Camillas portátiles : Implemento que funciona para realizar la atención al deportista, largo x ancho x altura: 180 cm x 60 cm x 74 cm, 14 kg y plegable.	Unidad	2	\$556.000	1	Vez	\$1.112.000
70	Camillas fijas :La camilla es fija parcialmente plana exceptuando la parte de la cabecera. Tienen unas dimensiones de 170 cm de largo, 60 cm de ancho y 75 cm de alto, material acero laminado	Unidad	2	\$599.090	1	Vez	\$1.198.180
71	Cojines triangular: 39 cm x 39 cm, tela acolchada extra suave	Unidad	2	\$69.500	1	Vez	\$139.000
72	Almohadas: Material en algodón y poliéster con medidas de 45x65 cm relleno de poliéster, color blanco	Unidad	2	\$55.600	1	Vez	\$111.200
73	CRIOSFERA: Además las bolas de rodillo de acero inoxidable se deslizan a lo largo de la piel con presión autodirigida para un masaje de tejido profundo específico y terapia de punto de gatillo. La base de silicona es antideslizante, convirtiéndose en fácil de sostener para una presión autodirigida en cualquier ángulo, la base de la bola de rodillo está contorneada para adaptarse cómodamente a cualquier mano. La base también cuenta con una banda de silicona para un agarre seguro y antideslizante.	Unidad	10	\$111.200	1	Vez	\$1.112.000
SUBTOTAL BOTIQUIN							\$103.947.805

7. Dotación:

ITEM S	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
1	Camiseta t-shirt manga corta full sublimación en tela hydrotech o monte simone de lafayette (tecnología: antibacterial, secado rápido, anti manchas de sudor, protección solar, color)	Unidad	4.000	\$56.533	1	Vez	\$226.132.000
2	Camisa formal manga larga con logo bordado en tela Oxford Tallas surtidas entre S, M, L, XL y XXL.	Unidad	200	\$89.513	1	Vez	\$17.902.500



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

3	SUDADERA: Pantalones de sudadera con diseño versátil para convertir en bermudas mediante cierres ocultos, con 2 bolsillos traseros y 2 bolsillos delanteros y bolsillo utilitario con tapa en cada pierna tipo cargo, con resorte ajustable y con cordón, con malla; tela antifuído microtec (tecnologías: antimanchas de sudor, color, antibacterial, anticloro, repelencia, antirsgado) con bordado institucional en 2 puntos.	Unidad	2.000	\$100.240	1	Vez	\$200.480.000
4	GORRA: Con logo institucional bordado, visera larga, tela impermeable, ODOR PROTECT: antibacterial, COLOR: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración.	Unidad	2.000	\$34.741	1	Vez	\$69.482.000
5	Chaleco reflectivo: Confeccionado con el transpirable tejido que permite que circule el aire y mantiene al usuario fresco y seco en condiciones de trabajo calurosas. Incluye múltiples bolsillos, ventana port-identificación, trabilla para la radio y frontal con cremallera para mayor facilidad de uso. El diseño bicolor es elegante e ideal para minimizar la suciedad y manchas.	Unidad	20	\$94.045	1	Vez	\$1.880.900
6	Chaqueta con capucha full sublimación en tela microtec de lafayette	Unidad	2.000	\$124.100	1	Vez	\$248.200.000
7	Morral en tela htr bordado institucional con 4 bolsillos espalda y tiras acolchadas garantía 6 meses	Unidad	2.000	\$83.400	1	Vez	\$166.800.000
8	Canguro en tela htr bordado institucional con 2 bolsillos garantía 6 meses	Unidad	2.000	\$48.650	1	Vez	\$97.300.000
9	porrismo: conjuntos mixtos de competencia HIPHOP equipo y dublas	Unidad	15	\$534.500	1	Vez	\$8.017.500
SUBTOTAL							\$1.036.194.900

8. Uniformes:

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
1	Actividades sub acuáticas: Vestido de baño Essential Hydrasuit Flex Negro- Principal: 100% Polyester Reciclado. diseño institucional, diferentes tallas	Unidad	14	\$605.000	1	Vez	\$8.470.000
2	Actividades sub acuáticas- Pantalóneta de Baño Medley Logo Jammer Azul-30 Esta pantalóneta es un diseño moderno para hombre y está hecha para competir y entrenar.	Unidad	12	\$330.000	1	Vez	\$3.960.000
3	Actividades subacuáticas: Gorro Slogan Junior Blanco-Única- Este gorro de silicona para natación cuenta con divertidos colores , presenta un diseño ergonómico en 3D para un ajuste cómodo, ayudando a crear un contorno liso e hidrodinámico en el agua que reduce la resistencia. Ideal para sesiones de natación regulares.	Unidad	23	\$105.424	1	Vez	\$2.424.752
4	Ajedrez adaptado -Camiseta Tipo Polo representativa de Elite Cali	Unidad	16	\$60.851	1	Vez	\$973.616
5	Ajedrez adaptado -Camiseta Tipo Polo representativa de Elite Cali	Unidad	16	\$60.851	1	Vez	\$973.616
6	Arquería: pantalón mujer y hombre Algodón y Lycra, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	32	\$136.000	1	Vez	\$4.352.000
7	Arquería blusa Algodón o Drifit, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	\$71.008	1	Vez	\$1.136.128
8	Arquería camiseta Algodón o Drifit, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	\$64.008	1	Vez	\$1.024.128



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

9	ATLETISMO: LICRA RUNNING PLUS / UNISEX CORTA SIN COSTURAS / Dry: Absorción y secado rápido. – Odor Protect: protección antibacterial que evita malos olores. – Sweat: permanencia del color ante la transpiración. – Sun: Protección solar UPF 30-50+. – Stretch: Gran elasticidad ajuste y confort. – Repeal/seal: Repelencia a líquidos y partículas. – Reflect Nigth: Detalles reflectivos para rodar con mayor seguridad. Con diseños, logos institucionales y diferentes tallas	Unidad	50	\$169.698	1	Vez	\$8.484.875
10	ATLETISMO: CAMISETASIN MANGAS / ESQUELETO RUNNING / LICRA POLIESTER, DISEÑOS Y LOGOS INSTITUCIONALES, DIFERENTES TALLAS	Unidad	50	\$93.408	1	Vez	\$4.670.400
11	ATELTISMO: MEDIAS UNISEX CORTAS / Medias Tobilleras Deportivas White BNH Hermes Socks 3pack	Unidad	50	\$32.000	1	Vez	\$1.600.000
12	ATLETISMO PANTALONETA: CORTAS MEDIA PIERNA / PANTALONETA BÁSICA VERDE ESMERALDA, TELA POLIESTER, DISEÑOS Y LOGOS INSTITUCIONALES Y DIFERENTES TALLAS	Unidad	50	\$54.198	1	Vez	\$2.709.875
13	ATLETISMO CAMISETA: CON MANGA CORTA / CAMISETA TELA FRIA BASICA UV ESMERALDA, LICRA POLIESTER, DISEÑOS Y LOGOS INSTITUCIONALES, DIFERENTES TALLAS	Unidad	50	\$64.008	1	Vez	\$3.200.400
14	ATLETISMO y PARA ATLETISMO: SPIKE DE VELOCIDAD CON CLAVOS DE VELOCIDAD / Prepárate para superar esos mejores momentos personales con el zapato de pista y campo HYPERSPRINT 7, cuidadosamente diseñado para velocistas de corta distancia masculinos y femeninos. Este zapato ligero ha sido hecho para permitirte alcanzar velocidades máximas, así que ata y siente el viento azotando tu cabello. Combina esto con la placa de resina que mejora la propulsión y el agarre, y tienes todo lo que necesitas para carreras de alta velocidad sin miedo a resbalar. Las películas antideslizantes se han colocado cuidadosamente para un nivel adicional de refuerzo y un ajuste adecuado en la parte superior, por lo que este zapato resistente te verá a través de muchos eventos y sesiones de entrenamiento por venir. También hay una plantilla de EVA para un ajuste flexible y apoyo adicional donde lo necesites. El gráfico elegante y aerodinámico mantiene las cosas elegantes y enfatiza la construcción de este zapato de alta velocidad. Sal al suelo corriendo y logra tu nuevo mejor personal con este zapato para velocistas. diferentes tallas	Unidad	80	\$539.000	1	Vez	\$43.120.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

15	ATLETISMO- SPIKE DE LANZAMIENTO (Jabalina - con clavos)ESTABILIDAD SIN CORTAPISAS Su peso reducido te mantiene más cerca del suelo, mientras que una segunda cinta de cierre por contacto fija el pie e impide que se deslice. MÁXIMA TRANSFERENCIA DE POTENCIA La espuma de alta densidad amortigua los impactos sin absorber demasiada energía. La placa de Pebax® permite el contacto con el suelo con una flexión mínima de la planta del pie. DURABILIDAD ACORDE CON TU FUERZA Estas zapatillas están confeccionadas con materiales duraderos en la parte superior y cintas resistentes con detalles que se han rediseñado para aumentar su solidez. Toda la estructura de la parte superior está diseñada para ser firme, pero adaptable. PLANTA DEL PIE ÓPTIMA La mediasuela está diseñada con un ligero drop negativo que ubica el talón en una posición inferior a la del antepié, por lo que te ofrece un ángulo óptimo en la planta del pie. La puntera está forrada de espuma amortiguadora Receptáculos para clavos de acero Diferentes tallas	Unidad	20	\$605.000	1	Vez	\$12.100.000
16	ATLETISMO: SPIKE DE LANZAMIENTO (Lanzamiento Disco, Impulsión Bala. Lanzamiento Martillo) SPIKE DE LANZAMIENTO SIN CLAVOS / Contratación externo para una estabilidad excepcional. Cinta integrada y cables Flywire que envuelven el puente para una firmeza extraordinaria. Parte superior de piel sintética que no está cosida para una sujeción sin costuras. Placa de Pebax en el antepié para aumentar la durabilidad de la planta. Puntera de goma que aumenta la durabilidad relacionada con los movimientos hacia delante y las paradas bruscas. Malla para más transpirabilidad en el empeine y los paneles tres cuartos. Suela exterior de goma suave para una tracción duradera y rotatoria. Mediasuela de espuma duradera para ofrecer protección contra impactos ligeros. Goma con alta resistencia a la abrasión para una tracción con gran agarre al terreno. diferentes tallas	Unidad	44	\$605.000	1	Vez	\$26.620.000
17	ATLETISMO : SPIKE DE SALTOS / Construidos para mayor comodidad en senderos de campo traviesa, estos picos adidas proporcionan un apoyo y comodidad excepcionales. Una entresuela Bounce es súper ligera, mientras que la placa de TPU se adhiere al suelo para una tracción elevada. Diferentes tallas	Unidad	60	\$539.000	1	Vez	\$32.340.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

18	ATLETISMO: SPIKE DE FONDO / DOMINA EL FONDO Y EL MEDIOFONDO La distancia no te distrae de tu objetivo principal: ser una estrella. Lidera la carrera con esta zapatilla de atletismo adidas Presenta una parte superior flexible que aporta una gran sujeción y un diseño específico para pruebas desde 400 a 5.000 metros, e incluso 10.000 y cross. Incorpora la tecnología Lightstrike Pro bajo el antepié que te aporta mayor impulso y amortiguación. LIGHTSTRIKE PRO La media suela Lightstrike Pro incorpora tres capas de nuestra espuma más resistente para ayudarte a mantener los niveles de energía a largo plazo. PARTE SUPERIOR DE MALLA LIGERA Su diseño te permite moverte con total libertad y ofrece un ajuste seguro en el mediopié. AYUDA A REDUCIR EL USO DE MATERIAL VIRGEN Contiene material reciclado proveniente de retales, residuos de producción y residuos domésticos para reducir el impacto ambiental que conlleva el uso de materiales vírgenes. DETALLES Cierre de cordones Parte superior textil Forro textil Tecnología de amortiguación Lightstrike Pro Suela sintética Peso: 172 g (talla 38 2/3) El 25% de los componentes utilizados para fabricar la parte superior se ha confeccionado con al menos un 50% de material reciclado. Diferentes tallas	Unidad	70	\$539.000	1	Vez	\$37.730.000
19	BMX: Jersey Fly Racing Negro Fly F-16 / Cuello cómodo y elástico sin etiquetas Puños de manga cortos elásticos relajados. Construcción de poliéster ligero y duradero para un rendimiento máximo y un ajuste cómodo La cola extendida ayuda a mantener la camiseta metida Ajuste estándar: ni demasiado apretado, ni demasiado flojo	Unidad	30	\$232.000	1	Vez	\$6.960.000
20	BMX: Pantalón Fly Racing Kinetic Bicycle Black / El cómodo forro de malla ventilado te ayuda a mantenerte cómodo y fresco. Impresiones reflectantes para mayor visibilidad. Paneles de protección térmica de cuero ubicados en el interior de cada pierna. Seis (6) grandes ventilaciones con cremallera ubicadas en la parte delantera y trasera de la parte superior de la pierna. Las cremalleras por encima de la rodilla ofrecen flujo de aire adicional Dos (2) bolsillos acolchados con cremallera Bolsillo interno ubicado dentro de la cintura La impresión de silicona alrededor de la cintura interna ayuda a sujetar los pantalones y evitar que se resbalen hacia abajo. Construcción de poliéster 900d multipanel ultraduradera Paneles de canalé elástico estratégicamente ubicados El asiento completamente flotante rodeado de material elástico está diseñado para moverse con usted Rodilla ergonómicamente preformada de 3 piezas que se adapta a la mayoría de rodilleras y protectores. El cierre de trinquete permite ajustar la cintura.	Unidad	30	\$504.000	1	Vez	\$15.120.000



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

21	BMX: Fly Racing Rayce / Carcasa duradera de aleación de policarbonato Forro de espuma EPS de densidad múltiple para una respuesta más progresiva a la energía del impacto Ventilación funcional real TFFV Forro extraíble y lavable y almohadillas para las mejillas. Correa de barbilla acolchada con cierre de anillo en D Las rejillas de ventilación también permiten un fácil drenaje del agua cuando.	Unidad	30	\$1.232.000	1	Vez	\$36.960.000
22	BMX: Coderas Fox Head Enduro / Las coderas Enduro son livianas y transpirables para brindar máxima comodidad mientras recorre el sendero. Permiten un rango completo de movimiento, gracias a un panel trasero muy elástico, y cuentan con inserciones D3O® para protección contra impactos que se pueden quitar para cuando quieras lavar la tela de la coderas.	Unidad	31	\$204.160	1	Vez	\$6.328.960
23	BMX: Fly Racing Protector De Rodilla Barricade Lite / Los protectores FLY Racing están diseñados para ayudar a defender a los ciclistas de los elementos que se encuentran en la pista o en el sendero. Continúan desarrollando productos que utilizan los materiales más actuales y de vanguardia que proporcionan la mejor movilidad posible. Desde protectores de gallinero ligeros hasta certificación completa de nivel CE, la familia de productos de FLY está diseñada para ofrecer una gama completa de opciones para ciclistas.	Unidad	31	\$184.800	1	Vez	\$5.728.800
24	Badminton, camiseta Vitality - Drifit, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	36	\$61.558	1	Vez	\$2.216.088
25	Badminton pantaloneta Vitality - Drifit , diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	36	\$66.679	1	Vez	\$2.400.426
26	Badminton media tobillera Vitality - Algodón , diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	36	\$32.000	1	Vez	\$1.152.000
27	Baile deportivo: Vestido de Gala corto o largo, con diseños institucionales, diferentes tallas	Unidad	24	\$346.667	1	Vez	\$8.320.000
28	Baile deportivo Traje de Gala (pantalón y camisa), con diseños institucionales, diferentes tallas	Unidad	24	\$432.000	1	Vez	\$10.368.000
29	Zapatilla baloncesto en bota para baloncesto Curry 6, diferentes tallas	Unidad	24	\$495.000	1	Vez	\$11.880.000
30	Uniforme de competencia baloncesto: Camiseta y pantaloneta que sean del mismo color, se debe llevar a la competencia dos uniformes uno de color claro y otro de color oscuro, tela montesimone de la Fayette, diseños y logos institucionales, Diferentes tallas	Unidad	24	\$113.316	1	Vez	\$2.719.584
31	Baloncesto 3x3 zapatilla en bota para baloncesto Curry 6	Unidad	8	\$250.688	1	Vez	\$2.005.504
32	Baloncesto 3x3 Camiseta y pantaloneta que sean del mismo color, se debe llevar a la competencia dos uniformes uno de color claro y otro de color oscuro tela montesimone de la Fayette, diseños y logos institucionales, Diferentes tallas	Unidad	8	\$113.316	1	Vez	\$906.528
33	Baloncesto en silla de ruedas: Uniforme (dos juegos) en tela montesoni camisetas y pantaloneta (dos juegos de uniformes, uno claro y otro oscuro). Diseños y logos institucionales , diferentes tallas	Unidad	24	\$113.316	1	Vez	\$2.719.584
34	zapatillas de BALONMANO, cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla (sin taches). Diferentes tallas	Unidad	28	\$373.333	1	Vez	\$10.453.333
121	Balonmano: camiseta , pantaloneta y medias: camiseta (debe llevar el numero grande en la espalda, en la parte frontal debe llevar el mismo número de tamaño bolsillo) pantaloneta (obligatorio debe llevar el numero de la camiseta de tamaño bolsillo). Numeración del 1 al 15	Unidad	28	\$113.316	1	Vez	\$3.172.848



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

	(Porteras requieren: camiseta y sudadera con numeración 1-12) diseños y logos institucionales, diferentes tallas						
122	Beisbol: Gorra beisbolera de competencia GORRA BORDADA 100% NACIONAL CON VISERA Y TRABILLAS EN PLASTICO, BANDA DE SUDOR EN LINO Y CAMBRE FABRICADA EN TELA 75% ALGODÓN 25% POLIESTER	Unidad	18	\$38.241	1	Vez	\$688.338
123	Beisbol: Camisa manga corta tipo bandon 100 % poliéster de doble punto con botones de sujeción vertical de cuello a cadera, manga Corta. Logos al pecho de la entidad y Pantalón en tela bandon 100% poliéster con bolsillos laterales y posteriores, cremallera y botón de sujeción y ojales para sujeción con correa. con logos y diseños institucionales, diferentes tallas	Unidad	18	\$185.360	1	Vez	\$3.336.480
124	Beisbol: Medias largas futboleras	Unidad	18	\$29.386	1	Vez	\$528.948
125	Beisbol: Zapatos (tacos) para jugar beisbol diferentes tallas	Unidad	18	\$352.000	1	Vez	\$6.336.000
126	Billar; camisa tela fresca, con diseño y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	22	\$ 67.389	1	Vez	\$1.482.558
127	Billar adaptado: sudadera impermeable, diferentes tallas	Unidad	22	\$82.075	1	Vez	\$1.805.650
128	Billar adaptado: par de zapatillas tipo Runner totalmente negras, diferentes tallas	Unidad	11	\$416.000	1	Vez	\$4.576.000
129	Billar adaptado: Sudadera, Camiseta Tipo Polo Los uniformes deben ser en tela que permitan estar frescos en toda la jornada de competencia, Camiseta tipo polo Tela fría , diferentes tallas	Unidad	22	\$116.214	1	Vez	\$2.556.708
130	Boccia-pantalón tipo sudadera Poliéster, diferentes tallas	Unidad	18	\$82.075	1	Vez	\$1.477.350
131	Boccia camiseta-Poliéster tono claro transpirable, diferentes tallas	Unidad	18	\$56.966	1	Vez	\$1.025.388
132	Boccia- camiseta Poliéster tono oscuro transpirable, diferentes tallas	Unidad	18	\$56.966	1	Vez	\$1.025.388
133	Boccia -chaqueta Poliéster, diferentes tallas	Unidad	18	\$142.240	1	Vez	\$2.560.320
134	Boccia- banda de capitán Material de poliester, 7cm ancho x 35cm largo, Color azul, diferentes tallas	Unidad	3	\$42.667	1	Vez	\$128.000
135	Boccias: Tenis tipo running, diferentes tallas	Unidad	15	\$416.000	1	Vez	\$6.240.000
136	Uniforme de pelea boxeo: Talla S 15- M 15- L 15- XL 10 Uniforme de pelea Azul : Se distingue por un corte, material y parámetros especialmente desarrollados. Tanto la camiseta como el pantalón corto utilizan el mismo material de poliéster de alta calidad del mismo color, muy suave, con el exterior y el interior lisos y un pespunte elástico. El material tiene propiedades Clima Cool, enfría la piel del jugador, recoge la humedad de ella y la transporta al exterior, y se seca rápidamente. Lan pantaloneta, corta con una cinturilla ancha, caracterizado por un altísimo grado de elasticidad, lo que mejora significativamente la comodidad al ponerse encendido y despegue, incluso cuando la suspensión incorporada está activada. Los pantalones cortos tienen una cuerda en el interior para sujetarlos de forma segura al torso. Con diseños y logos institucionales	Unidad	55	\$106.558	1	Vez	\$5.860.663



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

137	Uniforme de pelea boxeo: Talla S 15- M 15- L 15- XL 10 Uniforme de pelea Rojo : Se distingue por un corte, material y parámetros especialmente desarrollados. Tanto la camiseta como el pantalón corto utilizan el mismo material de poliéster de alta calidad del mismo color, muy suave, con el exterior y el interior lisos y un pespunte elástico. El material tiene propiedades Clima Cool, enfría la piel del jugador, recoge la humedad de ella y la transporta al exterior, y se seca rápidamente. Lan pantaloneta, corta con una cinturilla ancha, caracterizado por un altísimo grado de elasticidad, lo que mejora significativamente la comodidad al ponerse encendido y despegue, incluso cuando la suspensión incorporada está activada. Los pantalones cortos tienen una cuerda en el interior para sujetarlos de forma segura al torso. Con diseños y logos institucionales	Unidad	55	\$106.558	1	Vez	\$5.860.663
138	Botas Cortas de Combate boxeo:: Con material antideslizante con protección de tobillo, blancas Las zapatillas de boxeo CLASSIC están hechas para el boxeo profesional. Las partes de malla garantizan una mejor ventilación y reducen la transpiración. Son estupendos para apretar en la zona del tobillo, aumentando la estabilidad durante los movimientos. Perfecto para boxeo. Características: Material: PU-Flex, forro de malla y goma Suela de goma: Proporciona estabilidad y agarre (antideslizante), Diferentes tallas	Unidad	54	\$352.000	1	Vez	\$19.008.000
139	Ciclismo: 18 UNIFORMES DE RUTA TALLA S CAMISA: Tejido liviano (140 g/m²) con elastán, transporte de humedad, secado rápido, control de olores y protección solar UPF 30 – 50 Cuello Aero Laterales en malla ultra liviana Cierre separable, con deslizador semiautomático totalmente cubierto. Mangas con terminación en corte limpio y costuras planas Tres bolsillos posteriores Detalle reflectivo en parte inferior de espalda Elástico siliconado en ruedo TALLAS S PANTALONETA O LICRA: Tejido en Licra (R) Sport invista que garantiza soporte muscular, respetabilidad y libertad de movimiento. Cargaderas en Mono Mesh elásticas * Bota GCC: Bota Gripper Clean Cut Power Band * Detalle reflectivo * Badana italiana (tecnología absorción del impacto para largas jornadas) * Tintas importadas libres de componentes azoicos.	Unidad	18	\$277.333	1	Vez	\$4.992.000
140	Ciclismo: (Azo free TALLAS S 18 UNIFORMES DE PISTA O ENTERIZO TALLA S Fabricado con filamentos más delgados y finos que los convencionales (ruta). De peso liviano, menor a la suma de un jersey y una pantaloneta, haciendo más placenteras y rápidas. Sin bolsillos pero con cremallera de sistema separable para que a la hora de ponérselo sea mucho más fácil. Por estar completamente adherido al cuerpo aumenta el coeficiente de resistencia aerodinámico. Construcción con costuras reducidas, corte limpio y sin dobladillos en las mangas y bolsillos con termosellado en lugar de costura. Cuenta con nuestra badana con carbón bacteriostático.	Unidad	18	\$317.333	1	Vez	\$5.712.000
141	Medias ciclismo unisex color vinotinto highforce 400032-49-U,	Unidad	36	\$37.333	1	Vez	\$1.344.000
142	Ciclomontañismo-UNIFORME DE CICLISMO MTB JERSEY CONFORT / Un tipo de tejido más flexible, mangas en corte limpio que hace la prenda más ligera y aerodinámica; por último, laterales en tejido muy transpirable y ligero para	Unidad	20	\$212.267	1	Vez	\$4.245.333



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

	mantener el cuerpo a una temperatura estable, diferentes tallas						
143	Ciclo montaña PANTALONETA LYCRA SIN COSTURAS / Características de la Badana: Espuma de celda abierta con dos densidades, 65 Kg/ M3 y 120 Kg/M3, y un espesor total de 16 mm que garantizan una excelente protección. La Primera capa de 65 Kg/M3 y 4 mm de espesor garantiza una alta elasticidad y una agradable sensación de suavidad; la segunda capa de 120 Kg/M3 y 12 mm de espesor soporta al ciclista en distancias largas, lo que garantiza una excelente protección y comodidad. La perforación de la espuma de 3 mm, aumenta significativamente la transpiración y el paso del aire, brindando una agradable sensación de frescura y permitiendo que se seque en poco tiempo, diferentes tallas	Unidad	20	\$149.333	1	Vez	\$2.986.667
144	Ciclo montaña: MEDIAS Gw ciclismo bicicletas ruta Mtb	Unidad	20	\$160.667	1	Vez	\$3.213.333
145	DOWNHILL (DH) PANTALON LEAT / Pantalón elástico de 360° ultraligero y cómodo. Paneles de asiento y respaldo impermeables y transpirables de 3 capas sin costuras. Ajuste de carrera precurvado con espacio para rodilleras. Revestimiento de tela resistente a la suciedad, el agua y las manchas. Bucle clave Costuras reforzadas de varias hileras Bolsillos en la cadera y bolsillo trasero en la cintura. Bolsillos cargo en los muslos Detalles reflectantes. YKK – Japón. Cremalleras de alta calidad. diferentes tallas	Unidad	4	\$238.933	1	Vez	\$955.733
146	DOWNHILL (DH)- BUSO DE COMPETENCIA / Jersey/buzo manga larga elaborado en Licra Con Spandex para mejor movilidad durante la actividad Su tecnología aleja la humedad de la piel a la superficie de la tela para mantenerse más fresco. Diferentes tallas	Unidad	5	\$135.713	1	Vez	\$678.563
147	CASCO FULLFACE DOWNHILL (DH) /100%/LEATT / El Casco Leatt 3.0 es ideal para disciplinas como el Enduro aunque puede ser usado en otras modalidades como el MTB, trail. Carcasa de polímero ligero en tres tamaños. Barra de barbilla extraíble con sistema de ajuste fácil. Tecnología de reducción de lesiones cerebrales. Reduce las fuerzas asociadas con la conmoción cerebral. Visera ajustable con función de separación para reducir la fuerza de impacto rotacional. Espuma de impacto moldeada para una absorción de energía superior. Ventilación maximizada con 23 ventilaciones efectivas incluso a bajas velocidades. Forro interior Dri-Lex que absorbe la humedad, es transpirable, antiolor y lavable. Preparado para hidratación (con kit manos libres opcional). Sistema de cierre magnético Fidlock. Certificado y probado: AS / NZS 2063: 2008, EN1078, CPSC 1203. Tecnología de turbina de 360 grados. Reduce la aceleración máxima del cerebro hasta en un 30% a velocidades de imp	Unidad	4	\$1.221.333	1	Vez	\$4.885.333



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

148	Peto esgrima : Uniforme de Competencia Blanco, 1. Resistencia: ○ Nivel de resistencia: 350 Newtons (N). ○ Certificación: Conforme a los estándares CE y regulaciones de seguridad de la FIE. 2. Materiales: ○ Composición: Mezcla de algodón y fibras sintéticas (por ejemplo, poliéster). ○ Propiedades: Transpirable, ligero y resistente al desgaste. 3. Diseño: ○ Chaqueta: Ajuste anatómico con cierre lateral o trasero. Incluye protector interno en el lado del brazo armado. ○ Pantalón: Cintura elástica ajustable y refuerzo adicional en la zona superior. ○ Protección Adicional: Zona acolchada en el cuello y las axilas para evitar rozaduras. 4. Tallas Disponibles: ○ Rango de tallas: XS a XXL (especificar medidas exactas de pecho, cintura y altura en cm). ○ Disponibilidad de versiones personalizadas. 5. Colores: ○ Predominantemente blanco, conforme a las normativas de competición. 6. Mantenimiento: ○ Lavado: A máquina con agua fría, ciclo delicado. ○ Secado: Natural, evitar el uso de secadora. ○ Plancha: A baja temperatura, evitando zonas elásticas.	Unidad	48	\$1.440.000	1	Vez	\$69.120.000
149	Esgrima: Pantalón de Competencia Blanco Resistencia 350N, Diferentes tallas	Unidad	48	\$3.840.000	1	Vez	\$184.320.000
150	Esgrima: Medio peto FIE de 800N de Competencia Blanco Resistencia, diferentes tallas	Unidad	48	\$3.774.000	1	Vez	\$181.152.000
151	Esgrima- peto Uniforme de Competencia Blanco, diferentes tallas	Unidad	48	\$898.800	1	Vez	\$43.142.400
152	Esgrima: Media con Logo de Cali a la Rodilla	Unidad	48	\$30.000	1	Vez	\$1.440.000
153	Fútbol: Divisas sublimadas (camiseta, pantaloneta y medias) con logos de la alcaldía y números; 21 de jugador y 2 de porteros (1,23- pantaloneta y camiseta) colores a conveniencia de la secretaria del deporte	Unidad	36	\$106.316	1	Vez	\$3.827.376
154	Fútbol 5 visual-uniforme de competencia Camiseta, Pantaloneta y medias, Numeración del 1 al 10, Incluidos uniforme de arqueros, TELA: montesimone de la Fayette, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	20	\$106.316	1	Vez	\$2.126.320
155	Fútbol 5 visual- Pantalones Cortos De Compresión De Secado Rápido Para Hombres, Elásticos, Transpirables Informales, diferentes tallas	Unidad	20	\$93.608	1	Vez	\$1.872.150
156	Fútbol 5 visual- Parche Ocular Nexcare™ Opticlud™, Adulto, 81 mm x 55.5 mm, 20/Caja, diferentes tallas.	Unidad	10	\$144.000	1	Vez	\$1.440.000
157	Fútbol sala auditivo- Uniforme en tela montesoni divisas sublimadas camisetas, pantaloneta y medias con numero 12 jugadores y 2 porteros colores	Unidad	14	\$106.316	1	Vez	\$1.488.424



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

158	Zapatillas de fútbol sala auditivo , cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla (sin tachés).diferentes tallas	Unidad	14	\$181.333	1	Vez	\$2.538.667
159	Fútbol de salón: camiseta , pantaloneta y medias: camiseta (debe llevar el numero grande en la espalda, en la parte frontal debe llevar el mismo número de tamaño bolsillo) pantaloneta (obligatorio debe llevar el numero de la camiseta de tamaño bolsillo). Numeración del 1 al 20 (Porteras requieren: camiseta y sudadera con numeración 1-12-20) diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	24	\$106.316	1	Vez	\$2.551.584
160	zapatillas de fútbol salón, cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla (sin tachés). Diferentes tallas	Unidad	24	\$181.333	1	Vez	\$4.352.000
161	Fútbol sala: divisas sublimadas (camiseta, pantaloneta y medias) con logos de la alcaldía y números; 11 de jugador y 2 de porteros (Ambos del mismo color Con los números 1 y 7. colores y marcas a conveniencia de la secretaria del deporte y el proveedor.	Unidad	24	\$106.316	1	Vez	\$2.551.584
162	Futsal cognitivo- Uniforme en tela montesoni divisas sublimadas camisetas, pantaloneta y medias con numero 12 jugadores y 2 porteros colores y logos institucionales	Unidad	14	\$106.316	1	Vez	\$1.488.424
163	Fútsal cognitivo- Zapatillas de fútbol sala, cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla (sin tachés).	Unidad	14	\$181.333	1	Vez	\$2.538.667
164	Futbol Pc: Uniforme en tela montesoni divisas sublimadas camisetas, pantaloneta y medias con numero 12 jugadores y 2 porteros colores	Unidad	14	\$106.316	1	Vez	\$1.488.424
165	Fútbol PC - Zapatillas de fútbol sala, cosidas en material de cuero, con suela lisa de goma amarilla con tachés para sintética.	Unidad	14	\$181.333	1	Vez	\$2.538.667
166	Gimnasia : Malla de entrenamiento de podium; de manga corta en licra americana de buen grosor y ajuste, distintiva del equipo. Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	\$176.000	1	Vez	\$2.816.000
167	Gimnasia: Malla de competencia manga larga, elaborada en licra americana de buen grosor y ajuste, con pedrería y diseño, distintiva del equipo. Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	\$176.000	1	Vez	\$2.816.000
168	UNIFORME DE COMPETENCIA DE HAPKIDO: CHAQUETA TALLA XS 10- S 10- M 8- L 4 completamente blanca con corte cruzado. La distribución de los distintivos en el uniforme es de la siguiente forma: - Brazo Izquierdo Insignia Escudo o bandera municipio Tamaño 8 x 8 cm - Brazo Derecho Insignia Escudo o bandera Liga Tamaño 8 x 8 cm - Pecho Izquierdo Insignia Escudo federación colombiana Tamaño Máximo 8 x 8 cm - Espalda Insignia Nombre del municipio. Tamaño Mínimo 20x15 cm (horizontal/vertical) Máximo 30x20 cm (horizontal/vertical) PANTALON DE COMPETENCIA DE HAPKIDO: pantalón completamente negro con refuerzo en las rodillas y de tiro amplio para patear.	Unidad	32	\$407.000	1	Vez	\$13.024.000
169	Judogui-Polyester Algodón-tallas 150S(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	\$1.135.147	1	Vez	\$9.081.173
170	Judogui-Polyester Algodón-tallas 150L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	\$1.135.147	1	Vez	\$9.081.173



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

171	Judogui-Polyester Algodón-talla 160S-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	\$1.135.147	1	Vez	\$9.081.173
172	Judogui-Polyester Algodón-talla 160L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	\$1.135.147	1	Vez	\$9.081.173
173	Judogui-Polyester Algodón-talla 170S-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	\$1.135.147	1	Vez	\$9.081.173
174	Judogui-Polyester Algodón-talla 170L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	16	\$1.135.147	1	Vez	\$18.162.347
175	Judogui-Polyester Algodón-talla 180S-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	\$1.135.147	1	Vez	\$9.081.173
176	Judogui-Polyester Algodón-talla 180L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	\$1.135.147	1	Vez	\$9.081.173
177	Judogui-Polyester Algodón-talla 150S-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	12	\$1.135.147	1	Vez	\$13.621.760
178	Judogui-Polyester Algodón-talla 150L-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	10	\$1.135.147	1	Vez	\$11.351.467
179	Judogui-Polyester Algodón-talla 160S-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	12	\$1.135.147	1	Vez	\$13.621.760
180	Judogui-Polyester Algodón-talla 160L-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	12	\$1.135.147	1	Vez	\$13.621.760
181	Judogui-Polyester Algodón-talla 170S-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz,	Unidad	12	\$1.135.147	1	Vez	\$13.621.760
182	Judogui-Polyester Algodón-talla 170L-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	16	\$1.135.147	1	Vez	\$18.162.347
183	Judogui-Polyester Algodón-talla 180S-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	\$1.135.147	1	Vez	\$9.081.173
184	Judogui-Polyester Algodón-talla 180L-(color azul) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	8	\$1.135.147	1	Vez	\$9.081.173
185	HCinturones-todos son de 270 CM-Blanco, amarillo y naranja	Unidad	12	\$605.000	1	Vez	\$7.260.000
186	Judo adaptado- Judogui-Polyester Algodón-tallas 14-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	2	\$605.000	1	Vez	\$1.210.000
187	Judo adaptado-Judogui-Polyester Algodón-talla L-(color blanco) tejidos estrechos y duraderos-tejido punto de grano de arroz	Unidad	2	\$605.000	1	Vez	\$1.210.000
188	Judo adaptado-Cinturones-todos son de 270 CM-Blanco, amarillo y naranja	Unidad	4	\$605.000	1	Vez	\$2.420.000
189	Karate-do: Karategui completo chaqueta y pantalón (kata) marca Daedo 60% algodón 40% poliéster Tallas: 3.0-3.5-4.0-4.5-5.0-5.05 Chaquetas roja y azul Pantalón uno	Unidad	23	\$440.000	1	Vez	\$10.120.000
190	Kumite chaqueta y pantalón 100% poliéster Tallas: 3.0-3.5-4.0-4.5-5.0-5.05 Chaquetas roja y azul Pantalón uno	Unidad	23	\$440.000	1	Vez	\$10.120.000
191	Karate do: Zapatillas todas de color negro que son las permitidas en competencia	Unidad	-	\$330.000	1	Vez	\$-



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

192	Levantamiento de pesas: Trusa Levantamiento De Pesas Halterofilia Powerlifting Manga Puede ser una vestimenta de una o dos piezas, pero deberá cubrir el tronco de los competidores. - Tiene que estar ajustada al cuerpo. - El escote no tendrá cuello. - Puede ser de cualquier color. - No podrá cubrir los codos. - No podrá cubrir las rodillas. diferentes tallas	Unidad	28	\$176.000	1	Vez	\$4.928.000
193	Levantamiento de pesas: BOTAS PESAS, Diseñadas específicamente para levantamiento de pesas y halterofilia Diseño y calidad para competir Cuña de polímero de 22 mm en el talón y 4 mm en la parte delantera del zapato Parte superior de piel revestida de PU para mayor durabilidad Malla de aire para evitar sudoración y ganar transpirabilidad Base sólida con soporte integral del talón para levantamientos estables y ligeros Cordones y correa con cierre cómodo de velcro para mayor sujeción, diferentes tallas	Unidad	28	\$429.000	1	Vez	\$12.012.000
194	Lucha: Trusa de color AZUL MASCULINO (Modalidades grecorromano y libre) La trusa tiene que tener las siguientes características: · La escotadura en la parte delantera no debe tener más de 12 centímetros · La escotadura en la parte trasera no debe tener más de 10 centímetros · La sisa debajo de los brazos no debe exceder 30 centímetros · El largo de las perneras de la malla debe terminar arriba de la rodilla y no debe ser más corta que 15 centímetros por arriba de la rodilla. La trusa de color AZUL FEMENINA (Modalidad libre femenino) tiene que tener las siguientes características: · La escotadura en la parte delantera no debe tener más de 15 centímetros · La escotadura en la parte trasera no debe tener más de 10 centímetros · La sisa debajo de los brazos no debe exceder 21,5 centímetros · El largo de las perneras de la malla debe terminar arriba de la rodilla y no debe ser más corta que 15 centímetros por arriba de la rodilla. Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	60	\$218.667	1	Vez	\$13.120.000
195	Lucha: Trusa de color ROJO MASCULINO (Modalidades grecorromano y libre) La trusa tiene que tener las siguientes características: · La escotadura en la parte delantera no debe tener más de 12 centímetros · La escotadura en la parte trasera no debe tener más de 10 centímetros · La sisa debajo de los brazos no debe exceder 30 centímetros · El largo de las perneras de la malla debe terminar arriba de la rodilla y no debe ser más corta que 15 centímetros por arriba de la rodilla. La trusa de color ROJO FEMENINA (Modalidad libre femenino) tiene que tener las siguientes características: · La escotadura en la parte delantera no debe tener más de 15 centímetros · La escotadura en la parte trasera no debe tener más de 10 centímetros	Unidad	60	\$218.667	1	Vez	\$13.120.000



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

	· La sisa debajo de los brazos no debe exceder 21,5 centímetros · El largo de las perneras de la malla debe terminar arriba de la rodilla y no debe ser más corta que 15 centímetros por arriba de la rodilla. Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas						
196	La bota de lucha debe presentar las siguientes características: 1. La suela ha sido fabricada con menor cantidad de goma que las botas tradicionales, manteniendo la flexibilidad y tracción necesaria en los movimientos más exigentes sobre el tapiz. 2. Tejido Hyperfuse con dos paneles de malla perforada que ayudan a regular la temperatura dentro de la bota y la extracción del sudor. El sistema de cordones asimétrico facilita ponerse y quitarse la bota.	Unidad	60	\$429.000	1	Vez	\$25.740.000
197	Camisetas-lucha; AZUL - Tejido de punto, con elongación sutil. Tejidos transpirables para mejorar la evacuación de la humedad. Aberturas laterales para mejorar la amplitud del movimiento. Pretina elástica y cordón plano ajustable para mayor comodidad. Bolsillos laterales para guardar pertenencias. Perforaciones en corte láser. Suspensorio integrado. Composición: A: 88% Poliéster 12% Spandex B: 100% Poliéster Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	60	\$122.251	1	Vez	\$7.335.040
198	Pantalonetes lucha: ROJA - Tejido de punto, con elongación sutil. Tejidos transpirables para mejorar la evacuación de la humedad. Aberturas laterales para mejorar la amplitud del movimiento. Pretina elástica y cordón plano ajustable para mayor comodidad. Bolsillos laterales para guardar pertenencias. Perforaciones en corte láser. Suspensorio integrado. Composición: A: 88% Poliéster 12% Spandex B: 100% Poliéster Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	60	\$102.933	1	Vez	\$6.176.000
199	Licras lucha miembro superior: Telas con tecnología que generan mayor absorción de la humedad. Telas suaves al tacto. Paneles en tela con perforaciones para mayor transpirabilidad en laterales. Costuras con tecnología Flat Seamer amigables al contacto con la piel. Fit ajustado	Unidad	60	\$224.000	1	Vez	\$13.440.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	Manga larga Cuello redondo Logotipo reflectivo Composición: A: 85% Poliéster 15% Spandex B: 94% Poliéster 6% Spandex Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas						
200	Licras luchas miembro inferior: Telas con elongación para mayor comodidad y ajuste perfecto. Tejidos transpirables que brindan mayor frescura y secado rápido. Suaves y ligeras al tacto. Paneles en malla para regular la temperatura corporal. Silueta ajustada. Costuras con tecnología Flat Seamer mejorando el contacto con la piel. Cintura elástica para mayor ajuste. Logo reflectivo. Composición: A: 75% Poliamida 25% Spandex B: 94% Polyester 6% Spandex Sin forro Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	59	\$224.000	1	Vez	\$13.216.000
201	Top negro de licra lucha: Top deportivo de soporte medio. Tejidos de secado rápido para mejor absorción de humedad. Telas con elongación de elevada calidad y alta resistencia. Doble capa de tela para evitar transparencias. Cuello Halter. Malla en la parte frontal inferior. Fajón elástico recubierto. Sin copas removibles. Composición: 85% Poliéster 15% Spandex Forro: 90% Poliamida 10% Spandex Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	20	\$95.413	1	Vez	\$1.908.267
202	Natación: vestido de baño Fastskin LZR Pure Intent 2.0 Openback Kneeskin, desarrollado por nadadores para nadadores. Aún con capas duales compresivas y una construcción de costura ergonómica. Diferentes tallas.	Unidad	20	\$495.000	1	Vez	\$9.900.000
203	Natación: El bañador de cintura alta Fastskin LZR Pure Intent 2.0. Con capas duales compresivas y una construcción de costura ergonómica diseñada para conectar grupos musculares clave para un mayor retorno de potencia.	Unidad	20	\$1.440.000	1	Vez	\$28.800.000
204	Natación: gorro de silicona para natación cuenta con divertidos colores , presenta un diseño ergonómico en 3D para un ajuste cómodo, ayudando a crear un contorno liso e hidrodinámico en el agua que reduce la resistencia. Ideal para sesiones de natación regulares.	Unidad	39	\$90.005	1	Vez	\$3.510.208
205	Para atletismo- Licra Corta sin costuras / dry: absorción y secado rápido. – odor protect: protección antibacterial que evita malos olores. – sweat: permanencia del color ante la transpiración. – sun: protección solar upf 30-50+. – stretch: gran elasticidad ajuste y confort. – repeal/seal: repelencia a líquidos y partículas. – reflect nigh: detalles reflectivos para rodar con mayor seguridad.	Unidad	40	\$83.580	1	Vez	\$3.343.200



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

206	Para atletismo- Camisetas Sin mangas / esqueleto running /	Unidad	40	\$60.508	1	Vez	\$2.420.320
207	Para atletismo- Cortas / medias tobilleras deportivas white bnh hermes socks 3pack	Unidad	40	\$50.680	1	Vez	\$2.027.200
208	Para atletismo- Pantalóneta- Cortas media pierna / pantalóneta básica verde esmeralda	Unidad	40	\$58.870	1	Vez	\$2.354.800
209	Para atletismo- camiseta Con manga corta / camiseta tela fria básica uv esmeralda	Unidad	40	\$60.480	1	Vez	\$2.419.200
210	Peto para esgrima : Uniforme de Competencia Blanco, 1. Resistencia: - o Nivel de resistencia: 350 Newtons (N). - o Certificación: Conforme a los estándares CE y regulaciones de seguridad de la FIE. 2. Materiales: - o Composición: Mezcla de algodón y fibras sintéticas (por ejemplo, poliéster). - o Propiedades: Transpirable, ligero y resistente al desgaste. 3. Diseño: - o Chaqueta: Ajuste anatómico con cierre lateral o trasero. Incluye protector interno en el lado del brazo armado. - o Pantalón: Cintura elástica ajustable y refuerzo adicional en la zona superior. - o Protección Adicional: Zona acolchada en el cuello y las axilas para evitar rozaduras. 4. Tallas Disponibles: - o Rango de tallas: XS a XXL (especificar medidas exactas de pecho, cintura y altura en cm). - o Disponibilidad de versiones personalizadas. 5. Colores: - o Predominantemente blanco, conforme a las normativas de competición. 6. Mantenimiento: - o Lavado: A máquina con agua fría, ciclo delicado. - o Secado: Natural, evitar el uso de secadora. - o Plancha: A baja temperatura, evitando zonas elásticas.	Unidad	10	\$600.000	1	Vez	\$6.000.000
211	Para Esgrima: Pantalón de Competencia Blanco Resistencia 350N, Diferentes tallas	Unidad	6	\$3.840.000	1	Vez	\$23.040.000
212	Para Esgrima: Medio peto FIE de 800N de Competencia Blanco Resistencia, diferentes tallas	Unidad	12	\$3.774.000	1	Vez	\$45.288.000
213	Para Esgrima: peto Uniforme de Competencia Blanco, diferentes tallas	Unidad	6	\$1.440.000	1	Vez	\$8.640.000
214	Para Esgrima: Media con Logo de Cali a la Rodilla	Unidad	12	\$30.000	1	Vez	\$360.000
215	Para natación-Vestido De Baño Dama Entreno-Referencia:23701 ,- COLOR NEGRO - 54% Poliester 46% Poliéster PBT, diferentes tallas	Unidad	14	\$495.000	1	Vez	\$6.930.000
216	para natación-Vestido De Baño Dama Competencia- Traje de competencia powerskin st next fslob referencia 005873 - color negro - composición: 65% polyamide 35% elastano, diferentes tallas	Unidad	10	\$495.000	1	Vez	\$4.950.000
217	Para natación-Vestido De Baño Hombre Entrenotraje board - 100% poliéster - referencia 27878, diferentes tallas	Unidad	20	\$275.000	1	Vez	\$5.500.000
218	Para natación- Vestido De Baño Hombre Competencia- traje de competencia powerskin st next jammer color negro, diferentes tallas	Unidad	10	\$275.000	1	Vez	\$2.750.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

219	Para powerlifting- trusa oficial- *Debe ser de una sola pieza, la cual puede ser corta o larga. *Debe ser de algodón, elastano, poliéster, nailon o una combinación de ambos, con el 18% de elastano. *Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas). *No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, mangas anguladas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras. *Debe adaptarse al cuerpo del Atleta y debe tener tirantes (figura anexa). +Debe cumplir con las especificaciones para colocar el nombre del municipio, departamento o país y sus sponsors.	Unidad	15	\$293.333	1	Vez	\$4.400.000
220	Para powerlifting-camiseta oficial- *Debe ser de cuello redondo y se usará por debajo de la trusa. *Debe ser de una (1) capa/grosor con la excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas). *Debe ser de algodón, poliéster, nylon o una combinación de estos. *No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, mangas anguladas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras. *No debe tener mangas que se extiendan más allá de la tuberosidad deltoidea (punto medio del deltoides). *Debe adaptarse al cuerpo del Atleta.	Unidad	30	\$356.267	1	Vez	\$10.688.000
221	Para powerlifting- Calzado Deportivo (Pares)-*El Atleta debe usar un (1) par de zapatos, deportivos y calcetines.	Unidad	15	\$373.333	1	Vez	\$5.600.000
222	PATINAJE: LICRAS 02 SPEEDSUIT PATINAJE DE CARRERAS / Tela liviana de 260 GR Protección UV20+. 70% Poliéster – 30% Spandex. Cremallera YKK delantera invisible. Ruedos mangas y piernas en doblez. Pantalón en tela negra, otro color según inventario. Solo manga corta. Transporte de humedad Con diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	30	\$240.000	1	Vez	\$7.200.000
223	25 de Mujeres - blusa crotop manga larga (tipo trusa) lycra sublimada tñño Lafayette con pedrería decorativa - Falda pegada con Short por debajo - moño 25 de Hombres : material Lycra tipo Lafayette (sublimada con pedrería decorativa) - buso manga larga - pantalón	Unidad	50	\$261.333	1	Vez	\$13.066.667
224	Porrismo: Par de Tenis especiales para cheer: NFINITY (vengace)	Unidad	50	\$495.000	1	Vez	\$24.750.000
225	Uniforme para Poomsae cadete masculino-Taekwondo: Talla 160 cm Chaqueta blanca cruzada con cuello rojo y negro y pantalón azul claro – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarle a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	4	\$440.000	1	Vez	\$1.760.000



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

226	Uniforme para Poomsae junior masculino-Taekwondo-o Talla 170 Chaqueta blanca cruzada con cuello negro y pantalón azul oscuro – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarlo a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	4	\$440.000	1	Vez	\$1.760.000
227	Uniformes de combate – Taekwondo-TALLA 170 Chaqueta blanca en cuello en V negro, pantalón blanco – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarlo a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	16	\$440.000	1	Vez	\$7.040.000
228	Uniformes de combate – Taekwondo- TALLA 160 Chaqueta blanca en cuello en V negro, pantalón blanco – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarlo a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	10	\$440.000	1	Vez	\$4.400.000
229	Uniformes de combate – Taekwondo-TALLA 190 Chaqueta blanca en cuello en V negro, pantalón blanco – Están compuestos de 65% poliéster y 35% algodón, una mezcla que permite movilidad y frescura al taekwondista resistencia a la abrasión, resistente al agua, resistencia a la tracción, seguridad, protección ambiental, resistencia a la abrasión y comodidad. Lo especial es que la ropa, que están hechas de telas de alta calidad, pueden presentar grandes sonidos y ayudarlo a obtener una puntuación más alta en el juego.	Unidad	10	\$440.000	1	Vez	\$4.400.000
230	Tejo pantalón mujer y hombre Algodón y Lycra, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	16	\$94.448	1	Vez	\$1.511.160
231	Tejo: blusa Algodón, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	32	\$65.646	1	Vez	\$2.100.672
232	Tejo : camiseta Algodón, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	32	\$65.646	1	Vez	\$2.100.672
233	Tejo: Bermuda Larga Mujer Algodón y Lycra,diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	8	\$74.078	1	Vez	\$592.620
234	Tejo: Bermuda Larga Hombre Algodón y Lycra, diseños y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	8	\$74.078	1	Vez	\$592.620
235	Tenis de campo: Camiseta material Tipo tela drifit, TALLAS XS, S Y M	Unidad	15	\$72.408	1	Vez	\$1.086.120
236	Tenis de campo: GORRAS material Tipo tela drifit, TALLAS XS, S Y M	Unidad	15	\$36.491	1	Vez	\$547.365
237	Para Tennis de mesa- Camiseta De Competencia, Prenda deportiva exclusiva de tenis de mesa, camiseta en tela deportiva, color azul (no blanco por ninguna parte), con el nombre del municipio en la espalda, diferentes tallas	Unidad	6	\$72.408	1	Vez	\$434.448



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

238	Para tenis de mesa Camiseta De Competencia prenda exclusiva de tenis de mesa. Camiseta en tela deportiva, color rojo(no blanco por ninguna parte) , con el nombre del municipio en la espalda, diferentes tallas	Unidad	6	\$60.508	1	Vez	\$363.048
239	Para tenis de mesa- Pantalóneta De Competencia Prenda exclusiva de tenis de mesa . Short corto en tela deportiva con bolsillos laterales con cierres . Color negro, diferentes tallas	Unidad	6	\$57.008	1	Vez	\$342.048
240	Para tenis de mesa: Pantalóneta De Competencia Prenda exclusiva de tenis de mesa . Short corto en tela deportiva con bolsillos laterales con cierres . Color gris, diferentes tallas	Unidad	6	\$57.008	1	Vez	\$342.048
241	Para tenis de mesa- toalla Prenda exclusiva de tenis de mesa. Toalla de color (cualquier color diferente al blanco) con logotipos de tenis de mesa. Diferentes tallas	Unidad	10	\$42.667	1	Vez	\$426.667
242	Tenis de mesa camiseta en tela deportiva , Color AZUL (no blanco por ninguna parte) , con el nombre del municipio en la espalda, diferentes tallas	Unidad	18	\$60.508	1	Vez	\$1.089.144
243	Tenis de mesa camiseta en tela deportiva , Color ROJO(no blanco por ninguna parte) , con el nombre del municipio en la espalda, diferentes tallas	Unidad	18	\$60.508	1	Vez	\$1.089.144
244	Tenis de mesa- short corto en tela deportiva con bolsillos laterales con cierres . COLOR NEGRO, diferentes tallas	Unidad	18	\$57.008	1	Vez	\$1.026.144
245	Tenis de mesa- short corto en tela deportiva con bolsillos laterales con cierres . COLOR GRIS, diferentes tallas	Unidad	18	\$57.008	1	Vez	\$1.026.144
246	Tenis de mesa- toalla de color (cualquier color diferente al blanco), diferentes tallas	Unidad	18	\$48.000	1	Vez	\$864.000
247	Tenis de mesa- Tenis con suela antideslizante, diferentes tallas	Unidad	15	\$426.667	1	Vez	\$6.400.000
248	Tiro deportivo-Camiseta tipo polo de algodón, con diseño y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	5	\$66.903	1	Vez	\$334.513
249	Tiro deportivo Bermuda plana sin cargo, con diseño y logos institucionales, diferentes tallas	Unidad	5	\$73.325	1	Vez	\$366.625
250	Triathlon: traje SIN MANGA, CIERRE ATRÁS el traje debe cumplir con todas las especificaciones técnicas para distancia sprint, de la world triathlon, la tela en licra repel pro, badana triathlon tanto para dama como hombres, insignias y logos segun reglamento . https://www.triathlon.org/about/downloads/category/uniform_rules . Terminaciones en manga y pema sin costura.	Unidad	16	\$282.667	1	Vez	\$4.522.667
251	Zapatillas voleibol :Suela en goma amarilla antideslizantes liso para voleibol, diferentes tallas	Unidad	24	\$426.667	1	Vez	\$10.240.000
252	Voleibol: Divisas sublimadas reglamentarias de voleibol (camiseta sin manga, licra y medias) con logos de la alcaldía y números; 18 uniforme de jugador, la camiseta #4 debe llevar estampada la cintilla de capitán en la parte frontal debajo del número y 2 de liberos (El color de uniforme debe generar un contraste, por ende es diferente color). Colores y marcas a conveniencia de la secretaria del deporte y el proveedor.	Unidad	24	\$116.816	1	Vez	\$2.803.584
253	Voleibol playa- Uniformes de competencia top y tanga un tono con estampado el lycra, diferentes tallas	Unidad	4	\$118.335	1	Vez	\$473.340
254	Voleibol playa: Gorras Talla única	Unidad	5	\$38.241	1	Vez	\$191.205
SUBTOTAL							\$1.558.836.205

9. Implementación Deportiva:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ITEMS	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
1	Actividades subacuáticas: Bialeas PowerFins En goma nacionales de velocidad o fondo.	Número	24	\$558.067	1	Vez	\$13.393.598
2	AJEDREZ Reloj Digital de dos pantallas Material Plástico Dimensiones del producto 11,02"prof. x 11,02"an. x 5,12"al. pulgadas Cantidad de ajustes 5 DGT 25 opciones preestablecidas de fábrica para un uso rápido y fácil Pantalla grande con más información Dimensión 6.102 x 4.528 x 2.559 in.	Número	10	\$610.626	1	Vez	\$6.106.261
3	Tablero adaptado: tablero para discapacidad visual, madera, agujeros No 2	Número	2	\$504.226	1	Vez	\$1.008.452
4	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Porta flechas - Avalon Classic Target Quiver	Número	4	\$180.627	1	Vez	\$722.510
5	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Porta flechas - Avalon Tyro 2.0 Range Quiver	Número	4	\$132.510	1	Vez	\$530.040
6	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Protector Brazo - Fivics Organic Web Arm Guard	Número	8	\$215.499	1	Vez	\$1.723.992
7	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Tab - X-Spot RUBi Finger Tab (2 Talla S y 2 Talla M)	Número	4	\$130.634	1	Vez	\$522.537
8	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Bowstand - LP Pro Pod Folding Bowstand	Número	1	\$85.711	1	Vez	\$85.711
9	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Bowstand - ASES Bow Stand	Número	12	\$108.601	1	Vez	\$1.303.218
10	ARQUERIA MONOBLOQUE - EQUIPO DE DISPARO Saca flechas - Avalon Grasper Arrow Puller	Número	8	\$48.316	1	Vez	\$386.524
11	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 700	Número	2	\$364.013	1	Vez	\$728.025
12	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 800	Número	2	\$364.013	1	Vez	\$728.025
13	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 900	Número	2	\$364.013	1	Vez	\$728.025
14	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Arco - Bear Titan Youth Recurve Bow Set	Número	2	\$536.220	1	Vez	\$1.072.441
15	ARQUERIA MONOBLOQUE- ARCOS Y FLECHAS Arco - Snake (22 libras)	Número	2	\$531.684	1	Vez	\$ 1.063.367
16	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton Avance 4mm Carbón Target Arrow Shaft Calibre 500	Número	1	\$926.924	1	Vez	\$926.924
17	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton Avance 4mm Carbón Target Arrow Shaft calibre 600	Número	2	\$926.924	1	Vez	\$1.853.848
18	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton Avance 4mm Carbón Target Arrow Shaft calibre 660	Número	2	\$926.924	1	Vez	\$1.853.848
19	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton Avance 4mm Carbón Target Arrow Shaft Calibre 550	Número	1	\$926.924	1	Vez	\$926.924
20	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Docena tubos - Easton X10 shafts calibre 500	Número	1	\$1.962.189	1	Vez	\$1.962.189
21	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Puntas - Easton 4MM ML Stainless Steel Break-Off Point	Número	6	\$263.713	1	Vez	\$1.582.277
22	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Pins - Easton 4mm Pin #4	Número	1	\$136.228	1	Vez	\$136.228
23	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Pins - Easton 4mm Pin #3	Número	5	\$136.228	1	Vez	\$681.139



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

24	ARQUERIA RECURVO FLECHAS Plumas - AAE Elite Plastifletch Vanes (Colores Variados)	Número	6	\$213.099	1	Vez	\$1.278.595
25	ARQUERIA RECURVO - CUERDA DE ARCO BCY 3D Serving 0.16 (Negro)	Número	1	\$247.279	1	Vez	\$247.279
26	ARQUERIA RECURVO - CUERDA DE ARCO BCY 3D Serving 0.16 (Azul)	Número	1	\$237.821	1	Vez	\$237.821
27	ARQUERIA COMPUESTO COMPLEMENTOS PARA EL ARCO SPOT HOGG EDGE SWAP ARROW REST (2 Bodies) (LH)	Número	1	\$2.554.687	1	Vez	\$2.554.687
28	ARQUERIA COMPUESTO COMPLEMENTOS PARA EL ARCO AAE GRIPPER SINGLE MOUNT WITH QD (LH)	Número	1	\$720.472	1	Vez	\$720.472
29	ARQUERIA COMPUESTO COMPLEMENTOS PARA LAS FLECHAS Nocks Beiter	Número	3	\$136.157	1	Vez	\$408.472
30	ARQUERIA COMPUESTO COMPLEMENTOS PARA LAS FLECHAS Plumas Flex Fletch ffp-187 x 100uni	Número	2	\$300.986	1	Vez	\$601.971
31	Atletismo: BALAS DE ACERO D 4 KILOS	Número	4	\$241.056	1	Vez	\$964.225
32	Atletismo: BALAS DE ACERO D 6 KILOS	Número	4	\$315.143	1	Vez	\$1.260.573
33	Atletismo: jabalina en aluminio miyagi aero 600 gr MJAL-C600, Largo de 259 cm, tubo central de 1. 1/2 peso de 600 gram	Número	4	\$599.413	1	Vez	\$2.397.653
34	Atletismo: Jabalina 800 GRM prolipropileno en la parte central para un mejor agarre	Número	4	\$616.968	1	Vez	\$2.467.874
35	Atletismo: Disco de 1k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 1000gr medida 18,5cm diámetro	Número	4	\$366.722	1	Vez	\$1.466.887
36	Atletismo: MARTILLO DE ACERO DE 3 kilos	Número	4	\$360.884	1	Vez	\$1.443.537
37	Atletismo: MARTILLO DE ACERO DE 4 KILOS	Número	4	\$432.450	1	Vez	\$1.729.800
38	Atletismo: MARTILLO DE ACERO DE 5 KILOS	Número	4	\$476.798	1	Vez	\$1.907.193
39	Badminton: Volantes Sintéticos de nylon Yonex Mavis 350 normal resistentes Material: corcho verde Cantidad: 1 tubo/ 6 volantes	Número	20	\$171.779	1	Vez	\$3.435.571
40	Volantes Yonex Aerosensa-50 Volante de pluma utilizado en torneos oficiales Cantidad: 1 tubo/ 12 volantes	Número	10	\$402.409	1	Vez	\$4.024.091
41	Raqueta Yonex Astrox 99Pro Peso: 84 gr Grip: G5 Tensión: 20-30 Lbs Código: AX99-P	Número	15	\$2.198.315	1	Vez	\$32.974.722
42	BALONCESTO FEMENINO 3X3 BALONCESTO B33T2000- Balón para baloncesto femenino, PROFESIONAL CON SELLO FIBA Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM (P.U), goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g	Número	2	\$418.835	1	Vez	\$837.671



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

43	BALONCESTO MASCULINO 3X3 "BALON BALONCESTO "Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO ""DPB"", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE (P.U) , proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR"	Número	2	\$418.835	1	Vez	\$837.671
44	BALONCESTO Balón para baloncesto femenino, TAMAÑO 6 PROFESIONAL CON SELLO FIBA Balón, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM (P.U), goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g	Número	2	\$398.551	1	Vez	\$797.101
45	BALONCESTO Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE (P.U) , proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR	Número	2	\$398.551	1	Vez	\$797.101
46	Baloncesto Silla de Ruedas: Balones, Marca especializada BG4500 talla 7	Número	7	\$412.439	1	Vez	\$2.887.073
47	Baloncesto en silla de ruedas: Llantas Primo 700, Neumáticos sólidos para silla de ruedas traseras (par) de 25 x 1 3/8 pulgadas, poliuretano no neumático, apto para reemplazo manual de neumáticos de silla de ruedas	Número	8	\$501.680	1	Vez	\$4.013.442
48	Baloncesto silla de ruedas: Riatas Extras de amarre para la fijación del deportista en la silla	Número	4	\$524.083	1	Vez	\$2.096.333
49	Baloncesto en silla de ruedas: Llantas Primo 25x1, Neumáticos sólidos para silla de ruedas traseras (par) de 25 x 1 3/8 pulgadas, poliuretano no neumático, apto para reemplazo manual de neumáticos de silla de ruedas	Número	8	\$578.830	1	Vez	\$4.630.638



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

50	BALONMANO Balón H2X5001-B para Balonmano PROFESIONAL, CON SELLO IHF APPROVED, Balón para Balonmano PROFESIONAL, CON SELLO IHF APPROVED, Marca Aprobada y Oficial de IHF, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de IHF (Federación Internacional de Balónmano), Cubierta cuero PU (Poliuretano), proceso Cosido a mano, superficie lisa 32 paneles, camara de aire en latex, que cumple especificaciones IHF de tamaño y peso, mantiene sus especificaciones (IHF), sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 58-60 cms, peso 425-475 grs, Adulto (M:+16).	Número	8	\$588.277	1	Vez	\$4.706.219
51	BEISBOL Bolas de Rawling (Rolb1-official league)	Número	50	\$288.375	1	Vez	\$14.418.731
52	BEISBOL Bate de beisbol KR3 compuestos 3 # 31, 3# 32 y 3# 33.5	Número	9	\$2.275.473	1	Vez	\$20.479.255
53	BEISBOL Guante de catcher Rawling, Easton, Frankly o Wilson A2000 de 33. 5pulgadas	Número	2	\$1.317.379	1	Vez	\$2.634.758
54	BEISBOL Guante de beisbol juvenil 11 1/2 100% cuero	Número	9	\$958.094	1	Vez	\$8.622.844
55	BEISBOL Set de Catcher Juvenil para beisbol; Espinillera - casco - pechera	Número	2	\$1.676.664	1	Vez	\$3.353.328
56	BEISBOL Careta de catcher para beisbol: careta profesinal	Número	2	\$1.077.856	1	Vez	\$2.155.711
57	BEISBOL Casco de bateo beisbol; Casco de bateo doble oreja de 6, 6.5 y 7 pulgadas	Número	9	\$538.928	1	Vez	\$4.850.350
58	BMX: GRIPS ODI Mangos O Grips Odi Elite Motion Para Downhill, Enduro / El diseño de agarre desplazado proporciona acolchado donde más se necesita El patrón moleteado variable brinda comodidad/tracción donde más lo necesita NUEVA ABRAZADERA ÚNICA - Versión 2.1 Sistema Lock-On Soft Pro Compound para una excelente absorción de impactos Extremos blandos reforzados para mayor durabilidad. estos viene por par	Número	12	\$244.813	1	Vez	\$2.937.752
59	BMX: Guantes Bicicleta Fly Racing F-16 Negro Naranja Motocross / Guante de carrera protector ligero. Pared lateral elástica en cuatro direcciones para flexibilidad, comodidad y flujo de aire. Los logotipos Soft-Flex brindan protección y una apariencia limpia. Palma y pulgar reforzados de doble capa. Cierre de muñeca ajustable para un ajuste seguro Pinzas de silicona para los dedos Ajuste clásico y cómodo: ni demasiado ajustado ni demasiado holgado. vienen por par	Número	10	\$179.571	1	Vez	\$1.795.706
60	BMX: Guantes Bicicleta Fly Racing F-17 Negro Naranja Motocross / Guante de carrera protector ligero. Pared lateral elástica en cuatro direcciones para flexibilidad, comodidad y flujo de aire. Los logotipos Soft-Flex brindan protección y una apariencia limpia. Palma y pulgar reforzados de doble capa. Cierre de muñeca ajustable para un ajuste seguro Pinzas de silicona para los dedos Ajuste clásico y cómodo: ni demasiado ajustado ni demasiado holgado. vienen por par	Número	10	\$179.571	1	Vez	\$1.795.706



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

61	BMX: Guantes Bicicleta Fly Racing F-18 Negro Naranja Motocross / Guante de carrera protector ligero. Pared lateral elástica en cuatro direcciones para flexibilidad, comodidad y flujo de aire. Los logotipos Soft-Flex brindan protección y una apariencia limpia. Palma y pulgar reforzados de doble capa. Cierre de muñeca ajustable para un ajuste seguro Pinzas de silicona para los dedos Ajuste clásico y cómodo: ni demasiado ajustado ni demasiado holgado. vienen por par	Número	3	\$154.744	1	Vez	\$464.232
62	BMX: Llanta Plegable Tioga Bmx Powerblock Rin 20x1.75 Bicicross / La última Llanta de carreras de BMX, el PowerBlock está diseñado para transferir eficientemente la potencia del pedal y otras entradas del ciclista en movimiento lateral. En resumen, rodará más rápido con menos energía desperdiciada. La versión S-Spec utiliza la pared lateral más delgada de Tioga para máxima flexibilidad y ahorro de peso. Tamaño por tamaño, los PowerBlock son los neumáticos BMX más ligeros del mundo. Toda la dulce bondad del PowerBlock, pero con cuentas de acero y paredes laterales más gruesas y resistentes. El PowerBlock estándar logra el equilibrio sagrado entre rendimiento y valor.	Número	42	\$251.467	1	Vez	\$10.561.622
63	Boccia: JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC1 (característica de la boccia) Peso 275g ± 12g. La circunferencia 270mm ± 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y no magnéticos). - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Victory) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) - Marca - (Bocca) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Medium) - Marca - (Dream Ball) - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)r - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) - Marca - (Dream Ball) - 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball).	Número	3	\$11.329.543	1	Vez	\$33.988.629



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

64	Boccia: JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC2 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos. - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (super Soft) - Marca - (Bocca) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Dream Ball) - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) -2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) - 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Número	5	\$11.636.152	1	Vez	\$58.180.761
65	Boccia: JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC3 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos). - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super Hard) - Marca - (Victory) - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Medium) - Marca - (Bocca) - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) - 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Número	7	\$11.390.865	1	Vez	\$79.736.054
66	Boccia: JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC4 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos). - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Victory) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Victory) - Fabricante Victory- País Korea Sur - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (super Soft) - Marca - (Bocca) - Fabricante Bocca - País Portugal - 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball) - 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza -	Número	3	\$11.390.865	1	Vez	\$34.172.594



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	(Super Hard) - Marca - (Tutti Per tutti) - Fabricante Tutti Per tutti- País Portugal						
67	Boccia: Canaleta en trípode en dura aluminio con ensamble milimétrico, base tripie de acero cromado, con soporte lateral de dura aluminio con ensamble milimétrico para dar mayor precisión y evitar vibración, durante el rodamiento de la bola, la rampa y dos extensiones son fabricadas en madera, viene con, estuche para protección de la canaleta.	Número	9	\$ 14.807.511	1	Vez	\$133.267.596
68	Boccia: :Silla auxiliar plegable BC3	Número	10	\$359.212	1	Vez	\$3.592.121
69	Boccia: Balaca funcional y puntero de mano.Aluminio y material rígido ligero	Número	8	\$1.431.392	1	Vez	\$11.451.137
70	Boxeo: Toallas de competencia Toallas, blancas, 30X30 cm. Toalla ligera y compacta fabricada en tejido de microfibra fina y tupida de última generación, con gran capacidad de absorción. Contorno sobrehilado y perfilado en tejido de microfibra fina, de textura suave y resistente, de tamaño grande tipo ducha	Número	55	\$47.906	1	Vez	\$2.634.803
71	BOXEO Bata de Boxeo Ref. Olympic "Talla S El poliéster de satén duradero, lavable a máquina y resistente a la intemperie parcial le da a esta chaqueta de boxeo un aspecto suave y elegante. La tela brillante agrega comodidad al estilo. El poliéster premium lo hace fuerte, liviano y resistente a la contracción, estiramiento, moho y arrugas. El satén lo hace lujosamente suave, sedoso y cubre muy bien. La tecnología Nano-Vento RPS evita la acumulación de humedad."	Número	15	\$313.617	1	Vez	\$4.704.262
72	BOXEO Bata de Boxeo Ref. Olympic "Talla M El poliéster de satén duradero, lavable a máquina y resistente a la intemperie parcial le da a esta chaqueta de boxeo un aspecto suave y elegante. La tela brillante agrega comodidad al estilo. El poliéster premium lo hace fuerte, liviano y resistente a la contracción, estiramiento, moho y arrugas. El satén lo hace lujosamente suave, sedoso y cubre muy bien. La tecnología Nano-Vento RPS evita la acumulación de humedad."	Número	15	\$313.617	1	Vez	\$4.704.262
73	BOXEO Bata de Boxeo Ref. Olympic "Talla L El poliéster de satén duradero, lavable a máquina y resistente a la intemperie parcial le da a esta chaqueta de boxeo un aspecto suave y elegante. La tela brillante agrega comodidad al estilo. El poliéster premium lo hace fuerte, liviano y resistente a la contracción, estiramiento, moho y arrugas. El satén lo hace lujosamente suave, sedoso y cubre muy bien. La tecnología Nano-Vento RPS evita la acumulación de humedad."	Número	15	\$313.617	1	Vez	\$4.704.262



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

74	BOXEO Bata de Boxeo Ref. Olympic "Talla XI El poliéster de satén duradero, lavable a máquina y resistente a la intemperie parcial le da a esta chaqueta de boxeo un aspecto suave y elegante. La tela brillante agrega comodidad al estilo. El poliéster premium lo hace fuerte, liviano y resistente a la contracción, estiramiento, moho y arrugas. El satén lo hace lujosamente suave, sedoso y cubre muy bien. La tecnología Nano-Vento RPS evita la acumulación de humedad."	Número	10	\$313.617	1	Vez	\$3.136.175
75	CICLISMO PISTA Y RUTA Guantes para ciclismo unisex cortos deft verde marca poc (PC303741456)	Número	40	\$212.519	1	Vez	\$8.500.776
76	CICLISMO PISTA Y RUTA Alquiler de bicicletas de pista y ruta, son de diferentes marcas	Número	10	\$1.171.606	1	Vez	\$11.716.059
77	Llantas Continental 4 Season 700X25(Ruta) Cubierta de 700c. Cordón de Kevlar plegable. Carcasa negra con refuerzo de la pared lateral DuraSkin para protección adicional contra cortes y abrasión. Barrera antipinchazos Vectran para una protección plana excepcional sin exceso de peso. PARES DE LLANATA	Número	80	\$414.685	1	Vez	\$33.174.782
78	Neumaticos unidades 700x25c	Número	80	\$39.427	1	Vez	\$3.154.137
79	CICLOMONTAÑISMO; 10 CASCOS / El Nomad 2 Mips satisface las necesidades de cualquier aspirante a ciclista de senderos sin comprometer el ajuste, la función, el estilo o la seguridad. Con nuestro sistema de ajuste Ergo Fit™ y acolchado mejorado para soporte durante todo el día, el Nomad 2 con Integrated Mips ofrece una comodidad excepcional kilómetro tras kilómetro. La carcasa de policarbonato en molde de fusión específica para senderos ofrece baja cobertura y está equipada con Mips para una conducción segura y confiable. Los senderos te están esperando, y con las Nomad 2 Mips no tienes más excusa que ir. unidades	Número	10	\$657.205	1	Vez	\$6.572.049
80	CICLOMONTAÑISMO: 10 CADENILLAS 12 VELOCIDADES / "10 CADENILLAS 12 VELOCIDADES / Cadena HG+ para 1x12. - Mejora De La Retención De La Cadena. - Tiempos De Cambio Más Cortos Con Menos Retroceso Del Pedal. - Óptima En Combinación Con El Cassette Hyperglide+ y El Plato Dynamic Chain Engagement+ - solapas interiores marrones, solapas exteriores grises - con cierre de cadena para un fácil montaje Número de eslabones: 126 Tipo de cierre: Cierre de cadena (Quick-Link) Tipo remache: macizo Grupos recomendados: SHIMANO 12 VELOCIDADES. Material: Acero" unidades	Número	10	\$581.204	1	Vez	\$5.812.036
81	CICLOMONTAÑISMO: PASTILLAS PARA FRENOS DE DISCO / PASTILLAS DE FRENO SHIMANO B03S. (ORIGINALES) RESISTENCIA AUMENTADA EN UN 40 % MEJORADAS PARA MTB Y BICICLETAS ELECTRICAS CONTENIDO * 2 PASTILLAS * 3 PASADORES * 1 RESORTE * INSTRUCCIONES DE INSTALACION unidades	Número	20	\$49.749	1	Vez	\$994.971



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

82	CICLOMONTAÑISMO: Guantes de ciclismo sin dedos transpirable protector para carretera montaña bicicleta MTB montar • Transpirables, duraderos y cómodos: los guantes INBIKE MTB están hechos de tela compuesta: 75% nailon, 15% poliuretano, 7% elastano y 3% TPR. La tela súper transpirable permite que entre aire fresco para mantener tus manos frescas y secas de manera efectiva, y el material suave y agradable al tacto te da un ajuste cómodo cuando estás montando una bicicleta de montaña.	Número	10	\$190.249	1	Vez	\$1.902.488
83	CICLOMONTAÑISMO: NEUMATICOS 29 / Llanta Chaoyang Victory 29x2.0 Cubierta Coraza Mtb H-5129 Color Negro unidades	Número	20	\$272.088	1	Vez	\$5.441.761
84	CICLOMONTAÑISMO: LUBRICANTE / Limpiador Discos De Frenos Gw Bicicleta Mtb Ruta unidades	Número	10	\$91.884	1	Vez	\$918.842
85	DOWN HILL (DESCENSO) GUANTES RACEFACE / Palma lisa, de una sola pieza, perforada de Amara Lycra acanalada en el dorso de la mano para mayor elasticidad y comodidad Fuelle de expansión en la muñeca para adaptarse a diferentes tamaños de muñeca Panel de rizo altamente absorbente para el pulgar Material: 83% poliamida, 9% elastano, 8% poliéster. unidad	Número	5	\$113.641	1	Vez	\$568.204
86	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 Derechas	Número	7	\$972.473	1	Vez	\$6.807.310
87	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 Zurda	Número	1	\$972.473	1	Vez	\$972.473
88	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 46 Derechas	Número	4	\$972.473	1	Vez	\$3.889.892
89	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 de niño Derechas con cierre atras	Número	4	\$972.473	1	Vez	\$3.889.892
90	FUTBOL - BALON FUTBOL F5A5000 Balón para Fútbol PROFESIONAL #5 nuevo diseño Vantaggio, Marca Aprobada por FIFA, SELLO FIFA QUALITY con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FV), construcción con Tecnología ACENTEC "Ensamble de fusión cruzada, construcción optimizada de paneles, Arquitectura Multicapa Realzada", enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho latex (De material Natural), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque (Incremento en la exactitud del disparo hacia el objeto en cobros de pelota quieta en un 220%, Absorción del 80% menos de agua comparado con otros balones cosidos, Rebote uniforme), detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.	Número	4	\$531.669	1	Vez	\$2.126.677
91	Fútbol 5 visual (balones) Pelota de competición aprobada por la Federación Internacional de Deportes Ciegos (IBSA) viene en talla 3 y tiene un rebote bajo. La pelota hace un sonido de traqueteo perfecto debido a 6 dispositivos de sonido debajo de los paneles del pentágono. El poliuretano fuerte con una superficie texturizada ofrece el máximo tacto y control. La circunferencia asciende a 23 5/8" – 24 13/32".	Número	10	\$966.831	1	Vez	\$9.668.313



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

92	Fútbol 5 visual: Gafas de Protección – La forma de la máscara Justa seguirá la forma de tu cabeza alrededor de los lados y, por lo tanto, ofrece protección también a los picos. La máscara cae bastante tiempo en la nariz, por lo que ofrece protección de la raíz de la nariz y las mejillas altas. Suave y flexible: pero con suficiente grosor y resistencia para dar protección. El material exterior de las máscaras es TPU puro – poliuretano termoplástico. Todos los bordes están redondeados para evitar que otros jugadores se lastimen. Desconecta la luz y la vista: el grosor de la espuma (0.6 pulgadas) en espuma de poliuretano puro (poliuretano) proporciona un ajuste ceñido y cómodo y garantiza que toda la visión esté cerrada. Esta espuma especial no permite que la luz penetre y garantiza una oscuridad completa.	Número	8	\$ 151.303	1	Vez	\$ 1.210.427
93	Fútbol 5 visual (pares) Zapatos para superficie sintética, referencia: ZAPATILLA TURF, Diseñadas para césped artificial. Talón con forma especial. Perforaciones en la lengüeta para transpirabilidad. Costuras en el antepié para un mejor control del balón. Cierre de cordones asimétrico. Parte superior sintética suave con costuras de control. Lengüeta perforada	Número	10	\$ 802.359	1	Vez	\$ 8.023.589
94	Futbol Pc: banda de capitán: Material de poliéster, 7cm ancho x 35cm largo, Color azul	Número	2	\$ 274.801	1	Vez	\$ 549.603
95	Balon futbol profesional Golty Forza No 5 Color Blanco	Número	12	\$ 278.212	1	Vez	\$ 3.338.546
96	FUTBOL SALA Balón para Fútbol Sala o Futsal / Futsal profesional origen, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PVC (Policloruro de Vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción Laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque detalles técnicos: circunferencia 62 – 64 cm, peso 400 – 440 g., presión equivalente a 0,6-0,9 atmósferas (600-900 g/cm2) al nivel del mar, no deberá rebotar menos de 50 cm ni más de 65 cm en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 mt.	Número	4	\$ 196.810	1	Vez	\$ 787.239
97	Futbol sala auditivo: Banda de capoian: Material de poliéster, 7cm ancho x 35cm largo, Color azul	Número	2	\$ 278.062	1	Vez	\$ 556.123
98	Futsala auditivo: Balón para Fútbol Sala o Futsal / Futsal, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa de alto brillo, Cubierta en material sintético a base de PVC (Policloruro de Vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción Laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque detalles técnicos: circunferencia 62 – 64 cm, peso 400 – 440 g., presión equivalente a 0,6-0,9 atmósferas (600-900 g/cm2) al nivel del mar, no deberá rebotar menos de 50 cm ni más de 65 cm	Número	12	\$ 279.631	1	Vez	\$ 3.355.570



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 mt.F						
99	Futsala cognitivo: Banda de capitán: Material de poliéster, 7cm ancho x 35cm largo, Color azul	Número	2	\$ 277.352	1	Vez	\$ 554.704
100	CONOS GRANDES CON ORIFICIOS: Cono de entrenamiento con 6 perforaciones para postes de PVC Material: Flexible (resiste impactos. Color: Naranja-rojo Medidas: Largo: 20 cm Ancho: 20 cm Alto: 38 cm	Número	12	\$ 33.655	1	Vez	\$ 403.855
101	PLATILLOS DE DIFERENTES COLORES: El Kit de Plátillos de entrenamiento 12und Miyagi están diseñados para entrenamientos de agilidad ya se a sobre césped o cemento. Cada Kit contiene 12 plátillos de un mismo color. Naranja-rojo Medidas: Largo: 20 cm Ancho: 20 cm	Número	12	\$ 9.688	1	Vez	\$ 116.259
102	FUTBOL SALON F88G1501: BALON OFICIAL DE LA DIVISION NACIONAL FUTBOL DE SALON "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón, con Especificaciones Técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón) de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño (FG) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO	Número	4	\$ 196.493	1	Vez	\$ 785.970
103	Gimnasia: Guantes para barras asimétricas laminado en tres capas, dos de cuero natural y una capa de nylon, (femenino), preferiblemente para gimnastas élite ó con experiencia en el uso de protectores para las manos, vienen en pares, talla 1: 15, Talla 2: 15	Número	30	\$ 339.541	1	Vez	\$ 10.186.225
104	Gimnasia : Muñequeras Venda tubular corta elaborada en tela de textura blanda que aísla la piel, para ayudar a un mejor ajuste entre la piel y el guante, vienen en pares	Número	30	\$ 68.637	1	Vez	\$ 2.059.108
105	Hapkido: ANTEBRAZOS: Equipamiento de espuma forrada, para proteger ante brazos, de color blanco	Número	32	\$ 198.726	1	Vez	\$ 6.359.218
106	Judo visual: Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo-color café	Número	4	\$ 225.571	1	Vez	\$ 902.283
107	Judo visual: Bosu-propioceptivo-Semiesfera o Media Luna-Con bandas tensores-Base antideslizante-habitualmente de latex resistente-Diámetro de la base 59 cms con 20 a 25 cms de alto-Fabricado en material flexible para disminuir el impacto en el entrenamiento	Número	2	\$ 352.221	1	Vez	\$ 704.442
108	KARATE DO CINTURON DE KATA ROJO Cinturon de kata federado por avalado WKF	Número	8	\$ 229.211	1	Vez	\$ 1.833.691



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

109	KARATE DO CINTURON DE KATA AZUL Cinturon de kata federado por avalado WKF	Número	8	\$ 229.211	1	Vez	\$ 1.833.691
110	KARATE DO CINTURON DE KUMITE ROJO Cinturon de KUMITE federado por avalado WKF	Número	20	\$ 229.211	1	Vez	\$ 4.584.227
111	KARATE DO CINTURON DE KUMITE AZUL Cinturon de kUMITE federado por avalado WKF	Número	20	\$ 229.211	1	Vez	\$ 4.584.227
112	KARATE DO: Guantines kumie rojos avalados por la WKF	Número	20	\$ 324.709	1	Vez	\$ 6.494.181
113	KARATE DO Guantines kumite azul avalados por la WKF	Número	20	\$ 324.709	1	Vez	\$ 6.494.181
114	KARATE DO Canilleras y zapatos ROJOS avalados por WKF	Número	20	\$ 515.725	1	Vez	\$ 10.314.506
115	KARATE DO Canilleras y zapatos azul avalados por WKF	Número	20	\$ 536.562	1	Vez	\$ 10.731.244
116	KARATE DO Protector bucal	Número	20	\$ 47.753	1	Vez	\$ 955.060
117	KARATE DO , PROTECTOR CORPORAL Peto blanco avalado WKF	Número	20	\$ 605.055	1	Vez	\$ 12.101.110
118	KARATE DO Protector de pecho femenino doble avalado WKF	Número	20	\$ 695.544	1	Vez	\$ 13.910.874
119	KARATE DO CASCO INFANTIL WKF CASCO INFANTIL Casco homologado por la Real Federación Española de Karate, para la protección de cabeza y rostros Composición: Inmersión de barniz y plástico resistente a fuertes impactos	Número	20	\$ 427.402	1	Vez	\$ 8.548.041
120	Levantamiento de pesas (rodilleras): vendajes elasticos o apositos necesarios para proteger las articulaciones durante las diferentes ejecuciones del gesto tecnico deportivo	Número	30	\$ 109.617	1	Vez	\$ 3.288.509
121	Levantamiento de pesas (muñequeras): vendajes o apositos elasticos con cierre en velcro necesarios para proteger las articulaciones durante las diferentes ejecuciones del gesto tecnico deportivo	Número	30	\$ 58.043	1	Vez	\$ 1.741.295
122	Para atletismo: Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo-color gris	Número	20	\$ 127.098	1	Vez	\$ 2.541.966
123	Para atletismo: Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo-color negro	Número	25	\$ 125.191	1	Vez	\$ 3.129.778
124	Para atletismo: Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo-color cafe	Número	10	\$ 124.595	1	Vez	\$ 1.245.954
125	Para atletismo: Bala de acero Peso Hombre, Mujer:7.26kg, 4kg	Número	5	\$ 2.095.866	1	Vez	\$ 10.479.328
126	Para atletismo: Disco de 1k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 1000gr Disco de 2k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 2000gr	Número	3	\$ 2.356.472	1	Vez	\$ 7.069.415



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

127	Para atletismo: Jabalina en aluminio miyagi aero 600 gr MJAL-C600, Largo de 259 cm, tubo central de 1. 1/2 peso de 600 gram, Y 800 GRM prolipropileno en la parte central para un mejor agarre	Número	9	\$ 845.514	1	Vez	\$ 7.609.622
128	Banco de Lanzamiento: consta de una altura máximo de 75 cm de altura del piso hacia el cogan, El cogan está hecho de una tabla forrada por una almohadilla delgada y tela, debe ser rectangular y cuadrada El tubo de apoyo tiene que ser recto y estar pegado al banco puede ser Movable	Número	3	\$ 1.376.073	1	Vez	\$ 4.128.220
129	Para atletismo: Balon medicinal-esférico de cuero o cuero sintético, diámetro variable (21 cm y 40 cm) (aproximadamente el diámetro de los hombros)-5 y 10 kilos (relleno de algodón-plástico) tolerante a impactos, larga duración (específico para actividades de potencia, propiocepción, resistencia)	Número	6	\$ 468.336	1	Vez	\$ 2.810.018
130	para-esgrima: Sable eléctrico completo con hoja #5 S2000, enchufe de 2 puntas, empuñadura caucho	Número	8	\$ 762.906	1	Vez	\$ 6.103.247
131	Para-esgrima: Mascara sable, 1600 newtons con babero completo eléctrico fijo, seguro doble	Número	8	\$ 1.802.537	1	Vez	\$ 14.420.294
132	Para-esgrima: Guante eléctrico para sable con resistencia de 350 Newtons,	Número	8	\$ 456.754	1	Vez	\$ 3.654.035
133	Para-esgrima: Florete eléctrico completo con hoja #5, enchufe de 2 puntas, empuñadura ortopédica talla M	Número	8	\$ 1.267.084	1	Vez	\$ 10.136.670
134	Para-esgrima: Espada eléctrica completa con hoja #5, punta alemana, enchufe de 3 puntas, empuñadura ortopédica talla M	Número	8	\$ 1.417.443	1	Vez	\$ 11.339.544
135	Para-esgrima: Mascara de espada, 350 Newtons de resistencia, babero blanco, BG 3-WPN UNIVERSAL 400 NW FENCING MASK	Número	8	\$ 1.225.987	1	Vez	\$ 9.807.894
136	Para-esgrima: Guante para espada con resistencia de 800 Newtons,	Número	8	\$ 653.484	1	Vez	\$ 5.227.873
137	Para esgrima: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de sable, enchufes transparentes, tipo 2 puntas, más línea conectora de mascara.	Número	8	\$ 184.381	1	Vez	\$ 1.475.049
138	Para Esgrima: Hoja de sable #5 s2000 maraging fie	Número	8	\$ 1.120.903	1	Vez	\$ 8.967.228
139	Para-esgrima: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de florete, enchufes transparentes, tipo 2 puntas, más línea conectora de mascara.	Número	8	\$ 184.381	1	Vez	\$ 1.475.049
140	Para-esgrima: Hoja de florete #5 g eléctrica completa con punta alemana, espigo largo fie	Número	8	\$ 1.290.026	1	Vez	\$ 10.320.204
141	Para esgrima: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de espada, enchufes transparentes, tipo 3 puntas.	Número	8	\$ 184.381	1	Vez	\$ 1.475.049
142	Para-esgrima: Hoja de espada #5 eléctrica completa con punta alemana, espigo largo fie	Número	8	\$ 1.414.541	1	Vez	\$ 11.316.324
143	Para-esgrima: Chaquetilla para sable; Guante eléctrico para sable con resistencia de 1600 Newtons, LAVABLE	Número	8	\$ 1.563.388	1	Vez	\$ 12.507.104
144	Para-esgrima: Chaquetillas eléctricas de florete 3 derechas y 1 zurda para mujer y 3 derechas y 1 zurda para hombre, con cierre atrás.	Número	8	\$ 673.113	1	Vez	\$ 5.384.905
145	Para atletismo: (Tacos de salida Vinex Olympic Mark IV - atletismo - sprint) Deben estar contruidos con material rígido. La fijación al pavimento de la pista se realiza mediante clavos similares al que se usan en las zapatillas. Constarán de dos apoyos para los pies montados sobre un soporte rígido. Los apoyos deben estar inclinados, pudiendo ser planos y curvados de forma que se acomoden a la postura del atleta en la salida. La superficie permitirá el acomodo y uso de las zapatillas de clavos, La estructura soporte de	Número	8	\$ 991.848	1	Vez	\$ 7.934.785



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	los apoyos podrá permitir la regulación de estos a la postura, altura y características del atleta. Todos los elementos deberán ser firmes de forma que en ningún caso se produzcan movimientos en el momento de la salida.						
146	Para-atletismo: semáforo, Dispositivo de salidad para personas con discapacidad auditiva.	Número	1	\$ 13.750.088	1	Vez	\$ 13.750.088
147	Para atletismo: Juego de testimonios (Jim Sport 24111.003 Testigo de Releva) Material de aluminio, 30 cm de longitud, diámetro de 12mm y un peso de 50gr	Número	8	\$ 143.423	1	Vez	\$ 1.147.384
148	Para - atletismo: Cinta Métrica de 50 metros. La cinta métrica más utilizada para la medición de distancias. Fabricada en acero inoxidable para una larga durabilidad. Dispone de un agarre en su extremo para el mejorar su sujeción. La escala de medición es de color negro, y expresa la medición tanto en centímetros como en milímetros para una mayor exactitud. Una vez se haya realizado la medición, la cinta métrica se recoge de forma rápida una vez se pulse el botón situado en el centro del cilindro. La cinta métrica es ideal para poder medir tus ejercicios, tus saltos a distancia, o cualquiera de tus entrenamientos deportivos. Un complemento deportivo que ayudará a perfeccionar tus ejercicios al milímetro. Disponible en otras medidas (15 metros) Venta por unidades	Número	4	\$ 416.383	1	Vez	\$ 1.665.532
149	Para-Powerlifting: Bench Straps ELEIKO (Amarras al banco)*Debe ser de un (1) color sin patrón o diseño. *Debe tener una longitud mínima de ciento sesenta (160) cm y máxima de doscientos veinte (220) cm. *Debe tener cierre de velcro. *Deberá tener un ancho mínimo de siete y medio (7,5) cm hasta un máximo de diez (10) cm. *No debe tener ningún acolchado, agarre, soporte o bucles adicionales.	Número	15	\$ 236.125	1	Vez	\$ 3.541.875
150	Para-Powerlifting: Wrist Straps ELITE FTS (Muñequeras) (Pares) *Puede tener parches de velcro y lengüetas para asegurar ("presilla de agarre"). *No debe tener hebilla para asegurar. *Debe tener un ancho máximo de doce (12) cm.*Debe tener una longitud máxima de cien (100) cm. *Deben ser semirígidas.	Número	15	\$ 219.070	1	Vez	\$ 3.286.047
151	Para-Powerlifting: Cinturon *Debe tener un cuerpo principal de cuero, vinilo u otro material similar no estirable en una o más laminaciones, que pueden estar pegadas y/o cosidas entre sí. *No debe tener ningún relleno adicional, agarre o soporte de material en la superficie o dentro de las laminaciones. *Debe tener una hebilla con una (1) o dos (2) puntas o un sistema de 'liberación rápida', sujeta al extremo del cinturón mediante costuras y/o tachuelas. *Debe tener una presilla de lengüeta unido cerca de la hebilla mediante Reglamento y Normativa WPPO - 2022 v.1.21 41 costuras y/o tachuelas. *Debe tener un ancho máximo de doce (12) cm *Debe tener un grosor máximo del cuerpo principal de uno coma tres (1,3) cm	Número	15	\$ 286.456	1	Vez	\$ 4.296.847
152	Para-Powerlifting: Juego de bandas tubulares	Número	15	\$ 151.081	1	Vez	\$ 2.266.213
153	Para tenis de mesa: Bolas de entrenamiento de color blanco , 2** , plasticas ABS , made in china, TT	Número	1.500	\$ 4.463	1	Vez	\$ 6.694.167
154	Para tenies de mesa Pegante para raquetas a base de agua , no toxico , color blanco , de 500 ml	Número	3	\$ 188.541	1	Vez	\$ 565.623



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

155	Para tenis de mesa:Bolas de competencia de color blanco , 3*** , aprobadas ITTF , plasticas ABS , marca RAISE	Número	120	\$ 9.168	1	Vez	\$ 1.100.152
156	Para tenis de mesa: Cauchos profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor maximo,tecnologia de carbon , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color ROJO	Número	16	\$ 380.492	1	Vez	\$ 6.087.873
157	Paratenis de mesa: Cauchos profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor maximo,tecnologia de carbon , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color NEGRO	Número	16	\$ 395.870	1	Vez	\$ 6.333.915
158	Paratenis de mesaMaderas profesionales , MARCA: BUTTERFLY , REFERENCIA: super Viscaria ALC , AGARRE: ST , maderas made in japan , de alta precision y velocidad. Con control y laminas de arylate-carbon. Aprobadas ITTF.	Número	12	\$ 1.021.209	1	Vez	\$ 12.254.505
159	Para tenis de mesa:Bolas de competencia de color blanco , 3*** , aprobadas ITTF , plasticas ABS , marca RAISE	Número	120	\$ 9.877	1	Vez	\$ 1.185.272
160	Paratenis de mesa: Cauchos profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor maximo,tecnologia de carbon , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color NEGRO	Número	16	\$ 303.656	1	Vez	\$ 4.858.502
161	Paratenis de mesaMaderas profesionales , MARCA: BUTTERFLY , REFERENCIA: super Viscaria ALC , AGARRE: ST , maderas made in japan , de alta precision y velocidad. Con control y laminas de arylate-carbon. Aprobadas ITTF.	Número	12	\$ 297.689	1	Vez	\$ 3.572.265
162	Paratenis de mesa: recoge bolas manua Tubos en pvc u otro material con mallas en la parte de abajo, tipo raqueta de tenis de campo. Producto americano.	Número	12	\$ 631.048	1	Vez	\$ 7.572.574
163	Paratenis de mesa; Colchonetas Sportfitness Gruesa-estandar-Cordobán impermeable-Ideal para trabajos en el piso-Medidas: 100cm x 50cm con espesor de 5cm, Uso: impacto liviano-pesado-relleno de espuma comprimida	Número	20	\$ 208.819	1	Vez	\$ 4.176.384
164	ParaTenis de mesa: Tenis deportivos de marca exclusiva de tenis de mesa , con suela de goma amarilla no marking, de baja altura, marca de tenis de mesa registrada, con logotipos de tenis de mesa, ajuste con cordones .	Número	12	\$ 753.677	1	Vez	\$ 9.044.128
165	Paranatación: Banda elástica para crossfit de 35kg corength naranja 50% - Caucho sintético, 50% - Látex de caucho natural	Número	3	\$ 149.556	1	Vez	\$ 448.667
166	Paranatación: Banda elástica para crossfit de 25kg corength amarillo50% - Caucho sintético, 50% - Látex de caucho natural	Número	3	\$ 145.593	1	Vez	\$ 436.780
167	Paranatación: Banda elástica para crossfit de 15kg corength azul 50% - Caucho sintético, 50% - Látex de caucho natural	Número	3	\$ 139.197	1	Vez	\$ 417.592
168	Paranatación: Banda elástica para crossfit de 45kg corength rojo50% - Caucho sintético, 50% - Látex de caucho natural	Número	3	\$ 105.422	1	Vez	\$ 316.267
169	Paranatación: Kit de 3 bandas elásticas con 3 niveles de resistencia 100% - Látex de caucho natural	Número	2	\$ 53.330	1	Vez	\$ 106.659
170	Patinaje: Ruedas MPC BLACK MAGIC 100MM XFIRM (VERDES) Juegos	Número	6	\$ 783.139	1	Vez	\$ 4.698.836
171	Patinaje: Ruedas MPC BLACK MAGIC 100MM XXFIRM (AZULES) Juegos	Número	6	\$ 1.210.612	1	Vez	\$ 7.263.673
172	Patinaje: Ruedas MATTER G13 100MM F1 (VERDES) Juegos	Número	6	\$ 1.056.921	1	Vez	\$ 6.341.525
173	Patinaje: Ruedas MATTER G13 100MM F2 (AMARILLAS) Juegos	Número	6	\$ 1.079.563	1	Vez	\$ 6.477.377
174	Patinaje: cascos especializados para el recubrimiento de la cabeza para deportistas de patinaje	Número	16	\$ 1.006.110	1	Vez	\$ 16.097.755
175	Patinaje: CHASIS FLYKE NEUTRINO 12,4 CHASIS ESPECIAL RUEDA 100MM	Número	16	\$ 1.024.662	1	Vez	\$ 16.394.589



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

176	PORRISMO : RODILLERAS RODILLERA DE VOLEIBOL ALLSIX VKP900 NEGRO TALLAS/ 15 TALLA 2 Y 10 TALLA 3	Número	25	\$ 104.424	1	Vez	\$ 2.610.604
177	PORRISMO TARJETONES TIPO AFICHE 4 LETRAS QUE FORMEN LA PALABRA "CALI"	Número	1	\$ 454.254	1	Vez	\$ 454.254
178	PORRISMO MEGAFONO	Número	4	\$ 293.659	1	Vez	\$ 1.174.636
179	PORRISMO POMPONES CON LOS COLORES DE LA BANDERA DE CALI VIENEN POR PARES	Número	4	\$ 95.007	1	Vez	\$ 380.029
180	Taekwondo: Canilleras en polipiel, espuma moldeada con ataduras elásticas color blanco 8 pares talla S. 8 pares talla M. 4 pare talla L En forma de espuma de poliuretano cubierta por resistente que se construye al último. Dos extra tirantes anchos con velcro para un ajuste más seguro. Tres correas a través de la pantorrilla con cierre de doble velcro para mayor comodidad. Canillera pies a los guardias relacionada con cierre de velcro doble. Ligero y cómodo y proporcionar protección excelentes	Número	20	\$ 248.312	1	Vez	\$ 4.966.245
181	Tekwondo: Antebrazo en polipiel partes interior espuma moldeado 8 pares talla S. 8 pares talla M. 4 pare talla L	Número	20	\$ 158.982	1	Vez	\$ 3.179.631
182	Taekwondo: Medias electronicas daedo segunda generacion, en poliester espuma reforzada con sensores 6 pares talla S. 8 pares Talla M 6 pares Talla L Los calcetines electrónicos KPNP detectan y puntúan automáticamente el impacto Fácil de usar manteniendo una excelente calidad y comodidad con un ajuste Este calzado está diseñado para mantenerte seguro durante los entrenamientos de sparring más intensos. Fácil de usar manteniendo una excelente calidad y comodidad con un ajuste El chip de identificación por radiofrecuencia (RFID) permite una lectura rápida de las patadas con precisión, lo que permite que el sistema lea 4 patadas por segundo. La tecnología integrada de RF más avanzada	Número	20	\$ 449.459	1	Vez	\$ 8.989.190
183	Taekwondo: Casco Daedo compuesto en vinilo y espuma de doble densidad talla M Azules 10 Y Rojo 10 Protección craneal incluyendo las orejas. • Fabricado íntegramente en espuma densa ligera moldeada para incrementar la seguridad frente a patadas fuertes. Composición extremadamente resistente. • Brillante equilibrio entre ligereza y protección. • Sujeción adaptable mediante velcro en el mentón recubierto de neopreno para evitar arañazos. • Fácilmente lavable. • Versión homologada por la ITF. • Producto adecuado para entrenamientos y competición de cualquier tipo de intensidad y homologado según la legislación obligatoria comunitaria (CE).	Número	20	\$ 258.345	1	Vez	\$ 5.166.898



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

184	Taekwondo Protector genital masculino y femenino marca daedo hecho en piel sintética de poliuretano plástico 10 hombre 4 talla S. 4 Talla M. 2 talla L. 10 mujeres 4 talla S. 4 Talla M. 2 talla L.	Número	20	\$ 171.908	1	Vez	\$ 3.438.165
185	Taekwondo: Guantes en cuero esponja y textil elástico de color blanco 6 pares talla S. 8 pares talla M. 6 Pares talla L. La protección densa y ligera de espuma de EVA proporciona la seguridad necesaria a la vez que una sensación de impacto real. • Fabricados en poliéster elástico transpirable para lograr la sensación de segunda piel y recubiertos con PU en relieve para ofrecerte un look avanzado y una durabilidad incrementada. • El elástico en la palma y el cierre por velcro envolvente confeccionado con neopreno aseguran un ajuste ceñido y cómodo. • El tejido de rizo acolchado en el pulgar servirá para liberarte del sudor en el momento en el que la intensidad apriete. • Preparados para durar en entrenamientos y competición de todo tipo de intensidad. • Rendimiento Advantage: Equipamiento concebido para la competición, adaptado a las normativas de seguridad de las principales federaciones, diseñado con atención al detalle y garantía de calidad. Porque las victorias siempre son más fáciles cuando cuentas con el mejor equipo.	Número	20	\$ 207.988	1	Vez	\$ 4.159.759
186	TEJO Tejo De acero, de 1410 gr	Número	2	\$ 188.389	1	Vez	\$ 376.778
187	TEJO Tejo De acero, de 400 gr	Número	6	\$ 94.106	1	Vez	\$ 564.635
188	TEJO Tejo De acero, de 1000 gr	Número	2	\$ 173.907	1	Vez	\$ 347.815
189	TEJO Tejo De acero, de 1400 gr	Número	2	\$ 185.983	1	Vez	\$ 371.966
190	TEJO Tejo De acero, de 1540 gr	Número	2	\$ 193.059	1	Vez	\$ 386.117
191	TEJO paquete de mechas explosivas gruesas	Número	24	\$ 36.370	1	Vez	\$ 872.878
192	Tenis de campo: Bolas PRO CMF - Tapa Roja, viene por cajas	Número	10	\$ 1.167.106	1	Vez	\$ 11.671.059
193	Tenis de campo; Tourni Grio Sintetico color negro Vienen por tarros	Número	10	\$ 353.424	1	Vez	\$ 3.534.238
194	Tenis de mesa:Bolas de color blanco, 2**, plasticas ABS, made in china, TT-YINHE	Número	1.500	\$ 4.463	1	Vez	\$ 6.694.167
195	Tenis de mesa: Pegante para raquetas Pegante a base de agua, no toxico, color blanco, recipiente de 500 ml	Número	3	\$ 293.939	1	Vez	\$ 881.818
196	Tenis de mesa: Bolas de color blanco, 3***, aprobadas ITTF, plasticas ABS, RAISE	Número	300	\$ 9.168	1	Vez	\$ 2.750.380
197	Tenis de mesa: Cauchos profesionales, aprobados ITTF 2024, espuma grosor maximo, tecnologia de carbon, con high tension, made in germany, grosor 4.0mm, color rojo	Número	20	\$ 380.492	1	Vez	\$ 7.609.841



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

198	Tenis de mesa: Cauchos profesionales, aprobados ITTF 2024, espuma grosor maximo, tecnologia de carbon, con high tension, made in germany, grosor 4.0mm, color negro	Número	20	\$ 395.870	1	Vez	\$ 7.917.394
199	Tenis de mesa: maderas profesionales Butterfly, referencia super viscaria, agarre ST, made in japan, de alta precisión y velocidad, con control y láminas de arylate-carbon, aprobadas ITTF.	Número	20	\$ 1.021.209	1	Vez	\$ 20.424.175
200	Tiro deportivo: Munición de competencia calibre 4,5mm de tiro plano, viene por cajas	Número	40	\$ 286.846	1	Vez	\$ 11.473.836
201	Triathlon: Cascos con tecnología Mips avalados	Número	16	\$ 804.569	1	Vez	\$ 12.873.106
202	Triathlon: Llantas Continental 4 estaciones 25mm	Número	32	\$ 489.435	1	Vez	\$ 15.661.912
203	Triathlon : Neumáticos 700 x 25	Número	32	\$ 39.427	1	Vez	\$ 1.261.655
204	VOLEIBOL BALON VOLEIBOL V5M5000 Balón para Voleibol Piso PROFESIONAL CON SELLO FIVB APPROVED, Marca Aprobada FIVB, Marca Oficial NORCECA, Marca Oficial de la FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL "FEDEVOLBI", con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie Tipo Colmena, con tecnología Flisatec (Tecnología de Estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, Cubierta en material sintético a base de cuero PU COMPOSITE (SOFT TOUCH - Poliuretano Compuesto), 18 paneles, colores combinados Blanco - Verde - Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 – 67 cm, peso 260-280 g, Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa).	Número	4	\$ 534.690	1	Vez	\$ 2.138.760
205	VOLEIBOL M8712-NE RODILLERA VOLEIBOL EN GEL M8712-NEG-S	Número	26	\$ 139.962	1	Vez	\$ 3.639.006
206	Voley playa - BALON - oficial FIV3 Approved V5B5000 tipo laminado superficie arena	Número	4	\$ 494.609	1	Vez	\$ 1.978.435
207	Reloj Digital de dos pantallas Material Plástico Dimensiones del producto 11,02"prof. x 11,02"an. x 5,12"al. pulgadas Cantidad de ajustes 5 DGT 25 opciones preestablecidas de fábrica para un uso rápido y fácil Pantalla grande con más información Dimensión 6.102 x 4.528 x 2.559 in.	Unidad	8	\$ 625.373	1	Vez	\$ 5.002.985
208	Tablero adaptado: tablero para discapacidad visual, madera, agujeros No 2	Unidad	4	\$ 354.667	1	Vez	\$ 1.418.667
209	Dianas oficiales de World Archery waterproof - 40CM	Unidad	30	\$ 44.121	1	Vez	\$ 1.323.616
210	Dianas oficiales de World Archery 3 spot vertical - 60cm	Unidad	30	\$ 44.475	1	Vez	\$ 1.334.256
211	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 700	Unidad	3	\$ 369.279	1	Vez	\$ 1.107.837
212	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 800	Unidad	3	\$ 369.279	1	Vez	\$ 1.107.837
213	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 900	Unidad	3	\$ 369.279	1	Vez	\$ 1.107.837
214	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 1000	Unidad	3	\$ 369.279	1	Vez	\$ 1.107.837



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

215	Docena de Flechas - ASES ARROW ONIX PIN NOCK Calibre 600	Unidad	3	\$ 369.279	1	Vez	\$ 1.107.837
216	Arco - Bear Titan Youth Recurve Bow Set	Unidad	2	\$ 550.726	1	Vez	\$ 1.101.453
217	Arco - Snake (22 libras)	Unidad	2	\$ 547.605	1	Vez	\$ 1.095.211
218	Docena tubos - Easton Avance sport 4mm Carbon Target Arrow Shaft Calibre 730	Unidad	1	\$ 851.342	1	Vez	\$ 851.342
219	Docena tubos - Easton Avance sport 4mm Carbon Target Arrow Shaft calibre 660	Unidad	2	\$ 851.342	1	Vez	\$ 1.702.684
220	Docena tubos - Easton Avance sport 4mm Carbon Target Arrow Shaft calibre 810	Unidad	1	\$ 851.342	1	Vez	\$ 851.342
221	Docena tubos - Easton Avance sport 4mm Carbon Target Arrow Shaft Calibre 600	Unidad	2	\$ 851.342	1	Vez	\$ 1.702.684
222	Puntas - Easton 4MM ML Stainless Steel Break-Off Point	Unidad	6	\$ 272.384	1	Vez	\$ 1.634.304
223	Pins - Easton 4mm Pin #2	Unidad	2	\$ 140.156	1	Vez	\$ 280.312
224	Pins - Easton 4mm Pin #3	Unidad	4	\$ 140.156	1	Vez	\$ 560.623
225	Plumas - AAE Elite Plastifletch Vanes (Colores Variados)	Unidad	6	\$ 221.369	1	Vez	\$ 1.328.212
226	Plumas Korea archery JET6 spine vanes size 2.0	Unidad	8	\$ 248.182	1	Vez	\$ 1.985.452
227	Parapetos de entrenamiento marca ABS TARGET	Unidad	4	\$ 719.264	1	Vez	\$ 2.877.056
228	Nocks Beiter Pin #1	Unidad	6	\$ 139.881	1	Vez	\$ 839.283
229	Nocks Beiter Pin #2 Hunter	Unidad	6	\$ 139.881	1	Vez	\$ 839.283
230	Plumas Flex Fletch ffp-187 x 100uni	Unidad	2	\$ 309.255	1	Vez	\$ 618.510
231	Gold tip pierce tour arrow shafts calibre 600 - puntas: Gold tip pierce tour arrow accu - point 100gr - Gold tip pierce pin bushing (X-Small)	Unidad	1	\$ 1.178.177	1	Vez	\$ 1.178.177
232	Partidor atletismo aluminio	Unidad	8	\$ 560.019	1	Vez	\$ 4.480.149
233	Vallas didacticas Minibarrera de obstaculos vallitas de 18" M8632-18 plastico pvc de 18mm de diametro color naranja .	Unidad	12	\$ 158.110	1	Vez	\$ 1.897.325
234	jabalina en aluminio miyagi aero 600 gr MJAL-C600, Largo de 259 cm, tubo central de 1. 1/2 peso de 600 gram	Unidad	2	\$ 630.404	1	Vez	\$ 1.260.807
235	Balas de acero de 6 kg	Unidad	3	\$ 1.048.395	1	Vez	\$ 3.145.184
236	Martillo de acero de 4kg	Unidad	2	\$ 461.776	1	Vez	\$ 923.552
237	Disco de 1k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 1000gr medida 18,5cm diametro	Unidad	3	\$ 1.178.203	1	Vez	\$ 3.534.608
238	Volantes Sinteticos de nylon , Yonex Mavis 350 normal resistentes Material: corcho verde 1 tubo / 6 volantes)	Unidad	20	\$ 174.728	1	Vez	\$ 3.494.559
239	Volantes Yonex Aerosensa-50, Volante de pluma utilizado en torneos oficiales (1 tubo/ 12 volantes)	Unidad	10	\$ 408.576	1	Vez	\$ 4.085.760
240	Raqueta Yonex , Astrox 99Pro, Peso: 84 gr Grip: G5 Tensión: 20-30 Lbs	Unidad	15	\$ 2.236.528	1	Vez	\$ 33.547.920
241	"Balón para baloncesto femenino, PROFESIONAL CON SELLO FIBA Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO ""DPB"", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM (P.U), goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad,	Unidad	8	\$ 356.288	1	Vez	\$ 2.850.304



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 Gramos. Numero 6						
242	"Balón para baloncestomasculino, PROFESIONAL CON SELLO FIBA Balón para baloncesto masculino, marca Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO ""DPB"", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM (P.U), goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie B7G 4500, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 76,2 - 74.9 cm, peso 624 Gramos. Numero 7	Unidad	8	\$ 359.426	1	Vez	\$ 2.875.405
243	Tula balonera en lona para transportar balones deportivos. En poliéster, con malla para ventilación del contenido. Impermeable, con reata para cargar al hombro, con ojales de estructura metálica, cierre de cordón de amarre y lona de alta resistencia.	Unidad	4	\$ 154.186	1	Vez	\$ 616.742
244	Balones marca especializada 4 500 Marca especializada 4500	Unidad	5	\$ 422.053	1	Vez	\$ 2.110.267
245	Balón para Balonmano PROFESIONAL, H2X5001-B CON SELLO IHF APPROVED, Balón para Balonmano PROFESIONAL, CON SELLO IHF APPROVED, Marca Aprobada y Oficial de IHF, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de IHF (Federación Internacional de Balónmano), Cubierta cuero PU (Poliuretano), proceso Cosido a mano, superficie lisa 32 paneles, camara de aire en latex, que cumple especificaciones IHF de tamaño y peso, mantiene sus especificaciones (IHF), sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 58-60 cms, peso 425-475 grs, Adulto (M:+16).	Unidad	20	\$ 603.324	1	Vez	\$ 12.066.488
246	CASCOS DE BEISBOL PARA BATEAR Y CORRER Medidas 6 1/4, 6 7/8, 7 pulgadas	Unidad	7	\$ 638.400	1	Vez	\$ 4.468.800
247	BOLAS BEISBOL Bolas de cuero A1010 HS1 - Béisbol de escuela secundaria, 12 piezas, color blanco X DOCENA	Unidad	12	\$ 1.191.680	1	Vez	\$ 14.300.160
248	Pelotas De Beisbol Amarillas de 9.0 pulgadas, con hoyuelos jugs para práctica y juego desde máquina de lanzamiento. 12 unidades por paquete,	Unidad	60	\$ 936.320	1	Vez	\$ 56.179.200
249	ELEMENTO PARA TOMAR TIEMPOS / el Cronómetro Casio HS70W es un dispositivo confiable y de alta calidad que te ayudará a llevar un control exacto del tiempo en tus actividades. Su diseño elegante y funcional, junto con su facilidad de uso, lo convierten en la elección perfecta para cualquier persona que necesite un cronómetro de alta precisión.- UNIDADES	Unidad	5	\$ 482.276	1	Vez	\$ 2.411.379



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

250	JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC1 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos). 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Victory) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) - Marca - (Bocca) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Medium) - Marca - (Dream Ball) 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza -(Super soft) - Marca - (Dream Ball)r 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza -(Soft) - Marca - (Dream Ball) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Unidad	1	\$ 11.721.056	1	Vez	\$ 11.721.056
251	JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC2 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos. 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (super Soft) - Marca - (Bocca) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Dream Ball) 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza -(Super soft) - Marca - (Dream Ball) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Soft) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Unidad	1	\$ 11.721.056	1	Vez	\$ 11.721.056
252	JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC3 (característica de la boccia) Peso 275g $\pm$ 12g. La circunferencia 270mm $\pm$ 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos). 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Super Hard) - Marca - (Victory) 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (Medium) - Marca - (Bocca) 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza -(Super soft) - Marca - (Dream Ball) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Dream Ball)	Unidad	1	\$ 11.721.056	1	Vez	\$ 11.721.056



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

253	JUEGO DE BOCCIAS LICENCIADAS BISFED CATEGORIA BC4 (característica de la boccia) Peso 275g ± 12g. La circunferencia 270mm ± 8mm. Material: Los materiales permitidos serán vinilo, tejido de poliuretano, cuero, cuero sintético, piel de ante u otro material similar con características de baja elongación y estiramiento. Los materiales de relleno polietileno u otro plástico similar, o materiales inertes naturales. Los materiales deben ser no-conductores, no-metálicos y nomagnéticos). 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Hard) - Marca - (Victory) 1 Boccia Jack (1 Blanca) - Tipo De Dureza - (Super soft) - Marca - (Victory) - Fabricante Victory- País Korea Sur 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza - (super Soft) - Marca - (Bocca) - Fabricante Bocca - País Portugal 4 Boccias (2 rojas, 2 azules) - Tipo De Dureza -(Super soft) - Marca - (Dream Ball) 2 Boccias (1 roja, 1 azul) - Tipo De Dureza - (Super Hard) - Marca - (Tutti Per tutti) - Fabricante Tutti Per tutti- País Portugal	Unidad	1	\$ 11.721.056	1	Vez	\$ 11.721.056
254	Canaleta en trípode en dura aluminio con ensamble milimétrico, base tripie de acero cromado, con soporte lateral de dura aluminio con ensamble milimétrico para dar mayor precisión y evitar vibración durante el rodamiento de la bola, la rampa y dos extensiones son fabricadas en madera, viene con estuche para protección de la canaleta.	Unidad	5	\$ 15.123.501	1	Vez	\$ 75.617.505
255	Silla auxiliar BC3 plegable	Unidad	2	\$ 364.217	1	Vez	\$ 728.434
256	Saco de boxeo: De 120x 35 Vinilo extra grueso de grado superior que lo hace económico, fiable, duradero, fácil de limpiar, resistente a la abrasión y agradable a la piel. Las técnicas avanzadas de costura GKL añaden durabilidad y le permiten soportar innumerables sesiones de entrenamiento. La superficie más fuerte y llamativa resiste los abusos físicos repetidos y constantes sin romperse ni arrugarse. Esta bolsa de perforación es la mejor para la estabilidad cardiovascular, el núcleo de la técnica, la construcción, el alivio de estrés, el aumento de la potencia de perforación, el entrenamiento de cuerpo completo.	Unidad	6	\$ 1.064.000	1	Vez	\$ 6.384.000
257	Saco de boxeo de 100x 35 Vinilo extra grueso de grado superior que lo hace económico, fiable, duradero, fácil de limpiar, resistente a la abrasión y agradable a la piel. Las técnicas avanzadas de costura GKL añaden durabilidad y le permiten soportar innumerables sesiones de entrenamiento. La superficie más fuerte y llamativa resiste los abusos físicos repetidos y constantes sin romperse ni arrugarse. Esta bolsa de perforación es la mejor para la estabilidad cardiovascular, el núcleo de la técnica, la construcción, el alivio de estrés, el aumento de la potencia de perforación, el entrenamiento de cuerpo completo.	Unidad	6	\$ 855.456	1	Vez	\$ 5.132.736
258	Pera de velocidad: Fabricado en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball. Forma de lágrima, peso ligero, 25 cm de altura, 15 cm de diámetro de ancho. Uso: Entrenamiento.	Unidad	6	\$ 539.093	1	Vez	\$ 3.234.560



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

259	BALONES MEDICINALES 20KG: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido diámetro de 26,5 cm	Unidad	5	\$ 397.723	1	Vez	\$ 1.988.617
260	Pachas: 105 CS-R7000 11 VELOCIDADES RELACIÓN 11/28 PARA BICICLETA DE RUTA	Unidad	15	\$ 432.693	1	Vez	\$ 6.490.400
261	Llantas Continental 4 Season 700X25(Ruta) Cubierta de 700c. Cordón de Kevlar plegable. Carcasa negra con refuerzo de la pared lateral DuraSkin para protección adicional contra cortes y abrasión. Barrera antipinchazos Vectran para una protección plana excepcional sin exceso de peso. PARES DE LLANATA	Unidad	15	\$ 578.107	1	Vez	\$ 8.671.600
262	Neumaticos unidades 700x25c	Unidad	18	\$ 42.915	1	Vez	\$ 772.464
263	NEUMATICOS 29 / Llanta Chaoyang Victory 29x2.0 Cubierta Coraza Mtb H-5129 Color Negro UNIDADES	Unidad	40	\$ 270.227	1	Vez	\$ 10.809.068
264	10 CADENILLAS 12 VELOCIDADES / Cadena HG+ para 1x12. - Mejora De La Retención De La Cadena. - Tiempos De Cambio Más Cortos Con Menos Retroceso Del Pedal. - Óptima En Combinación Con El Cassette Hyperglide+ y El Plato Dynamic Chain Engagement+ - solapas interiores marrones, solapas exteriores grises - con cierre de cadena para un fácil montaje Número de eslabones: 126 Tipo de cierre: Cierre de cadena (Quick-Link) Tipo remache: macizo Grupos recomendados: SHIMANO 12 VELOCIDADES. Material: Acero UNIDADES	Unidad	9	\$ 338.072	1	Vez	\$ 3.042.646
265	PASTILLAS PARA FRENOS DE DISCO / PASTILLAS DE FRENO SHIMANO B03S. (ORIGINALES) RESISTENCIA AUMENTADA EN UN 40 % MEJORADAS PARA MTB Y BICICLETAS ELECTRICAS CONTENIDO * 2 PASTILLAS * 3 PASADORES * 1 RESORTE * INSTRUCCIONES DE INSTALACION UNIDADES	Unidad	20	\$ 87.982	1	Vez	\$ 1.759.643
266	LUBRICANTE / Limpiador Discos De Frenos Gw Bicicleta Mtb Ruta - UNIDADES	Unidad	20	\$ 58.382	1	Vez	\$ 1.167.634
267	Trajes (mujer y hombre) De diseño y con piedras para ambos sexos	Unidad	15	\$ 2.213.120	1	Vez	\$ 33.196.800
268	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 Derecha	Unidad	7	\$ 870.986	1	Vez	\$ 6.096.901
269	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 Zurda	Unidad	1	\$ 870.986	1	Vez	\$ 870.986
270	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 46 Derecha	Unidad	4	\$ 870.986	1	Vez	\$ 3.483.943
271	Chaquetillas eléctricas de Sable Talla 42 de niño Derechas con cierre atras	Unidad	4	\$ 870.986	1	Vez	\$ 3.483.943
272	Florete electrico completo con hoja #5, enchufe de 2 puntas, empuñadura ortopedica talla M	Unidad	16	\$ 1.004.289	1	Vez	\$ 16.068.619
273	Esgrima: chaquetilla florete: Chaquetillas eléctricas de florete Talla 42 derechas	Unidad	7	\$ 730.968	1	Vez	\$ 5.116.775
274	Esgrima: chaquetilla florete: Chaquetillas eléctricas de florete Talla 42 zurda	Unidad	1	\$ 730.968	1	Vez	\$ 730.968
275	Esgrima: chaquetilla florete: Chaquetillas eléctricas de florete Talla 46 derecho	Unidad	4	\$ 730.968	1	Vez	\$ 2.923.871



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

276	Esgrima: chaquetilla florete: Chaquetillas eléctricas de florete Talla 42 (niño) Derechos con cierre atrás.	Unidad	4	\$ 730.968	1	Vez	\$ 2.923.871
277	CABLE DE SABLE: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de sable, enchufes transparentes, tipo 2 puntas, mas linea conectora de mascara.	Unidad	20	\$ 145.495	1	Vez	\$ 2.909.907
278	CABLE DE ESPADA: de cuerpo esgrima, modalidad de espada, enchufes transparentes, tipo 3 puntas.	Unidad	20	\$ 145.495	1	Vez	\$ 2.909.907
279	CABLE DE FLORETE: Cable de cuerpo esgrima, modalidad de florete, enchufes transparentes, tipo 2 puntas, mas linea conectora de mascara.	Unidad	20	\$ 145.495	1	Vez	\$ 2.909.907
280	Cono tipo platillo de 2,00 mm de grosor, fabricado en PE (Polietileno), de 5 cms de alto, base inferior de 19 cms de diámetro, orificio superior de 5 cms de diámetro, peso 30 grs aprox	Unidad	500	\$ 4.930	1	Vez	\$ 2.465.067
281	Escalera para trabajos de agilidad motriz y coordinativa en Material TPE y nylon de alta resistencia, con peldaños de Caucho termoplado de textura suave que eviten deslizamiento en superficies lisas. Largo 3.6 metros y un mínimo de 9 peldaños.	Unidad	40	\$ 89.979	1	Vez	\$ 3.599.157
282	Tula balonera en lona para transportar balones deportivos. En poliéster, con malla para ventilación del contenido. Impermeable, con reata para cargar al hombro, con ojales de estructura metálica, cierre de cordón de amarre y lona de alta resistencia.	Unidad	4	\$ 166.444	1	Vez	\$ 665.775
283	Tula balonera en lona para transportar balones deportivos. En poliéster, con malla para ventilación del contenido. Impermeable, con reata para cargar al hombro, con ojales de estructura metálica, cierre de cordón de amarre y lona de alta resistencia.	Unidad	4	\$ 166.444	1	Vez	\$ 665.775
284	Cono en material polietileno, de 40 cms de alto aprox., base cuadrada de 14 x 13,5 cms aprox, contramarcado en tampografía con el logo de calidad y el municipio de secretaria de deporte de Cali), cada logo a una sola tinta. (medidas calidad ancho: 5 cm alto: 1,7 cm, 4 cm alto: 3,4 cm) en llamativos colores fluorescentes (naranja y amarillo)	Unidad	40	\$ 57.381	1	Vez	\$ 2.295.232
285	Vallas didacticas-estandar-Acero, plástico, patas en tubo redondo galvanizadas de 1", con 5 ajustes de altura según normas de la IAAF.,Desarmable para un mejor transporte. Medidas: Graduable desde 77cm hasta 107cm de alto x 120cm de ancho, largo de los tubos base 71cm de largo.	Unidad	20	\$ 167.916	1	Vez	\$ 3.358.325
286	(Tacos de salida Vinex Olympic Mark IV - atletismo - sprint) Deben estar contruidos con material rígido. La fijación al pavimento de la pista se realiza mediante clavos similares al que se usan en las zapatillas. Constarán de dos apoyos para los pies montados sobre un soporte rígido. Los apoyos deben estar inclinados, pudiendo ser planos y curvados de forma que se acomoden a la postura del atleta en la salida. La superficie permitirá el acomodo y uso de las zapatillas de clavos. La estructura soporte de los apoyos podrá permitir la regulación de estos a la postura, altura y características del atleta. Todos los elementos deberán ser firmes de forma que en ningún caso se produzcan movimientos en el momento de la salida.	Unidad	5	\$ 1.011.927	1	Vez	\$ 5.059.635



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

287	(Jim Sport 24111.003 Testigo de Relevó) Material de aluminio, 30 cm de longitud, diámetro de 12mm y un peso de 50gr	Unidad	8	\$ 149.423	1	Vez	\$ 1.195.382
288	Bala de acero Peso Hombre, Mujer:7.26kg, 4kg	Unidad	8	\$ 1.016.475	1	Vez	\$ 8.131.797
289	Disco de 1k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 1000gr Disco de 2k A7022100 marca ATE SCHOOL peso 2000gr	Unidad	8	\$ 2.397.291	1	Vez	\$ 19.178.330
290	Jabalina en aluminio miyagi aero 600 gr MJAL-C600, Largo de 259 cm, tubo central de 1. 1/2 peso de 600 gram, Y 800 GRM prolipropileno en la parte central para un mejor agarre	Unidad	8	\$ 912.718	1	Vez	\$ 7.301.747
291	Balaca funcional y puntero de mano. Aluminio y material rígido ligero	Unidad	4	\$ 1.131.998	1	Vez	\$ 4.527.993
293	Plataforma WHEELCHAIR FENCING STRIP 3 METROS X 4 METROS	Unidad	4	\$ 11.365.333	1	Vez	\$ 45.461.333
294	Hoja de florete #5 g eléctrica completa con punta alemana, espigo largo. Punta Alemana	Unidad	3	\$ 580.320	1	Vez	\$ 1.740.960
295	cable para careta de esgrima típicamente tiene una longitud estándar, está hecho de alambre de cobre recubierto de aislamiento, cuenta con conectores metálicos en cada extremo y es compatible con el sistema de cableado eléctrico utilizado en el equipo de esgrima. Su diseño está pensado para garantizar una conexión segura y conductividad eléctrica confiable durante la práctica y la competición de esgrima.	Unidad	16	\$ 98.373	1	Vez	\$ 1.573.973
296	Gusano De Espuma Para Piscina	Unidad	10	\$ 36.031	1	Vez	\$ 360.307
297	Paletas o manoplas de natación Paleta: Polietileno	Unidad	10	\$ 86.117	1	Vez	\$ 861.165
298	Tabla de natación: Medida:5x15x Cm.	Unidad	10	\$ 76.043	1	Vez	\$ 760.435
299	Bolas De Entrenamiento Juego De 3 Bandas.	Unidad	1.000	\$ 3.547	1	Vez	\$ 3.546.667
300	Cauchos de competencia profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor máximo, tecnología de carbón , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color ROJO	Unidad	2	\$ 415.099	1	Vez	\$ 830.198
301	Caucho de competencia s profesionales , aprobados ITTF 2024 , espuma grosor máximo, tecnología de carbón , con high tension , made in germany , grosor 4.0mm . Color NEGRO	Unidad	2	\$ 439.077	1	Vez	\$ 878.155
302	CRONOMETRO CON 2X100 LAPS DE MEMORIA	Unidad	4	\$ 525.661	1	Vez	\$ 2.102.643
303	Flexi Roll Reglamentario, 6 cm de calibre, 14 m de largo, 1.84 m de ancho (el costo no incluye el envío)	Unidad	9	\$ 8.937.600	1	Vez	\$ 80.438.400
304	CONOS GRANDES CON ORIFICIOS: Cono de entrenamiento con 6 perforaciones para postes de PVC Material: Flexible (resiste impactos. Color: Naranja-rojo Medidas: Largo: 20 cm Ancho: 20 cm Alto: 38 cm	Unidad	75	\$ 34.781	1	Vez	\$ 2.608.560
305	CAJON DE MADERA: madera de alta calidad con Medidas: Ancho: 50cm Alto: 60cm Largo: 75cm	Unidad	10	\$ 781.989	1	Vez	\$ 7.819.891
306	Estacas slalon tipo futbol con base fija pvc marca miyagi	Unidad	6	\$ 123.140	1	Vez	\$ 738.842
307	Aros Ula ula, plano, 80 cm de diámetro, color naranja	Unidad	6	\$ 23.550	1	Vez	\$ 141.299
308	Cajon step aeróbico plástico	Unidad	2	\$ 383.893	1	Vez	\$ 767.786
309	Bosu-propioceptivo-Semiesfera o Media Luna- Con bandas tensores-Base antideslizante-habitualmente de latex resistente-	Unidad	4	\$ 362.491	1	Vez	\$ 1.449.963



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	Diámetro de la base 59 cms con 20 a 25 cms de alto-Fabricado en material flexible para disminuir el impacto en el entrenamiento UNIDADES						
310	Set de bandas tubulares x5 plasticas o de tela	Unidad	1	\$156.041	1	Vez	\$ 156.041
311	Paquete de mechas explosivas blancas o rojas	Unidad	24	\$37.595	1	Vez	\$ 902.272
312	Set de bandas redondas cerradas plasticas	Unidad	3	\$127.430	1	Vez	\$ 382.290
313	Par de Macuernas de acero de: 1 de 1kg , 1 de 2 kg, 1 de 4kg	Unidad	3	\$128.749	1	Vez	\$386.248
314	Bolas PRO CMF - Tapa Roja, viene por cajas	Unidad	20	\$1.195.757	1	Vez	\$23.915.145
315	Bolas de entrenamiento De color blanco, 2**, plasticas ABS, made in china, TT-yinhe	Unidad	1.500	\$7.803	1	Vez	\$11.704.000
316	Raquetas formativas de iniciacion deportiva	Unidad	10	\$152.400	1	Vez	\$1.524.003
317	Aros Ula ula, plano, 60 cm de diametro, color naranja	Unidad	20	\$23.550	1	Vez	\$470.997
318	Bolas de competencia: De color blanco, 3***, aprobadas ITTF, plasticas ABS estas bolas son para la competencia , se recomienda ser de esa marca ya que es la bola oficial de competencias nacionales y departamentales.	Unidad	250	\$13.584	1	Vez	\$3.395.933
319	Colchonetas Semi-Profesional está diseñada para proporcionar una absorción de impactos que reduzca la probabilidad de lesiones deportivas. Material: Espuma interior en Yumbolon (Extrable), Forrada en cordobán impermeable Ideal para trabajos en el piso, Medidas: Largo: 100cm , Ancho: 50cm,Grosor: 4cm	Unidad	10	\$181.235	1	Vez	\$1.812.347
320	Thera Bands-Bandas elásticas de resistencia progresiva por color. Diseñadas para realizar ejercicios profesionales de resistencia, estiramiento y rehabilitación. Ayuda a incrementar la flexibilidad, rango de movimiento y ejercicios específicos de disciplinas deportivas -dosificación por metros- Rollo de 10 metros elaborado en latex resistente por colores-dimensiones 15 cm de ancho x 25 mts de largo- resistencia alta-media y baja.	Unidad	3	\$230.627	1	Vez	\$691.881
321	Mancuernas encauchetada Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. peso 2(pares) de 5kg y 2 (pares) 10 kg	Unidad	4	\$534.305	1	Vez	\$2.137.221
322	Lazo para Salto 2.4MM*3M Material: Guaya en acero recubierta en PVC, mango en PVC. Medida: Largo: 300 cm , Grosor: 2,4 mm	Unidad	10	\$55.966	1	Vez	\$559.664
323	Tiro deportivo: Munición calibre 4,5mm de tiro plano, viene por cajas	Unidad	60	\$462.840	1	Vez	\$27.770.400
324	Tula balonera en lona para transportar balones deportivos. En poliéster, con malla para ventilación del contenido. Impermeable, con reata para cargar al hombro, con ojales de estructura metálica, cierre de cordón de amarre y lona de alta resistencia.	Unidad	4	\$153.652	1	Vez	\$614.609
SUBTOTAL							\$1.995.991.102

10. Transporte Terrestre:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA	VR. TOTAL
-------	-----------------------------------	-------------------	----------	--------------------------	------------	-----------



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

1	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Cali - Palmira	Unidad	18	\$1.106.820	2	Vez	\$39.845.520
2	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Cali - Guacarí	Unidad	18	\$1.660.230	2	Vez	\$59.768.280
3	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Cali - Ginebra	Unidad	18	\$1.660.230	2	Vez	\$59.768.280
4	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Cali - Cerrito	Unidad	14	\$1.314.349	2	Vez	\$36.801.765
5	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Cali - Palmira	Unidad	183	\$1.549.912	2	Vez	\$567.267.792
6	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Cali - Guacarí	Unidad	73	\$2.075.775	2	Vez	\$303.063.150
7	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Cali - Ginebra	Unidad	27	\$2.075.775	2	Vez	\$112.091.850
8	Apoyar con transporte terrestre "Trayecto" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Cali - Cerrito	Unidad	21	\$1.937.390	2	Vez	\$81.370.380
9	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Norte - Coliseo El Pueblo - Norte	Unidad	10	\$350.000	1	Vez	\$3.500.000
10	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en Campero/camioneta 4x2 para 4 pasajeros Recorrido: Norte - Estadio atletismo Unidad deportiva Jaime Aparicio - Norte	Unidad	10	\$350.000	1	Vez	\$3.500.000
11	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en microbus de 10 a 19 pasajeros Recorrido: Norte - Coliseo El Pueblo - Norte	Unidad	10	\$525.000	1	Vez	\$5.250.000
12	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en microbus de 10 a 19 pasajeros Recorrido: Norte - Estadio atletismo Unidad deportiva Jaime Aparicio - Norte	Unidad	10	\$525.000	1	Vez	\$5.250.000
13	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para 30 a 40 pasajeros Recorrido: Norte - Coliseo El Pueblo - Norte	Unidad	10	\$675.000	1	Vez	\$6.750.000
14	Apoyar con transporte terrestre "Ida" para el desplazamiento de beneficiarios y equipo técnico del programa Desafío Elite en bus para	Unidad	10	\$675.000	1	Vez	\$6.750.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

30 a 40 pasajeros						
Recorrido: Norte - Estadio atletismo Unidad deportiva Jaime Aparicio - Norte						
SUBTOTAL						\$1.290.977.017

11. Póliza de Seguro:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
	a. COBERTURAS DE LA PÓLIZA NACIONAL VIDA: Cubre la muerte del asegurado, incluido el homicidio o la tentativa de homicidio y terrorismo, para lo cual se requiere que la aseguradora contratada pague un valor mínimo de veinticinco millones de pesos M/cte. \$25.000.000 mediante pago directo (no reembolso) por cada persona asegurada. b. DESAPARECIMIENTO: Se entiende la desaparición en catástrofes naturales tales como terremotos, inundaciones, maremotos, en río, lago o mar, la desaparición como consecuencia del extravío, caída, explosión, naufragio o encalladura de cualquier vehículo por lo cual la compañía debe pagar al asegurado un valor de veinte millones de pesos M/cte. \$20.000.000 mediante pago directo (no reembolso) por cada persona asegurada. c. DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL: Se entiende por ello la pérdida total de la visión de ambos ojos, o de ambos miembros superiores (brazos), o de las dos (2) manos, o de ambos miembros inferiores (piernas), o de los dos (2) pies, o de un (1) miembro inferior (pierna) con una (1) mano o un (1) brazo; pérdida total de uno de los miembros superiores (brazos), o uno de los miembros inferiores (pierna), o de una (1) mano, o de un (1) pie, o por la sordera completa de ambos oídos, o por la pérdida del habla; por la ceguera total de un ojo en caso de que el asegurado ya hubiere tenido ceguera total del otro antes de contratar este seguro; por la pérdida total de la visión de un (1) ojo; por la sordera completa de un oído en caso de que el asegurado ya hubiera tenido sordera completa del otro, antes de contratar este seguro; por la pérdida total del pulgar de una mano; por la sordera total completa de un oído; por la pérdida total de cualquiera de los demás dedos de la mano y por la pérdida total de un dedo del pie. El valor asegurado por cada persona será por un valor de veinticinco millones de pesos M/cte. \$ 25.000.000. d. INCAPACIDAD TOTAL Y TEMPORAL POR ACCIDENTE: Se entiende por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado, que haya sido ocasionada y se manifieste estando protegido por la póliza, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan a la persona desempeñar cualquier trabajo y que no haya sido provocada por el beneficiario. El valor asegurado por cada persona corresponde a veintidós millones de pesos M/cte. \$22.000.000.	Unidad	1.261	\$102.339	1	Vez	\$129.050.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

e. GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): Se entenderá por gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios o farmacéuticos, aquellos necesarios y autorizados por el médico para la atención o curación de las lesiones o heridas producidas por un accidente amparado bajo la presente póliza para lo cual el valor asegurado de cada persona es de Quince millones de pesos M/cte. \$15.000.000. f. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: La compañía deberá reconocer, por reembolso y hasta por el valor asegurado estipulado en la póliza, los conceptos requeridos para rehabilitación integral por invalidez cuando dicha invalidez sea consecuencia directa de un accidente amparado en la póliza, por los siguientes conceptos: • Consulta médica especializada. • Valoración nutricional. • Valoración por psicología (apoyo familiar). • Manejo por terapia física ocupacional del lenguaje y respiratoria. • Exámenes de diagnóstico neuro electrofisiológicos. • Atención grupal de apoyo. • Orientación familiar. • Servicio de orientación laboral. • Curaciones. • Terapias. g. TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Como consecuencia de una lesión, enfermedad súbita o muerte, la aseguradora debe adelantar los contactos y hacer la coordinación efectiva para el traslado del paciente hasta la clínica o centro médico más cercano. Mediante pago directo (No reembolso) mínimo por el Valor Asegurado por persona de cinco millones de pesos M/cte. \$5.000.000. h. AUXILIO FUNERARIO: Hace referencia a un auxilio monetario en caso de fallecimiento del asegurado para lo cual el valor a reconocerse será de cinco millones de pesos M/cte. \$ 5.000.000 por cada asegurado.						
SUBTOTAL						\$129.050.000

12. Bolsa de reclamaciones:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
1	BOLSA DE RECLAMOS Y GESTION LEGAL	Unidad	1	\$10.000.000	1	Vez	\$10.000.000
SUBTOTAL							\$10.000.00

13. Personal Ídolos Deportivos:

ITEMS	ACTIVIDAD DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
-------	-----------------------------------	------------------	----------	--------------------------	------------	--	-----------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

1	ÍDOLO DEPORTIVO 1: Deportista de altos logros, activo o retirado, cuya función principal es realizar acompañamiento de tipo experiencial a actividades de formación deportiva, realizando transferencia de conocimientos por medio de conversatorios magistrales, juegos lúdicos y ejercicios específicos del deporte, fomentando el buen uso del tiempo libre a la población en general del distrito de Santiago de Cali.	Unidad	5	\$3.889.875	3	Vez	\$58.348.125
2	ÍDOLO DEPORTIVO 2: Deportista de altos logros activo o retirado, su rol es acompañar y promover la socialización de los eventos institucionales, contribuyendo a la visibilización pública gracias a su imagen deportiva a nivel nacional e internacional, en medios de comunicación y redes sociales, con el fin de incentivar a la comunidad del distrito de Santiago de Cali, a participar de forma masiva en los programas ofertados por la secretaria del deporte y la recreación.	Unidad	2	\$5.581.125	3	Vez	\$33.486.750
SUBTOTAL							\$91.834.875

El aporte de CORFECALI, es en especie cuyo valor expresado en pesos asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$418.600.000), discriminados de la siguiente manera:

ACTIVIDAD					
Contrapartida en Especie	PERFIL	Vr Honorarios	Unidad de medida	CANT	Valor total
Personal para la Producción Técnica, Logística, ejecutiva y Operativa en todas las etapas del proyecto Pre producción, Producción y PostProducción (Productora general, asistentes de producción, asistentes de seguimiento, personal administrativo y financiero, asistentes técnicos, logísticos y ejecutivos)	Productora General del Proyecto	\$ 6.000.000	Meses	5	\$ 30.000.000
	Asistente de producción General	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Asistente de producción General	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Profesional Financiera	\$ 7.700.000	Meses	5	\$ 38.500.000
	Asistente administrativa y financiera	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Asistente administrativa y financiera	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Asistente Administrativo, Contable, Facturación	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Asistente Administrativo, Contable, Facturación	\$ 3.700.000	Meses	5	\$ 18.500.000
	Profesional de planeación para elaboración de informe	\$ 5.200.000	Meses	5	\$ 26.000.000
	Asistente de planeación para elaboración de informe	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Asistente de compras 1	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Asistente de compras 2	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Apoyo Juridico	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Apoyo Juridico	\$ 4.000.000	Meses	5	\$ 20.000.000
	Asistente de Seguimiento	\$ 3.500.000	Meses	5	\$ 17.500.000
	Asistente de Seguimiento	\$ 3.500.000	Meses	5	\$ 17.500.000
	Asistente de Seguimiento	\$ 3.500.000	Meses	5	\$ 17.500.000
	Asistente de Seguimiento	\$ 3.500.000	Meses	5	\$ 17.500.000
Producción Técnica, Logística, operativa y ejecutiva para el evento de lanzamiento de la selección Cali	Evento de lanzamiento del equipo Cali Elite	\$ -	Unidad de medida	1	\$ -
Promoción, difusión y divulgación en redes sociales del CALI ELITE en cada una de las fases de los juegos departamentales	Apoyo en la búsqueda de espacios en medios de comunicación (al menos 2) para notas de prensa, especiales o entrevistas en medios locales y/o regionales para anunciar eventos, logros de los atletas y actividades relacionadas con Team Cali. Esto ayudará a generar cobertura mediática y aumentar la visibilidad de este proyecto.	\$ 5.000.000	Unidad de medida	1	\$ 5.000.000
Patrocinadores del CALI ELITE	Buscar alianzas con 2 marcas que patrocinen a la selección Cali, ofreciendo visibilidad a cambio de apoyo para los atletas.	\$ 30.600.000	Unidad de medida	1	\$ 30.600.000
CONTRAPARTIDA CONVENIO 1					\$ 418.600.000

CLÁUSULA QUINTA: DESEMBOLSOS:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

El desembolso por parte del Distrito se realizará de la siguiente manera:

1. Primer desembolso: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del aporte del Distrito, previa presentación del plan de trabajo, cronograma de actividades y plan estratégico de acción para el desarrollo y materialización del proyecto, documentos que deben contar con la verificación y viabilización por la supervisión designada, acompañado del correspondiente informe de supervisión.
2. Segundo desembolso: Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del aporte del Distrito, mediante actas parciales por medio de las cuales se acredite la entrega total (100%) de los ítems que se acrediten para el pago correspondiente, es decir, cada ítem se desembolsará en su totalidad siempre y cuando se acredite que la actividad se desarrolló en su plenitud, no se realizarán pagos parciales de ítems del presupuesto., previa verificación y viabilización por la supervisión designada, acompañado del correspondiente informe de supervisión.
3. Tercer desembolso: Correspondiente al diez por ciento (10%) del aporte del Distrito, a la terminación y liquidación del convenio.

Además, para cada desembolso la entidad aliada deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso.
2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Deberá presentar igualmente el informe de actividades.

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Deporte y la Recreación, cobrarán los tributos de orden nacional, departamental y distrital a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

CONCEPTO	%
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$191.648.680)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$103.354.740)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreacion- ED	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ	2.0
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

Nota: El anterior cuadro de estampillas puede presentar variaciones, según liquidación de ficha técnica que es validada por el Departamento Administrativo de Hacienda Pública.

CORFICALI se compromete a realizar los aportes del convenio interadministrativo, de conformidad con



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta que forma parte integral del convenio.

CLÁUSULA SEXTA. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren con cargo al presente Convenio se atenderán con cargo al CDP No. 3500234876 por **valor** \$8.491.834.875 de la presente vigencia fiscal, en los siguientes rubros presupuestales:

4162/1.2.3.1.18.01/2.3.2.02.02.008/61020030025/BP260052851010102

4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030021/BP260052841010102

4162/1.2.3.1.18.02/2.3.2.02.02.008/61020030021/BP260052841010111

4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030020/BP260052881010107

4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030022/BP260052881030101

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del convenio interadministrativo es a partir de la fecha en que se suscriba el inicio del convenio en plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y cinco (5) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA: RELACIÓN LABORAL. El presente Convenio no genera relación laboral con la entidad Asociada ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, en razón al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, considera como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de pólizas de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan lo siguiente:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando la entidad aliada realice el cumplimiento del convenio tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del convenio, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de la entidad aliada derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.	10%	Por la duración del convenio y tres (3) años más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.	20%	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del desarrollo del presente objeto convenido.	400 SMMLV	Por la duración del convenio

A continuación, se describe cada una de las garantías:

1. DE CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) Se refiere a las obligaciones surgidas del Convenio, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual al plazo del Convenio garantizado más seis meses. El amparo de cumplimiento del Convenio cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Convenio garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio amparado por la garantía.

2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional. Este amparo deberá ser constituido por el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y con una vigencia igual a la del plazo del Convenio garantizado más tres años, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el asociado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del Convenio amparado.
3. **CALIDAD DEL SERVICIO** (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) El amparo de calidad del servicio cubrirá a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del convenio, por lo tanto, el plazo de la garantía será por la duración del convenio y seis (6) meses más. De acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el convenio, este amparo deberá ser constituido por el veinte por ciento (20%) del valor del convenio, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
4. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS** (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) El amparo de los bienes suministrados cubrirá a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el asociado. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del convenio, por lo tanto, el plazo de la garantía será por la duración del convenio y seis (6) meses más. De acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el convenio, este amparo deberá ser constituido por el veinte por ciento (20%) del valor del convenio, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por la entidad aliada.
5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual por 400 SMMLV y su vigencia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

igual al término de ejecución del Convenio. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el Convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- b. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
- c. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
 - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
 - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - Cobertura expresa de amparo patronal.
 - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

La entidad aliada deberá presentar las garantías únicas aquí enunciadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y/o a la suscripción de Otro Si ampliando el plazo o adicionando el Convenio. Es obligación de la entidad aliada previa la ejecución del Convenio, presentar el recibo de pago de las primas de los riesgos amparados.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del Convenio o celebrarse Convenios adicionales, se procederá así:

- Si es prórroga del plazo, se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la entidad aliada el plazo fijado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía.
- Si el valor del Convenio es adicionado, deberá de manera consecuente aumentar el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el Distrito de Santiago de Cali, para presentar dichas modificaciones.
- Las pólizas anteriormente descritas se harán efectivas inmediatamente se produzca



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

incumplimiento por parte de la entidad aliada y no medie justificación aceptada por el supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL ENTIDAD ASOCIADA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN CONVENIO. La supervisión y coordinación de la ejecución del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la realizará directamente la Secretaría del Deporte y Recreación de Santiago de Cali, a través de un Servidor Público, quien deberá cumplir lo establecido en la Ley 1474 artículo 83 y la Sección III del Manual de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DECLARACIONES. Las partes hacen las siguientes declaraciones: 12.1 Conoce y acepta los Documentos que hacen parte integral del presente documento. 12.2 Los representantes de las partes al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 12.3 El cooperante está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 12.4 El valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 12.5 Las partes durante la ejecución del presente convenio realizarán todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 12.6 El cooperante manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 12.7 El cooperante se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normatividad vigente, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO. Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. La entidad asociada no podrá ceder el presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto o al vencimiento del plazo, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes de común acuerdo manifiestan que: Si Las partes de común acuerdo manifiestan que: 1. Si la entidad aliada no presenta los requisitos para la ejecución del Convenio en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción y legalización del convenio, se terminará anticipadamente. 2. La Entidad podrá ordenar la terminación del Convenio en cualquier tiempo, sin que la entidad aliada tenga



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra, cuando medien causas insostenibles que impidan la continuación del Convenio. 3. Los demás casos previstos en la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. La entidad aliada se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de la entidad aliada.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La entidad aliada, con la suscripción de éste Convenio declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y se legaliza con el inicio del mismo, dado en la plataforma SECOP II, una vez aprobadas las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del Convenio se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. VEEDURÍAS: Este Convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El convenio se desarrollará en el Distrito Especial de Santiago de Cali. y en los municipios donde se desarrollarán los Deportivos Departamentales, Paradepartamentales y Sordo departamentales del Valle del Cauca 2025, es decir, Palmira, Ginebra, Guacarí, y Cerrito.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forman parte integral de éste Convenio: A) Estudios previos B) Análisis del sector, C) oferta y documentos aportados por la entidad aliada, D) Resolución por medio de la cual se justifica la contratación directa, E) Certificado de disponibilidad presupuestal; F) todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del Convenio.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. -PUBLICACIÓN: El presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL: Se señala como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

EL DISTRITO,

LA ENTIDAD ALIADA,

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario del Deporte y la Recreación

FABIO BOTERO MORALES,
Representante Legal
CORFECALI

Revisó: Luz Elena Fernández - Asesora



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4161.010.26.1.1573.2025 CELEBRADO
ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA Y LA CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE
CALI - CORFECALI -, NIT 800152075-6.**

Entre los suscritos JAIRO GARCIA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.506.280, quien actúa en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1° de enero de 2024, facultado para celebrar este tipo de contratos según delegación otorgada por el señor alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024 y el Decreto extraordinario 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, quien en adelante se denominará EL DISTRITO por una parte y, de otra parte, FABIO ALBERTO BOTERO MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79717349, con domicilio en la ciudad de Cali, en calidad de representante legal de la CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI -, Sociedad de Economía Mixta sin ánimo de lucro, domiciliada en Santiago de Cali (Valle), Constituida mediante certificado del 21 de mayo de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados De La Nación Gobernación Del Valle de Cali ,inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 23 de mayo de 1997 con el No. 1415 del Libro I, Se reconoció personería jurídica por resolución número 00147 del 28 de ENERO de 1992 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI Sigla: CORFECALI, con NIT 901.754.561-4, quien para efectos de este contrato se denominará CORFECALI; esta Entidad cuenta con la capacidad e idoneidad para la celebración del presente contrato, y no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, por tanto, se acuerda celebrar el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO que se registrá por las siguientes CLÁUSULAS, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. - Que en el Artículo 2 de la Constitución Política: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. **2.** - Que el Artículo 113 de la Constitución Política establece que “los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

armónicamente para la realización de sus fines.” Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 209 de Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines estatales con el objeto de lograr sus cometidos legales y misionales, garantizando los principios de celeridad y economía. Que el inciso 2 del Artículo 288 de la Constitución Política establece que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. **3.-** Que el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política, determina como atribuciones de los alcaldes “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)”; así mismo el numeral 9 del precitado artículo señala: “9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversiones y el presupuesto”. **4.-** Que acorde a lo previsto en los Artículos 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar contratos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y en la medida en que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. **5.-** Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar los contratos estatales y con la ejecución de estos las entidades públicas “buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...”. **6.-** Que en cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, Artículo 2, Literal c, Numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la CONTRATACION DIRECTA. **7.-** Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 permite la celebración de Contratos interadministrativos, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, en los siguientes términos: “Interadministrativo entre entidades públicas. Las públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Contratos interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”. **8.-** Que el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4, hace referencia a los CONTRATOS interadministrativos indicando que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado Decreto, en cuanto a la justificación de la contratación directa. **9.-** Que, cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un Contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales. **10.-** Que, entre los proyectos de inversión de la Secretaría de Seguridad y Justicia se encuentra el BP-26005500 “Fortalecimiento a la capacidad operativa de las agencias de seguridad y justicia en Santiago de Cali” **11.-** Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 “POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS”, establece dentro de su artículo 110 que, la Secretaría de Seguridad y Justicia tiene como propósito principal asegurar la gobernabilidad del orden público, desarrollar la política de seguridad ciudadana, garantizar el acceso a los servicios de justicia y cumplir con la normativa de convivencia. Además, el artículo 112 numeral 4 de dicho Decreto señala



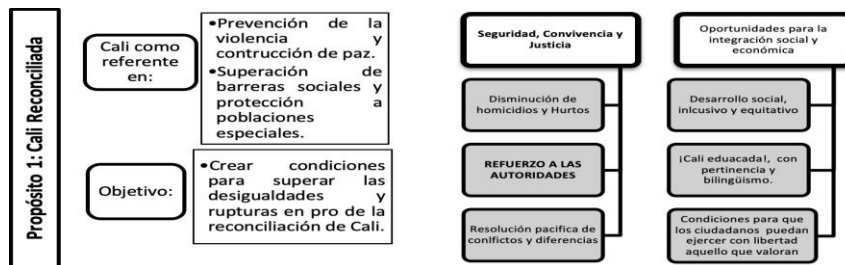
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

específicamente la función de apoyar a los organismos de seguridad para mantener o restaurar el control del orden público y prevenir la comisión de delitos que afecten los derechos fundamentales de los ciudadanos: “(...) 4. Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos”. (...). **12.-** Que, el presente proceso se adelanta en el marco del presupuesto General de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali correspondientes a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2025. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que el suministro de alimentación para la Policía Nacional, está enmarcado en el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. **13.-** Que, el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Secretaría de Seguridad y Justicia, aprobado para la vigencia 2025, considera brindar apoyo logístico para realizar suministro de alimentación y alojamiento para la Policía y Ejército Nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley. **14.-** Que, en concordancia con lo anterior, el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024, en el que se prevén las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para: “(...)1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, ley 1882 de 2018 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia.” (...) **15.-** Que El Distrito de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa del Distrito, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento. **16.-** Que el Acuerdo 438 de 2018 en su artículo 171, señala lo siguiente: “CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO. El alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales”. De igual manera, el numeral 1 del artículo 2º del Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 y en concordancia con el numeral 8º del artículo 24 y el artículo 28 del decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para: “1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia.” **17.-** Que, en ese sentido, la Secretaría de Seguridad y Justicia incluye en sus proyectos de inversión la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

realización de actividades de apoyo logístico necesarias para el suministro de alimentación y alojamiento al personal adscrito a las agencias de seguridad (Policía y Ejército Nacional), requeridos para el desarrollo de operativos especiales, misiones de apoyo, refuerzo del pie de fuerza y atención de contingencias operativas, derivadas de alteraciones del orden público o situaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción del distrito especial de Santiago de Cali. **18.-** Que, para la ejecución de estas actividades, la secretaría no cuenta con un equipo humano logístico, Por tal razón se hace necesario que la Administración Distrital de respuestas inmediatas, por ello se requiere un operador logístico que brinde apoyo en las siguientes líneas de trabajo en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, el cual establece en su CAPÍTULO II, PROPÓSITO 1: CALI RECONCILIADA, Artículo 14, el objetivo de posicionar a Cali como un modelo en prevención de violencia y construcción de paz. Este propósito busca superar barreras sociales y proteger a poblaciones especiales para promover la reconciliación en Cali, mediante la mejora de la seguridad, convivencia y justicia, incluyendo la reducción de homicidios y hurtos, fortalecimiento de las autoridades y resolución pacífica de conflictos. **19.-** Que, de la misma manera, es preciso indicar que el artículo 14, dispone el primer propósito del plan de desarrollo, el cual es la “reconciliación de los caleños”, razón por la cual se establece las siguientes líneas de acción:



20.- Que, estipula en el artículo 15, el Reto de la Seguridad, Convivencia y Justicia, que como objetivo general determinó: “...El de implementar un conjunto de estrategias encaminadas a lograr, por una parte, el desarrollo Social de grupos poblacionales en riesgos de incidir en conductas delictivas de manera que se pueda plantear proyectos de vida alternativos con el fin de evitar la violencia...”. **21.-** Que, este enfoque requiere una articulación sólida entre diversos actores para generar medidas de seguridad efectivas y sostenibles. Una de estas estrategias es fortalecer las capacidades operativas de las agencias de seguridad y justicia de Cali. Este fortalecimiento se contempla en el Programa 15.4: vigilancia y prevención del delito, el cual busca robustecer las instancias de autoridad local para supervisar el cumplimiento de la normativa y aplicar sanciones oportunas en caso de transgresión. Esto incluye el uso de tecnología avanzada, análisis predictivo del delito, y mejoramiento de equipamientos y herramientas de trabajo para todas las agencias de autoridad y seguridad.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

61010040002	Estrategias de fortalecimiento a funciones operativas, forenses, investigación y judicialización de las agencias de seguridad implementadas	Número	7	7	Secretaría de Seguridad y Justicia	16 Paz, justicia e instituciones sólidas
-------------	---	--------	---	---	------------------------------------	--

22.- Que, este programa tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa de las autoridades locales mediante la provisión de bienes de última tecnología para la predicción del delito, suministro de combustible, mantenimiento del parque automotor, equipos de intendencia, equipos de investigación criminal, conectividad para las PDA, alimentación, entre otros aspectos. En ese sentido, es importante destacar que este programa abarca a todas las agencias de seguridad y justicia de Cali. **23.-** Que, el propósito es desarrollar capacidades para abordar los fenómenos relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana en la región. La seguridad es un elemento transversal que permite el adecuado funcionamiento de los sistemas de ocupación territorial y desarrollo territorial. Para enfrentar los desafíos estructurales presentes en la región, exacerbados en gran medida por el narcotráfico en el suroccidente de Colombia, se necesita una estrategia integral. Esta estrategia debe articular a las autoridades locales, departamentales y de seguridad y justicia, estableciendo esquemas de coordinación, trabajo conjunto y responsabilidades diferenciadas en los temas de seguridad y convivencia ciudadana. **24.-** Que por lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ley 80 de 1993 y de cara a la necesidad que requiere satisfacer la entidad, se procedió a realizar el estudio y documentos previos que deben contener el proceso de selección a surtir, con la finalidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESTINADOS A LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE OPERATIVOS ESPECIALES, MISIONES DE APOYO, REFUERZO DEL PIE DE FUERZA Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS OPERATIVAS, DERIVADAS DE ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO O SITUACIONES QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. BP-26005500, con el fin de adelantar las actividades logísticas necesarias para el suministro de alimentación y alojamiento al personal adscrito a las agencias de seguridad (Policía y Ejército Nacional), requeridos para el desarrollo de operativos especiales, misiones de apoyo, refuerzo del pie de fuerza y atención de contingencias operativas, derivadas de alteraciones del orden público o situaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción del distrito especial de Santiago de Cali. **25.-** Que El Distrito de Santiago de Cali, en el marco de la igualdad de Derechos, está ligada al respeto de su dignidad humana, contribuyendo a su reconocimiento como titulares de derechos y a la recuperación de la confianza cívica, tanto en las relaciones recíprocas como con las instituciones democráticas, y a la promoción de un orden social justo. **26.-** Que, la misión constitucional de los diferentes organismos de seguridad, se centra en garantizar las condiciones que permitan a la comunidad en general, disfrutar de sus derechos, que vivan en un ambiente de convivencia, paz, tranquilidad y con libertades públicas, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; es por ello que, los organismos de seguridad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ubicados en el Distrito de Santiago de Cali, en aras de cumplir este mandato constitucional debe realizar presencia en los diferentes lugares de la ciudad, lo cual, implica tener un número importante de unidades policiales, para atender los requerimientos que se presenten en la ciudad, frente al orden público y convivencia ciudadana; y por ello, la importancia de apoyarse entre entidades con la gestión de recursos. **27.-** Que, a la Policía Metropolitana Santiago de Cali llega personal de apoyo de diferentes unidades policiales a nivel país, para adelantar planes y acciones operativas que coadyuven a la convivencia y la seguridad ciudadana, lo que demanda el suministro de alimentación a los uniformados que componen los dispositivos policiales que llegan con la misionalidad de desarticular grupos delincuenciales, desarrollar actividades de prevención ciudadana, educación y todos los fines esenciales de la Policía Nacional que permiten garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana en Santiago de Cali. **28.-** Que, la actividad de policía permite generar confianza institucional, comunicación oportuna, efectiva para la identificación de escenarios potencialmente violentos e inseguros direccionando los esfuerzos institucionales hacia la reducción de índices delincuenciales y de aquellos comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la tranquilidad de la población. **29.-** Que, la Policía Nacional es una institución armada de naturaleza civil al servicio permanente de la sociedad en general, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, por ello la Policía Metropolitana Santiago de Cali adelanta un sin número de actividades correlacionadas a brindar y garantizar la convivencia y seguridad de los habitantes del Distrito Especial de Santiago de Cali, aunado a lo anterior se debe contar con el apoyo de diferentes grupos operativos, tales como: Fuerza de Control Urbano, Escuadrón Móvil Antidisturbios, Seccional de Investigación Criminal, Seccional de Inteligencia Policial, Escuadrón Móvil de Carabineros, Fuerza Disponible, Grupo de Infancia y Adolescencia, Grupo de Turismo, grupos de Unidades policiales externas, entre otros. Así pues, resulta necesario el apoyo logístico para suplir necesidades de alimentación durante la realización de todos los servicios y eventos de los cuales es responsable la Policía Metropolitana Santiago de Cali junto con la administración distrital. **30.-** Que, la Policía Metropolitana Santiago de Cali implementa y desarrolla diferentes planes operativos y disuasivos dentro de toda la ciudad, los cuales son realizados en cualquier hora del día (diurno o nocturno), realización de eventos extraordinarios y ordinarios, igualmente con intervenciones policiales, control y acompañamiento de protestas sociales, Feria del Libro, Feria de Cali, eventos deportivos, actividades culturales, planes éxodo y retorno, servicios de visita presidencial, y demás acciones para contener los delitos de impacto, lo que requiere contar con personal de apoyo que se recibe desde otras unidades policiales a nivel nacional y propios de la unidad, para atender las 22 comunas que conforman la ciudad y la zona rural (La Buitrera, La Castilla, La Elvira, La Leonera, La Paz, Los Andes, Navarro, El Hormiguero, Pance, Villacarmelo). **31.-** Que, la Secretaría de Seguridad y Justicia y otras entidades públicas, han requerido con anterioridad la contratación del servicio de alimentación o servicio de catering, los cuales según el análisis realizado en el SECOP II, se han realizado en su mayoría mediante las modalidades de selección de Licitación Pública y Contratación Directa. **32.-** Que, conforme a lo anterior, y en atención a la situación de orden público presentada en la madrugada del 16 de diciembre en la comuna 16 del Distrito de Santiago de Cali, se requiere la inclusión de un contrato interadministrativo a celebrarse con la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali (CORFECALI).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

33.- Que, dicha contratación tiene como objeto brindar el apoyo operativo necesario para el despliegue de aproximadamente doscientos cincuenta (250) miembros de las agencias de seguridad (efectivos dispuestos por la Policía y Ejército Nacional), en el marco de las estrategias de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y convivencia. Que, esta solicitud se fundamenta en la necesidad imperiosa de mitigar las situaciones de violencia actuales, garantizando la operatividad de la fuerza pública mediante una gestión administrativa eficiente, conforme a los principios de colaboración armónica entre entidades públicas y la protección del interés general. **34.-** Que, así las cosas, se requiere contratar el suministro de alimentación y alojamiento al personal adscrito a las Agencias de Seguridad (Policía y Ejército Nacional), que apoyaran el desarrollo de operativos especiales, misiones de apoyo, refuerzo del pie de fuerza y atención de contingencias operativas, derivadas de alteraciones del orden público o situaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción del distrito especial de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión radicado mediante el oficio No. GS.2025-2384380055 del 17 de diciembre de 2025. BP-26005500: "Fortalecimiento a la capacidad operativa de las agencias de seguridad y justicia en Santiago de Cali" **35.-** Que, por esta razón, y considerando la experiencia en procesos logísticos, se plantea la suscripción de un contrato interadministrativo con la CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI. Este acuerdo permitirá alinear funciones relacionadas con actividades de apoyo logístico, necesarias para el suministro de alimentación y alojamiento al personal adscrito a las agencias de seguridad (Policía y Ejército Nacional), requeridos para el desarrollo de operativos especiales, misiones de apoyo, refuerzo del pie de fuerza y atención de contingencias operativas, derivadas de alteraciones del orden público o situaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción del distrito especial de Santiago de Cali. **36.-** Que, dado lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali está interesado en suscribir un contrato interadministrativo con un único oferente para la implementación de dichas acciones en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento a la capacidad operativa de las agencias de seguridad y justicia en Santiago de Cali. BP-26005500" siendo necesario suscribir un contrato interadministrativo, justificado en los siguientes aspectos: Que, con relación a los contratos interadministrativos, esta figura se ciñe a lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y ley 489 de 1998, además del desarrollo jurisprudencial y por lo tanto se rige por las reglas y principios de esta normativa. **37.-** Que, así las cosas, la característica de interadministrativo de un convenio o contrato, surge de la calidad de las partes, es decir que ambas deben ser de naturaleza pública y es esa la razón por la cual el ordenamiento jurídico colombiano les ha otorgado un tratamiento excepcional, en virtud del cual excluye estas relaciones jurídico negócias de la licitación pública y permite acudir a la contratación directa. **38.-** Que, ahora bien, al respecto encontramos un desarrollo jurisprudencial que habla sobre la materia en cuanto a contratos interadministrativos se refiere así: Sentencia No 66001-23-33-000-2015-00131-01 de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 20 de Noviembre de 2019. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO / CONCEPTO *"En la práctica de las relaciones establecidas en desarrollo de las actividades de la Administración se acude a la figura de los "convenios interadministrativos", previstos en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, cuando dos (2) o más entidades públicas cooperan*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

para gestionar el cumplimiento conjunto de sus funciones administrativas, finalidad que acarrea, si aquellas se obligan patrimonialmente, que dichos convenios constituyan contratos en toda la extensión del concepto y con los efectos respectivos. Dentro de ese mismo contexto, la jurisprudencia ha reconocido la utilización de la figura de los "convenios interadministrativos" para calificar otro tipo de acuerdos que no corresponden a la naturaleza y efectos de los contratos, en los que, si bien se presenta un concurso de voluntades entre las partes, no se generan obligaciones susceptibles de ser exigidas jurídicamente. La Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación se ha referido a los "convenios interadministrativos" a los cuales alude el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, calificándolos de "puros" y entendiendo que estos, además de perseguir la finalidad de cooperación antes indicada, no implican intereses contrapuestos, ni tampoco se circunscriben a un "intercambio patrimonial". Sin perjuicio de lo anterior, en otra oportunidad, la misma Sala había indicado que, si bien en dichos convenios no se daba un "verdadero intercambio de bienes o servicios (contrato conmutativo)", ello no impedía que se conviniera una remuneración a cargo de alguna entidad". La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato Interadministrativo, bajo la figura de contratación directa, conforme a lo dispuesto en: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que permite a las entidades públicas asociarse para cumplir funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo. Artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que contempla la contratación directa entre entidades estatales, siempre que el objeto del contrato se relacione con la función misional de la entidad ejecutora. Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la contratación entre entidades estatales se rige por la modalidad de contratación directa.

39.- Que, ahora bien, el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, contempla la definición de entidades estatales, así: *a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.* (negrilla fuera de texto).

40.- Que, cabe señalar que la CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI, es una entidad de economía mixta, sin ánimo de lucro, constituida con participación de entidades públicas y privadas, creada para el desarrollo de actividades de interés general del Distrito de Santiago de Cali, mediante la organización y ejecución de eventos institucionales y de impacto colectivo, razón por la cual cumple funciones públicas y contribuye al cumplimiento de fines estatales; en tal condición, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley 80 de 1993 y 95 de la Ley 489 de 1998, así como la doctrina y jurisprudencia administrativa vigente, es jurídicamente viable la celebración de contratos interadministrativos con CORFECALI, dado el objeto a contratar, el cual se encuentra directamente alineado con su objeto misional, persigue una finalidad pública, también con experiencia relacionada con el desarrollo de actividades logísticas, de promoción cultural, artística, recreativa, turística, etc., con empresas privadas y entidades públicas.

41.- Que, en los anteriores términos se evidencia que la Entidad Sin Ánimo de Lucro, cuenta con participación pública que permite la suscripción de un contrato



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

interadministrativo. **42.-** Que, el objeto social de CORFECALI, entre otras, cuenta con las siguientes: (...) *g) Organizar y realizar la prestación de servicios de logística, para el apoyo de programas, actividades o eventos, ya sea virtuales o presenciales que impliquen aglomeración de público complejas y no complejas, desarrolladas por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turístico, administrativos, entre otras.(...)*”; conforme a lo definido en el certificado de Existencia Y Representación Legal de Entidades sin Ánimo de Lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali. **43.-** Que, de acuerdo con lo anterior, se selecciona como aliado interadministrativo a la CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI, con domicilio en Cali, que cumple con los siguientes requisitos exigidos: Es una entidad debidamente reconocida, con personería jurídica y trayectoria institucional. Su objeto social guarda relación directa con el objeto del contrato: desarrollo de actividades logísticas. Posee experiencia técnica, logística, financiera y administrativa para el cumplimiento de los objetivos propuestos, particularmente en coordinación y apoyo logístico. **44.-** Que, la celebración del contrato interadministrativo con la CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI, representa una alternativa no solo viable, sino necesaria y altamente estratégica para alcanzar los objetivos de la Secretaría de Seguridad y Justicia frente al cumplimiento del proyecto “Fortalecimiento a la capacidad operativa de las agencias de seguridad y justicia en Santiago de Cali”. Desde un enfoque jurídico, operativo, técnico y de oportunidad, el contrato interadministrativo responde integralmente a la finalidad pública de fortalecer los servicios institucionales y sociales en el Distrito de Santiago de Cali. **45.-** Que, en suma, la conveniencia del contrato radica en que articula efectivamente los intereses públicos, la legalidad contractual y las capacidades reales de ejecución en favor mujeres cuidadoras vinculadas a la estrategia de reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos de cuidado en Santiago De Cali. **46.-** Que, por todo lo anterior, la modalidad de contratación directa, bajo la figura de contrato interadministrativo se ajusta a las condiciones jurídicas, técnicas y operativas de esta contratación. La escogencia de la CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI como entidad ejecutora se encuentra debidamente motivada en su idoneidad, trayectoria y alineación con el objeto contractual. **47.-** Que, el presente proceso se constituye en una estrategia de fortalecimiento institucional en beneficio de una población históricamente excluida, a la luz de la Constitución y la Ley. **48.-** Que, de esta manera queda evidenciado que CORFECALI, cumple a cabalidad lo criterios jurídicos, técnicos y financieros para realizar el apoyo logístico de este proyecto, por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo. **49.-** Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, EL DISTRITO ha decidido celebrar el presente Contrato Interadministrativo con CORFECALI, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESTINADOS A LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE OPERATIVOS ESPECIALES, MISIONES DE APOYO, REFUERZO DEL PIE DE FUERZA Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS OPERATIVAS,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DERIVADAS DE ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO O SITUACIONES QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. BP-26005500.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:

Fortalecimiento a las capacidades institucionales de los miembros de las Agencias de Seguridad (Policía y Ejército Nacional), mediante el apoyo logístico de suministro de alimentación y alojamiento que permita fortalecer las capacidades de respuesta en la conservación de la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público requeridos para el desarrollo de operativos especiales, misiones de apoyo, refuerzo del pie de fuerza y atención de contingencias operativas, derivadas de alteraciones del orden público o situaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción del distrito especial de Santiago de Cali.

SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO

La ejecución del presente proyecto de inversión tiene como beneficiarios a toda la comunidad que reside en la jurisdicción del Distrito Especial de Santiago de Cali y su área rural. Es decir, beneficia a las 22 comunas y 15 corregimientos que componen Santiago de Cali Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.

Especificaciones Técnicas para el suministro de alimentación:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			CANTIDAD
1	DESAYUNO			1
	COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS	
	Proteína (huevos, jamón y/o queso)	Todos los días de atención	110 g	
	Cereal o derivados	Todos los días de atención	60 g	
	Verduras	Todos los días de atención	50 – 100 g	
	Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15g	
	Bebida fría o caliente	Todos los días de atención	210 cc	
	frutas	Todos los días de atención	50 – 100g	
	Bebida fría o caliente	Todos los días de atención	200 cc	
2	ALMUERZO OPCIÓN 1			1
	COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS	
	Proteína (pollo sin hueso)	Todos los días de atención	140 g	
	Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	<table><tr><td>Tubérculos, raíces y plátanos</td><td>Todos los días de atención</td><td>100 - 120 g</td></tr><tr><td>Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya</td><td>Todos los días de atención</td><td>15 g</td></tr><tr><td>Verduras crudas o cocidas</td><td>Todos los días de atención</td><td>50 – 100 g</td></tr><tr><td>Bebidas frías o caliente</td><td>Todos los días de atención</td><td>210 cc</td></tr><tr><td>Leguminosas o granos</td><td>De dos a tres veces por semana</td><td>50 - 100 g</td></tr><tr><td>frutas</td><td>Todos los días de atención</td><td>50 -100g</td></tr></table>	Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 - 120 g	Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g	Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50 – 100 g	Bebidas frías o caliente	Todos los días de atención	210 cc	Leguminosas o granos	De dos a tres veces por semana	50 - 100 g	frutas	Todos los días de atención	50 -100g													
Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 - 120 g																														
Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g																														
Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50 – 100 g																														
Bebidas frías o caliente	Todos los días de atención	210 cc																														
Leguminosas o granos	De dos a tres veces por semana	50 - 100 g																														
frutas	Todos los días de atención	50 -100g																														
3	<table><tr><th colspan="3">ALMUERZO OPCIÓN 2</th></tr><tr><th>COMPONENTE</th><th>FRECUENCIA</th><th>CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS</th></tr><tr><td>Proteína (carnes rojas magras)</td><td>Todos los días de atención</td><td>140 g</td></tr><tr><td>Derivados de cereales</td><td>Todos los días de atención</td><td>80 g</td></tr><tr><td>Tubérculos, raíces y plátanos</td><td>Todos los días de atención</td><td>100 - 120 g</td></tr><tr><td>Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya</td><td>Todos los días de atención</td><td>15 g</td></tr><tr><td>Verduras crudas o cocidas</td><td>Todos los días de atención</td><td>50 – 100 g</td></tr><tr><td>Bebidas frías o caliente</td><td>Todos los días de atención</td><td>210 cc</td></tr><tr><td>Leguminosas o granos</td><td>De dos a tres veces por semana</td><td>50 - 100 g</td></tr><tr><td>frutas</td><td>Todos los días de atención</td><td>50 -100g</td></tr></table>	ALMUERZO OPCIÓN 2			COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS	Proteína (carnes rojas magras)	Todos los días de atención	140 g	Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g	Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 - 120 g	Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g	Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50 – 100 g	Bebidas frías o caliente	Todos los días de atención	210 cc	Leguminosas o granos	De dos a tres veces por semana	50 - 100 g	frutas	Todos los días de atención	50 -100g	1
ALMUERZO OPCIÓN 2																																
COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS																														
Proteína (carnes rojas magras)	Todos los días de atención	140 g																														
Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g																														
Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 - 120 g																														
Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g																														
Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50 – 100 g																														
Bebidas frías o caliente	Todos los días de atención	210 cc																														
Leguminosas o granos	De dos a tres veces por semana	50 - 100 g																														
frutas	Todos los días de atención	50 -100g																														
4	<table><tr><th colspan="3">ALMUERZO OPCIÓN 3</th></tr><tr><th>COMPONENTE</th><th>FRECUENCIA</th><th>CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS</th></tr><tr><td>Proteína (pescado)</td><td>Todos los días de atención</td><td>140 g</td></tr><tr><td>Derivados de cereales</td><td>Todos los días de atención</td><td>80 g</td></tr><tr><td>Tubérculos, raíces y plátanos</td><td>Todos los días de atención</td><td>100 - 120 g</td></tr><tr><td>Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya</td><td>Todos los días de atención</td><td>15 g</td></tr><tr><td>Verduras crudas o cocidas</td><td>Todos los días de atención</td><td>50 – 100 g</td></tr><tr><td>Bebidas frías o caliente</td><td>Todos los días de atención</td><td>210 cc</td></tr><tr><td>Leguminosas o granos</td><td>De dos a tres veces por semana</td><td>50 - 100 g</td></tr><tr><td>frutas</td><td>Todos los días de atención</td><td>50 -100g</td></tr></table>	ALMUERZO OPCIÓN 3			COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS	Proteína (pescado)	Todos los días de atención	140 g	Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g	Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 - 120 g	Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g	Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50 – 100 g	Bebidas frías o caliente	Todos los días de atención	210 cc	Leguminosas o granos	De dos a tres veces por semana	50 - 100 g	frutas	Todos los días de atención	50 -100g	1
ALMUERZO OPCIÓN 3																																
COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS																														
Proteína (pescado)	Todos los días de atención	140 g																														
Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g																														
Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 - 120 g																														
Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g																														
Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50 – 100 g																														
Bebidas frías o caliente	Todos los días de atención	210 cc																														
Leguminosas o granos	De dos a tres veces por semana	50 - 100 g																														
frutas	Todos los días de atención	50 -100g																														
5	ALMUERZO OPCIÓN 4: POLLO ASADO Medio (1/2) pollo asado de 500 gr; compuesto por (04) cuatro presas diferentes, con una de las siguientes opciones: pierna-pernil- entre muslo- ala -pechuga-). Dos (02) papas saladas de 75 gr cada una y dos (02) arepas 75 gr cada una y plátano de 75 gr, a escoger según solicitud del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados) Empaque terciario: la caja deberá estar recubierta por vinipel industrial. Accesorios: Guantes: un (1) par de guantes plásticos empacados individualmente.	1																														
6	ALMUERZO OPCIÓN 5: LECHONA -Producto típico elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, arepa	1																														



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	blanca sin sal, condimentos y especias. -Cada porción debe tener un peso de 400 a 500 gramos de lechona. -Cada porción deberá entregarse con dos (02) arepas de maíz blanco entre 30 y 40 gramos, las cuales deben presentar excelentes condiciones organolépticas, sin ningún indicio de deterioro, presencia de contaminantes o rancidez. -Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 gr, en empaque individual marca reconocida. -Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol -Gaseosa, en envase no retornable de 600 ml sabores variados																									
7	ALMUERZO OPCIÓN 6: BANDEJA PAISA. Bandeja paisa constituida por Arroz (130 gramos), frijoles (180 gramos), huevo frito, plátano maduro (90 gramos), Carne molida (120 gramos), Chorizo (80 gramos), Chicharrón frito bien tostado (80 gramos), ó costilla (200 gramos), aguacate (30 gramos), gaseosa (12 onzas) o jugo de frutas naturales (12 onzas). Empaque primario: según el evento a realizar ya sea servido a la mesa o para llevar.	1																								
8	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CENA OPCIÓN 1:</th> </tr> <tr> <th>COMPONENTE</th><th>FRECUENCIA</th><th>CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proteína (pollo sin hueso)</td><td>Todos los días de atención</td><td>140 g</td></tr> <tr> <td>Derivados de cereales</td><td>Todos los días de atención</td><td>80 g</td></tr> <tr> <td>Tubérculos, raíces y plátanos</td><td>Todos los días de atención</td><td>100 - 120 g</td></tr> <tr> <td>Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya</td><td>Todos los días de atención</td><td>15 g</td></tr> <tr> <td>Verduras crudas o cocidas</td><td>Todos los días de atención</td><td>50- 100g</td></tr> <tr> <td>Bebida fría o caliente</td><td>Todos los días de atención</td><td>210 cc</td></tr> </tbody> </table>	CENA OPCIÓN 1:			COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS	Proteína (pollo sin hueso)	Todos los días de atención	140 g	Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g	Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 - 120 g	Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g	Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50- 100g	Bebida fría o caliente	Todos los días de atención	210 cc	1
CENA OPCIÓN 1:																										
COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS																								
Proteína (pollo sin hueso)	Todos los días de atención	140 g																								
Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g																								
Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 - 120 g																								
Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g																								
Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50- 100g																								
Bebida fría o caliente	Todos los días de atención	210 cc																								
9	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CENA OPCIÓN 2:</th> </tr> <tr> <th>COMPONENTE</th><th>FRECUENCIA</th><th>CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proteína (carnes rojas magras)</td><td>Todos los días de atención</td><td>140 g</td></tr> <tr> <td>Derivados de cereales</td><td>Todos los días de atención</td><td>80 g</td></tr> <tr> <td>Tubérculos, raíces y plátanos</td><td>Todos los días de atención</td><td>100 -120 g</td></tr> <tr> <td>Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya</td><td>Todos los días de atención</td><td>15 g</td></tr> <tr> <td>Verduras crudas o cocidas</td><td>Todos los días de atención</td><td>50- 100g</td></tr> <tr> <td>Bebida fría o caliente</td><td>Todos los días de atención</td><td>210 cc</td></tr> </tbody> </table>	CENA OPCIÓN 2:			COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS	Proteína (carnes rojas magras)	Todos los días de atención	140 g	Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g	Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 -120 g	Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g	Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50- 100g	Bebida fría o caliente	Todos los días de atención	210 cc	1
CENA OPCIÓN 2:																										
COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS																								
Proteína (carnes rojas magras)	Todos los días de atención	140 g																								
Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g																								
Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 -120 g																								
Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g																								
Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50- 100g																								
Bebida fría o caliente	Todos los días de atención	210 cc																								
10		1																								



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

	CENA OPCIÓN 3:			
	COMPONENTE	FRECUENCIA	CANTIDAD EN GRAMOS O EN CENTIMETROS CUBICOS	
	Proteína (pescado)	Todos los días de atención	140 g	
	Derivados de cereales	Todos los días de atención	80 g	
	Tubérculos, raíces y plátanos	Todos los días de atención	100 -120 g	
	Grasa: aceite oliva, girasol, canola o soya	Todos los días de atención	15 g	
	Verduras crudas o cocidas	Todos los días de atención	50- 100g	
	Bebida fría o caliente	Todos los días de atención	210 cc	
11	REFRIGERIO OPCIÓN 1: PINCHO Trozo de pechuga de pollo 150 gramos a la parrilla cruzada con pincho, adobado con salsa BBQ, acompañado de una arepa pequeña, presentado en caja individual, servilleta y al vacío y jugo 200ml o gaseosa de 250 ml., de diferentes sabores en envase no retornable			1
12	REFRIGERIO OPCIÓN 2: PERRO CALIENTE salchicha americana, pan blanco, queso y ripio de papas, incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual y jugo 200 ml o gaseosa de 250 ML., de diferentes sabores en envase no retornable			1
13	REFRIGERIO OPCIÓN 3: PASTEL HOJALDRE Pastel hojaldre de 150 gramos en varios sabores salados (pollo, carne, cordero), incluye salsa, menta y servilleta. El producto estar empacado en bolsa individual y jugo 200 ml o gaseosa de 250ml, de diferentes sabores en envase no retornable.			1
14	REFRIGERIO OPCIÓN 4: EMPANADAS 02 empanadas de 100 gramos carne o pollo, incluye salsa, menta y servilleta. El producto debe estar empacado en bolsa individual y jugo 200 ml o gaseosa de 250 ml, de diferentes sabores en envase no retornable.			1
15	REFRIGERIO OPCIÓN 5: HAMBURGUESA Pan (70 gramos), carne molida en torta (150 gramos), queso (20 gramos), tocineta (70 gramos), Lechuga (130 gramos), Tomate (80 gramos) y gaseosa (12 onzas). -Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la hamburguesa sencillo deberá estar contenido dentro de un empaque primario, a excepción de las frutas y la bebida. Este empaque deberá consistir en un empaque tipo porta sándwich con cierre que evite derrames, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. - Empaque secundario (bolsa sellable): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de refrigerio o menú, bebida y acompañamientos.			1



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

16	REFRIGERIO OPCIÓN 6: PANDEBONOS Dos (2) Roscas de Queso campesino blanco rallado, almidón de yuca, harina de yuca o yucaína, harina de maíz amarilla precocida, azúcar, sal, huevo, Aceite vegetal en aerosol o mantequilla para el molde, este producto debe de pesar aproximadamente 100 gramos c/u, jugo 200 ml o gaseosa de 250 ml, de diferentes sabores en envase no retornable	1
17	REFRIGERIO OPCIÓN 7: ABORRAJADO dos (02) Envuelto de Plátanos maduros, queso mozzarella, bocadillos delgados, en Aceite para freír, harina de trigo, leche, azúcar blanca, sal, huevos, Esencia de vainilla. este producto debe de pesar aproximadamente 150 gramos c/u, jugo 200 ml o gaseosa de 250 ml, de diferentes sabores en envase no retornable	1
18	REREFRIGERIO OPCIÓN 8: MARRANITAS Dos (02) Envuelto plátanos maduros, tocino carnudo, cebollín, Sal, ajos triturados, freídas en aceite, este producto debe de pesar aproximadamente 150 gramos c/u, jugo 200 ml o gaseosa de 250 ml, de diferentes sabores en envase no retornable	1
19	BEBIDA OPCIÓN 1 GASEOSA 600 ml: Gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados	1
20	BEBIDA OPCIÓN 2 GASEOSA 400 ml Gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados.	1
21	BEBIDA OPCIÓN 3 MALTA Bebida gaseosa no alcohólica a base de malta en botella pett de 330 CC.	1
22	BEBIDA OPCIÓN 4 JUGO 500 ml Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados.	1
23	BEBIDA OPCIÓN 5 AGUA Agua personal en botella en envase PET no retornable de 600 ml, de una marca reconocida.	1

Especificaciones técnicas para alojamiento:

No. de noches	No. de policías
7	120
2	250

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO MINIMO	
1	HABITACION SENCILLA: Con capacidad para hospedar a 01 persona, la cual debe incluir, cama doble o sencilla, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respetivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable. ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. con Wi-fi.	
2	HABITACION DOBLE: Máximo dos (02) camas semidobles o camarotes, acomodación individual, la cual debe incluir, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas. cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respetivo jabón, papel higiénico y toalla. televisión por cable. ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día con Wi-fi	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

3	HABITACION MULTIPLE: Hospedaje en habitación múltiple con camas o camarotes para alojar hasta veinte (20) personas, acomodación individual, las cuales incluyan colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día con Wi-fi.	
4	HABITACIÓN MULTIPLE: Hospedaje en habitación múltiple con camas o camarotes para alojar hasta diez (10) personas, acomodación individual las cuales incluyen colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día con Wi-fi.	
5	HABITACION MULTIPLE: Hospedaje en habitación múltiple con camas o camarotes para alojar como mínimo seis (06) personas, acomodación individual, [as cuales incluyen colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día con Wi-fi.	

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE CORFECALI

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CORFECALI:

1. Mantener fijo los precios ofrecidos y adjudicados durante toda la ejecución del contrato incluyendo adiciones y/o modificaciones.
2. Garantizar atención y coordinación de los suministros 24 horas, los 7 días de la
3. semana, solicitados y/o autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.
4. Entregar los productos de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y en el anexo número 1. especificaciones técnicas, en la cantidad y en el lugar señalado por el supervisor.
5. Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias para el personal manipulador de alimentos de acuerdo con la resolución número 2674 de 2013 expedida por el ministerio de salud y protección social y las demás que las adicionen, modifiquen, sustituyan o se encuentren vigentes.
6. Asumir el almacenamiento de los productos, transporte, traslado, distribución, cargue y descargue en el sitio de entrega indicado por el supervisor del contrato, incluido perímetro urbano y área rural de la ciudad de Santiago de Cali.
7. Mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, el parque automotor exigido en el proceso.
8. Poner a disposición del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio, el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
9. Contar con un plan de capacitación continua y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego se reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización dando cumplimiento a la resolución número 2674 de 2013 expedida por el ministerio de salud y protección.
10. Disponer de alojamientos en la Ciudad de Cali, los cuales deberán contar con condiciones de seguridad e higiene, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2068 de 2020, en lo que resulte aplicable.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

B) OBLIGACIONES GENERALES DE CORFECALI:

1. Desarrollar y cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos, la ficha Técnica, la propuesta económica.
2. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
3. Entregar los bienes objeto del contrato, conforme a los requerimientos señalados por el supervisor.
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia, de manera eficaz y oportunamente
5. El contratista está en la obligación de garantizar y certificar al Distrito de Santiago de Cali que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato es idóneo, para lo cual anexará a las hojas de vida y los certificados de estudio y de experiencia, así como las tarjetas profesionales en caso de aplicar.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Seguridad y Justicia, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.
7. Aportar el plan de trabajo general y cronograma de actividades.
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el contrato.
9. Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, durante la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá cumplir con los pagos por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- Sena, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
11. Constituir las garantías exigidas en los documentos contractuales.
12. Las obligaciones que se deriven del contrato deberán cumplirse conforme al cronograma de trabajo revisado y acordado, de tal manera que se garantice el continuo y eficiente desarrollo de los servicios y suministro de bienes contratados, de encontrarse con obstáculos derivados de la organización informar al supervisor con anticipación para generar las acciones pertinentes y mitigar los riesgos que puedan derivar de estos.
13. Suministrar la información y documentación que se genere en virtud de la ejecución del contrato, que sea requerida por el distrito para efectos de atender los requerimientos judiciales o administrativos a que haya lugar.
14. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE
15. Presentar informes al supervisor del contrato de conformidad con el avance de ejecución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

16. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista debe entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual.
17. Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

1. Designar un supervisor para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto del Contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiera CORFECALI para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Desarrollar las gestiones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo del contrato.
4. Coordinar las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta los estudios previos y la propuesta presentada.
5. Las demás actividades que por naturaleza del contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000), incluidos el IVA, descuentos de ley, deducciones y retenciones y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500254011

Fecha de Expedición: 18/12/2025

Fecha de vencimiento: 31/12/2025

Valor: \$400.000.000

Ítem: 1 Valor: 250.000.000 COP

Apropiación: 4161/1.2.3.2.06/2.3.2.02.02.006/61010040002/BP260055001010110

Proyecto: BP-26005500/1/01/01/10

Ítem: 2 Valor: 150.000.000 COP

Apropiación: 4161/1.2.3.2.06/2.3.2.02.02.009/61010040002/BP260055001010172

Proyecto: BP-26005500/1/01/01/72.

PARÁGRAFO PRIMERO: Lo anterior conforme a los documentos anexos presentados por CORFECALI, en su propuesta publicada a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso los desembolsos que se realicen durante la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ejecución del presente contrato se subordinan a la apropiación presupuestal y al PAC.

PARÁGRAFO TERCERO: Los recursos serán invertidos de conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación y en la propuesta presentada.

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, conforme al porcentaje de ejecución de las actividades en el marco de contrato, previa presentación del informe técnico y financiero avalado por el supervisor, previa presentación de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

CORFECALI deberá presentar informes técnicos y financieros junto con los respectivos soportes antes de cada pago, que deben ser revisados por el supervisor del contrato quien avalará el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del arrendador

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995, por el artículo 64 de la ley 788 de 2002 y el artículo 45 de la ley 962 de 2005. De igual forma debe indicar el número del contrato objeto de pago.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de recibo a entera satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del arrendador que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El contratista debe manifestar la aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

Los pagos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, a los treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se recepcionan en dicha subdirección la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, previa certificación del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción y de acuerdo al PAC.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de Impuestos y Contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

- PRODESARROLLO 3.5%
- PROUNIVALLE 2.0%
- PROHOSPITALES 1.0%
- PROUNIPACIFICO 0.5%
- PRO ADULTO MAYOR 2.0%
- RETEFUENTE % depende del estatuto tributario
- RETEICA 10*1000
- IVA % dependiendo del estatuto tributario

Los demás impuestos como IVA, Retefuente y Reteica serán aplicados, de acuerdo con la personería jurídica que oferte la necesidad.

Lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia, verificará que el ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición; en el caso que estos mecanismos no sean efectivos se someterá a las leyes nacionales.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Contrato podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Contrato podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del contrato establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente párrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del contrato, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. En el evento en que CORFECALI no se presente a la liquidación del Contrato o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y TERMINACIÓN: El presente contrato podrá ser adicionado, prorrogado o modificado sin que ello implique modificación de la destinación de los recursos apropiados, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. Cualquier modificación al presente contrato se efectuará por escrito y se regirá por los contenidos de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA - CESIÓN: El presente contrato se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, CORFECALI no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Contrato sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contraviniera lo dispuesto, dará lugar a la terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este contrato de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad con cargo a sus propios presupuestos. En ningún caso las partes compartirán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. La firma del presente contrato no genera obligación o vínculo laboral alguno entre las partes, ni entre estas y las personas que se contraten o subcontraten en desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: El representante legal de CORFECALI declara bajo la gravedad de juramento que no conoce respecto de los miembros de su consejo Directivo, alguna inhabilidad o incompatibilidad de las consagradas en la Ley, que impida la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente contrato, el comité operativo, el cual estará integrado por la Secretaría de Seguridad y Justicia o su delegado y por el representante



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

legal de CORFECALI su delegado. Este comité se encargará del seguimiento al presente contrato a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá hacer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el contrato durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén viabilizadas por el supervisor y aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA– SUPERVISIÓN: La vigilancia y control en la ejecución del Contrato, la ejercerá el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, a través de un Supervisor designado por la Secretaria de Seguridad y Justicia, quien deberá ceñirse a lo estipulado en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Las funciones del supervisor(a), que ejercerá el control y la vigilancia del contrato son:

- Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
- Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Exigir a CORFECALI el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
- Controlar la vigencia de las garantías.
- Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice CORFECALI dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
- Verificar que las peticiones de CORFECALI se encuentren sustentadas en debida forma.
- Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
- Verificar que CORFECALI cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado.
- Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
- Exigir certificación, debidamente soportada, a CORFECALI de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
- Corroborar y certificar que CORFECALI cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
- Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de CORFECALI, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
- Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y CORFECALI.
- Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
- Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga CORFECALI, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

- y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
- Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un contrato en valor.
 - Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y CORFECALI presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya
 - Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final a CORFECALI.
 - Proyectar y elaborar el acta de liquidación del contrato, para la firma del ordenador del gasto y CORFECALI, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
 - Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.
 - Aprobar cada uno de los desembolsos a CORFECALI de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual, deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.
 - Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
 - Revisar el informe de inversiones efectuadas por CORFECALI con los fondos suministrados para el objeto del contrato.
 - Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el contrato y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
 - Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
 - Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar a la Dirección Financiera, el estado de ejecución del contrato para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya Lugar.
 - Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
 - Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del contrato.
 - Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
 - Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por CORFECALI.
 - Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice CORFECALI para la correcta ejecución del contrato.

Organizar el archivo de la supervisión del contrato que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:

- Copia del contrato debidamente cumplido los requisitos de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

- perfeccionamiento y ejecución.
- Copia de las garantías del contrato.
 - Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
 - Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
 - Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
 - Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
 - Copia del acta de entrega y recibo final.
 - Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.
 - Copia del acta de liquidación.
 - Verificar que CORFECALI utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
 - Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.

PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión que ejerza la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar a CORFECALI de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipulas en este contrato, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones a CORFECALI que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las órdenes o instrucciones que la supervisión que ejerce la vigilancia y control al contrato imparta a CORFECALI, deberán expedirse o notificarse por escrito.

PARÁGRAFO TERCERO: Serán de cargo del DISTRITO – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA los costos que demanden el ejercicio de la vigilancia y control del supervisor. CORFECALI suministrará a aquel todas las facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigilancia de este contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Las diferencias o controversias que presenten entre CORFECALI y la supervisión que no sean resueltas por no poderse llegar a un acuerdo entre las partes, serán planteadas a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: a) Análisis del Sector Económico. b) Estudios Previos. c) Invitación. d) CDP y demás documentos inherentes al proceso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- GARANTÍAS: CORFECALI deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y hasta su liquidación
Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio prestado	20%	Por el término de duración de contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Obligaciones laborales	8%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Responsabilidad por daños a terceros	200 SMMLV	Por toda la ejecución del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: CORFECALI deberá radicar las garantías aquí exigidas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Contrato de Asociación, ante la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, como mínimo las siguientes coberturas adicionales: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía.

PARÁGRAFO TERCERO: CORFECALI se obliga a que en aquellas actividades que implique desplazamiento del personal, se debe realizar en automotores que se encuentren amparados contra todo riesgo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de los compromisos a cargo de CORFECALI, EL DISTRITO – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, procederá a efectuar la tasación y cobro de las multas que hayan sido pactadas, en un porcentaje hasta del 10% del valor de los aportes del DISTRITO las cuales se deducirán del valor de los desembolsos parciales o finales que deban hacerse a favor de CORFECALI o del amparo de cumplimiento según fuere el caso. Para el cobro de las multas se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.1.19 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). La liquidación de las multas las efectuará el Supervisor encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato, mediante actas de informes parciales y/o final, previo concepto favorable del mismo y su cobro se efectuará mediante acto administrativo y se notificará y/o comunicará oportunamente a CORFECALI y a la entidad con la cual haya constituido la garantía, decisión que prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 20% del valor total del contrato que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. PARÁGRAFO: Las partes podrán hacer efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para tal efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el que se garantice el derecho a la defensa. Contra la resolución que expida la Alcaldía para tal efecto procede el recurso de reposición de conformidad con el inciso 2 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: CORFECALI, es una Entidad de Economía Mixta sin ánimo de lucro, regida por las leyes de derecho privado de la República de Colombia, cuyas obligaciones tributarias son las siguientes: 1. Impuesto de Renta CORFECALI, pertenece al régimen tributario especial, no sujeta a retención en la fuente de acuerdo con el Decreto 4400 de 2004. 2. IVA. Solo serán gravados con el impuesto de IVA los bienes y servicios que el Estatuto Tributario determine taxativamente para efectos de realizar una relación de los pagos realizados por este concepto. 3. ICA Sólo serán sujetos a retención de ICA los bienes y servicios que el Estatuto Tributario Municipal determine taxativamente. 4. Facturador electrónico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - COSTOS Y GASTOS: Correrán por cuenta de CORFECALI la constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- IMAGEN CORPORATIVA. Las partes integrantes de este contrato propenderán por utilizar sus mecanismos de difusión masiva aplicando el manual de imagen corporativa del DISTRITO y de CORFECALI.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD. Todos los materiales nuevos creados, junto con todos los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual derivados del presente contrato serán propiedad del DISTRITO. Los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de los materiales y metodologías de CORFECALI y el DISTRITO, usados en conexión con el Contrato, y cuya creación se haya dado con anterioridad a la fecha de suscripción del mismo, permanecerán siendo propiedad única



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

de CORFECALI y el DISTRITO, según sea el caso. Las Partes podrán hacer uso de las metodologías y materiales preexistentes de propiedad exclusiva de CORFECALI y EL DISTRITO, únicamente dentro del término del plazo previsto para el contrato y en los casos en que sea necesaria su aplicación para la correcta ejecución del mismo. Las partes no concederán licencias de uso ni cesión de derechos sobre los derechos de autor y de Propiedad Intelectual de las metodologías y materiales preexistentes con posterioridad a la terminación del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- OTRAS NORMAS APLICABLES: Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, Decreto No 1082 de 2015 en lo pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA ADHESION AL CONTRATO: Al presente contrato y de común acuerdo entre las partes, se podrán adherir si fuere del caso, las entidades e instituciones gubernamentales o las personas jurídicas que consideren pueden hacer aportes para apoyar la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – ANEXOS: Forman parte integral del presente contrato: (i) el requerimiento para adquisición de bienes, obras y/o servicios; (ii) la Invitación a presentar propuesta; (iii) el análisis del sector; (iv) los estudios previos; (v) la oferta presentada por CORFECALI.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Seguridad y Justicia Nombre: JAIRO GARCIA GUERRERO Cargo: Secretario de Despacho Dirección: Avenida 3N #8n- 58 Barrio Granada Teléfono: (60+2) 6602310 - (60+2) 8896238 Correo electrónico: Jairo.garcia.gue@cali.gov.co veronica.mejia@cali.gov.co	CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI CORFECALI Nombre: FABIO ALBERTO BOTERO MORALES Cargo: Representante Legal Dirección: AV 2 NORTE 47 02 Teléfono: 3183384548 / 3174231026 / 6025243476 Correo electrónico: contacto@corfecali.com.co
---	---

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes; para su ejecución se requiere la aprobación de las Garantías y del Registro Presupuestal de Compromiso del Distrito de Santiago de Cali - y Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme al artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - PUBLICACIÓN: El presente contrato se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA – INDEMNIDAD: CORFECALI, mantendrá libre al DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los Efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad y Justicia
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

FABIO ALBERTO BOTERO MORALES
Representante legal
CORFECALI

Proyectó: Rafael González Vásquez - Contratista
Revisó: Verónica Mejía Torres – Jefe de Oficina UAG

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4132.010.26.1.512-2025

CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL -
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA CC. 14.623.932

CONTRATISTA: CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE
CALI -CORFECALI
NIT 800152075-6

OBJETO: APOYAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA
EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE
REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE
SANTIAGO DE CALI.

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por
la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES
SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE
(\$420.792.000) incluidos todos los costos directos e indirectos
relacionados.

DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA, identificado con CC. 14.623.932 expedida en Cali, obrando en su calidad de ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Planeación del Distrital de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0833 del 17 de septiembre de 2024 y de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento Distrito Especial de Santiago de Cali - Administrativo de Planeación, por una parte y por la otra, FABIO ALBERTO BOTERO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.717.349 de Bogotá D.C, actuando en representación de la CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

CALI – CORFECALI Nit.: 800152075-6, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que en cumplimiento de sus funciones, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital según el Decreto Ibídem en el artículo 79, tiene entre otras: “(...) 1. Liderar la planificación del Municipio de Santiago de Cali y su articulación intersectorial. 2. Dirigir y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo, y los demás instrumentos de planificación del Municipio de Santiago de Cali. 3. Coordinar la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio de Santiago de Cali. 4. Liderar el Sistema Municipal de Planificación - SMP. (...) 7. Coordinar la consolidación y producción de la información estadística como insumo para la planificación del Municipio de Santiago de Cali. 8. Impartir lineamientos para la intervención del espacio público del Municipio de Santiago de Cali. (...)”

2) Que cumpliendo con el propósito de liderar la planificación del desarrollo integral y sostenible del Distrito de Santiago de Cali para responder a las necesidades y derechos de los ciudadanos, el Departamento Administrativo de Planeación está estructurado en tres subdirecciones y una Unidad de Apoyo a la Gestión, áreas lideradas por la Dirección del organismo, las que presentamos a continuación:

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico:

El artículo 81 del Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, señala que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali, tiene entre sus funciones: “(...) 1. Expedir conceptos de localización y normas. 2. Expedir los conceptos de uso del suelo y los esquemas de implantación y regularización conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Santiago de Cali. 7. Expedir las licencias de Intervención y Ocupación de Espacio Público. 8. Definir y administrar el amoblamiento urbano de la ciudad. 9. Diseñar el espacio público del municipio. 10. Definir los lineamientos para el aprovechamiento económico del espacio público y expedir las autorizaciones respectivas. 11. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Espacio público. 12. Impartir las directrices para la producción, gestión y preservación del espacio público. 13. Coordinar y participar en las acciones del Estado, que intervienen en la consolidación, manejo y construcción del espacio público. (...)”

Para desarrollar las funciones anteriores el equipo humano requiere desplazamientos permanentes a terreno, mediciones, estudios, mesas técnicas y en general una serie de actividades y condiciones que brinden bienestar y apoyen a los funcionarios y prestadores de servicios para su óptima gestión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Subdirección de Desarrollo Integral

El artículo 82 del Decreto 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 establece que la Subdirección de Desarrollo Integral, tiene entre otras funciones, las siguientes:

“(…)

1. Expedir conceptos de localización y normas.
2. Expedir los conceptos de uso del suelo y los esquemas de implantación y regularización conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Santiago de Cali. (...)
7. Expedir las licencias de Intervención y Ocupación de Espacio Público.
8. Definir y administrar el amoblamiento urbano de la ciudad.
9. Diseñar el espacio público del municipio.
10. Definir los lineamientos para el aprovechamiento económico del espacio público y expedir las autorizaciones respectivas.
11. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Espacio público.
12. Impartir las directrices para la producción, gestión y preservación del espacio público.
13. Coordinar y participar en las acciones del Estado, que intervienen en la consolidación, manejo y construcción del espacio público. (...)

Los profesionales, técnicos, tecnólogos, asistenciales y auxiliares que integran el equipo humano de la Subdirección de Desarrollo Integral requieren apoyo a su gestión para las diferentes actividades propias de la misionalidad del organismo.

Por otra parte, sobre el Consejo Municipal de Planeación, se tiene como antecedente el artículo 340 de la Constitución Política de Colombia que define la creación del Consejo Nacional de Planeación, sus equivalentes en el nivel territorial y la configuración de estos como el Sistema Nacional de Planeación:

"Artículo 340. Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley.

En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.

El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación"; (Subrayado fuera de texto)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

En desarrollo del mandato constitucional, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152 de 1994) define los Consejos Territoriales de Planeación como una instancia de la planeación, otorgándoles un papel protagónico como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales. De ahí que el marco normativo vigente establece responsabilidades a los Consejos Territoriales de Planificación tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo. (Fuente: Guías para la gestión Pública Territorial - El papel de los Consejos Territoriales de Planeación CTP.2011)

El artículo 34 de la enunciada Ley 152 de 1994, establece la creación de los Consejos Territoriales de Planeación del orden municipal y que su composición será definida por los Concejos Municipales y en el artículo 12 se determina que: "El Departamento Nacional de Planeación prestará al Consejo el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento.", a su vez, el parágrafo del artículo 35 señala: "La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento".

El Concejo de Santiago de Cali mediante Acuerdo 01 del 3 de marzo de 1995, expidió normas sobre el contenido del Plan de Desarrollo y sobre la creación del Consejo Municipal de Planeación, particularmente el artículo 4 establece su conformación y el artículo 9 indica las funciones, entre las cuales se encuentran "(...) f. Hacer un seguimiento permanente de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo con los informes que sobre el avance del Plan de Desarrollo presente la Administración y proponer los ajustes y correctivos que estime necesario (...) j. Podrá realizar consultas y encuestas que permitan conocer la opinión de los ciudadanos sobre el Plan en su conjunto o sobre aspectos particulares del mismo. k. El Consejo podrá invitar con derecho a voz, a todas las personas cuyo aporte o especialidad se estime conveniente para la discusión o estudio, materia de interés."

Es por lo anterior que, con el fin de materializar de manera eficaz el ejercicio del Consejo de Planificación , en el artículo 82 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", se incluyó entre las funciones de la Subdirección de Desarrollo Integral el apoyo logístico y administrativo a dicha instancia de planificación.

En consecuencia el Departamento Administrativo de Planeación, además del apoyo logístico para sus diferentes equipos de trabajo, requiere incluir las actividades de apoyo logístico específico para el Consejo de Planificación Territorial de acuerdo con los requerimientos previos que dicha instancia de planificación ha allegado al Organismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Subdirección de Planificación del Territorio:

Es la responsable de la planificación física a partir de lineamientos y políticas específicas para el crecimiento y el desarrollo sostenible y equilibrado del municipio. Igualmente, es la encargada de formular, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Ordenamiento Territorial, al igual que reglamentar y desarrollar todos los instrumentos de planificación, como son la administración de la estratificación y la nomenclatura del municipio.

Está integrada por un equipo humano interdisciplinario comprometido con atender al ciudadano desde el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y temas específicos derivados, quienes deben realizar una serie de obligaciones y actividades propias de su gestión de cara a la socialización y el desarrollo de procesos de participación ciudadana y comunitaria en la formulación del POT y sus instrumentos complementarios, para lo cual requieren apoyo mediante condiciones logística apropiadas.

Unidad de Apoyo a la Gestión:

El artículo 30 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 en su artículo 30 establece: “Unidades de Apoyo a la Gestión. Las Unidades de Apoyo a la Gestión son dependencias creadas al interior de la estructura de aquellos organismos que por su complejidad o necesidad institucional así lo requieran, dependen directamente del respectivo Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo y tienen por función centralizar, coordinar y administrar la gestión que atañe a cada organismo en los siguientes aspectos: ...Numeral 3: La Gestión del Talento Humano.”

El artículo 30 también establece: “Parágrafo Primero. Para el ejercicio de las funciones antes indicadas, los servidores que sean asignados a las Unidades de Apoyo a la Gestión deberán observar, en todo momento, los lineamientos y directrices proferidos por las siguientes autoridades.”

Son múltiples las responsabilidades en la Gestión Humana para garantizar los buenos resultados de los equipos de trabajo. La Unidad de Apoyo a la Gestión tiene una mirada centrada permanentemente en las personas para proporcionar las condiciones que generen bienestar y que permitan el desarrollo adecuado de las actividades contractuales o de las funciones propias de las fichas del Manual de Funciones administrado por el Departamento Administrativo de Innovación y Desarrollo, DADII.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

3). Que por todo lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación de cara al propósito enunciado en el Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, ante las necesidades de brindar condiciones propicias para la gestión de los equipos de trabajo de las subdirecciones, la Unidad de Apoyo a la Gestión y de manera particular a la instancia del Consejo Territorial de Planificación, requiere desarrollar actividades que apoyen la gestión en materia logística y que proporcionen condiciones que faciliten el desempeño y cumplimiento de las actividades y/o funciones, hacia el logro de los objetivos estratégicos.

4) Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital para satisfacer la necesidad enunciada anteriormente determinó incluir los proyectos de inversión BP-26005313 “Fortalecimiento al Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital y a los Planes de Desarrollo Territoriales de Santiago de Cali” y BP-26004860 “Diseño urbano, arquitectónico y paisajístico de espacios públicos a intervenir en el Distrito Santiago de Cali” los cuales a su vez permiten dar cumplimiento a la hoja de ruta del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia” así:

Proyecto	BP-26005313	BP-26004860
Propósito	63 Cali con Buen Gobierno	62 Cali Renovada y sostenible
Reto	6302. Gestión Pública para los Ciudadanos	6201. Territorio Planificado y conectado
Programa	6302001. Fortalecimiento institucional	6201001. ordenamiento territorial e integración regional
Indicador de Producto	Indicador de Producto 63020010017 Plan de Desarrollo Distrital y Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos con seguimiento realizado	62010010004. Documentos que consoliden los estudios de prefactibilidad, factibilidad o definitivos elaborados para la ejecución de proyectos de espacio público.

Que aunado a lo anterior, el Organismo ha dispuesto recursos de funcionamiento para cumplir con las necesidades de apoyo logístico a los diferentes grupos de trabajo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

5) Que la entidad verificó la propuesta técnica y económica así como la documentación de la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI -CORFECALI NIT 800152075-6 encontrando que la entidad cumple con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del contrato a celebrar y en consecuencia el ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Planeación certifica su idoneidad.

6). Que el ordenador del gasto mediante resolución 4132.010.21.0.064 del 15 de julio de 2025, justificó la contratación directa de conformidad con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato Interadministrativo, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: APOYAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: 1) Conforme las condiciones previstas en el ANEXO TÉCNICO, y las categorías identificadas, el contratista debe suministrar: alimentación, logística, alojamiento, auditorios, salones y salas alternas, material comunicaciones, servicios, transporte y cada una de sus subcategorías como son alimentación para evento, refrigerios, coffee break, almuerzo, cena, estación de café, hidratación, meseros, montaje, conectividad, sonido, microfonearía, mobiliario, ambientación, elementos de contención, unidades sanitarias portátiles, alojamiento, auditorios, salones y salas alternas, material de comunicaciones, traducción simultánea, lenguaje de señas, material pop, souvenirs, transporte terrestre y transporte aéreo, se podrán ejecutar de los 137 ítems la totalidad o como se requiera en los términos allí establecidos. Sobre el transporte aéreo es importante resaltar que los valores descritos en el ANEXO TÉCNICO sirven como guía toda vez que estos están sujetos a cambios por los impuestos, tasas aeroportuarias, temporadas del servicio e inmediatez de solicitud del servicio. Espacios: Consiste en la adecuación de espacios con los montajes necesarios para la realización de eventos que le permitan a los funcionarios, prestadores de servicios y miembros del Consejo de Planificación contar con condiciones de bienestar que apoyen de manera efectiva su gestión. Transporte y Alojamiento: Gestión en el desplazamiento y/o alojamiento de funcionarios, prestadores de servicios y miembros del Consejo de Planificación para sus recorridos, visitas técnicas, eventos, foros y actividades en general que se proyecten para el cumplimiento del propósito del Organismo y la instancia de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

planificación. Jornadas de capacitación: Brindar capacitación a funcionarios, prestadores de servicios para el desarrollo de habilidades para ejercer el liderazgo, el pensamiento estratégico, las habilidades blandas, la capacidad de innovación y todas las que sean necesarias en términos de transferencia de conocimiento relacionado con la misionalidad, funciones y competencias del Organismo dirigido a funcionarios, ciudadanos y demás. También se incluye para miembros del Consejo de Planeación en el desarrollo de sus diferentes actividades de seguimiento al Plan de Desarrollo, foros y eventos programados. Incluye contratación de capacitadores, conferencistas, diseño y producción de materiales y toda la logística para el desarrollo de las jornadas. Dotación: Gestión para el diseño y producción de camisetas, camisas, chalecos, gorras y/o calzado para la identificación y el desarrollo de actividades de funcionarios y/o contratistas. Alimentación e hidratación: Suministro de alimentos y bebidas según requerimientos de jornadas de trabajo, mesas, foros, eventos en general y las sesiones del Consejo Municipal de Planeación. Material de comunicaciones: Suministro de material POP, impresiones y demás relacionados que se requieran para complementar el desarrollo de actividades de los diferentes equipos, participación de mesas técnicas, eventos y foros en general. Las anteriores categorías son genéricas y no limitativas respecto a los ítems detallados que se incluyen en el tarifario de requerimientos específicos que hace parte del presente proceso contractual. 2). Entregar los bienes y servicios en el sitio, de manera oportuna y en condiciones de calidad en la fecha y horario indicado por la supervisión del contrato. 3). Asumir los costos de transporte de los bienes (de los que requiera) de alquiler en el sitio que le sea indicado por la supervisión del contrato, así como el transporte que se genere para recoger y trasladar los mismos una vez finalice los eventos, respondiendo por el cuidado y custodia de los elementos utilizados. El DAP no se hace responsable por daños, pérdidas, averías u otras contingencias finalizados los eventos, mesas técnicas, foros, reuniones y demás en los que se preste el servicio de apoyo logístico. 4). Asumir los costos de cargue, instalación/montaje (cuando se requiera) y descargue en el lugar indicado por la supervisión del contrato. 5). Designar un coordinador para que realice el seguimiento e inspección el cual tendrá la responsabilidad de informar de manera oportuna al supervisor del contrato sobre las novedades que se presenten. 6). Atender los formatos entregados por la Supervisión para el diligenciamiento de cada uno de los requerimientos, la elaboración del informe de supervisión, la entrega de evidencias de los bienes y servicios prestados y la matriz de seguimiento que para tal efecto implemente la supervisión. 7). Sostener los precios presentados en la propuesta económica incluso si el contrato es objeto de adiciones. 8). Adelantar reuniones presenciales o virtuales en conjunto con la supervisión para adelantar seguimiento periódico a la ejecución. De estas reuniones deberá dejar constancia en acta que se incorpore al expediente contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$420.792.000), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

El valor establecido como presupuesto oficial del contrato obedece a la disponibilidad de presupuesto con que cuenta la Entidad en la actualidad, en el entendido que son recursos de funcionamiento y su determinación fue prevista conforme a la necesidad de la misma, la cual varía de acuerdo con las actividades que se desarrollan en cada vigencia, al igual que los recursos de inversión de los proyectos BP26004860 - Diseño urbano, arquitectónico y paisajístico de espacios públicos a intervenir en el Distrito Santiago de Cali y BP26005313 - Fortalecimiento al Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital y a los Planes de Desarrollo Territoriales de Santiago de Cali.

Fuente de recursos	Valor
Funcionamiento	\$300.000.000
BP26005313	\$70.792.000
BP26004860	\$50.000.000

De acuerdo a la naturaleza identificada en los estudios previos para el servicio logístico que requiere la Entidad, el presupuesto se establece como monto agotable donde las cantidades de los bienes y servicios efectivamente ejecutadas estarán determinadas por la necesidad del Organismo y el Consejo Municipal de Planificación durante la ejecución contractual, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista incluidos en el Anexo técnico constituido como tarifario y así se consumirá el valor del contrato.

Nota no.1: De acuerdo a las categorías identificadas como son alimentación, logística, alojamiento, auditorios, salones y salas alternas, material comunicaciones, servicios, transporte y cada uno de sus subcategorías como son alimentación para evento, refrigerios, coffee break, almuerzo, cena, estación de café, hidratación, meseros, montaje, conectividad, sonido, microfonería, mobiliario, ambientación, elementos de contención, unidades sanitarias portátiles, alojamiento, auditorios, salones y salas alternas, material comunicaciones, traducción simultánea, lenguaje de señas, presentaciones artísticas, material pop, souvenirs, transporte terrestre, transporte terrestre urbano, transporte terrestre intermunicipal y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

transporte aéreo, se podrán ejecutar de los 137 ítem la totalidad o como se requiera en los términos allí establecidos, a través de recursos de funcionamiento e inversión. .

Nota no. 2: Para la categoría de Servicios y particularmente las subcategorías de honorarios y presentaciones artísticas, los valores unitarios de los requerimientos que ha identificado necesarios el Consejo Municipal de Planificación serán límite y se agotará o establecerá su cuantía definitiva de conformidad con la experiencia, experticia y complejidad de dicho personal que desarrolle efectivamente la actividad.

Nota no. 3: Sobre el transporte aéreo, los valores descritos en el Anexo 02 – COMPARATIVO DE COTIZACIONES sirven como guía toda vez que estos están sujetos a cambios por los impuestos, tasas aeroportuarias, temporadas del servicio e inmediatez de solicitud del servicio.

Nota no. 4: Los bienes y servicios que no se encuentren en el Anexo 02 – COMPARATIVO DE COTIZACIONES y que se lleguen a requerir, previo a la obtención de estos, el contratista deberá remitir a la Entidad al menos tres (3) cotizaciones para su revisión y análisis y así tomar la decisión que genera mayor valor por dinero para esta.

Nota no. 5: Los valores unitarios de los bienes y servicios del Anexo 02 – COMPARATIVO DE COTIZACIONES, deberán aproximarse al entero por debajo cuando presenten decimales con el fin que se genere una correcta contabilización en la ejecución presupuestal del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El presupuesto de la presente contratación se establece por monto agotable, por lo tanto, EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, pagará a la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI -CORFECALI mediante actas parciales, de conformidad con las condiciones definidas en el estudio previo, y el contrato respectivo y los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Para cada pago se debe entregar informe recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y certificación del pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral dentro de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la ley 789 de 2002, adicionalmente el contratista deberá entregar el certificado expedido por el sitio de disposición final del material descargado. Si al término del contrato la liquidación arroja saldos a favor del DISTRITO, estos se devolverán al presupuesto.

Además, para cada correspondiente pago, el contratista deberá presentar en medio magnético cada uno de los informes de avance y soportes de los mismos para su debida publicación en el SECOP II, así como un informe de ejecución con los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Informe financiero que debe dar cuenta de los ejecutado hasta el momento de la relación de gastos, debe contener las respectivas facturas, cuentas de cobro o comprobantes.
- Si es persona jurídica deberá aportar copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

En el valor total del contrato, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, entiéndase estudios previos, análisis del sector, resolución que justifica la contratación directa, certificado de disponibilidad presupuestal, fichas del proyecto, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. En adición a los derechos establecidos en la normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y documentos pre contractuales. 8.2. Colaborar con SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Comunicarle a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que defina el SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con Normativa vigente aplicable y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN y para asistir a las reuniones de seguimiento que programe el supervisor. 8.8. Proveer a sus trabajadores y contratistas los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad y salud en el trabajo del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. RECURSO HUMANO E INCENTIVO A LA ECONOMÍA LOCAL: El contratista se obliga a vincular de cualquier forma legal a todo el recurso humano con domicilio en el Distrito de Santiago de Cali necesario para la ejecución del presente contrato, así como cualquier tipo de actividades que incentive la economía local. 8.10. Realizar las actividades de logística, teniendo en cuenta las condiciones y personal requerido establecido en las especificaciones técnicas 8.11. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas el equilibrio económico del contrato, por lo tanto, cada una de las sumas canceladas por parte del Distrito corresponderá a los productos efectivamente recibidos y obligaciones específicas cumplidas por parte del contratista. 8.12. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

superior a tres (03) días hábiles después de la suscripción del contrato interadministrativo. 8.13. Atender a la supervisión, y cuando sea necesario a los organismos de control o a los funcionarios designados por el Departamento Administrativo de Planeación. 8.14. Las demás relacionadas con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. En adición a los derechos establecidos en la Normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina el Departamento Administrativo de Planeación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y subcontratistas al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos al mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Calidad del bien	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	El término de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. El Contratista debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles a la firma del presente contrato las garantías a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Nombre: Diego Andrés Giraldo Arboleda Cargo: Director de Departamento Administrativo Dirección: Av. 2 Nte. #10 - 70 piso 10	CORFECALI Nombre: FABIO ALBERTO BOTERO MORALES Cargo: Gerente Dirección: AV 2 # 47 NORTE - 02 Teléfono: 6025243476 Correo electrónico: contacto@corfecali.com.co
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Teléfono: 6689104 Correo electrónico: diego.giraldo.arb@cali.gov.co	
---	--

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA Y CONTROL. El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto; b) Los estudios y documentos previos; c) La propuesta del CONTRATISTA; d) Formato Único de Hoja de Vida; e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; f) Fotocopia del RUT; g) Fotocopia de la libreta militar cuando a ello hubiere lugar; h) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República; i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; j) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; k) Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas; l) Pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; Certificación bancaria; m) Certificación de idoneidad expedida por el ordenador del gasto; n) Registro presupuestal; o) resolución que justifica la contratación directa; p) Los informes periódicos que rinda el CONTRATISTA aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro; q) Todas las comunicaciones y los demás documentos precontractuales que hacen parte del expediente contractual que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía que trata el presente contrato y la acreditación de encontrarse el contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del flujo de aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Contratante,

FABIAN ALBERTO BOTERO MORALES
Gerente
CORFECALI

DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Jhony Alberto Álvarez Palacios - Contratista DAP
Revisó: Carolina Uribe Buendía - Líder de Contratación - Contratista DAP
Leidy Johanna Rojas Arellano – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4112.020.26.1.238-2025

CONTRATANTE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

NIT. 890.399.011-3

**ORDENADOR
GASTO** DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO

CONTRATISTA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI
- CORFECALI identificada con NIT 800.152.075-6

OBJETO Prestar servicios de operación logística, visibilidad, branding y entrega de material POP, para la planeación, organización, producción, y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en la Secretaría de Gobierno encaminadas al fortalecimiento de la gestión pública del Distrito de Santiago de Cali.

VALOR Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.870.257.879) (2.016,34 SMLMV), IVA incluido y todos los demás costos directos e indirectos relacionados, discriminados así: Valor antes de IVA: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.391.881.566); costos asociados al proyecto CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$401.996.902); IVA sobre costos asociados al proyecto SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$76.379.411).

Entre los suscritos DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.835.299, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto como Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0650 del 12 de julio de 2024 y Acta de Posesión 431 del 12 de julio de 2024, de conformidad con la delegación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

especial otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.10.20.0081 del 27 de febrero de 2025; quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE GOBIERNO o EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, FABIO ALBERTO BOTERO MORALES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.717.349, actuando en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI, identificada con NIT. 800.152.075-6, que para todos los efectos de este contrato se denominará CORFECALI o EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato interadministrativo de servicios logísticos, previo cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de contratación directa No. 4112.020.32.1.238-2025, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal c, numeral 4, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y desarrollado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida por SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE GOBIERNO en los estudios previos del proceso de contratación directa No. 4112.020.32.1.238-2025 publicado el 27 de febrero de 2025 en la plataforma transaccional SECOP II.
2. Para la presente contratación en lo que respecta a la delegación para contratar de parte del Secretario de Gobierno del Distrito de Santiago de Cali se cuenta con lo establecido, en el artículo 1º del Decreto No. 4112.010.20.0081 del 27 de febrero de 2025 «POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI», en vista de que el presupuesto oficial de la presente contratación supera los dos mil (2.000) SMLMV, tal como lo establece el numeral 1 del artículo 3º del Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el artículo 4 del Decreto No. 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, en concordancia con los artículos 24 y 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, que prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.
3. Ahora bien, para efectos de cómo y en qué forma las Entidades Públicas pueden asociarse para lograr los fines y cometidos estatales, el Estatuto General de Contratación de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 entre otra normativa, dispone de los instrumentos jurídicos y tipos contractuales de contratación entre las Entidades Estatales, para el efecto, el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(...)

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Están exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

4. Que, el Artículo 38 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 señala las Funciones de la Secretaría de Gobierno así:

1. Articular los organismos y dependencias de la Administración Central y las entidades descentralizadas del Municipio de Santiago de Cali para facilitar el buen desempeño de la administración y la consecución de las metas del respectivo plan de desarrollo.
 2. Monitorear y hacer seguimiento a los temas estratégicos definidos por el Alcalde.
 3. Coordinar, bajo las directrices del alcalde, el Consejo de Gobierno y ejercer su secretaría técnica.
 4. Revisar desde la dimensión procedimental y de forma los documentos que deban someterse a la firma o aprobación del Alcalde.
 5. Coordinar, con los demás organismos, la agenda y presentación de los proyectos de acuerdo del Gobierno ante el Concejo Municipal.
 6. Coordinar las relaciones políticas de la Administración Municipal con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos de los diferentes niveles de la Administración Pública.
 7. Representar al Alcalde, previa delegación, en comités, juntas directivas, reuniones, consejos, entre otros.
 8. Hacer seguimiento a los comités, juntas directivas, reuniones, consejos, entre otros, a los que deba asistir el Alcalde o sus delegados, y coordinar la postura que en ellos debe expresar la Administración Municipal, previa consulta con el Alcalde.
 9. Coordinar los procesos de postulación oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali y de sus servidores públicos a premios locales, regionales, nacionales e internacionales
 10. Efectuar el seguimiento al cumplimiento y desarrollo de las facultades extraordinarias que le conceda el Concejo Municipal al Alcalde, para su oportuno ejercicio.
 11. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.
- (Subrayado fuera del texto original).

5. La presente contratación está financiada con recursos de funcionamiento e inversión y se enmarca en cumplimiento del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia" aprobado mediante el Acuerdo 578 de 2024. En primer lugar, se contempla un presupuesto de funcionamiento por DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.744.707.349). Y en lo que respecta a los recursos de inversión, serán en el marco de los siguientes proyectos de inversión:

- Divulgación de la gestión pública del Distrito de Santiago de Cali - BP-26005269: Por medio de este proyecto se apunta al Propósito: Cali con Buen Gobierno, del cual deviene el Reto: Gobierno abierto y transparente, y a su vez de este se desagrega el Programa: Gobierno abierto,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

el cual cuenta con la meta: Estrategia de comunicación implementada para el mejoramiento de la gestión institucional. Así mismo, los recursos por inversión puntualmente se financian de la actividad 1.1.5 « Realizar impresión y producción de piezas comunicativas» y a su vez, esta se desagrega en una subactividad que consiste en «Material POP (Marca), de acuerdo a cada requerimiento como: Afiches, Carpetas tipo presentación, Vallas con estructura, Roll Up, Lamina Poliestireno, Afiches medio pliegos, Marcos Impresos, Avisos Caja de Luz, Branding MIO, Brandeo interno CAM, Backing's para eventos, Eucoles, Lapiceros, Stickers vinilos adhesivos, Sombrillas institucionales, Kits institucionales, Camisetas impresas, Impresión folletos / libros, Impresos en propalcote, Impresión de manillas, Botones impresos, Pasacalles institucionales, Vallas Peatonales, entre otros» con un presupuesto de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

- Fortalecimiento de mecanismos institucionales para la transparencia y lucha contra la corrupción en el Distrito de Santiago de Cali - BP-26005292: Por medio de este proyecto se apunta al Propósito: Cali con Buen Gobierno, del cual deviene el Reto: Gobierno abierto y transparente, y a su vez de este se desagrega el Programa: Gobierno abierto, el cual cuenta con la meta: Entidades u organismos asistidos técnicamente para disminuir los riesgos de corrupción y promover una cultura de probidad. Así mismo, los recursos por inversión puntualmente se financian de la actividad 2.1.4. «Suministrar insumos logísticos para la realización de las mesas de trabajo cocreativo con los observatorios» y a su vez, esta se desagrega en una subactividad que consiste en «1. Suministrar apoyo logístico requerido de acuerdo a las jornadas en el territorio para las mesas de trabajo cocreativo con los observatorios (que incluya: Refrigerios, desplazamiento, material informativo, material pedagógico, entre otros.)» con un presupuesto de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$75.550.530).

6. En la presente contratación se requiere la prestación de servicios de un operador logístico que ofrezca espacios locativos para actividades y eventos, tanto presenciales como virtuales, la coordinación y ejecución de los mismos; alimentación, soporte de sonido y video, material impreso y video gráfico para estrategias de promoción, y todos aquellos que se puedan llegar a requerir para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Gobierno y lograr un mejor desarrollo en el ejercicio de sus funciones. El cual tendrá como alcance al objeto contractual el apoyo logístico en tres componentes: i) para la planeación, organización, producción, y ejecución de los eventos estratégicos requeridos y convocados desde el Despacho del Alcalde o la Secretaría de Gobierno durante la vigencia 2025 con la coordinación de la Oficina de la Secretaría Privada en estricto cumplimiento de las normas protocolares, cuando apliquen; ii) para la visibilidad y branding institucional y la entrega de material POP para fortalecer la imagen institucional del Distrito de Santiago de Cali conforme a los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones; y iii) para la realización del evento de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

lanzamiento del Monitor de Inversión Pública "¡Pa' Qué Veás! en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) conforme a los lineamientos de la Oficina Asesora de Transparencia.

7. Entendiendo lo anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus objetivos específicos requiere de un operador para garantizar la ejecución contractual cuyo objeto es: «Prestar servicios de operación logística, visibilidad, branding y entrega de material POP, para la planeación, organización, producción, y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en la Secretaría de Gobierno encaminadas al fortalecimiento de la gestión pública del Distrito de Santiago de Cali».
8. Que, en lo que respecta al estudio de mercado, en el análisis económico del sector del proceso de contratación directa No. 4112.020.32.1.238-2025, se indicó que durante el transcurso del mes de febrero se recibieron cotizaciones de dos (2) entidades sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas que son: CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO - CORPONADECOL, identificada con NIT 901.713.372-3 y la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI identificada con NIT. 800.152.075-6 con el fin de estimar el presupuesto ante lo cual se realizó un comparativo de precios unitarios, y se llegó a la conclusión que resultó más favorable la cotización de este último con una variación del dos por ciento (2%) así:

CORPONADECOL			CORFECALI			VARIACIÓN
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS SIN IVA	IVA	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS TOTAL	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS SIN IVA	IVA	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS TOTAL	
\$127.037.731	\$24.137.169	\$151.174.900	\$124.498.655	\$23.654.745	\$148.153.400	2,00%

9. Que, la Secretaría de Gobierno justificó la presente contratación directa mediante la Resolución No. 4112.020.21.0011 del 27 de febrero de 2025 «POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, Y LA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI».

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

10. En vista de lo anterior, conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, los servicios solicitados por la entidad pueden contratarse mediante la modalidad directa por la causal de contrato interadministrativo con la Entidad que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Por lo tanto, mediante correo electrónico institucional con el oficio con radicado No. 202541120200001141 del 27 de febrero de 2025, se invitó a la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI a presentar propuesta para verificar el cumplimiento de los requisitos para contratar directamente. Ante esa situación, la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI remitió propuesta al organismo contratante el 28 de febrero de 2025.
11. En la oferta de la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI se constató que mediante Acta de Autorización No. 368 de la Junta Directiva de fecha 28 de febrero de 2025, se dio autorización al representante legal FABIO ALBERTO BOTERO MORALES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.717.349, para la suscripción de la presente contratación conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 20072, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.
12. En ese sentido, el organismo contratante diligenció el formato de verificación de cumplimiento de requisitos para la contratación directa - MAJA01.04.02.P007.F001 versión 005 y constató que la CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI cumple con la idoneidad y experiencia requerida planteada en los estudios previos del proceso de contratación directa No. 4112.020.32.1.238-2025.
13. La CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI, es una entidad sin ánimo de lucro de carácter descentralizada indirecta por servicios, con personería jurídica, de economía mixta, que cuenta con aportes de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Creada por medio de la Resolución No. 00147 del 28 de enero de 1992 del Departamento Administrativo Jurídico - División Asuntos Delegados de la Nación de la Gobernación del Valle del Cauca. Cuya propuesta económica sostuvo los precios unitarios presentados en su cotización, pero como la forma de pago es una bolsa a monto agotable el valor total de la misma es igual al presupuesto oficial fijado para el proceso de contratación directa No. 4112.020.32.1.238-2025.

Por lo anterior, y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

presente contrato interadministrativo, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Prestar servicios de operación logística, visibilidad, branding y entrega de material POP, para la planeación, organización, producción, y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en la Secretaría de Gobierno encaminadas al fortalecimiento de la gestión pública del Distrito de Santiago de Cali.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Operación logística del Despacho del Alcalde y la Secretaría de Gobierno	El contratista prestará el servicio de apoyo logístico, atendiendo los requerimientos de la supervisión, para la planeación, organización, producción, y ejecución de los eventos estratégicos requeridos y convocados desde el Despacho del Alcalde y/o la Secretaría de Gobierno durante la vigencia 2025 con la coordinación de la Oficina de la Secretaría Privada en estricto cumplimiento de las normas protocolares, cuando apliquen.
Visibilidad branding y material POP	El contratista prestará el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la visibilidad y branding institucional y la entrega de material POP para fortalecer la imagen institucional del Distrito de Santiago de Cali conforme a los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones, incluyendo: 1. Producción e impresión de materiales de divulgación visual. 2. Entrega de artículos (POP) con branding institucionales para campañas y eventos. 3. Rotulación y brandeo de vehículos y elementos físicos. 4. Diseño y producción de señalética personalizada para garantizar una correcta orientación y flujo de asistentes El contratista deberá asegurar la entrega oportuna de los materiales, en las cantidades solicitadas y de acuerdo con los estándares de calidad establecidos, garantizando que los materiales cumplan con los fines de promoción, información y visibilidad necesarios, conforme los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones.
Evento ¡Pa' Qué Veás!	El contratista prestará el servicio de apoyo logístico, para la realización del evento de lanzamiento del Monitor de Inversión Pública ¡Pa' Qué Veás! en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) conforme a los lineamientos de la Oficina Asesora

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

	de Transparencia, que consta de dos (2) espacios principalmente: 1. Espacio protocolario, donde representantes de la Administración Distrital de Santiago de Cali y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) detallen la importancia de este hecho histórico para la ciudad, los participantes de los talleres puedan relatar sus experiencias y aportes. 2. Espacio de experiencia/interacción, ubicado afuera del auditorio principal, donde los participantes del evento puedan conocer la plataforma, hacer uso del mapa de georreferencias y conocer el avance de los proyectos que se desarrollan en su comuna o corregimiento. El cual contará con una asistencia aproximada de trescientas (300) personas.
--	---

Lo anterior, de conformidad con los siguientes ítems y cantidades:

ITEM	RUBRO	ESPECIFICACIÓN
ALIMENTACIÓN	Desayuno	TIPO I: Corresponde a una (1) proteína, (Huevos en diferentes presentaciones, Ej.: revueltos, con cebolla y tomate, cacerola; un (1) producto de panadería (Ej.: Pan, Tostadas, buñuelo, pandebono); y una (1) bebida caliente de 10 onzas (Ej.: Café, Chocolate, té, agua aromática). Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
		TIPO II: Corresponde a una (1) proteína, (huevos en omelette); un carbohidrato (Ej.: croissant, tostadas francesas); una (1) porción de fruta; una (1) bebida fría de 10 onzas (Jugo Natural); y una (1) bebida caliente de 10 onzas (Ej.: Café, Chocolate, té, agua aromática). Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
		TIPO III: Corresponde a una (1) proteína, (Huevos en diferentes preparaciones que incluyan vegetales); un (1) carbohidrato; una (1) porción de fruta; una (1) porción de queso; una (1) bebida fría de 10 onzas (Jugo Natural); una (1) bebida caliente de 10 onzas (Ej.: Café, Chocolate, té, agua aromática), y una porción de cereal (granola). Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
		TIPO IV Vegetariano / Vegano: Ensalada de frutas acompañada de yogurt natural, Porción de cereal, bebida fría o caliente de 10 onzas, porción de queso. Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
	Refrigerio AM / PM	TIPO I: Corresponde un (1) producto de panadería (Ej.: Pandebono, almojábana, empanada) y una (1) bebida fría de 10 onzas. Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

		TIPO II: Corresponde producto de hojaldre (Ej.: Pastel de pollo / Pastel de Carne) o sándwich tradicional (pan - jamón - queso) y una bebida fría de 10 onzas. Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
		TIPO III: Corresponde a la siguiente categoría de alimentos (Ej.: Sándwich gourmet, crepe, parfait, wrap) y una (1) bebida fría de 10 onzas. Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
		TIPO IV: Corresponde a plato valluno (Empanda, marranita, aborrajado) acompañado de bebida fría (Vaso de lulada 16 onz o vaso de salpicón 16 onz, o vaso de champús 16 onz) o Ensalada de frutas acompañada de helado 16 onz. Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
		TIPO V: Jugo Natural 10 onz, o bebida caliente en leche 8onz, Sándwich vegetariano, wrap vegetariano. Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
	Almuerzo / cena	TIPO I: vegetales (ensalada, verduras al vapor, salteado de verdura), menestra (arvejas, frijoles, lentejas, garbanzos, blanquillos), proteína animal (porción de carne, pollo o pescado), carbohidratos (arroz, pasta, pan o papa), Jugo natural de 10 onzas, postre. Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
		TIPO II: Almuerzo Premium que contenga el grupo de alimentos (vegetales, proteína animal, carbohidrato, cereal), jugo natural de 10 onz, postre. Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
		TIPO III Vegetariano / Vegano: (verduras/hortalizas, legumbres, pasta/arroz, frutos secos, proteína vegetal) jugo natural de 10 onzas, postre. Con empaques biodegradables que no incluya icopor ni plástico
	Hidratación	Agua en botella 500 ml
		Gaseosa en botella tamaño personal
		Suministro de hielo
	Estación de Café	Mesa tendida que Incluye: Agua caliente, aromática, café, infusiones, azúcar en bolsa individual (con opción de azúcar dietética o Stevia), crema para café en sobre individual, mezcladores, vasos en material biodegradable y galletas pequeñas de acompañamiento, de 1 a 20 personas
		Mesa tendida que Incluye: Agua caliente, aromática, café, infusiones, azúcar en bolsa individual (con opción de azúcar dietética o Stevia), crema para café en sobre individual, mezcladores, vasos en material biodegradable y galletas pequeñas de acompañamiento, de 21 a 50 personas
		Mesa tendida que Incluye: Agua caliente, aromática, café, infusiones, azúcar en bolsa individual (con opción de azúcar dietética o Stevia), crema para café en sobre individual, mezcladores, vasos en material biodegradable y galletas pequeñas de acompañamiento, de 51 a 100 personas
	Menaje	Suministro de cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo) tipo bufet
		Suministro de manteles (verde y/o blanco) para mesa tablón.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

LOGÍSTICA	Silla plástica	Sin brazo y sin vestir
		Sin brazo vestida con forro y cinta
	Silla panelista con mesa	Según necesidad Instalado
	Silla Premium (sofá - tiffany)	Según necesidad Instalado
	Mesa plástica	Según necesidad Instalado
	Mesa tablón	1,80 x 0,60 instalada y vestida (Faldón y sobre mesa)
		1,80 x 0,60 instalada y sin vestir
	Mesa alta tipo coctel	Para ubicar en el hall del salón. El área de la mesa debe ser suficiente para que quepa un computador portátil
	Atril	Para presentación, material en acrílica medida estándar
	Ventilador	Ventilador de piso para tarima
	Artículos decorativos locativos (Ej.: Flores, centros de mesa)	Según necesidad Instalado
	Tarima	Tarima 3.66 m x 4,88 m x 0,50 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón (incluye instalación y desinstalación).
	Piso tablado	Según necesidad Instalado
	Stand	(sencillo 2 * 3 metros con panelería, cuatro sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, extensiones si es necesario, conexión a internet inalámbrica de por lo menos 5 megas) instalado
		(Sencillo 2 * 3 metros con panelería, cuatro sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, extensiones si es necesario.
	Sala Lounge	Sala especial: 2 muebles grandes y 4 pufs y su respectiva mesa, instalado.
		Sala sencilla: Un (1) mueble grande con su respectiva mesa, instalado.
	Personal de logística	Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por Hora
		Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por evento
	Personal de apoyo	Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por Hora
		Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. Por evento
	Planta Eléctrica	Hasta quinientas (500) personas. Que requieran sonido y luces pantallas led – planta de 75 KWA
	Servicio de internet	Conexión a internet inalámbrico de por lo menos 5 megas (Instalado)
		Conexión a internet inalámbrico de por lo menos 10 megas (Instalado)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

	Pantalla Led	Pantalla de gran formato – pantalla LED de 3 a 4 pitch de 4 (ancho) x 3 (alto) para interiores (indoor) con estructura en truss en la parte trasera de la pantalla
		Pantalla de gran formato – pantalla LED de 3 a 4 pitch de 4 (ancho) x 3 (alto) para interiores (indoor) con estructura en truss en la parte trasera de la pantalla
		Pantalla LED de 3 a 4 pitch de 2,50 (ancho) x 2 (alto) para interiores (indoor) con estructura en truss que las eleve del suelo
		Pantalla LED tipo lágrima de 2 (ancho) x 1 (alto)
	Televisor	Televisor 32" con soporte de piso para usarlo como pantalla de retorno visual-Ubicado frente a tarima. Instalado
		TV de 50" con soporte de piso para usarlo como pantalla de retorno visual-Ubicado frente a tarima. Instalado
	Video Beam	2600 lúmenes o superior, Resolución XGA (1024x768) o superior, Tecnología DLP, Contraste 2000:1 o superior, vida de la lámpara hasta 5000 horas o superior en modo económico y 3500 o superior en modo normal
	Transmisión Streaming	switcher hd broadcast, generador de caracteres, ddr para rodar vídeos, fotos, power point, sistema de vídeo llamadas privadas (hasta 8 en simultánea), 3 cámaras hd broadcast podemos instalar cámaras robóticas hd-sdi broadcast, consola de audio, micrófonos, distribuidor de vídeo, maleta de transmisión por ip, plataforma de streaming propia, cdn propia re publicación en simultánea a Facebook, YouTube, Instagram y Twitter, personal técnico punto de internet para transmisión de mínimo 25 megas monitor de audio y video
		1 - 2 horas de transmisión, dos cámaras, switcher hd broadcast, generador de caracteres ddr para rodar vídeos, fotos, power point, sistema de vídeo llamadas privadas (hasta 8 en simultánea), consola de audio, micrófonos, distribuidor de vídeo, maleta de transmisión por ip plataforma de streaming propia, cdn propia, re publicación en simultánea a Facebook, YouTube, Instagram y Twitter, personal técnico punto de internet para transmisión de mínimo 25 megas monitor de audio y video
	Computador portátil	Procesador Intel Core i3 o similar, RAM 8 GB, Conexión Wi-fi, Puerto LAN, Pantalla de al menos 14". Portátiles en buen estado con touchpad en perfecto funcionamiento, y con su respectivo cargador.
	Luces para evento	24 pares led, cuatro robóticas medianas, consola de luces. Cableado necesario.
		36 pares led, 8 robóticas, consola de luces. cableado necesario
	Sonido	Una (1) cabina de sonido en trípode amplificada, sonido profesional, con alta calidad y múltiples opciones de conectividad, 1 micrófono alámbrico
		Cuatro (4) cabinas, cabina amplificada de 15 pulgadas con trípode (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC) consola digital de más de 12 canales. cableado necesario
		Sonido a piso, bajo por lado y tres (03) cajas por lado conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC), consola digital de más de 16 canales. cableado necesario
		Líne Array. Cuatro (04) bajos dobles y seis (06) cajas por lado, sistema de monitoreo para tarima. (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC), cableado necesario

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

	Carpas	2x2 de ancho por 2.5 mt de alto. Instalada
		3x3 por 2.5 mt de alto. Instalada
		4x4 por 2.5 mt de alto. Instalada
		6x6 instalada x 2.5. mt. Instalada
	Micrófono	Micrófono inalámbrico de mano instalado y funcional
		Micrófono inalámbrico de solapa instalado y funcional
	Poli sombra	Según necesidad Instalado
	Baños portátiles	En PEAD (polietilopietileno de alta densidad) de 4 milímetros de espesor I
		En PEAD (polietilopietileno de alta densidad) de 4 milímetros de espesor I (Personas con movilidad restringida)
	Vallas de cerramiento	Se requerirá por metros lineales (de acuerdo a las características del evento) Instaladas.
ESPACIOS LOCATIVOS	Auditorio / Salón	Hasta 20 personas: Según lo que el evento demande, el lugar debe contar con: parqueadero, aire acondicionado, wifi)
		Hasta 50 personas: Según lo que el evento demande, el lugar debe contar con: parqueadero, aire acondicionado, wifi)
		Hasta 100 personas: Según lo que el evento demande, el lugar debe contar con: parqueadero, aire acondicionado, wifi)
		Hasta 300 personas: Según lo que el evento demande, el lugar debe contar con: parqueadero, aire acondicionado, wifi)
TRANSPORTE	Transporte Terrestre	Servicio de transporte incluye vehículo, combustible, con seguro de renta todo riesgo. (VEHICULOS Modelos 2015 - 2025) Con conductor (24 horas)
	Transporte Aéreo	Tiquetes Aéreos ida y regreso, con destino internacional - Clase económica (de acuerdo a los precios del mercado) en caso de ser requeridos en el marco de la realización de los eventos de la Secretaría de Gobierno y sus oficinas adscritas.
		Tiquetes Aéreos ida y regreso, con destino nacional - Clase económica (de acuerdo a los precios del mercado) en caso de ser requeridos en el marco de la realización de los eventos de la Secretaría de Gobierno y sus oficinas adscritas.
ALOJAMIENTO	Servicios hoteleros	Acomodación sencilla incluido desayuno - Hotel TRES Estrellas
		Acomodación sencilla incluido desayuno - Hotel CUATRO Estrellas
		Acomodación sencilla incluido desayuno - Hotel CINCO Estrellas
		Acomodación doble incluido desayuno - Hotel TRES Estrellas
		Acomodación doble incluido desayuno - Hotel CUATRO Estrellas
		Acomodación doble incluido desayuno - Hotel CINCO Estrellas
		Acomodación triple incluido desayuno - Hotel TRES Estrellas
		Acomodación triple incluido desayuno - Hotel CUATRO Estrellas
		Acomodación triple incluido desayuno - Hotel CINCO Estrellas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F006
	CONTRATO DE SERVICIOS		VERSIÓN 004

MATERIAL POP	Pendón roll up	Especificaciones del Roll-up: Medidas: 2x1 metro, tamaño ideal para visibilidad en eventos. Material: Aluminio resistente y ligero, asegurando durabilidad y facilidad de transporte. Tipo: Enrollable, lo que facilita su almacenamiento y transporte sin complicaciones. Maleta: Incluye una maleta de lona resistente, diseñada para proteger y facilitar el transporte del roll-up. Impresión: Digital de alta resolución a 1440 dpi, garantizando imágenes nítidas, detalladas y de excelente calidad. Material de impresión: Blockout mate de 14 oz, que bloquea la luz y asegura colores intensos y vibrantes, evitando que se vean alterados por la luz. Diseño: La impresión se realizará conforme al diseño específico proporcionado por la Oficina de Comunicaciones, adaptado a las necesidades institucionales. Entrega: El roll-up será entregado en las instalaciones de la Oficina de Comunicaciones, después de la aprobación final del diseño, listo para su uso en eventos institucionales y actividades de visibilidad.
	Backing institucional trimalla	Dimensiones: 3 metros de ancho x 2.5 metros de alto. Material de impresión: Lona Frontlit de alta calidad o tela poliéster (mínimo 10 onzas/m²), con resistencia tanto para interiores como exteriores. La lona debe incluir un tratamiento antirreflejo para evitar el brillo y asegurar una visibilidad óptima en cualquier condición de luz. Impresión: Full color, alta resolución (mínimo 720 dpi), utilizando tintas resistentes a la luz y al desvanecimiento, garantizando la durabilidad del diseño y la fidelidad de los colores a lo largo del tiempo. Estructura metálica: Fabricación en tubo metálico o aluminio de alta resistencia, con sistema de ensamblaje rápido para un montaje eficiente y fácil transporte. Rodachines: Cuatro rodachines (dos de ellos con frenos), para permitir un desplazamiento ágil del backing y garantizar su estabilidad una vez instalado. Sujeción de la lona: Sistema de tensado en la parte superior e inferior con bastones o velcro, asegurando que la lona esté perfectamente estirada y libre de pliegues. Impresión: La impresión debe cumplir con las especificaciones de alta resolución y calidad de imagen definidas por la oficina de comunicaciones. Fabricación de Estructura Metálica: Provisión de una estructura robusta con rodachines, que garantice un montaje y desmontaje rápido, y una fácil manipulación y almacenamiento del producto. La estructura debe ser fácilmente ajustable y lo suficientemente estable para su uso en diversas actividades y entornos. Montaje y Desmontaje: El contratista se encargará del transporte, montaje y desmontaje del backing en el lugar indicado por la oficina de comunicaciones. El trabajo deberá garantizar que el backing quede correctamente instalado, ajustado y listo para su uso en eventos institucionales.
	Brandeo	1. Elementos a brandear: Vehículos, Mobiliarios urbanos (como bancas, postes, paradas de transporte, entre otros) o Lugares estratégicos de la ciudad (espacios públicos o puntos de alto tránsito) 2. Especificaciones del Brandeo: El diseño gráfico será proporcionado por la oficina de comunicaciones, respetando los lineamientos de los colores institucionales y la tipografía oficial. 3 Materiales: Vinilo de visión unidireccional, con laminado de protección UV de alta resistencia, ideal para soportar las inclemencias del clima y el desgaste por el paso del tiempo. 4 Acabado: Brillante, con impresión en full color, según el diseño aprobado, para asegurar visibilidad y atractivo visual en todos los elementos a brandear. Impresión: Resolución de 1440 dpi, garantizando detalles nítidos, colores vibrantes y una calidad duradera que mantenga su integridad en el tiempo y en diversos entornos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Microperforados por m2	Especificaciones: Identidad Visual: El brandeo debe incorporar los elementos gráficos y colores institucionales para asegurar coherencia con la imagen de la Alcaldía. Protección UV: El material utilizado debe contar con una capa de protección contra los rayos UV, protegiendo el interior de la oficina y los colaboradores de la exposición solar excesiva. Visión Unidireccional: El brandeo debe permitir visibilidad desde el interior hacia el exterior sin comprometer la privacidad dentro de la oficina, mientras que desde el exterior se verá el diseño gráfico institucional. Este brandeo en los ventanales no solo promoverá la identidad institucional, sino que también ofrecerá beneficios prácticos, mejorando la comodidad y seguridad en los espacios.
Pines metálicos	Impresión: Full color a cuatro tintas (CMYK) en alta resolución, garantizando una reproducción fiel y vibrante de los colores institucionales y el diseño proporcionado. Troquelado: Corte personalizado según el diseño específico de cada pin, ajustándose a las formas y detalles solicitados. Materiales: El proveedor deberá utilizar el material indicado por la Alcaldía para la fabricación de los pines, asegurando durabilidad, resistencia y un acabado de alta calidad. Aplicaciones: Los pines se utilizarán para reforzar la presencia institucional en actividades, conferencias, campañas y eventos, proporcionando una forma accesible y visualmente atractiva de representar la identidad de la Oficina de Comunicaciones.
Memorias USB	USB personalizadas de tipo metálico con huella, especialmente diseñadas para uso institucional, debe incluir el grabado láser del logo o información que se requiera, asegurando durabilidad y un acabado profesional. Material: Metal resistente Capacidad: 8 GB
Libros	Con lapiceros Ecológicos con Logo fabricados en cartón reciclado. Especificaciones del Producto: Modelo: Ecológico Tamaño: 13.9 cm de alto x 0.9 cm de ancho Material: Cartón reciclado de alta calidad Punta: 1 mm Impresión: Diseño proporcionado por la oficina de comunicaciones en 1 color (puede ser negro o un color específico de la entidad)
Vinilo adhesivo a color instalado por m2	Unidad fabricada con vinilo, para vidrio o pared a full color, resistente a la intemperie, para durabilidad y resistencia al desgaste, e impermeable, de fácil aplicación y retirada, sin dañar las superficies. Además, el adhesivo debe ser fuerte pero no permanente, permitiendo su uso temporal sin dejar residuos. Incluirá el diseño y mensaje solicitado por la entidad.
Camibuso tipo polo con diseño institucional	Unidad con bordados en el lado izquierdo y derecho del pecho, sin bolsillo Tallas (S, M, L, XL, XXL)
Camiseta con diseño institucional	Unidad con bordados Tallas (S, M, L, XL, XXL)
Camisa con diseño institucional	Unidad con bordados Tallas (S, M, L, XL, XXL)
Chaleco con diseño institucional	Unidad con bordados Tallas (S, M, L, XL, XXL)
Gorras con diseño institucional	Unidad
Lapiceros marcados con logo institucional	Unidad
Marcadores marcados con logo institucional	Unidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Impresiones a blanco y negro	Unidad
Impresiones a color	Unidad
Banner	Por cm2
Folletos	Unidad carta 4x4 pcte 150gr
Volantes	Unidad carta 4x4 pcte 150gr
Carpetas	Unidad carta 4x4 pcte 150gr
Pendón pasacalle	Por cm ²
Afiches	Full color
Manillas	Unidad
Veletas	Estructura armable sin herramientas de aluminio. Gráfico en tela flag con confección Bolsa de poliéster para traslado Accesorios opcionales: curceta para suelo, dona contra peso, estaca para enterrar Posibles alturas: 2.6m, 3.6m 4.6m y 6m y posibles formas tipo p o tipo gota
Tótems por metro lineal	Estructura: De acero galvanizado, aluminio o hierro, que proporcione robustez y resistencia. Pantalla: De material acrílico o policarbonato. Diseño: Con una estructura modular para facilitar su transporte e instalación, o un diseño más personalizado según la campaña comunicacional. Colores y acabados: Pintura en polvo, galvanizado o acero inoxidable para resistir la corrosión en colores específicos que coincidan con la identidad visual institucional.
	Estructura: De acero galvanizado, aluminio o hierro, que proporcione robustez y resistencia. Pantalla: De pantallas LED o digitales, con un recubrimiento resistente a la intemperie. Diseño: Con una estructura modular para facilitar su transporte e instalación, o un diseño más personalizado según la campaña comunicacional. Colores y acabados: Pintura en polvo, galvanizado o acero inoxidable para resistir la corrosión en colores específicos que coincidan con la identidad visual institucional.
Calendarios con diseño institucional	Calendario de escritorio tamaño estándar
Separador de libros	Unidad
Capas para lluvia	Capas para lluvia
Rompetráfico	Unidad
Cuaderno con diseño institucional	TAMAÑO 20X12CM 80 HOJAS EN BOND 70GR INTERNAS 1X1, CARÁTULA EN COTE 300GR PASTA DURA ARGOLLADO PARCIAL
Libreta con diseño institucional	17X12CM 70 HOJAS EN BOND 70GR INTERNAS 1X1, CARÁTULA EN COTE 300GR ARGOLLADO PARCIAL
Agenda con diseño Institucional	TAMAÑO 20X12CM 80 HOJAS EN BOND 70GR INTERNAS 1X1, CARÁTULA EN COTE 300GR PASTA DURA ARGOLLADO PARCIAL
Cartilla	Tamaño carta con 50 hojas
Escarapelas	Unidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

	Habladores	Unidad
	Abanicos con diseño institucional	Unidad
	Vasos	Unidad. CARTÓN 7 OZ
	Bolsas Tote Bag con diseño institucional	Unidad en material cambre
	Botones	Unidad metalico de 6,5 diametro
	Reconocimient os	Unidad
	Macetas pequeñas en cerámica	Unidad
	Cinta bandera diseño Santiago de Cali	Unidad
	Termos con diseño institucional	Unidad Plásticos
	Sombrilla con diseño institucional	Unidad 4 CASCOS

Así mismo, las obligaciones específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

1. El contratista deberá cumplir las actividades propuestas por la Secretaría de Gobierno, en cuanto a fechas, horario y lugar para gestionar la entrega de los servicios y/o bienes requeridos en óptimas condiciones y en las calidades especificadas, libre de defectos e imperfecciones.
2. El contratista deberá disponer del personal logístico necesario para la entrega de materiales, el montaje y desmontaje de equipos, elementos logísticos y la organización de la entrega de material POP, y alimentación en cada evento; y una vez culminado y cerrado el evento deberá realizar el desmonte de estos. El personal a cargo de la alimentación deberá contar con carnet de manipulación de alimentos.
3. El contratista deberá disponer de todos los elementos e insumos necesarios para la realización de cada una de las actividades, de conformidad con las condiciones señaladas en los documentos contractuales.
4. El contratista deberá garantizar que los suministros de alimentos y demás elementos solicitados cuenten con una fecha de vencimiento adecuada que permita su consumo seguro, en un entorno saludable previniendo cualquier riesgo a la salud de quienes los consuman o utilicen, en el marco de la Ley 2120 de 2021, Ley 9 de 1979 y las demás normas que las modifiquen.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

5. El contratista deberá garantizar que las características técnicas de los elementos entregados, así como las condiciones de calidad e inocuidad de los mismos, sean óptimas para su consumo o utilización, asegurando que no se sobrepase la fecha de vencimiento en los productos que lo requieran.
6. El contratista deberá garantizar el cambio, dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, de los elementos que presenten evidentes condiciones de insalubridad o afectación en su calidad, según las especificaciones detalladas.
7. El contratista deberá garantizar la inmediatez de la entrega de los insumos, asegurando que estén perfectamente empacados para garantizar su protección, duración y calidad.
8. El contratista deberá asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío y/o desplazamiento donde se entregarán los insumos.
9. El contratista será responsable del estado de los insumos durante su transporte y hasta la entrega formal en el sitio definido en este documento o en el lugar que el supervisor del contrato designe.
10. El contratista deberá entregar los bienes a los precios descritos en la propuesta, sin que estos estén sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.
11. El contratista deberá entregar un informe detallado de la ejecución del contrato, que incluya un registro fotográfico que evidencie las entregas y la logística realizada en el marco de la ejecución del contrato.
12. En la realización de los eventos, se deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de residuos sólidos generados en los mismos, cuando se requiera. El organizador u operador logístico del evento deberá coordinar las acciones necesarias con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El servicio prestado por la empresa de aseo al operador logístico será considerado especial. El costo o tarifa del servicio de aseo será sufragado directamente por el organizador u operador logístico con cargo a sus propios recursos. Se deberán separar los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables. El organizador u operador logístico deberá proveer los recipientes necesarios, garantizar el transporte y/o entrega de los residuos al prestador del servicio público de aseo para los no aprovechables, y a un reciclador de oficio para los residuos aprovechables. Parágrafo: Sin perjuicio de los demás instrumentos legales y/o técnicos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) u otros organismos que sean aplicables a cada situación particular, el manejo de residuos deberá efectuarse conforme a los parámetros definidos en el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS) del Distrito de Santiago de Cali, y el manual para la implementación del SGIRS en eventos masivos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

13. Los productos relacionados con branding y material POP a utilizar deberán ser entregados al supervisor del contrato contando con la previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali, conforme a los lineamientos de imagen corporativa; para lo cual deberán proveer muestras o prototipos, si así se requiere, antes de la producción en masa de un requerimiento; y ajustarse en caso de que se requieran modificaciones en color, formato o estilo, a fin de asegurar que los materiales cumplen con los objetivos de comunicación y promoción institucional.
14. El contratista deberá dar uso de empaques amigables con el medio ambiente, tales como vasos, platos y cubiertos, los cuales deben ser 100% biodegradables. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 0803 del 24 de junio de 2024, que desarrolla parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022 y el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015, relativas a la reducción gradual de la producción y consumo de plásticos de un solo uso. Además, deberá cumplir con las directrices establecidas en el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS) adoptado por el Decreto 0059 de 2009, en lo que respecta al manejo de residuos sólidos en entidades públicas y eventos.
15. El contratista deberá cumplir con la normatividad sanitaria correspondiente en cuanto al manejo, fabricación y envase de productos alimenticios que sean necesarios durante la ejecución de los eventos.
16. El contratista deberá asegurar que las tintas, impresiones, acabados y detalles como bordados, grabados, y otros, cumplan con los estándares requeridos por los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones, utilizando materiales que respeten las normativas ambientales vigentes, priorizando el uso de papeles ecológicos y tintas no contaminantes en la producción de materiales impresos, como folletos y volantes.
17. El contratista se compromete a proveer vehículos debidamente habilitados y en condiciones óptimas para la operación logística, asegurándose de que cada uno cuente con toda la documentación reglamentaria actualizada, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes. Asimismo, los conductores asignados deberán poseer licencias de conducción en vigor, correspondientes a la categoría requerida para el tipo de vehículo que operarán. El contratista deberá presentar copia de la documentación a la entidad contratante antes del inicio de las operaciones, garantizando así el cumplimiento de los requisitos legales aplicables para la seguridad y legalidad de los servicios de transporte contratados.
18. Ser el único responsable de los costos adicionales que puedan surgir de errores de producción, retrasos no justificados o defectos en los materiales entregados, debiendo corregir o reponer cualquier material que no cumpla con las especificaciones del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

19. El contratista deberá cumplir con todas las demás obligaciones que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan incorporadas de pleno derecho.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.870.257.879) (2.016,34 SMLMV), IVA incluido y todos los demás costos directos e indirectos relacionados, discriminados así: Valor antes de IVA: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.391.881.566); costos asociados al proyecto: CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$401.996.902); IVA sobre costos asociados al proyecto: SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$76.379.411).

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: i) Número: 3700026234, Fecha de Expedición: 11 de febrero de 2025, Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2025, Valor: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.744.707.349), Compromiso que respalda: 4112/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999; y ii) Número: 3500233584, Fecha de Expedición: 11 de febrero de 2025, Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2025, Valor: CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$125.550.530), Compromiso que respalda: 4112/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63010020002/BP260052691010105 & 4112/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63010020004/BP260052921020104. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales a monto agotable, contra entrega del informe de gestión y/o seguimiento de actividades con evidencias de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, previa aprobación, certificación, revisión y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; iii) Informe de supervisión donde conste certificación de recibo a entera satisfacción por los servicios prestados y/o suministrados; iv) Informe de actividades detallando cada uno de los ítems ejecutados con sus respectivas cantidades y valores; v) Certificación Bancaria, antes del trámite del primer pago. De todas formas, se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los documentos del proceso de contratación directa No. 4112.020.32.1.238-2025, además de su propuesta presentada, entiéndase i) requerimiento técnico para adquisición de bienes, obras y/o servicios junto a la ficha de especificaciones técnicas, ii) análisis económico del sector y cuadro comparativo de cotizaciones, iii) estudios previos, iv) matriz de riesgos, v) Resolución No. 4112.020.21.0011 del 27 de febrero de 2025, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta la presentación del informe final de supervisión donde se evidencie el cumplimiento y desarrollo a entera satisfacción de las actividades, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio del contrato en la plataforma

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

transaccional SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en el Estatuto General de Contratación, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los servicios objeto del presente contrato se entregarán a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. En adición a los derechos establecidos en la normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula Cuarta del presente Contrato. 7.2. Recibir oportuna colaboración e información de parte de la supervisión para efectos de la ejecución contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico. 8.2. Colaborar con SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que SECRETARÍA DE GOBIERNO defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normativa vigente aplicable y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8.8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE GOBIERNO o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Las demás inherentes al objeto del contrato. 8.10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. 8.11. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8.12. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Distrito Especial de Santiago de Cali a través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución. 8.13. Presentar oportunamente la factura para el pago con sus respectivos anexos. 8.14. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. 8.15. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. 8.16. Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes. 8.17. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8.18. Las obligaciones que se deriven del contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Distrito, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 8.19. El contratista se compromete a realizar las actividades que hacen parte del contrato dentro de los términos fijados por la Secretaría de Gobierno - Distrito Especial de Santiago de Cali. 8.20. Pagar de su propia cuenta los tributos a que esté obligado en virtud del contrato. 8.21. El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 8.22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 8.23. Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde ha de consignar el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

pago derivado de la ejecución del presente contrato. 8.24. Entregar a la Secretaría de Gobierno - Distrito Santiago de Cali una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución. 8.25. Las demás que le sean necesarias de acuerdo con las especificaciones definidas por la Secretaría de Gobierno.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. En adición a los derechos establecidos en la normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios requieran. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, establecidas por la normativa vigente aplicable con sus modificaciones y adiciones. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. CORFECALI es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. CORFECALI será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la SECRETARÍA DE GOBIERNO en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

UNILATERAL DEL CONTRATO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con la normativa vigente aplicable, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Por incumplimiento y/o atraso en la ejecución del servicio, mediante resolución motivada pagará multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada día calendario de retraso. 15.2. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará mediante resolución motivada pagar multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CORFECALI debe pagar a nombre de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARÍA DE GOBIERNO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20 % del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20 % del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV (Según las cuantías determinadas en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.3.1.17)	Vigencia igual al término de ejecución del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por SECRETARÍA DE GOBIERNO. El Contratista debe presentar dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente contrato las garantías a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARÍA DE GOBIERNO.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CORFECALI no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARÍA DE GOBIERNO.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Nombre: DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO Cargo: Secretario de Despacho Dirección: Avenida 2 Norte 10-70, Cali Correo electrónico: diego.hau@cali.gov.co	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI Nombre: FABIO ALBERTO BOTERO MORALES Cargo: Representante legal Dirección: AV 2 # 47 NORTE - 02, Cali Teléfono: 6025243476 – 3183384548 - 3174231026 Correo electrónico: contacto@corfecali.com.co - diana.pabon@corfecali.com.co - viviana.garcia@corfecali.com.co
--	---

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto SECRETARÍA DE GOBIERNO, antes de la emisión de la respectiva acta de inicio en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al CONTRATISTA. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Requerimiento técnico para adquisición de bienes, obras y/o servicios junto a la ficha de especificaciones técnicas. 26.2. Análisis económico del sector y cuadro comparativo de cotizaciones. 26.3 Estudios previos. 26.4 Matriz de riesgos. 26.5. Resolución No. 4112.020.21.0011 del 27 de febrero de 2025. 26.6. La oferta presentada por el Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula décima séptima del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Distrito de Santiago de Cali u otros municipios o distritos de la República de Colombia, según los eventos requeridos por parte de la supervisión, conforme a la necesidad del organismo, pero el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONTRATO DE SERVICIOS	MAJA01.04.03.P001.F006	
		VERSIÓN	004

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno

FABIO ALBERTO BOTERO MORALES
Representante Legal
CORPORACIÓN DE EVENTOS,
FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI -
CORFECALI

Proyectó: Juan Pablo Ruiz Burbano – Contratista
Revisó: Alba Lucía Borja Hoyos – Contratista
Yully Melissa Gómez Ramírez – Contratista
Alejandro Cabra Hernández – Contratista
Laura Isabel López Rodríguez – Contratista
Diana Carolina Vásquez Parra – Contratista
Lorena Gaviria Hoyos – Contratista